IBEROAMÉRICA SOCIAL
Revista-red de estudios sociales

Año 8, Nº XIV
30-06-2020

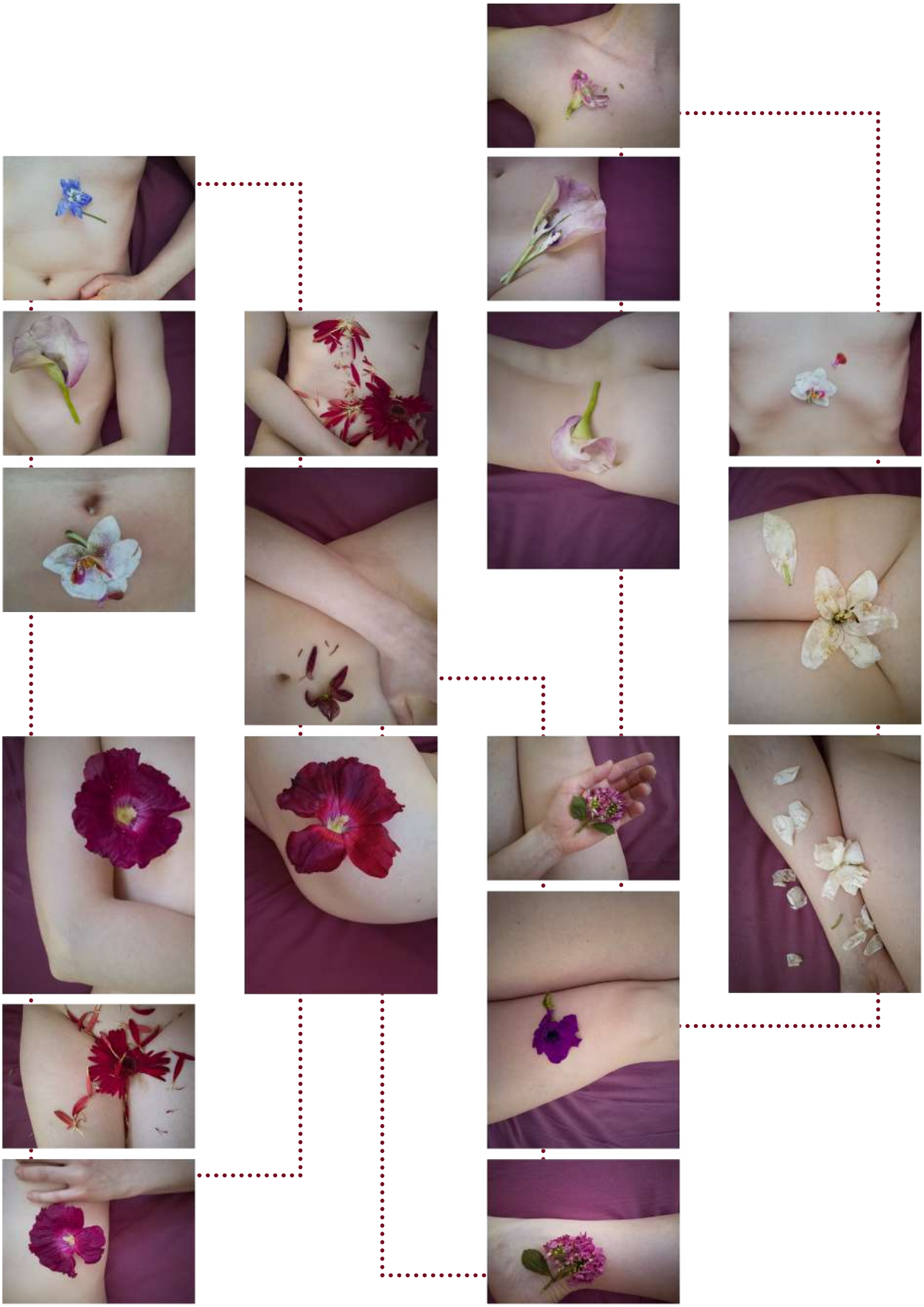

El femicidio, la masacre cotidiana en Iberoamérica

ISSN: 2341-0485

Still (a)live

Compuesto por una serie de tomas de flores arrancadas y malogradas, posadas sobre un cuerpo aún vivo.

La flor entendida como metáfora y memoria de todas la victimas de feminicidio y de violencia de género.

La belleza y la fuerza de las flores es desvirtuada al ser privadas de sus raíces, la primera acción que lleva al marchitamiento precoz de la flor. Acoger una flor implica continuar a nutrirla, tratándola con el cuidado necesario. En el intento de empuñarla con vigor, apretando y violando pétalos y corona, la flor se percude aún más rápidamente y su belleza vital se torna imagen de muerte. He dejado yacer estas flores sobre fragmentos de mi cuerpo desnudo, un cuerpo sin caracteres distintivos que quiere ser el cuerpo de todas las mujeres aún vivas, de todas aquellas que aún pueden denunciar y ser voz común contra todo género de violencia.

Serie "Still (a)live" – 2020 – Fabiana Pedalino[1]

---

1 Fabiana Pedalino
Diseñadora apasionada por el arte y la fotografia. Nacida en Italia y formada en el Politécnico de Milán, (sobre) vive actualmente en Ámsterdam

RESPONSABLE EDITORIAL

Jose María Barroso Tristán [Universidad Internacional de La Rioja, Logroño, España]

CONSEJO EDITORIAL

Carlos Benítez Trinidad [Universidad Santiago de Compostela, Santiago, España], Raúl Anthony Olmedo Neri [Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México], Ludmila Pereira de Almeida [Universidade Federal de Goiás, Goiânia, Brasil], Laura Sampietro [Independiente]

COLUMNISTAS

Yanett Medrano Valdez [Universidad Andina Simón Boliviar, Quito, Ecuador], Carmen Cariño Trujillo [Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Ciudad de México, México], Celenis Rodríguez Moreno [Universidad Nacional de San Martín, San Martín, Argentina]

COMITÉ CIENTÍFICO

Alvaro Luis Adriazola Uribe [Universidade Federal de Bahia, Salvador de Bahia, Brasil], Mateo Aguado Caso [Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España], Andrés Kogan Valderrama [Independiente], Patricia Tovar [Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México, México], Laura Álvarez Trigo [Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, España], Jara Luque [Universidad de Granada, Granada, España], Claudia Flores Pérez [Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México], Mariel Cisneros [Universidad de la República, Montevideo, Uruguay], Sofia Cevallos [École des hautes études en sciences sociales, París, Francia], Ronaldo Martins Gomes [Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil], Carlos Carnero Jimenez [Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España], Paula Nazarit Santana [Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile], Ricardo Manuel Ferreira de Almeida [Instituto Politécnico de Viseu, Viseu, Portugal], Jaime Araujo Frias [Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú], Roxana Abigail Montejano Villaseñor [Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México], Ivana Belén Ruiz Estramil [Universidad del País Vasco, Bilbao, España], Javier Caballero Galván [Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México]

COLABORADORES

Maquetación: Laura Sampietro
Web: Jose María Barroso Tristán, Ludmila Pereira de Almeida
Logo: Fabiana Pedalino
Portada: *Still (a)live*, Fabiana Pedalino

Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales XIII.

Editada por la Asociación Reconocer, Sevilla, España.

ISSN: 2341-0485.

https://iberoamericasocial.com

Índice

Carta de Presentación

Femicídio, o massacre cotidiano na Iberoamérica 6
Natalia de Santanna Guerellus [Université Jean-Moulin, Lyon, Francia]

Columnas

Otras formas de feminicidio cotidiano 10
Yanett Medrano Valdez [Universidad Andina Simón Boliviar, Quito, Ecuador]

Feminicidio, una reflexión desde la imbricación de opresiones 13
Carmen Cariño Trujillo [Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Ciudad de México, México]

El asesinato de las "otras" y los límites de la estrategia feminista 16
Celenis Rodríguez Moreno [Universidad Nacional de San Martín, San Martín, Argentina]

Entrevistas

Diálogos para un feminismo de los pueblos 19
Entrevista a Francisca Fernández Droguett y Lorena Garrón Rincón
Laura Sampietro [Consejo Editorial Iberoamérica Social]

Dossier Principal

El feminicidio en España: Entre el rechazo conceptual y las resistencias político-jurídicas 28
Elena Laporta Hernández [Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España], Tania Sordo Ruz [Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España]

La revolución se cocina a fuego lento. Una revisitación de la noción de revolución a la luz del pensamiento feminista de la segunda ola 50
Elena Apilánez Piniella [Institut Interuniversitari d´Estudis de Dones i Gènere y Universitat Rovira i Virgili. Tarragona, Cataluña]

Feminicidio y epistemicidio: algunas consideraciones desde Abya-Yala 68
Mariano Acciardi [Universidad de Buenos Aires - Secretaría de Ciencia y Técnica, Buenos Aires, Argentina]

El derecho de las mujeres a participar de la vida pública. Avances desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos 94
Luciana Yael Wechselblatt [Graduate Institute of International and Development Studies, Ginebra, Suiza y Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina]

Retratos de memorias: análisis de fotografías documentales de familiares de víctimas de feminicidio (Jujuy-Argentina) 116
Carina Elizabeth Gomez [Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy, Argentina]

Artículos de temática libre

Aportes del pensamiento complejo a la educación forestal superior en el Perú 140
Arce Rojas [Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú]

La comunicación en la posmodernidad: influencia en el sujeto, campo y medio 157
Raúl Anthony Olmedo Neri [Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México]

Miscelánea

No estamos todas: ilustrando memorias 173
Gabriela Coronato Téllez [Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, Lisboa, Portugal]

Call for papers 202

FEMICÍDIO, O MASSACRE COTIDIANO NA IBEROAMÉRICA

No dia 06 de abril de 2020, quando a crise sanitária causada pela pandemia do COVID-19 atingia seu ápice na Europa e caminhava a passos largos na América, o secretário-geral das Nações Unidas, António Guterrez, fez um pronunciamento urgente nas redes sociais. Guterrez alertava publicamente os Estados-membro da ONU sobre a importância de incluir em suas políticas públicas de enfrentamento da doença, medidas específicas contra as violências de gênero.

"A violência não se limita ao campo de batalha. Para muitas mulheres e meninas, a ameaça é ainda maior lá onde elas deveriam se sentir mais protegidas. Em suas próprias casas", diz o secretário. Sem citar fontes, afirma que, em alguns países, as denúncias de violência no ambiente doméstico dobraram durante o período de confinamento. E este era apenas o começo da crise. Dados referentes a esta violência e ao feminicídio nos diversos países que ainda enfrentam a pandemia do COVID-19 deve, no futuro, surpreender até os mais pessimistas.

A chamada para o dossiê "Feminicídio, o massacre cotidiano na Iberoamérica" foi, portanto, lançada ainda em 2019, abrangendo então uma temática fundamental para o campo social ibero-americano. Naquele momento, no entanto, não se poderia prever a urgência com que o assunto seria tratado a nível mundial em 2020.

Mas as discussões em torno da temática não são novas e constituem um dos pontos fundamentais dos estudos que articulam violência, gênero e política há décadas nas ciências humanas e sociais. Desde pelo menos os anos 1970, quando a ONU inaugurou a celebração da "Década da Mulher", denúncias ligadas à violência doméstica já apareciam a nível global, exigindo medidas efetivas da parte dos Estados. Diana Russell o Jill Radford em seus trabalhos, já utilizavam então o termo *femicide*, em inglês, transformado pela antropóloga mexicana Marcela Lagarde, em *feminicídio*, vocábulo hoje utilizado na América Latina.

As denúncias a nível global revelam, então, o caráter político específico destas violências.

De modo estrutural, grande parte desta especificidade está ligada ao sistema patriarcal moderno que criou uma verdadeira política sexual. O histórico desta política se configura à medida em que o capitalismo se desenvolve a nível global e, para isso, precisa assegurar imaginários de gênero que possibilitem o seu funcionamento, eliminando outras formas de pensamento, cosmogonias, epistemologias de sociedades tradicionais e povos originários. A violência de gênero se instaura, então, numa sociedade onde o ser feminino, em gradações ligadas às suas diversas interseccionalidades, é frequentemente tido como ignorante, frágil, incapaz, subserviente, e sobretudo, como propriedade do outro. Ele é, ainda, o lugar onde aquele que se sente superior, descarrega todas as suas frustrações e ódios para, em seguida, voltar a assegurar seu lugar de domínio.

Reações a esta configuração nos aparecem hoje na formulação de iniciativas também globais de prevenção e de punição a casos individuais e coletivos de violência contra as mulheres e feminicídios, como foi o caso da Lei Maria da Penha, no Brasil (Lei 11.340/2006), utilizada atualmente como parâmetro para a formulação de políticas públicas em toda a América Latina. Ora, violências de gênero exigem políticas públicas específicas voltadas para a sua eliminação, mas também epistemologias específicas que nos ajudem a compreender e lutar contra o fenômeno, além de redes de solidariedade específicas, lá onde o Estado não é capaz ou não quer agir. Quanto às epistemologias, é preciso salientar que o pensamento latino-americano de tradição indígena e afro-americana tem se destacado na crítica ao universalismo ocidental, guiando muitas das discussões do feminismo decolonial.

O rico dossiê que a Revista-red do Iberoamérica social traz a público neste momento apresenta importantes elaborações teóricas e jurídicas, além de análises históricas e de casos concretos de resistência às violências contra as mulheres e de denúncia do feminicídio. Trata-se, portanto, de textos fundamentais e urgentes no contexto atual, europeu e americano.

Em "Femicidio y Epistemicidio: algunas consideraciones desde Abya-Yala Mujeres y ciencia", Mariano Acciardi parte da literatura decolonial elaborada na América Latina, -especialmente pelos estudos chicanos, sobre a importância de se questionar categorias como gênero e feminismo funcionando dentro de uma perspectiva universalista que acaba por corroborar com o discurso científico dominante e com o sistema capitalista. Os saberes produzidos a partir do processo de colonização constituem igualmente peça fundamental no genocídio e, mais especificamente, no feminicídio que se operou nas Américas desde o século XVI. Donde a importância de se valorizarem os saberes ancestrais, as cosmogonias outras, e de denunciar, junto ao feminicídio de populações originárias, o epistemicídio. Acciardi aponta igualmente para a necessidade de se trazer à tona a experiência dos feminismos populares, dos coletivos feministas e das redes de solidariedade femininas e LGBTQ+ para pensarmos em formas práticas de resistência à violência.

"El feminicidio en España: Entre el rechazo conceptual y las resistencias político-jurídi-

cas", escrito por Elena Laporta Hernández e Tania Sordo Ruz, parte igualmente de discussões teóricas e do desenvolvimento histórico da categoria "feminicídio" no ocidente, do ponto de vista jurídico e político, chegando ao caso específico da Espanha, que só começa a articular a reflexão acadêmica em torno do termo no século XXI. As autoras demonstram a resistência política, notadamente da parte da direita e extrema-direita, a adotar o termo como categoria necessária às políticas públicas, vinculando-o a um fenômeno que pareceria ocorrer somente nos países ditos do Sul. As autoras demonstram que, apesar de esforços constantes por parte dos movimentos feministas, de grupos comunais, ativistas nas diversas regiões espanholas, e mesmo no Parlamento Europeu, há uma certa resistência a encarar as violências contra as mulheres como violências com características específicas e resultado de estruturas ligadas ao sistema patriarcal ocidental.

Elena Apilánez Piniella, em "La revolución se cocina a fuego lento: una revisitación de la noción de revolución a la luz del pensamiento feminista de la Segunda Ola", se atém às feministas socialistas e radicais da chamada "Segunda Onda" feminista, das décadas de 60 a 80, para trazer à tona o marco teórico feminista que se estabeleceu em torno da categoria "revolução". Para isto, a autora traz uma reflexão sobre o conjunto da produção estadunidense, servindo de importante instrumento de análise da tradição feminista que permite hoje a elaboração de alternativas originais à revolução, que sejam inclusivas e que levem verdadeiramente à mudança da ordem política, social, econômica e cultural no ocidente.

Recuperando várias histórias através de fotografias, Carina Elizabeth Gómez evidencia as memórias da dor gerada nas famílias de vítimas de feminicídio em seu artigo "Retratos de Memorias: Análisis de fotografías documentales de familiares de víctimas de femicidio (Jujuy-Argentina)". O estudo, que se concentra no norte da Argentina, usa esse poderoso meio como fonte documental para estudar a colateralidade dos danos e as consequências coletivas que o feminicídio e a violência patriarcal causam no cotidiano das vítimas. A proposta metodológica transcende as próprias fontes, a partir das quais seu interesse etnográfico é projetado, para questionar os campos do conhecimento em que está enquadrado, fazendo confluir a antropologia com estudos de gênero e de memória.

Com uma proposta mais geral, Luciana Yael Wechselblatt em "El derecho de las mujeres a participar de la vida pública: Avances desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos" questiona o alcance universal dos direitos humanos. Coloca em questão, mais especificamente, sua aplicação ao direito internacional, a capacidade de ser verdadeiramente um sistema universal de proteção e promoção de direitos. A análise foca na participação na vida pública das mulheres, nos diferentes avanços históricos e como essas contribuições podem potencialmente ajudar a alcançar níveis mais altos de participação no futuro.

Por fim, temos a proposta analítico-artística de Gabriela Coronado Téllez em nossa seção de miscelânea, especialmente dedicada a trabalhos mais heterodoxos sobre o tema do dossiê.

A proposta, chamada "No estamos Todas: ilustrando memorias" visa denunciar feminicídio e transfeminicídio a partir de ilustrações criadas coletivamente nas redes sociais. Para isso, ela analisa o trabalho do projeto ativista feminista chamado "No Estamos Todas", explorando suas empáticas mensagens sobre a vida, a individualização e valorização das vítimas.

"Feminicídio, o massacre cotidiano na Iberoamérica" é, portanto, um dossiê completo, que traz contribuições sob uma perspectiva transnacional, enriquecida desde o ponto de vista teórico e epistemológico até o ponto de vista prático, através da apresentação de movimentos de resistência e denúncia e de redes de solidariedade composta entre as vítimas e para as vítimas de violência de gênero e do feminicídio. A revista Iberoamérica Social cumpre, assim, mais uma vez, com a sua missão de promover a troca, a reflexão e a informação sobre o campo dos estudos sociais no contexto ibero-americano de modo vanguardista e socialmente responsável.

Natália de Santanna Guerellus

Departamento de Estudos Lusófonos,
Université Jean-Moulin, Lyon, Francia
nataliaguerellus@gmail.com

COLUMNA DE OPINIÓN

OTRAS FORMAS DE FEMICIDIO COTIDIANO

Yanett Medrano Valdez

Mujer aymara citadina del altiplano puneño.

Integrantx del Grupo Latinoamericano de Estudios, Formación y Acción Feminista.

Estudiante del Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos en la Universidad Andina Simón Boliviar, Quito, Ecuador

yanettmedrano@gmail.com

"Las mujeres no somos iguales señora!"
Domitila Barrios

La forma en que titule la columna, ante todo no pretende desvirtuar la naturaleza jurídica que le otorgan los diferentes corpus normativos a la categoría femicidio, más aún cuando es una problemática bastante compleja y tensa ante las imbricaciones que la constituyen. Mi intención al usar la palabra femicidio, es para destacar la intencionalidad del sentido de vida y muerte, respecto de las formas otras de ser mujeres que no sean las hegemónicas.

Introducirnos a la problemática del femicidio, es un ejercicio que automáticamente nos lleva por ejemplo, a revisar datos estadísticos recogidos por instancias gubernamentales y organismos internacionales, acercarnos a marcos normativos nacionales e internacionales, escudriñar investigaciones producidas por centros de estudios universitarios y publicaciones generadas por instancias públicas y privadas, etc.

Nuestra capacidad de raciocinio rápidamente nos conduce a elaborar el diagnóstico del problema, recurriendo a categorías estandarizadas, que en muchos casos guardan sintonía y son funcionales a la institucionalidad del género, lo cual no está mal, muy a pesar y dejando en claro, que el punto de partida ya está estableciendo los parámetros de análisis e interpretación de una pedagogía de género, que en todo momento intenta moldear para sus fines y objetivos, una única forma de ser mujer liberada y empoderada.

Más allá de eso, lo que me resulta muy problemático, es que las ideas preconcebidas sobre la vida y realidad de las mujeres andinas del sur del Perú, situándome desde mi lugar de enunciación, después de determinar las características de las víctimas (como mujeres sin educación, calladas, desprotegidas, sin educación, que tienen que ser capacitadas en valores, autoestima y derechos de las mujeres y por su ignorancia son fáciles de golpear y violentar sexualmente). No se concibe siquiera pensar, que estas mismas mujeres, aún en medio de las precariedades económicas y socio-culturales a donde han sido conducidas por el orden colonial, son sujetas epistémicas como lo subraya Aura Cumes.

Esa condición de sujetas epistémicas, de como mujeres andinas, desde esas formas de ser, pensar, sentir y vivir, con más o menos desplazamientos entre el campo y la ciudad, encarnan con los cuerpos y haceres cotidianos, estrategias de re-existencia para hurgar en el acto de violentar, para quebrantar los miedos y traumas históricos, para gritar desde las entrañas el dolor y la rabia contenida, para decidir sobre la vida que se quiere llevar, para sanar y para restablecer el equilibrio cósmico quebrantado. Es casi un imposible concebir, desde espacios académicos blancos o emblanquecidos, desde el Estado y/o de algunos espacios de activismo político, pensarse a las mujeres andinas como sujetas históricas transformadoras de y desde sus propias realidades y cotidianidades, y como sujetas productoras de conocimiento desde sus experiencias de vida. O es que acaso no se puede/no nos podemos planear siquiera fisurar, debilitar y destruir al sistema muerte, que decide qué mujer vive o muere. Estamos tan habituadxs en pensarlas como sujetas carentes de todo y desprovistas de iniciativas de cambio.

Lastimosamente la pedagogía de género, esa que llego de la mano de la cooperación internacional, y que luego los Estados se han agarrado para diseñar e implementar, políticas, lineamientos y estrategias para su institucionalización. Y que ahora plantea metas y desafíos para combatir el femicidio en la región. Debo decir que en los términos y la intencionalidad planteada, no nos ayuda en nada, continúan siendo actos de colonialidad y estamos cada vez más lejos de toda posibilidad de diálogo intercultural, y muy lejos de legitimar actos de insurgencia desde el propio ser, pensar, sentir y vivir de las mujeres andinas.

Es muy común escuchar qué el femicidio, acaba con la vida de todas las mujeres sea cual fuere su edad, condición social, etnia, orientación sexual, lugar de procedencia, etc. Un discurso que intenta borrar de un plumazo, las enormes diferencias que existen entre las mujeres. Hace muchos años atrás Domitila Barrios, ya lo había dicho "*No somos iguales señora*", y efectivamente no somos iguales por más que se diga "*Igualdad en la diferencia!*". Las diferencias asimétricas existentes entre una mujer blanca, urbana, con estudios de especialización en género probablemente, asalariada, [...] y una mujer empujada hacia la urbe, permanentemente racializada, desplazándose fluidamente entre el comercio, la vida organizativa o no, la crianza de sus hijxs, cocinar, lavar ropa, cuidar, [...]. Son diferencias que marcan significativamente por la forma y el lugar que ocupan en la sociedad, en el Estado y las ONGs.

Así la vida de las mujeres adquiere valoraciones distintas, donde unas se dejan vivir y otras se dejan morir en la cotidianidad. Hay una muerte en vida, de una vida que continua en la marginalidad, de una vida que re-inventa formas de re-existencia. Las diferencias que destaco, es para intentar superar los análisis simplistas, cuando nos quedamos en las diferencias visibles, como cuando nos enteramos del asesinato de una mujer blanca, que ya sabemos, los medios de comunicación le dan bastante cobertura, y a consecuencia de ello la población se inmuta con mayor intensidad, los operadores de justicia agilizan plazos y procedimientos, etc. Mientras que la muerte de una mujer, de alguna comunidad aymara o quechua, para el caso andino del sur del Perú, que también es asesinada, no levanta tanto ruido colectivo y político.

Aunque hice mención a las diferencias visibles, como un modo de resaltar lo que nuestros sentidos colectivos perciben e interpretan en primera instancia, como primera reacción. No quiere decir que las otras, diferencias invisibles, las que emergen por el racismo y la colonialidad y se instauran de manera estructural en todas las esferas de nuestros pensamientos y subjetividades, sean invisibles. También son visibles, las vemos y sentimos cuando alguien nos insulta “india de mierda!”.

Queda por delante, seguir profundizando en la interrogante que me llevo a escribir lo que escribo y a pensar lo que pienso en estos momentos. ¿Acaso no se producen otras formas de muerte en contra de otras formas de ser mujer en la cotidianidad? ¿cómo se valora la vida sea para continuar o dejar de ser vivida?.

“Recuperar la capacidad usurpada de tejer nuestra propia historia”

Aura Cumes

COLUMNA DE OPINIÓN

FEMINICIDIO, UNA REFLEXIÓN DESDE LA IMBRICACIÓN DE OPRESIONES

Carmen Cariño Trujillo

Ñuu savi, de Chila de las Flores, México. Campesina y socióloga rural, maestra en Desarrollo Rural y doctora en Ciencias Antropológicas, docente de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Ciudad de México, México.

Integrante del Grupo Latinoamericano de Estudios Formación y Acción Feminista (GLEFAS). Estudiante de la Escuelita Zapatista y activista vinculada a luchas y movimientos sociales en defensa de la Tierra-Territorio.

carmencarinot@gmail.com; fb: Kame Kriño

La intención de este escrito es plantear una reflexión sobre el femicidio desde una perspectiva descolonial, que implica a su vez, un abordaje desde la imbricación de opresiones. Parte de esta apuesta tiene que ver con el hecho de que el feminismo blanco hegemónico ha planteado una versión universal de la mujer oprimida por el hombre. El énfasis en el odio hacia las mujeres por parte de los hombres o la violencia de género como la principal causa de los asesinatos de mujeres, muestra la existencia de una exclusión teórico-práctica de la "raza" y el racismo, así como de la clase en el análisis del femicidio.

Desde el mismo feminismo hegemónico, así como desde posiciones que se consideran como críticas o de izquierda, las mujeres son las principales víctimas de la violencia solo por el hecho de ser mujeres, pero este planteamiento oculta otras violencias que son inseparables en los cuerpos y vidas de muchas mujeres no blancas. El énfasis mayor en la violencia de género o la violencia machista como la principal causa del asesinato de mujeres no ve a las mujeres negras homosexuales, a las mujeres transexuales de los barrios populares de las favelas o a las de las villas asesinadas en las calles sin alumbrado público.

Desde posiciones descoloniales se ha planteado la necesidad y urgencia de analizar el femicidio a la luz del colonialismo y el capitalismo, pensarlos desde la imposición de un *sistema moderno colonial de género*, como plantea María Lugones (2008) que ha jerarquizado también la vida de las mujeres y que hace que la mayoría de las asesinadas sean mujeres racializadas, cu-

yas vidas han sido consideradas de poca valía. Es la *colonialidad del género*, concepto también planteado por Lugones (2008), el sistema de organización social introducido con la colonia, que dividió a la gente entre seres humanos (hombres europeos blancos burgueses y mujeres europeas blancas burguesas) y bestias (machos y hembras de los pueblos colonizados), esta separación es clave para analizar el sistema vigente que podría contribuir a explicar ¿Quiénes son las asesinadas, qué cuerpos, que vidas?

La lógica de la fragmentación de la vida, fundamento de la razón moderna/colonial, plantea una mirada que secciona la realidad e impide identificar las múltiples causas de los problemas. La mirada colonial que prevalece para el estudio de los problemas sociales piensa a las mujeres sin "raza", sin clase, sin edad, sin nacionalidad, y de esta forma se sostiene la idea de que el problema es que se mata a las mujeres por igual, solo por ser mujeres. La pensadora afrocolombiana Betty Ruth Lozano (2019) ha planteado que el análisis del asesinato de mujeres debe superar los ámbitos de los privado-familiar y de lo romántico-pasional para entender el asesinato de mujeres como una estrategia de guerra en el que el cuerpo de las mujeres se convierte en un instrumento de intimidación contra las comunidades que se resisten a los procesos desarrollistas que pretender expropiarlas de sus territorios. Lo cual requiere también analizar el contexto en el que son asesinadas, el modelo de acumulación actual, el desarrollo de las fuerzas productivas, las violencias generalizadas, el narcotráfico, entre otros.

El reto es plantear el asesinato de mujeres no solo desde la mirada fragmentada que plantea el género como la categoría más importante de discriminación y violencia que viven las mujeres, sino desde la inseparabilidad de las opresiones, discriminaciones, explotaciones que viven mujeres racializadas por debajo de la línea de lo humano. El colonialismo y la *colonialidad del género*, juegan un papel fundamental en los femicidios, ¿Quiénes son las mujeres asesinadas? Es una pregunta necesaria a realizar cuando se habla del asesinato de mujeres, porque esto permitirá visibilizar a las negras empobrecidas, las lesbianas de los barrios populares, las trabajadoras de maquila, las jóvenes morenas migrantes trabajadoras indocumentadas, las migrantes con "rasgos" indígenas, las negras del pacífico colombiano que defienden su territorio frente a la minería y muchas más.

La mirada universalista que señala que el femicidio se da por el solo hecho de ser mujer parte de la dicotomía hombre/mujer, que borra a les no privilegiades dentro de esa dicotomía y peor aún, a quienes no se reconocen en ese binarismo sexual. Desde una perspectiva descolonial, como plantea María Lugones: "raza" no es ni separable, ni secundaria a la opresión de género sino co-constitutiva. Justo lo que lo que las izquierdas y los feminismos blancos han terminado por excluir del análisis, y este abordaje no fragmentado es hoy más que nunca necesario para analizar y enfrentar el femicidio en contextos de emergencia.

REFERENCIAS

Lozano, B. R. (2019). Asesinato de mujeres y acumulación global. El caso del bello puerto del mar, mi Buenaventura. En X. Leyva Solano y R. Icaza (Coords.) En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías y resistencias (pp. 47-66), Buenos Aires: CLACSO.

Lugones, M. (2008), Colonialidad y género. Tabula Rasa, 9, pp.73-101.

COLUMNA DE OPINIÓN

EL ASESINATO DE LAS "OTRAS" Y LOS LÍMITES DE LA ESTRATEGIA FEMINISTA

Celenis Rodríguez Moreno

Abogada con maestría en Ciencia Política en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín, San Martín, Argentina.

Integrante del Grupo Latinoamericano de Estudio, Formación y Acción Feminista (GLEFAS).

Activista lesbiana feminista descolonial y antirracista. Con interés en el análisis descolonial del estado y las políticas públicas.

cero30@gmail.com

El feminicidio como tipo penal, así como las políticas públicas y las leyes para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, ha sido el resultado del fuerte trabajo de incidencia adelantado por la tecnocracia de género, instalada en las instituciones del Estado, y por la masiva movilización activista feminista, que se ha materializado en iniciativas como la Coordinadora Ni Una Menos, tal vez la más conocida, pero no la única. Se podría decir que ambos sectores conformaron un solo frente que presionó a los estados nacionales para que diseñaran y pusieran en marcha instrumentos legales que previnieran y sancionaran las violencias y los asesinatos de las mujeres en la región. Cabe resaltar que en América Latina están 14 de los 25 países con las tasas más altas de feminicidio en el mundo y las estadísticas señalan que una mujer es asesinada cada 3 horas (ONU mujeres, 2018)

El feminicidio es definido, en los códigos penales de países como Brasil, Colombia, México, Argentina, Uruguay, Ecuador, como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer y/o por su condición de género. Por su parte, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará), en su artículo 1, establece que: "... cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...". Como se puede leer, en ambas definiciones aparece la idea de una violencia que tiene como origen el ser mujer y/o la condición de género, es en este punto en el que quiero detenerme para reflexionar sobre los límites que tiene esta conceptualización de la violencia y del asesinato de mujeres, y

el impacto que esto supone para la protección de la vida de las mujeres negras e indígenas y de las más empobrecidas, las "otras" del feminismo.

Las violencias contra las mujeres en América Latina nunca ha sido consecuencia exclusiva de la opresión patriarcal, sino que son el producto de una historia en donde se entrecruzan colonialismo, racismo y explotación económica. Esto significa que cualquier abordaje conceptual y cualquier posible solución debe tener en cuenta todos estos elementos, debe ser siempre interseccional. Sin embargo, no ha sido así. El análisis de género o el enfoque de género que usan las tecnocracias estatales, los organismos multilaterales y una parte del movimiento feminista para pensar y construir herramientas administrativas y legales suele implicar un ejercicio de reduccionismo, por el cual una gran cantidad de experiencias radicalmente diferentes terminan siendo estandarizadas, editadas, para hacerlas encajar en un modelo que se ha construido según la experiencia de violencia de la mujer blanca-mestiza/criolla, de clase media, urbana, heterosexual, cuyo principal problema es la discriminación por el hecho de ser mujer. Esto trae como consecuencia la invisibilización de las formas de violencia que viven las mujeres pobres y racializadas, las cuales son asesinadas o violentadas por su lucha por la tierra, por la defensa del medio ambiente o por habitar territorios de disputa entre carteles del narcotráfico, a lo cual se le agrega que sus asesinatos o las violencias no son responsabilidad de un hombre individualizado sino de una multinacional o una corporación, que son también expresión del patriarcado capitalista y racista.

Para ampliar esta idea me gustaría tomar como ejemplo, un caso paradigmático de feminicidio, en América Latina, como lo fue el de Ciudad Juárez, lugar en donde comenzaron a aparecer cuerpos de mujeres asesinadas, con evidentes signos de sevicia, en un contexto atravesado por los problemas del narcotráfico, explotación laboral en las maquiladoras, corrupción policial, paramilitarismo, tráfico de órganos, caravanas de migrantes y por supuesto violencia doméstica. Fue este hecho el que alertó al movimiento feminista latinoamericano sobre las dimensiones que podía tomar la violencia contra las mujeres y es este el que va a dar lugar a grandes movilizaciones y al lobby para la creación de leyes y políticas que protegieran las vidas de las mujeres. Sin embargo, en el largo camino que va desde la denuncia, pasando por el análisis, y hasta llegar a la expedición de leyes o políticas, el problema se redujo a una sola dimensión, la de género. Es decir, un problema en donde se interseccionan la explotación capitalista, el racismo y el sexismo, solo va a ser analizado y atendido por el estado desde un solo eje, el género.

Cuando los colectivos de mujeres negras, trans o lesbianas han llamado la atención sobre este problema, la solución ha sido hacer un acápite, en esas leyes y políticas, que incluya a las mujeres negras, mujeres indígenas, mujeres trans y lesbianas. En lo que sería una sesgada comprensión de la interseccionalidad, ya que supone que hay una opresión que es más determinante para "todas" las mujeres, el género, mientras que la clase, la raza y la sexualidad serían diferencias menores y no ejes que definen la experiencia de opresión. Para una mujer negra, en un contexto racista, la raza no es una mera diferencia, sino un elemento central con respecto a

cualquier tipo de violencia que enfrente. Al respecto, las metodologías interseccionales señalan que, para determinar el mayor o menor impacto de un eje de opresión sobre la vida de las mujeres habría que hacer un análisis histórico, contextual, que permita comprender el entretejido que crean las relaciones de poder y sus consecuentes expresiones de violencia.

Para cerrar, quiero señalar que la crítica a las categorías con las que se elaboran los instrumentos legales y con los cuales se pretende hacer frente a las violencias y asesinatos de mujeres no es un mero ejercicio intelectual, sino un cuestionamiento a la racionalidad de la acción política feminista y sus consecuencias para la vida material de las mujeres. Actualmente la región está en llamas, narcotráfico, migración, desplazamiento forzado, asesinatos selectivos, lucha por la tierra, desforestación, megaminería, todo esto está poniendo en peligro la vida de las mujeres racializadas y de las más pobres. En ese orden de ideas, seguir hablando de violencias contra las mujeres y feminicidio como cuestiones derivadas del género es extraerlas del escenario de profunda desigualdad social, política y económica que caracteriza a la región y convertirlas en un asunto privado que sucede entre un hombre y una mujer o un asunto público que sucede entre varones y mujeres. Frente a todo esto, urge que el feminismo reflexione profundamente sobre su acción política, de lo contrario terminará siendo un cómplice más de la larga historia de injusticia y desigualdad que viven esas mujeres otras y el resto de América Latina.

DIÁLOGOS PARA UN FEMINISMO DE LO PUEBLOS

ENTREVISTA A FRANCISCA FERNÁNDEZ DROGUETT Y LORENA GARRÓN RINCÓN

Laura Sampietro

Consejo editorial Iberoamérica Social

laura.s@iberoamericasocial.com

En esta entrevista queremos aprovechar la coyuntura ofrecida por la temática del dossier para invitar a dos activistas feministas de diferentes contextos para que nos puedan ofrecer, en diálogo, sus experiencias, conocimientos y reflexiones. En la conversación hemos partido de cada una de las experiencias concretas de nuestras invitadas para analizar la cuestión del feminicidio, acompañando el dossier de este número de Iberoamérica Social, así como la importancia de las políticas públicas y educativas como clave para el combate preventivo del feminicidio. En concreto, en esta conversación vamos a confrontar el contexto español como referente de los grandes avances de la lucha feminista occidental, con el caso chileno, uno de los principales actores en las revueltas antigubernamentales del último año, en los que se pusieron sobre la mesa las diferentes dimensiones del feminismo latinoamericano, desde el medio ambiente hasta la lucha transnacional coordinada. El objetivo es señalar y compartir diferencias, similitudes, vivencias y necesidades con la vista puesta en un acercamiento entre el feminismo europeo y el latinoamericano, hacia un feminismo de los pueblos.

Nos acompañan desde Chile **Francisca Fernández Droguett**, integrante del Comité Socioambiental de la Coordinadora Feminista 8 de Marzo y del Movimiento por el Agua y los Territorios; desde España **Lorena Garrón Rincón**, Concejala Delegada de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Cádiz y militante de Anticapitalistas.

Iberoamérica Social (IS): Empezamos con una pequeña presentación para contextualizar nuestra charla. ¿Cómo perciben y viven el feminismo en sus respectivos contextos locales y continentales, sobre todo en los últimos años donde, si por un lado se está hablando más de feminismo, gracias a los grandes movimientos sociales, a las grandes manifestaciones, al #metoo, ..., por el otro se ha afirmado y sigue afirmándose un cierto conservadurismo y autoritarismo en la política y en la sociedad?

Francisca Fernández Droguett (FFD): Hola, soy Francisca Fernández Droguett, integrante del Comité Socioambiental de la Coordinadora Feminista 8 de Marzo y del Movimiento por el Agua y los Territorios (Chile). Creo algo importante a destacar es la forma que hemos ido posicionando un feminismo de los pueblos, que nos acerca a nociones como el feminismo comunitario, territorial o del Abya Yala. Nos pensamos desde un feminismo anclado en las vivencias territoriales, tanto de nuestros cuerpos como desde los espacios en que habitamos. Es por ello que un feminismo de los pueblos es asumirnos diversas, que estamos cruzadas y entretejidas por diversas realidades, y que en América Latina, el ser indígena, negra, migrante, campesina o de un sector popular, nos marca como mujeres, niñas y disidencias sexo-genéricos, y en ese marcaje nos reconocemos como herededas de memorias y luchas de nuestras ancestras.

En mi caso me he ido acercando cada vez más al eco.feminismo, un feminismo socioambiental del carácter anti-extractivista, en que nos hemos ido dando cuenta, desde las luchas territoriales por el agua, que el extractivismo es una economía masculinizada, en que las mujeres, niñas y disidencias somos las más afectadas en torno al despojo y la contaminación de los ecosistemas, en que se nos ha considerado como un objeto a ser explotado al igual que la Naturaleza.

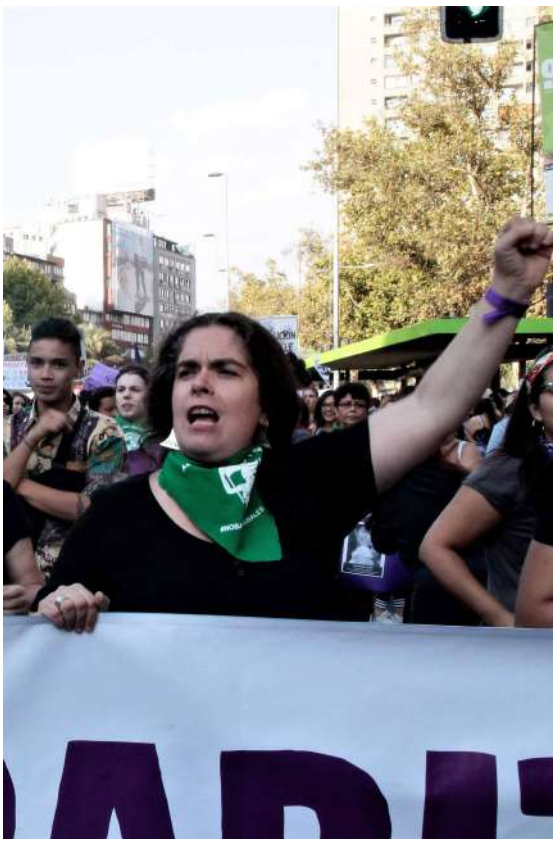

No ha sido fácil establecer este vínculo, ya que también podemos observar que existe una tendencia a ciertas prácticas autoritarias desde el propio Estado y los partidos políticos tradicionales, en que se invisibiliza las diversas opresiones que nos cruzan, minimizando el carácter estructural de la actual crisis ecológica y sanitaria.

En Chile estamos en Revuelta desde Octubre del 2019, el 08 de marzo fuimos casi dos millones de mujeres y disidencias movilizadas por todo Chile, y en todo este proceso no hay duda que el feminismo ha sido un elemento sustancial para la configuración de una alternativa ante la precariedad de nues-

tras vidas en un país donde se consolidó el neoliberalismo.

Lorena Garrón Rincón (LGR): Buenas, yo soy Lorena Garrón Rincón, activista feminista desde hace muchos años e integrante del Café Feminista de Cádiz desde su creación en 2018. Soy también Concejala Delegada de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Cádiz y militante de Anticapitalistas.

En el Estado español, el feminismo tuvo su auge a finales de los 70` y principios de los 80`, después de la dictadura. El Partido Socialista Obrero Español se ocupó en los siguientes años de cooptar al movimiento y muchas de las líderes de entonces se institucionalizaron y abandonaron los principios del feminismo o, al menos, de un feminismo de clase. Se dieron muchos años en los que el movimiento feminista fue minoritario, y donde los colectivos feministas eran vistos como mujeres radicales que nada tenían que ver con el resto de la población.

El 2014 el ministro de la derecha, Alberto Ruiz-Gallardón intenta aprobar una ley en contra del aborto, mucho más restrictiva que la que teníamos (que no era, ni es muy buena). Mujeres de muchos colectivos sociales, partidos, de forma individual...nos unimos para parar esa ley y ¡lo conseguimos! Y no sólo eso, sino que hicimos dimitir al ministro. Era la primera vez que eso pasaba y lo había conseguido el movimiento feminista. A partir de ahí, el movimiento feminista empezó a hacerse fuerte, pero aún nos costaba calar en la sociedad con normalidad.

Durante estos años se fueron fraguando varios movimientos que no se reconocían como feministas, pero que, protagonizados por mujeres, en el fondo sí lo eran: movimiento por la vivienda, lucha de la Kellys, etc. Esto y el empuje de otros países, dio lugar a la gran movilización de marzo de 2018.

En los meses previos, empezamos a ver la creación de muchos colectivos, especialmente jóvenes. Algunos de ellos iban muy ligados a las redes sociales y a las vivencias personales de las compañeras, otros los fueron conformando gente que se había ido a casa durante años o que nunca había participado en nada, fruto no sólo de cómo estaba el movimiento feminista, sino también la política española en general. A partir de ahí, el movimiento ha tomado mucha fuerza, se ha ido extendiendo y asumiendo muchos planteamientos que venían de otros movimientos: ecologismo, anticapitalismo, antiracismo...y en la sociedad se han ido normalizando nuestras líneas políticas.

Pero no todo es maravilloso. En toda Europa la extrema derecha ha ido subiendo. Aunque en el Estado español se ha ido frenando, las ideas antifeministas, racistas, etc. se han ido propagando por la sociedad y hay un movimiento muy fuerte en contra del feminismo, tanto a nivel político como a nivel social.

IS: En Iberoamérica Social, hemos decidido crear un dossier especial sobre feminicidios porque sentimos como urgencia la necesidad de hablar del tema. Los feminicidios son el culmen más atroz de un sistema de violencia y abuso estructurado hacia las mujeres. Un término aún poco utilizado y aceptado por la comunidad políticas, por los medios de comunicación, que aún tienen dificultad en ver las causas estructurales que llevan a este crimen. ¿Cuáles son, para vosotras, las políticas públicas y educativas fundamentales para luchar activamente en contra de la violencia de género en todos sus aspectos?

FFD: Toda política pública y educativa para luchar activamente en contra de la violencia de género en todos sus aspectos implica primeramente problematizar respecto a este tipo de violencia. Lo primero que se debe señalar es que responde a una violencia estructural, dada por la precarización de la vida las mujeres, niñas y disidencias sexo-genéricas en todas sus dimensiones. Lo segundo, es que en tanto es estructural, más bien deberíamos llamarle violencia patriarcal, ya que es producto de un sistema-mundo de opresión y explotación, que articula todas las violencias, a través del control y el dominio por sobre los cuerpos de las mujeres y de todas las identidades que no responden al patrón hegemónico (hombre, blanco, propietario, heterosexual, ...). Si bien son los hombres quienes violentan, no podemos descontextualizar sus prácticas y su origen, debemos situar esta violencia en una forma de vida, un modelo político y económico que violenta día a día, que trasciende a lo que podríamos llamar violencia machista.

Entender los feminicidios en el marco de la violencia patriarcal nos plantea el gran desafío de entretejer acciones micro y macro para un cambio social de raíz. Es posicionar la idea que a las mujeres y disidencias se nos mata por el sólo hecho de ser quienes somos, producto de relaciones históricas de poder y dominación que nos han ido cosificando e invisibilizando, pero sobre todo configurando un ideario de propiedad hacia nosotras, lo que termina en ciertos casos en una política del desecho. Somos objeto de explotación, de deseo, pero también de muerte.

Luchar contra la violencia patriarcal requiere necesariamente, como primer gesto, reconocer esta realidad, que además cruza todas las esferas de la vida, y no sólo a las mujeres, sino a todos quienes sobran, quienes no son funcionales ni productivos para este capitalismo neoliberal, como por ejemplo abuelos y abuelas, migrantes, personas que viven en la calle. Sólo basta ver cómo estos sectores han sido los más expuestos a los efectos de la pandemia actual del Covid-19. Es reconocer que quienes son más precarizadas y violentadas son las mujeres y disidencias de pueblos originarios, afro, migrantes, campesinas y de sectores populares, sobre todo los cuerpos racializados. Por ello toda política pública y educativa contra los feminicidios requiere transformaciones de fondo, desde un carácter multidimensional,

que exceden a la propia política institucional pero que también sitúan la violencia en esa política.

Creo profundamente en un plan de cuidados y autocuidados desde las propias mujeres y disidencias organizadas en sus territorios, desde un feminismo de los pueblos como señalé anteriormente. Sólo los pueblos cuidan a los pueblos, lo que ha quedado claro bajo la inoperancia de los estados latinoamericanos ante la expansión del Coronavirus. Esto implica generar rondas, círculos de ayuda mutua en los barrios, en los campos, de manera periódica, desde colectividades organizadas en contra la violencia patriarcal. Pero también implica interpelar a los propios estados, ampliando las casas de acogida a mujeres y disidencias que han sido violentadas, exigiendo la aplicación de protocolos y sanciones en torno a las denuncias, para que sean efectivas. Pero insisto, en Latinoamérica las políticas públicas y educativas son deficientes, y en algunos casos inexistentes, por lo que las organizaciones feministas y territoriales han sido un pilar fundamental para abordar esta temática.

LGR: Hemos visto cómo, a lo largo de nuestra Historia reciente, la violencia contra las mujeres no ha descendido, a pesar, de que supuestamente, muchos gobiernos llevan décadas poniendo recursos para acabar con esa "lacra". ¿Cuál es entonces el o los problemas?

El primer problema para mí es que se parte de un error de base. La mayor parte de los gobiernos asume que la violencia de género es algo puntual o que se deriva de las condiciones concretas de determinados individuos. Nada más lejos de la verdad. La violencia de género, violencia machista o violencia patriarcal es un problema estructural y, como tal, parte de una estructura, de un sistema: el patriarcal, del que emanan multitud de violencias, discriminaciones y problemáticas, en las que las mujeres somos el principal objetivo, y si no se cambia el sistema en sí, no seremos capaces de eliminar sus consecuencias.

El segundo problema es creer que el patriarcado opera solo. Podemos hablar de varias teorías, pero en resumen, lo que debemos entender es que patriarcado y capitalismo son la base de nuestras sociedades y del mundo. De esa unión se derivan aún más violencias, discriminaciones y problemáticas, en las que el 99% de las mujeres somos el principal objetivo. Y que a patriarcado y capitalismo se unen múltiples discriminaciones que jerarquizan también a las propias mujeres.

El tercer problema (y aquí me detengo con los problemas porque la pregunta iba sobre las soluciones) es que la derecha, especialmente pero no sólo, creen que la principal solución de la violencia machista y de los feminicidios pasa por la vía judicial o penal, endureciendo las penas de los agresores. Está

más que demostrado que esto no reduce la violencia machista, entre otras cosas, porque como venimos diciendo, estas violencias tienen una base mucho más profunda y múltiples dimensiones.

Las soluciones, por tanto, pasan por asumir que el problema es estructural y que hay que acabar con sus raíces. Pasan por asumir que todos los campos de la vida hay que mirarlos con una perspectiva feminista y pasan por asumir que todo el mundo tiene un papel en la erradicación del patriarcado y sus consecuencias: el Estado, pero también, y especialmente, la sociedad.

En ese sentido, las políticas públicas tienen que ir dirigidas a garantizar las condiciones materiales de las personas (eso hace que las mujeres puedan ser independientes económicamente y autónomas), a eliminar las discriminaciones y precariedad laboral que sufrimos las mujeres y las personas LGTBI, y hacer posible la compatibilidad del trabajo con la vida; configurar las ciudades para que la movilidad y el disfrute en ella sean posibles para todas las personas; eliminar toda publicidad vejatoria o de cosificación de las mujeres; implantar un sistema educativo que eduque en el feminismo, en los cuidados, en las emociones; poner recursos transversales para aquellas mujeres que hayan sufrido violencias machistas…

Pero esas políticas también pasan por hacer partícipes a las mujeres, y a la población en general, de la configuración de dichas políticas y no coartar la participación de la sociedad en la configuración de su propia realidad. Pasa por no perseguir, ni criminalizar, sino facilitar la autoorganización y autodefensa de las mujeres.

IS: Por lo que habéis comentado, parece que se suele hablar de violencia de género como una emergencia, y nunca se ofrece un plano orgánico de acción. Ahora que estamos viviendo otra emergencia, una sanitaria causada por el COVID19, nos chocamos diariamente con la evidencia de que esta violencia está arraigada en nuestra sociedad.

Las mujeres están sufriendo especialmente las consecuencias de esta pandemia. Por un lado, la cifra de feminicidio y de abusos están aumentando (según el OMS las llamadas de ayuda han aumentado del 60%), y por el otro lado, las mujeres son las que más carga mental están teniendo en este confinamiento y las que se quedarán en casa hasta que las escuelas no vuelvan a abrir. ¿Cuál es la situación en vuestros países? ¿Piensan que existe el peligro de "volver atrás" y que, por culpa de esta "situación especial", el problema de la violencia de género pase a segundo plano?

FFD: En Chile, al igual que en muchos países del mundo, la violencia hacia las mujeres se ha triplicado. El confinamiento ha develado las diversas violencias situadas en los hogares. Siendo que supuestamente es el espacio de protección y resguardo, la casa para muchas es el lugar cotidiano del peligro, viviendo con quienes le agreden, pero también el lugar del trabajo de los cuidados, lo que se ha visto intensificado y en muchos casos acentuado a causa del tele-trabajo. Hoy miles de mujeres al mismo tiempo que cocinan, cuidan a hijos, enfermos, abuelos, y limpian, se les suma tener que trabajar desde

el mundo virtual mediante extensas jornadas laborales, que en algunos casos ocupan todo el día. Pero además las mujeres y disidencias sexo-genéricas nos toca resistir desde lo privado y lo territorial, para organizar y sostener la vida, en un país como Chile, donde la militarización y criminalización de las protestas sociales ante las medidas del actual gobierno de protección a las ganancias, se convierten en las políticas por excelencia de la cuarentena.

Las violencias patriarcales siguen perpetuándose desde la lógica de la protección de los capitales, de las grandes empresas, por lo que se consolidan diversos mecanismos de precarización de las vidas. Es así que las actividades extractivas han ido en aumento, se han elaborado leyes para proteger las ganancias y los negocios de los poderosos de siempre, se ha nombrado como ministra de la Mujer y la Equidad a una sobrina nieta del dictador Augusto Pinochet, entre otras medidas de perpetuación de la desigualdad.

En este devenir el seguir visibilizando las violencias hacia mujeres, niñas, disidencias, migrantes, entre otras colectividades y pueblos, se convierte en uno de los ejes de movilización de las feministas. Pero además hoy la política de los cuidados se ha convertido en un campo de disputa frente al peligro de cooptación por parte del gobierno de Piñera, quien constantemente hace referencia al término apelando a la responsabilidad individual que les recae a las personas frente a la expansión del COVID-19. Es por eso que hemos sido enfáticas, toda política feminista de cuidados es ante todo plurinacional y comunitaria, develando el carácter estructural de la opresión hacia las mujeres, y la politización y territorialización de los cuidados como horizontes posibles de transformación social para terminar de una buena vez con el patriarcado y el capitalismo.

LGR: En todas las crisis los derechos de las mujeres y de las personas trabajadoras entran en peligro. En el sistema en el que vivimos los beneficios de unos pocos está por encima de cualquier otra cosa y nosotras solemos ser las que salimos perdiendo.

Esta crisis no ha sido distinta en ese sentido. Por un lado, hemos visto cómo en la mayoría de casas, las mujeres se han ocupado preferentemente de las tareas del hogar internas, de l@s niñ@s y de las personas mayores. La carga material y mental ha sido enorme, porque no ha podido "liberarse" de ellas en ningún momento. Ahora, que los empleos vuelven a darse presencialmente, tenemos un problema enorme: no sabemos si los centros escolares abrirán, las abuelas (que mayoritariamente cuidaban de sus niet@s) son personas de riesgo, la capacidad económi-

ca de la gente ha disminuido en general... ¿quién cuidará de las personas dependientes, especialmente de l@s niñ@s? ¿quién se preocupará de encontrar una solución para dicho problema?

Pero no sólo está la crisis de los cuidados, que se ha puesto de manifiesto de una forma brutal durante este tiempo. Es que vemos también como la crisis del COVID-19 ha afectado en muchos otros sentidos a las mujeres: somos nosotras quienes más porcentaje ocupamos en la sanidad y quienes más expuestas han estado al virus y también quienes más imprescindibles han sido; somos nosotras quienes más porcentaje ocupamos en la educación, haciendo malabares para que los niños y niñas puedan sobrellevar esta situación de la mejor forma posible; somos nosotras quienes más porcentaje ocupamos en la ayuda a domicilio, también hiper expuestas al virus e imprescindibles para las personas dependientes...Y todas estas profesiones son, a su vez, las que más recortes han sufrido en los últimos años en el país y las que más precariedad empiezan a sufrir.

Por suerte, en este momento y sin ser triunfalistas, ni mucho menos, contamos con un Ministerio de Igualdad que se cree su trabajo y un movimiento feminista que, a pesar de la crisis, sigue muy activo. Y, aunque el movimiento ultraderechista está tomando fuerza, confío en que aprovecharemos esta crisis para poner en el centro la violencia de género y los problemas de las mujeres. No creo que la salida vaya a ser, como nos gustaría, una salida feminista pero, al menos, tengo la esperanza de que no daremos pasos atrás.

IS: Todas vuestras respuestas tienen como hilo conductor la invisibilización social de las mujeres: estamos en una lucha constante para visibilizar nuestros derechos y para reconstruir una nueva sociedad donde las mujeres tengan un rol en los procesos decisivos. Me gustaría seguir hablando con vosotras, pero ya se acabó nuestro espacio en la revista. Después de haber mostrado la experiencia de vuestros países, hemos visto que las reivindicaciones en parte son diferentes, aún si el fin es común. Me gustaría saber cómo viene visto el feminismo europeo en América Latina y viceversa. ¿Cuál es el futuro del movimiento? ¿Hacia dónde tiene que ir la lucha para implementar un feminismo transnacional?

FFD: El futuro del movimiento siempre será en plural, ya que conviven muchos feminismos, y creo que justamente es uno de sus principales aportes, ser tanto un movimiento como un espacio de reflexión situado en contextos determinados. Por mi parte me identifico con un feminismo anticapitalista,

anticolonial y antiextractivista, por lo que el horizonte de lucha se sustenta en una crítica estructural hacia la violencia patriarcal, la precarización de la vida de mujeres y disidencias y el racismo.

Considerando lo anterior la apuesta de los feminismos comunitarios, populares y territoriales es justamente articular y consolidar un feminismo transfronterizo, en que el centro sea la lucha contra el patriarcado como sistema mundo, pero también contra las otras formas de opresión, por lo que es una apuesta de transformación para los pueblos, que implica necesariamente el el mutuo apoyo y el (re)conocimiento de nuestras realidades histórica de los sures y nortes globales, y por lo mismo requiere un ejercicio de descolonización del feminismo mediante el diálogo de saberes y haceres.

LGR: Creo que en este momento el movimiento feminista de América Latina está siendo un ejemplo para el movimiento feminista europeo. Cuando vemos las manis, las acciones, etc. nos emocionamos muchísimo. Creo que se está construyendo, al menos en el imaginario, un feminismo internacional, diverso, donde sentimos que cualquier mujer del mundo que lucha por los derechos reales e interseccionales del colectivo, es nuestra hermana.

El futuro del movimiento lo tendremos que ir dibujando. En este momento la sensación es que el fuego que se encendió sigue en llamas, aunque la derecha, el patriarcado y el capitalismo intenten dividirnos y aplastar al movimiento, o adueñarse de él. Sea como sea, el movimiento feminista tendrá que incluir cada vez a más mujeres, a más personas, ya que una de las características fundamentales de éste es su inclusividad, a la vez que le da un papel protagonista a cada una de las subjetividades que conviven en él. Que sea interseccional, que construya lazos internacionales y con otros movimientos deberían ser objetivos primordiales.

Para construir esos lazos tenemos que reconocernos y entender que, en nuestra diversidad, perseguimos objetivos comunes: la destrucción del patriarcado, del capitalismo y de cualquier otra forma de opresión. Si conseguimos tener eso claro en los diferentes lugares del mundo, el movimiento feminista será imparable.

ARTÍCULO DEL DOSSIER

EL FEMINICIDIO EN ESPAÑA: ENTRE EL RECHAZO CONCEPTUAL Y LAS RESISTENCIAS POLÍTICO-JURÍDICAS

Recibido: 30/04/2020 - Aceptado: 16/05/2020

Tania Sordo Ruz
Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España
odros.zur.tania@gmail.com

Elena Laporta Hernández
Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España
laportaelena@gmail.com

Resumen: El presente trabajo realiza un abordaje jurídico y político sobre el feminicidio en España desde una perspectiva de género, derechos humanos e interseccional, para lo cual, primero se describen los primeros debates y reflexiones en torno a la entrada del término feminicidio en España, incluyendo una breve referencia al contexto político y social y esbozando algunas resistencias; después, se lleva a cabo una aproximación al contexto europeo, como marco regional del cual depende el país, para tratar de identificar elementos de apoyo a la consolidación del feminicidio como categoría jurídica en España; a continuación, se analiza el marco normativo estatal y autonómico del Estado español, así como el uso conceptual por parte de instituciones no jurídicas, exponiendo las diferencias en el abordaje de esta forma de violencia específica contra las mujeres, y apuntando algunas de las medidas adoptadas por el nuevo gobierno; por último, se concluye identificando algunos apoyos y resistencias respecto a su reconocimiento pleno en el ordenamiento jurídico español.

Palabras claves: feminicidio, género, derechos humanos de las mujeres, España, marco normativo

ARTÍCULO DEL DOSSIER

FEMINICIDE IN SPAIN: BETWEEN CONCEPTUAL DENIAL AND POLITICAL AND LEGAL RELUCTANCE

Recibido: 30/04/2020 - Aceptado: 16/05/2020

Tania Sordo Ruz
Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España
odros.zur.tania@gmail.com

Elena Laporta Hernández
Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España
laportaelena@gmail.com

Abstract: This paper undertakes a legal and political approach to feminicide in Spain from a gender, human rights and intersectional perspective, by describing the first reflections on the term feminicide once it was brought into the debate in Spain, including a brief reference to the political and social context and outlining some of the denials and resistances; then, it turns to the European context, as the regional framework on which the country depends, to try to identify elements of support for the consolidation of femicide as a legal category in Spain; after it analyzes the state and regional regulatory framework of the Spanish state, as well as the conceptual use by non-legal institutions, describing the differences in the approach of this specific form of violence against women, outlining the current political context; finally, it concludes by identifying some supports and resistances regarding its full recognition in the Spanish legal system.

Keywords: feminicide, gender, woman human rights, Spain, legal framework

Introducción

El femicidio o feminicidio, categoría analítica que surge de la investigación y praxis feministas, es una forma extrema de violencia por razón de género contra las mujeres[1]. Es el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. No es un acto aislado ni un hecho privado, sino que forma parte del engranaje de las estructuras patriarcales, constituyendo política sexual en estado puro[2]. Como lo definieron en su día Jane Caputi y Diana Russell, es "el extremo final de un *continuum* de terror contra las mujeres" (1992, p. 15).

A pesar de su gravedad, el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer ha sido invisibilizado, negado y minimizado a lo largo y ancho del planeta, en contextos (re)creados por la intersección de sistemas de opresión y organización de dominios del poder (Hill Collins, 1990 y 2009). Han contribuido a ello prejuicios, mitos y estereotipos de género que responsabilizan a las propias mujeres por los crímenes que los hombres cometen en su contra, en muchos casos ante la inacción de los Estados que incumplen, en mayor o menor medida, sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres[3].

Frente a ese estado de cosas, la expresión feminicidio surge como un término empoderado (Bueno-Hansen, 2010, pp. 290-311). Ha permitido poner nombre a aquello que permanecía oculto. Como recuerda Amorós, "conceptualizar significa pasar de la anécdota a la categoría y, precisamente, en esta cuestión de los malos tratos y asesinatos de mujeres ha sido enormemente difícil que se produjera ese paso. No se producía a causa de un círculo vicioso: las anécdotas eran anécdotas porque no se sumaban, pero a su vez no se sumaban porque se consideraban anécdotas" (2008, p. 15).

Aunque desde el punto de vista académico la expresión aparece de la mano de teóricas anglosajonas como Diana Russell o Jill Radford[4], ha sido en América Latina donde se ha producido su mayor desarrollo teórico, en un primer momento desde la sociología y la antropología

1 Las autoras se decantan por la expresión feminicidio siguiendo las reflexiones de autoras como Marcela Lagarde, Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (Lagarde, 2008, p. 216 y Fregoso y Bejarano, 2010, p. 3), por considerar que refleja de manera más certera el componente político, esto es, la interrelación entre violencia, poder y género. Sobre el origen, los elementos comunes, las diferencias entre ambas expresiones y otras similares como ginocidio o femi-geno-cidio o las diferentes tipologías, véase: Elena Laporta, 2015. En cuanto a cómo se nombra la violencia específica contra las mujeres y a las diferentes expresiones que se utilizan hoy en día para hacer referencia a esta vulneración de los derechos de las mujeres, las autoras han optado por "violencias por razón de género contra las mujeres" siguiendo la Recomendación General Nº 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General Nº 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017). Se utiliza "violencias" y "mujeres" en plural para, por una parte, subrayar que son múltiples las manifestaciones o formas de esta violencia, y, por otra, para enfatizar que no existe una categoría homogénea "mujer", y que, por lo tanto, cualquier respuesta debe atender a las distintas experiencias de las mujeres.

2 Sobre el uso de esta expresión, véase la obra *Política sexual* de Kate Millet.

3 Acerca de los estereotipos de género como obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia, véase: Tania Sordo Ruz, 2012 y 2017.

4 Se atribuye su primer uso a Diana Russell, si bien ella misma afirmó que lo había oído nombrar previamente. En 1974 tuvo conocimiento de que Carol Orlock preparaba una antología sobre "femicide" que nunca llegó a ser publicada; que casi dos décadas antes, en 1801 aparecía la expresión en "A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century" en la que se definía como el asesinato de una mujer; y que en 1827 la tercera edición de "The Confessions of an Unexecuted Femicide", de William MacNish, describía el homicidio que el autor había cometido contra una mujer. Es más, el Oxford English Dictionary en su edición de 1989 señalaba que la palabra "femicide" aparecía en el Wharton´s Law Lexicon de 1848 sugiriendo que sería un delito enjuiciable. Para conocer más sobre el origen del término, véase: Elena Laporta, 2015.

[5] Es también en esta región donde se ha logrado su mayor reconocimiento normativo, si bien, desde un punto de vista comparado, hay notables diferencias tanto en la definición como en el tratamiento jurídico, abarcando desde enfoques puramente penales, que en algunos casos han reducido la expresión a supuestos en los que el agresor es la pareja o ex pareja[6], a aquellos que lo abordan de manera transversal[7], incluyendo en su articulado medidas de detección, prevención, atención diferenciada y especializada, reparación, capacitación así como un aparato institucional para su implementación, utilizando definiciones que incluyen diversos tipos de feminicidio e incorporando otras categorías de análisis feminista (por ejemplo, hay referencias explícitas al patriarcado o a la opresión de género)[8].

Cabe recordar que, en América Latina, la autora que introdujo formalmente el concepto feminicidio en la academia fue la antropóloga mexicana Marcela Lagarde[9], quien tradujo *femicide* como feminicidio, al considerar que en castellano femicidio era una voz homóloga a homicidio y que, por tanto, al identificarse únicamente con el asesinato de mujeres, no incorporaba el componente de género. La autora, quien buscó destacar la responsabilidad del Estado en estos crímenes y la impunidad, hizo esta aportación en el contexto de los casos de feminicidio de Ciudad Juárez, Chihuahua, que se comenzaron a documentar en 1993, en buena medida gracias al trabajo de la investigadora Julia Monárrez[10].

Esto no significa que México sea el único país o que América Latina sea la única región del mundo en la que se producen feminicidios. Como cualquier otra forma de violencia por razón de género, es una expresión de la organización patriarcal que se manifiesta globalmente, sin perjuicio de las particularidades territoriales, de los diferentes contextos y narrativas. Y es que, como ha puesto de manifiesto el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Comité CEDAW, por sus siglas en inglés), a pesar de los avances, la violencia por razón de género contra las mujeres "sigue siendo generalizada en todos los países, con un alto grado de

5 Entre algunas de las autoras que, desde distintas propuestas, han trabajado el femicidio/feminicidio se encuentran: Dianne Jane Caputi, Diana Russell, Jill Radford, Marcela Lagarde, Ana Carcedo, Cynthia Bejarano, Rosa-Linda Fregoso, Silvia Chejter, Julia E. Monárrez, Montserrat Sagot, Rita Laura Segato, Patsilí Toledo y Graciela Atencio.

6 No obstante, algunos de estos países, como Chile y Perú, han aprobado recientemente normas que han ampliado los tipos de feminicidio, si bien se mantienen en la esfera penal.

7 Es el caso, por ejemplo, de México, el Salvador, Nicaragua, Paraguay o Venezuela.

8 Para un análisis comparado véase: Elena Laporta, 2015. Sin ánimo de exhaustividad, se reconoce el femicidio/feminicidio en las siguientes normas: México, Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 2007; Costa Rica, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, 2007; Guatemala, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2008; Chile, Ley 20480 que modifica el Código Penal y la Ley 20066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reformando las normas sobre parricidio, 2010 y Ley N° 21.212 de 2020 conocida como Ley Gabriela; El Salvador, Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, 2010; Perú, Ley 29819 que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio, 2011 y Ley Nº 30068 que incorpora el artículo 108-a al Código penal y modifica los artículos 107, 46-b y 46-c del Código penal y el artículo 46 del Código de ejecución penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio; Nicaragua, Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma a la Ley 641, 2012; Bolivia, Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, 2013; Honduras, Decreto número 23/2013; Panamá, Ley 82 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer, 2013; Venezuela, Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, 2014; Ecuador, Ley 13.104/15, que modifica el código penal, 2015; Colombia, Ley 1761 por la cual se crea el delito de feminicidio como delito autónomo, 2015; Paraguay, Ley Nº 5777 de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, 2016; y Uruguay, Ley N° 19.538 modificaciones a Código penal para incluir la figura del femicidio, 2017.

9 No obstante, el primer uso documentado se produce por parte de activistas feministas en la década de los 80 en la República Dominicana para reivindicar fin de la violencia contra las mujeres. Sobre el desarrollo del término en América Latina, véase Elena Laporta, 2015.

10 Para un análisis sobre el feminicidio en México, véase: Tania Sordo Ruz, 2017.

impunidad" (2017, párrafos 2 y 6).

Europa, y en concreto España, no son, una excepción. En el caso de España, el debate y la reflexión en torno al feminicidio aparece en el país hace relativamente pocos años, en el siglo XXI, cuando ya se había consolidado en América Latina. Con la excepción de unas pocas activistas y académicas que plantean la importancia de nombrar el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, priman básicamente dos posturas, que son contrarias a su reconocimiento. La primera considera que el feminicidio es ajeno a la realidad del país, mientras que la segunda, aún asumiendo el componente de género, entiende que no es necesario nombrarlo específicamente por quedar cubierto por otras categorías jurídicas como el genérico derecho a la vida, el homicidio o el asesinato.

Respecto del primer posicionamiento, tal y como ha apuntado Graciela Atencio, una de las primeras en introducir el debate en el país, subyace la idea de que "el feminicidio solo es un fenómeno de los países del Sur" (2015, p. 26). Existe entonces un desconocimiento manifiesto sobre el significado y el alcance del concepto, pero sobre todo prevalece una visión eurocéntrica y colonialista. En cuanto al segundo, es un debate más propiamente jurídico que gira sobre todo en torno a la preeminencia o no de la supuesta neutralidad del Derecho, ya superada en varias ramas del ordenamiento jurídico pero que permanece muy presente en el caso del Derecho penal[11].

En este punto se considera conveniente precisar que las autoras se alejan por completo de posiciones punitivistas y que comparten la idea de que, como han señalado diversas corrientes dentro del Feminismo Jurídico, el Derecho ni es objetivo ni es neutral e históricamente ha respondido a las experiencias del hombre blanco, occidental, heterosexual, considerado ciudadano, de clase media y sin diversidad funcional. Esto hace que sean necesarias transformaciones radicales del Derecho que pasan primero por escuchar a las mujeres y por incorporar sus experiencias a los ordenamientos jurídicos. Respecto a las violencias por razón de género esto se traduce en la necesidad de contar con un marco legislativo y de políticas públicas que las aborde de manera integral y diferenciada, y que tome como punto de partida el reconocimiento de un derecho específico de las mujeres a una vida libre de violencia (Bodelón, 2008, pp. 275-301). Marco reconocido, por cierto, en algunos países de América Latina.

Por otra parte, cualquier reflexión sobre el feminicidio debe tener en cuenta el contexto político y social y las intersecciones entre lo local, lo regional y lo global. En el caso español, y a pesar de los avances logrados en los últimos 15 años, se observa un riesgo de involución en parte por la entrada en la escena política del partido de extrema derecha Vox, que ha roto el consenso e incluso niega la misma existencia de las violencias por razón de género contra las mujeres, aunque ya antes integrantes de otros grupos políticos habían pronunciado discursos

11 Algunas de las críticas son: vulneración del Derecho penal mínimo y de principios como el de igualdad o manifestación del Derecho penal de autor y del enemigo.

negacionistas de estas violencias, fomentado el mito de las "denuncias falsas".

Así, se ha afirmado, sin reparo, que "la violencia no tiene género", se ha impedido la aprobación de declaraciones institucionales de condena de esta violencia y se han vinculado las distintas formas o manifestaciones de la misma a la migración, bajo la idea de que los hombres españoles (a los cuales solamente conciben como blancos) no cometen estas violencias de las que, por otro lado, y de forma incoherente, reniegan.

A ello se suma el hecho de que también se están experimentando a escala mundial una serie de retrocesos respecto a los derechos de las mujeres como consecuencia de la influencia de fuerzas conservadoras y religiosas[12]. Muestra de ello es que una institución como el Parlamento Europeo ha aprobado recientemente la "Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2019, sobre la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul y otras medidas de lucha contra la violencia de género", en la que afirma que "en el presente decenio asistimos a una ofensiva visible y organizada a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en particular en cuanto a la salud sexual y reproductiva y los derechos afines" (Parlamento Europeo, 2019).

Esto nos recuerda que el reconocimiento de los derechos de las mujeres es parte de una lucha constante promovida por los diversos movimientos feministas, que en cualquier momento se puede ver amenazada. En el caso que nos ocupa esa amenaza puede producirse por factores que, aun no siendo su causa directa u origen, pueden desencadenar o facilitar las violencias por razón de género contra las mujeres: guerras, impunidad, represión, crisis, desastres naturales, políticas migratorias, militarización, gobiernos ultraconservadores, etc. (Sordo Ruz, 2017). Buen ejemplo de ello será la gestión de la crisis de la COVID-19 que podría llegar a desencadenarlas agravando el riesgo y las situaciones de vulnerabilidad si no se aborda con una perspectiva de género, derechos humanos e interseccional. De hecho, ya en algún país se está utilizando como pretexto para intentar restringir derechos[13].

Aproximación al feminicidio en el contexto europeo

Si bien la categoría feminicidio se utiliza con frecuencia por parte de los movimientos feministas de algunos países europeos, incluso por algunos medios de comunicación, como es el caso de España o de Francia, no puede decirse que en la actualidad exista un interés por parte de las autoridades europeas o nacionales de incorporarla en los ordenamientos jurídicos, mucho menos que esté prevista su inclusión en la agenda política. Más aún, tal y como están reconocidas otras violencias por razón de género contra las mujeres, no cabe esperar que en el

12 A modo de ejemplo, véanse los informes de ONU Mujeres "El progreso de las mujeres en el mundo 2019–2020: familias en un mundo cambiante" y "Gender equality: Women's rights in review 25 years after Beijing", disponibles en: www.unwomen.org/es/digital-library/progress-of-the-worlds-women y www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/03/womens-rights-in-review

13 Como en Polonia, donde existen intentos de limitar ciertos derechos sexuales y reproductivos.

corto plazo ese debate se vaya a producir en Europa.

Los países europeos ni cuentan con una definición común de las violencias por razón de género, ni mucho menos han incorporado en sus ordenamientos jurídicos legislaciones específicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de estas violencias. Con carácter general no reconocen las especificidades y, por tanto, la normativa se aplica por igual a mujeres y hombres, como ocurre con la violencia doméstica[14]. Las pocas que sí las reconocen, como la española, se limitan a la ejercida por la pareja o expareja. Esto aplica también para el caso concreto del feminicidio pues ningún país de la Unión Europea (UE) cuenta con una definición sobre el mismo en sus ordenamientos jurídicos (EIGE, 2017).

Dejando a un lado el marco nacional y adentrándonos en el supranacional, la Unión Europea ni siquiera tienen una norma de obligatorio cumplimiento que se refiera específicamente a las violencias por razón de género contra las mujeres, a pesar de que desde hace ya varios años organizaciones feministas y alguna institución al interior de la UE, como es el caso del Parlamento Europeo, reclamen su aprobación (Parlamento Europeo, 2019).

Todo ello sin perjuicio de que exista un cuerpo normativo de naturaleza no vinculante, como decisiones y recomendaciones del Consejo de la UE, resoluciones del Parlamento Europeo, o instrumentos de diversa índole de la Comisión Europea. Existe además el Instituto Europeo de Igualdad de Género que, entre otras funciones, realiza estudios y recopila datos sobre algunas de estas violencias (violencia por la pareja, violación y femicidio) o la Oficina Europea de Estadística, conocida como Eurostat, que, en colaboración con las autoridades estadísticas nacionales, proporciona estadísticas a nivel europeo que permiten establecer comparaciones entre países y regiones, y que prevé publicar próximamente una encuesta con información actualizada sobre la prevalencia de esta violencia en la UE. Aunado a lo anterior, se están financiando algunos proyectos para prevenir y combatir las violencias por razón de género, y se están realizando campañas de sensibilización.

Así mismo existen una serie de normas que, aun no siendo específicas sobre el tema, son de aplicación. Es el caso de la "Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo"; la "Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección"; la "Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata

14 En relación con la violencia doméstica, cabe señalar que esta puede ser ejercida por y contra cualquier integrante de la familia, a diferencia de las violencias por razón de género contra las mujeres, que tienen "sus orígenes en una sociedad que se empeña por seguir considerando a las mujeres como seres humanos inferiores y objetos sexuales" (Lagarde, 2010, p. 21). Éstas últimas son estructurales; envían un mensaje de control a todas las mujeres: si una de ellas es agredida, cualquier otra puede serlo; representan un extremo de conductas que se consideran normales, es decir, un *continuo*; se basan en un modelo androcéntrico de la sexualidad, y son consecuencia de una masculinidad hegemónica que cosifica a las mujeres (Osborne, 2009, p. 18).

de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo", o el "Reglamento (UE) Nº 606/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 junio 2013, relativo al reconocimiento mutuo de las medidas de protección en materia civil".

Por su parte, el Consejo de Europa cuenta con el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* de 2011, más conocido como Convenio de Estambul, la primera norma vinculante sobre esta materia en la región[15]. Este tratado entró en vigor en 2014 (España lo ratificó en ese año), sin el apoyo unánime de todos los países.

Y es que hay países de la Unión Europea que todavía no lo han ratificado: Bulgaria, República Checa, Hungría, Reino Unido (hasta su salida de la UE), Letonia, Lituania y Eslovaquia. Tampoco se ha adherido al Convenio de Estambul la Unión Europea, que lo firmó en 2017, a pesar de los llamamientos hechos por organizaciones feministas y por parte del Parlamento Europeo. Hace apenas unas semanas la Comisión Europea ha publicado la Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025, en la que afirma que completar la adhesión es una prioridad, y que en caso de que esto no se logre, se buscarán otras medidas alternativas, ninguna de las cuales parece pasar por la aprobación de una directiva que aborde de manera integral y transversal, dentro de los límites competenciales, las violencias por razón de género (Comisión Europea, 2020).

Cabe señalar que algunos países europeos se han opuesto a este instrumento, como Bulgaria, donde la cuestión de la ratificación del Convenio de Estambul llegó hasta la Corte Constitucional, que, en sentencia Nº 3/2018 y con 3 votos disidentes, afirmó que el Convenio entraba en contradicción con su Constitución, concretamente por la definición que este instrumento brinda de la palabra "género". El alto tribunal llegó incluso a utilizar la expresión "ideología de género". En esta misma línea, en 2018, organizaciones de hasta nueve países se dirigieron al Secretario General del Consejo de Europa solicitando enmiendas al texto de la Convención por considerar que avala dicha supuesta ideología[16]. Como respuesta, la European Coalition to End Violence against Women, de la que forman parte casi 4.000 organizaciones de 49 países, hizo lo propio, pero para desmontar los argumentos de los primeros[17]. En sentido y por motivos similares, en mayo de este año el Parlamento Húngaro emitió una declaración institucional en contra del Convenio, pidiendo al gobierno que no lo ratifique.

Más allá de los cuestionamientos de algunos países en Europa, el Convenio es un instrumento valioso. Incorpora múltiples formas y modalidades de violencias por razón de género contra las mujeres como la física, la psicológica, la sexual, los matrimonios forzosos, la mu-

15 Años antes se había aprobado la Recomendación Rec. (2002) 5 sobre la protección de las mujeres contra la violencia.
16 Véase: www.irs.in.ua/files/publications/Letter-to-Secretary-General-of-CoE-Thorbjorn-Jagland.pdf
17 Véase: www.womenlobby.org/IMG/pdf/european_coalition_letter_to_secretary_general_of_the_council_of_europe.pdf

tilación genital femenina, el acoso sexual o el aborto y la esterilización forzada, aunque dista mucho de incluir formas más novedosas, como algunas de las previstas en leyes de países de América Latina.

Además, fija las obligaciones que deben asumir los Estados miembros, como la de abstenerse de cometer cualquier acto de violencia por razón de género contra las mujeres y/o tomar las medidas legislativas y cualquier otra que sea necesaria para actuar con la diligencia debida para la prevención, investigación, castigo y concesión de una indemnización (no integral) por los actos de violencia cometidos por actores no estatales, así como para proteger y apoyar a las sobrevivientes. Incluso recoge expresamente obligaciones respecto a los estereotipos de género.

Dicho esto, no es menos cierto que, a diferencia de su homóloga en América Latina, la Convención Belém Do Pará de 1994, no se ciñe exclusivamente a la lucha contra las violencias por razón de género contra las mujeres. Añade también la violencia doméstica, distinguiendo entre violencia contra las mujeres, violencia doméstica y violencia contra las mujeres por razones de género (art. 3), lo que refleja a lo largo del texto tensiones entre dos formas de entender el Derecho: la de quien apuesta por un texto género-específico y la de quien se quiere mantener dentro de los parámetros fijados por la supuesta neutralidad del Derecho, si bien existe cierta prevalencia de la primera respecto de la segunda.

De la misma manera, el Convenio de Estambul establece que "las Partes se comprometen a incluir un enfoque de género en la aplicación y la evaluación del impacto de las disposiciones del presente Convenio y a promover y aplicar de manera efectiva políticas de igualdad entre mujeres y hombres y para la adquisición de autonomía de las mujeres", y, sin embargo, la aplicación de ese enfoque no es uniforme a lo largo del Convenio.

En lo que respecta a los feminicidios, el Convenio de Estambul no menciona el asesinato u homicidio de mujeres, mucho menos el feminicidio, y tampoco incluye el género en el listado de agravantes. Tampoco existe un enfoque interseccional de las violencias por razón de género, al no valorarse la igualdad, la diferencia y las relaciones de poder en estos casos, ni considerar que la interacción e intersección de distintas categorías, a partir de la intersección de los sistemas de opresión, ocasiona riesgos determinados para las mujeres que no pertenecen a los grupos privilegiados o dominantes, condicionando su acceso a la justicia y a una vida libre de violencias por razón de género y de discriminación, incluida la discriminación interseccional que pueden enfrentar.

Para el seguimiento de la implementación del Convenio de Estambul, se creó el Grupo de Expertas/os en la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (GREVIO, por sus siglas en inglés). Este órgano tiene como misión principal evaluar las medidas tomadas por los Estados para cumplir con las disposiciones del Convenio de Estambul, proceso en el

que las organizaciones de la sociedad civil pueden intervenir, destacando en el Estado español el trabajo que realiza la Plataforma Estambul Sombra[18], que menciona, en el único informe presentado hasta la fecha, la expresión feminicidio.

El GREVIO tiene, además, un procedimiento especial de investigación diseñado para aquellos casos en los que se requiera actuar para prevenir un patrón grave, masivo o persistente de cualquier acto de violencia de los contemplados en el Convenio, puede adoptar recomendaciones generales y publicar informes con sus actividades. Sobre esto último, en abril de 2020, el GREVIO publicó su primer informe general de actividades del periodo que comprende de junio de 2015 a mayo de 2019, en el cual también aparece recogida la expresión *femicide* (GREVIO, 2020).

Cabe señalar que el GREVIO pronto emitirá su informe sobre el cumplimiento del Estado español del Convenio de Estambul, en donde seguramente hará pronunciamientos acerca de los feminicidios en el país.

Así mismo, forma parte de la Plataforma de mecanismos expertos independientes para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres (EDVAW Platform, en inglés) junto con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de Naciones Unidas; el Comité CEDAW; el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y niñas; el Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI); la Relatora Especial sobre los derechos de las mujeres en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y la Relatora sobre los derechos de las mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta Plataforma ha sido liderada por la Relatora Especial de Naciones Unidas, quien detectó en 2016 la necesidad de una cooperación más fuerte entre los 7 mecanismos. En sus pronunciamientos la plataforma se refiere de forma constante el feminicidio e incluso la declaración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 2018 se dedicó a esta forma de violencia específica contra las mujeres.

El contexto español ante el feminicidio

Tomando como punto de partida la Constitución española, en tanto que norma suprema del ordenamiento jurídico, es necesario señalar que ésta no incorpora una perspectiva de género como consecuencia del contexto histórico del que surgió y, por lo tanto, tampoco tiene en consideración las experiencias y necesidades de las mujeres, adoptando en ese sentido el clásico modelo asimilacionista (Balaguer, 2005, p. 85; Laporta, 2016).

18 Para más información sobre la Plataforma Estambul Sombra se puede consultar el siguiente enlace: plataformaestambulsombra.wordpress.com/ Sobre el trabajo de organizaciones feministas en Europa, se encuentra WAVE (Women Against Violence Europe. Feminist Network Promoting Human Rights), que publicó en 2017 un informe temático sobre feminicidio. Se puede consultar el siguiente enlace: www.wave-network.org/

A los efectos de este trabajo interesa destacar dos artículos, el 14, paradigma de la igualdad formal, que abarca tanto la igualdad en la ley como la igualdad en la aplicación de la ley y que incluye el sexo, eso sí, descrito en términos neutrales, entre las categorías (separadas e independientes entre sí) por las que en ningún caso se puede discriminar; y el artículo 9.2, para plasmar la igualdad material, si bien a los efectos de las obligaciones positivas del Estado no se trata de un derecho inmediatamente derivado de la Constitución, es decir que habilita pero no obliga al legislador a adoptar políticas de igualdad. Se omite, en fin, cualquier referencia a las mujeres, a pesar de que otros colectivos sí están expresamente mencionados en el texto constitucional (Ventura, 1999, pp. 257- 258).

Como consecuencia, las referencias a las necesidades y experiencias específicas de las mujeres dependen, en cierta medida, de las decisiones políticas y económicas que se vayan tomando (Ventura, 1999, p. 249), por lo que, en tanto que se encuentran regulados en instrumentos infraconstitucionales que no gozan de la fuerza normativa de la Constitución, siempre existe la posibilidad de retroceso respecto de los avances logrados hasta la fecha (Esquembre, 2010, p. 79). A ello se añade que algunas de las normas más destacadas en la materia han sido cuestionadas y han requerido la actuación del Tribunal Constitucional, con el riesgo interpretativo que ello conlleva (Ventura, 1999, p. 258). Así, la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género integrales y la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, han sido objeto de recursos y cuestiones de inconstitucionalidad, muestra de las resistencias a nivel social, político, jurídico y doctrinal (Rubio, 2014, pp. 46-47).

La Ley Orgánica 1/2004, impulsada por el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, supuso un cambio de paradigma en cuanto a la prevención y atención de la violencia por razón de género contra las mujeres ejercida por la pareja o expareja en España. Su aprobación estuvo estrechamente ligada al trabajo de los movimientos feministas, y a un caso de enorme relevancia mediática, el de Ana Orantes Ruiz, una mujer que, tras contar en una entrevista en televisión la violencia por razón de género a la que le había sometido su expareja, fue asesinada por el maltratador en 1997.

Esta Ley es pionera en la región europea por reconocer la violencia específica cometida por los hombres contra las mujeres por razón de género, superando la terminología de "violencia doméstica". Define la violencia de género como la "(…) manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia" (art. 1.1). Como se ve, es una definición limitada y limitante de estas violencias (Laporta, 2013, p. 39) y, en parte por ello, hace ya tiempo que se utiliza cada vez con más frecuencia, tanto de manera oficial como desde el activismo, el término "violencias machistas" con la intención de evidenciar que existen otras formas o manifestaciones de las violencias por razón de género más allá de la

ejercida por la pareja o expareja que no reciben el mismo tratamiento.

En el marco del sistema universal de protección de los derechos humanos, existen diversas recomendaciones al Estado Español sobre esta materia. Así, el Comité CEDAW manifestó en sus últimas Observaciones finales a España (2015) que se encontraba especialmente preocupado por el hecho de que "la Ley Orgánica núm. 1/2004 no abarca la gama completa de la violencia de género fuera de la violencia dentro de la pareja" e instó al Estado a "revisar su legislación sobre la violencia contra la mujer en vigor a fin de que incluya otras formas de violencia de género, por ejemplo, la violencia ejercida por cuidadores, la violencia policial y la violencia en espacios públicos, lugares de trabajo y escuelas" (Párrafos 20.a y 21.a).

En esta misma línea se pronunció el Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica en su informe (2015) sobre su visita a España: "La Ley establece un amplio y sólido marco jurídico para la protección contra la violencia ejercida por la pareja o expareja y su prevención, enjuiciamiento y castigo. No obstante, no contempla otras formas de violencia de género como el acoso y la violencia sexuales en los espacios públicos, que están prohibidos en el Código Penal, pero sin la ventaja que para la víctima entraña la calificación por razón de género. Esta deficiencia de cobertura limita los efectos de la Ley" (Párrafo 20).

Sin perjuicio de lo anterior, esta ley aborda la violencia por razón de género dentro de la pareja o ex pareja de forma integral y multidisciplinar incluyendo, entre otros, la prevención, la educación, los aspectos sociales y la atención a las víctimas y sobrevivientes, si bien no hace mención expresa a la reparación. En el ámbito penal y civil, se optó por incluir tipos penales género-específicos y por crear Juzgados de Violencia sobre la Mujer, así como la figura del/la Fiscal/a contra la Violencia sobre la Mujer.

Si bien esta ley agrava, frente a la regulación anterior, algunas formas de violencia de género, no hace lo mismo con los crímenes más graves, como los homicidios, que se sancionan de igual manera que cualquier otro delito y no reciben una denominación específica. No obstante, con posterioridad se ha producido una reforma del Código penal que ha introducido la agravante de género.

A este respecto, el Consejo General del Poder Judicial (órgano de gobierno del poder judicial español), ha publicado un informe en el que analiza la aplicación de esta agravante en 36 sentencias dictadas entre 2016 y mayo de 2018. Partiendo del Convenio de Estambul, desliga el concepto de violencia sobre la mujer de la existencia o no de una relación sentimental y afirma que "en principio nada impide aplicar la citada circunstancia agravante a todos aquellos hechos delictivos en que el ataque contra los bienes jurídicos de la mujer se cometa por razón de género, con independencia de la vinculación entre el agresor y la víctima" (2018, p. 10).

Por otra parte, desde su aprobación en 2004, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha sido modificada en varias ocasiones, por ejemplo, en relación con la asistencia jurídica gratuita a las víctimas/sobrevivientes, la protección de los hijos e hijas, las pensiones de orfandad o las instituciones competentes para acreditar las situaciones de violencia de género, siguiendo, entre otras, algunas de las recomendaciones recogidas en el llamado Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017[19].

Si bien la Ley es necesaria y constituye un primer paso para la protección, el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, se advierte que en no pocas ocasiones es interpretada a partir de prejuicios, mitos y estereotipos de género que son contrarios a los derechos de las mujeres y obstaculizan su acceso a la justicia. Por este motivo, una formación especializada, obligatoria y continua es necesaria para una interpretación acorde a los derechos humanos.

Además, esta ley ha generado efectos indeseados como consecuencia de algunas ausencias y lagunas[20]. Más arriba se ha mencionado el limitado alcance de la definición violencia de género en el texto, lo que genera una suerte de violencias de primera y de segunda categoría, en función del mayor o menor grado de desarrollo legislativo y de políticas públicas. Pensemos, por ejemplo, en las mujeres que enfrentan violencia sexual o feminicidios por parte de un desconocido.

Tampoco se puede olvidar que tiene un impacto diferenciado en las mujeres que no pertenecen a los grupos privilegiados o dominantes. Por ejemplo, si bien la ley reconoce algunos derechos a las mujeres migrantes en situación administrativa irregular, como es el caso de la residencia temporal y trabajo, por la intersección entre género y estatus migratorio las mujeres en esta situación están más expuestas a vulneraciones de sus derechos como consecuencia de la preeminencia del enfoque migratorio y penal. Así, se han documentado casos de mujeres que, siendo víctimas de distintos de tipos de violencia por razón de género fuera del entorno íntimo y que no tienen una situación administrativa regular, han sido internadas en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) para su posterior expulsión del país.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que España es un Estado autonómico compuesto por 17 comunidades autónomas, cada una con gobierno y asamblea legislativas propia. Al igual que en otras formas de descentralización, Estado y comunidades autónomas se reparten las distintas competencias, que pueden ser exclusivas y compartidas. Por ejemplo, el Estado tiene la competencia exclusiva sobre la legislación penal. La norma que conecta el ordenamiento estatal y el autonómico es el estatuto de autonomía. Los primeros estatutos, surgidos tras la aprobación de la Constitución, apenas se refieren a las mujeres, pero con las reformas acae-

19 Disponible en: violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/home.htm

20 En este trabajo no se analiza la aplicación efectiva de su articulado, pero conviene tener presente que España fue condenada por el Comité CEDAW en el Caso González Carreño vs. España, Comunicación núm. 47/2012, el único caso contra España en un supuesto de violencia por la pareja o expareja.

cidas a partir del 2006 se introducen algunos conceptos como igualdad, impacto de género o incluso violencia de género, si bien no podemos hablar de homogeneidad entre estatutos en esta materia[21].

En un nivel inferior encontramos las leyes autonómicas de igualdad y de violencia por razón de género contra las mujeres. En el caso de las primeras, algunas son más asimilacionistas y otras logran escapar con mayor o menos acierto de las ataduras de ese enfoque (Bodelón, 2010, pp. 99-103)[22]. En lo que respecta a las violencias por razón de género, a diferencia de la Ley Orgánica 1/2004, las legislaciones autonómicas han reconocido como violencia por razón de género contra las mujeres otras formas o manifestaciones que van más allá del ámbito íntimo y lo hacen desde un enfoque transversal, de modo que, atendiendo a los estándares internacionales, regulan esta cuestión de forma más adecuada que la legislación nacional. Aunque tenemos 17 leyes autonómicas, de distinto alcance, solo unas pocas se refieren expresamente al feminicidio.

Entre ellas, la de Navarra, Canarias, Andalucía y Castilla-La Mancha. La de Navarra, la *Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres* considera el feminicidio como una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y lo define como "los homicidios cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como otros crímenes que revelan que la base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiendo por tales el asesinato vinculado a la violencia sexual, el asesinato en el ámbito de la prostitución y la trata de mujeres, los asesinatos por motivos de honor, el infanticidio de niñas y las muertes por motivos de dote" (artículo 2.c).

La de Canarias, la *Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género*, influenciada por la Ley de Navarra, establece que son "los homicidios o asesinatos cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como otros crímenes que revelan que la base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiendo por tales, entre otros, los homicidios o asesinatos vinculados a la violencia sexual o ejecutados en el ámbito de la prostitución y la trata de mujeres así como aquellos relacionados con el infanticidio de niñas o efectuados por motivos de honor o de dote" (artículo 2.i).

En Andalucía, la *Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género* se define como "los homicidios o asesinatos de las mujeres motivados por una discriminación basada

21 Destaca el caso catalán y andaluz, donde encontramos referencias expresas a la igualdad entre o de hombres y mujeres y se introducen temáticas ausentes en la Constitución como el reconocimiento y el valor económico del trabajo de cuidados, la democracia paritaria, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, o la violencia de género (Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía o la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña).

22 Merece la pena mencionar, por ejemplo, la Ley de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley de Baleares 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, que, como los estatutos de autonomía, abordan cuestiones como la conciliación, la paridad o la violencia de género. La de Baleares, por cierto, menciona el feminicidio.

en el género. Se incluirán los homicidios o asesinatos cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como otros crímenes que revelan que la base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiendo por tales el infanticidio de niñas por estos motivos, el homicidio o asesinato vinculado a la violencia sexual y el homicidio o asesinato en el ámbito de la prostitución y la trata" (artículo 4.b).

Por su parte, la *Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha*, en sentido similar señala que es "el homicidio o asesinato de una mujer cometido por razón de género" (art. 4.b) Destacando también esta Ley al ser la única en España que incluye como una de las formas de violencia de género la "violencia institucional" (artículo 5.g).

Como se puede observar, las cuatro utilizan definiciones similares y amplias del feminicidio, sin limitarlo al que se produce en el marco de la pareja o expareja. Es más, las normas en las que se incardinan estos artículos se caracterizan por contener también definiciones amplias de violencia por razón de género contra las mujeres y por hacer un tratamiento integral y transversal de estas violencias.

Mas allá de las referencias normativas al feminicidio, se puede añadir que existen informes del Consejo General del Poder Judicial sobre las víctimas mortales de la violencia por razón de género contra las mujeres, que utilizan la expresión femicidio y feminicidio, limitado, eso sí, a los íntimos (2016-2018)[23]. Además, el término ha sido incluido en el Diccionario de la lengua española de la Real Academia español, donde el feminicidio se define como el asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia, todo ello sin perjuicio de que el Diccionario contenga otras definiciones que son discriminatorias.

Si bien es importante no reducir a las mujeres a cifras, no es menos cierto que una de las obligaciones internacionales que tienen los Estados en esta materia, es la de la recopilación de datos y estadísticas, que cumplen una función importante para, por ejemplo, medir la magnitud de los feminicidios, y así adaptar las leyes y políticas públicas a la realidad de cada país o región. En España, hasta ahora, ese recuento se practica únicamente respecto de los cometidos por las parejas o exparejas.

De acuerdo con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, desde el 2003 (año en el que comienza a contabilizarse) hasta el 13 de abril de 2020, hay un total de 1.051 víctimas mortales por violencia por razón de genero de la pareja o expareja en España (51 en 2018, 55 en 2019 y 18 en lo que va de 2020). Además, desde el 2013 se mantiene un registro de niños y niñas víctimas asesinados en el contexto de esa violencia: son 35 hasta el 7 de enero de 2020 (7

23 Disponibles en: www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Victimas-mortales-de-violencia-de-genero-y-violencia-domestica-en-ambito-de-la-pareja-o-ex-pareja/

en 2018, 3 en 2019 y 1 en 2020) (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020).

Precisamente porque la información facilitada es insuficiente, es fundamental atender al recuento que hacen organizaciones de la sociedad civil. En el caso español, destaca la ingente labor de *Feminicidio.net*, pionera en la contabilización y clasificación de los feminicidios y asesinatos de mujeres, y cuyos datos superan con creces las cifras oficiales facilitadas. Concretamente, en el año 2018 contabilizaron 98 feminicidios y asesinatos de mujeres, en el 2019 fueron 99 y en el 2020 llevan 36 (Feminicidio.net, 2020).

Por otra parte, a la hora de valorar la permeabilidad del término feminicidio en el ordenamiento jurídico español, debe atenderse al contexto político actual. Junto a lo ya mencionado en la introducción de este trabajo, hay que señalar que recientemente se celebraron elecciones en España y en la actualidad existe, en el ámbito estatal, un gobierno de coalición, el primero desde la II República, entre el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos[24]. En los primeros meses de su mandato este Gobierno ha tomado algunas medidas que afectan al tratamiento de las violencias por razón de género contra las mujeres.

Por ejemplo, se ha producido un fortalecimiento de la estructura institucional encargada de esta materia. Así, se ha recuperado el Ministerio de Igualdad (vigente anteriormente entre los 2008 y 2010), que cuenta con una Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, que a su vez cuenta con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de género, la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, así como la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. A su vez, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades está adscrito a esta Secretaría.

Por otra parte, se ha iniciado el proceso de tramitación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual (actualmente en proceso de consulta pública), que, entre otras, elimina la distinción en España entre abuso sexual (sin violencia o intimidación) y agresión sexual (con violencia e intimidación), para considerar agresiones sexuales todas las conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona. Un anteproyecto que, siguiendo la estela de la Ley 1/2004 plantea un abordaje integral y transversal.

Así mismo, en lo que a la violencia por razón de género se refiere, ha anunciado la adopción de medidas encaminada a ofrecer ciertos servicios a todas las sobrevivientes, independientemente de si el agresor es o no la pareja o expareja, como es el caso del teléfono de atención a víctimas.

En relación con el feminicidio, nada se ha dicho sobre esta forma de violencia específica. No está en la agenda política y tampoco parece un reclamo generalizado su pleno reconoci-

24 Unidas Podemos es una coalición electoral de izquierdas integrada por varias formaciones políticas cuyo nombre se cambió de "Unidos" a "Unidas" para utilizar un lenguaje inclusivo.

miento jurídico por parte de las organizaciones feministas, si bien lo utilizan como categoría de análisis. A ello se suma que, como consecuencia de la crisis sanitaria de la Covid-19, las previsiones y planes gubernamentales relacionados con esta materia, se han tenido que adaptar al actual estado de cosas. Durante este tiempo, y en pleno estado de alarma, se han producido feminicidios. El confinamiento agrava la situación de vulnerabilidad de aquellas mujeres y sus hijos e hijas que conviven con los maltratadores. A este respecto, el Ministerio de Igualdad, ha informado que las llamadas al número de atención a las víctimas de violencia de género en España han aumentado un 18% del 14 al 29 de marzo, con 521 llamadas más.

En este sentido, siendo la crisis un desencadenante de las violencias, es fundamental que se tomen medidas para prevenir y proteger a las víctimas y sobrevivientes, incluidas las que por la interacción e intersección de los distintos sistemas de opresión se encuentran en una situación particular de riesgo.

Tanto en el ámbito nacional como en el autonómico se están tomando algunas medidas, destacando la aprobación de un Plan estatal de contingencia contra el coronavirus, que incluye medidas para garantizar la disponibilidad de todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos. A nivel autonómico, existen algunas medidas como la "Campaña Mascarilla-19" impulsada en Canarias por el Instituto Canario de Igualdad con el que las mujeres en situación de riesgo pueden acercarse a una farmacia y solicitar una Mascarilla-19 para que el personal farmacéutico realice una llamada a las autoridades correspondientes.

Y, sin embargo, tal y como ya se ha apuntado más arriba, existen fuerzas políticas (y sociales) que niegan la existencia de la violencia por razón de género contra las mujeres o que minimizan su magnitud y obstaculizan la labor de quienes trabajan por su erradicación. Algunos de estos actores políticos, en un clima de una enorme confrontación política, se han manifestado en contra de las medidas propuestas por el gobierno para proteger a las víctimas durante la crisis.

Reflexiones finales

El uso de la categoría feminicidio es controvertido en España. Como se ha visto a lo largo de estas páginas, desde un punto de vista institucional, se ha reconocido en el Diccionario de la Real Academia Española, lo utiliza puntualmente el Consejo General del Poder Judicial en algunos de sus informes y ha quedado incorporado en unas pocas normas autonómicas. Además, se utiliza con cierta asiduidad por una parte del movimiento feminista, como es el caso de la Plataforma Estambul Sombra.

Es cierto que no existe actualmente un debate sobre su inclusión plena en el ordenamien-

to jurídico español, pero al mismo tiempo, se cuenta con una legislación estatal y autonómica que, frente a planteamientos neutrales, reconoce la especificidad de las violencias contra las mujeres por razón de género y , por lo tanto, sienta las bases de un futuro reconocimiento de un derecho de las mujeres a una vida libre de violencias por razón de género, de la aprobación de normas estatales que aborden de manera integral todas las formas de esta violencia, así como en última instancia de una futura inclusión plena del feminicidio. Algunas de las medidas anunciadas por el actual gobierno ahondan en esta línea.

Desde un punto de vista puramente penal, el Código Penal ya reconoce tipos penales género específicos que tienen menor entidad lesiva que un homicidio o un asesinato, y que, además, han sido declarados conforme a Derecho por el Tribunal Constitucional.

En el ámbito europeo, se cuenta con el reconocimiento específico de la violencia por razón de género contra las mujeres en el Convenio de Estambul y alguna referencia a la categoría feminicidio por parte del GREVIO y del EIGE.

No obstante, existen también indicios que llevan a pensar que el reconocimiento conceptual y normativo del feminicidio, si llega, no será en el corto plazo. Se mantienen las resistencias por parte de quienes se aferran a la pretendida neutralidad del Derecho, y se añaden ahora las posturas negacionistas de ciertos sectores de la derecha y la extrema derecha que no solamente cuestionan la existencia de las violencias por razón de género, si no que incluso han puesto en tela de juicio categorías básicas de análisis feminista, avaladas desde hace décadas por el Derecho internacional y regional de los derechos humanos.

REFERENCIAS

Amorós, C. (2008). Conceptualizar es politizar. En Laurenzo, P., Maqueda, M., Rubio, A. (coords.). *Género, Violencia y Derecho.* Valencia: Tirant Lo Blanch.

Atencio, G. (2015). Lo que no se nombra no existe. En Atencio, G. (Ed.) *Feminicidio. De la categoría política-jurídica a la justicia universal* (pp. 17-35) España: Fundación Internacional Baltasar Garzón – Catarata.

Balaguer, M. (2005). *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género.* Madrid: Ediciones Cátedra.

Bodelón, E. (2008). La violencia contra las mujeres y el derecho no-androcéntrico: perdidas en la traducción jurídica del feminismo. En Laurenzo, P.; Maqeuda, M.; Rubio, A., (Coord.). *Género, violencia y derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch alternativa.

Bodelón, E. (2008). Las leyes de igualdad de género en España y Europa: ¿Hacia una nueva ciudadanía? *Anuario de Filosofía del Derecho*, 26: 85-106.

Bueno-Hansen, P. (2010). Making the most of an empowered term. En Fregoso, R. y Bejarano, C. (eds.). *Terrorizing women: Femicide in the Americas.* Estados Unidos: Duke University Press.

Caputi, J. y Russell, D. (1992). Femicide: Sexist Terrorism against Women. En Radford, J. y Russell D. (eds.). *The Politics of Woman Killing.* Nueva York: Twayne Publishers.

Carcedo, A. (coord.) (2010). *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica.* Costa Rica: CEFEMINA.

Carcedo, A. y Sagot, M. (coord.) (2000). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999.* Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

Esquembre, M. (2010). Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad. Corts: *Anuario de derecho parlamentario*, 23: 47-85.

Fregoso, R. y Bejarano, C. (2010). Introduction: A Cartography of Feminicide in the America. En Fregoso, R. y Bejarano, C. (eds.). *Terrorizing women: Femicide in the Americas.* Estados Unidos: Duke University Press.

Hill Collins, P. ([1990] 2009). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the*

Politics of Empowerment. New York and London: Routledge Classics.

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Díez Mintegui C. (coords.). *Retos teóricos y nuevas prácticas*. España: Ankulegi Antropologia Elkartea.

Lagarde, M. (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En Maquieira, V. (Ed.). *Mujeres, globalización y derechos humanos* (pp. 477-534) Madrid: Ediciones Cátedra.

Lagarde, M. (2010). Peritaje de la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos. En Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres (Ed.). Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Peritaje del Caso Campo Algodonero vs. México, V*olumen 5 de la Serie por la Vida y la Libertad de las Mujeres* (pp. 11-100) México: Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.

Laporta, E. (2013). *Una restringida acepción de la violencia de género y los feminicidios.* Fundación Heinrich Böll. Retrieved from: www.boell.eu/downloads/Feminicide_ES_new_.pdf

Laporta, E. (2015). Evolución del concepto, un anglicismo que se desarrolló en América Latina. En Atencio, G. (Ed.). *Feminicidio. De la categoría política-jurídica a la justicia universal.* España: Fundación Internacional Baltasar Garzón – Catarata.

Laporta, E. (2015). El feminicidio como categoría jurídica. De la regulación en América Latina a su inclusión en España. En Atencio, G. (Ed.). *Feminicidio. De la categoría política-jurídica a la justicia universal.* España: Fundación Internacional Baltasar Garzón – Catarata.

Laporta, E. (2016). Desde la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer a la igualdad transformativa en España. En La Barbera, M. y Cruells, M. (Coord.). *Igualdad de género y no discriminación en España.* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Millet, K. (1995). *Política sexual.* Madrid: Cátedra.

Monárrez, J. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte, vol.* 12, nº 23, enero-junio.

Monárrez, J. (2010). Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez: 1993-2005. En Monárrez, J., Cervera, L., Flores, C. y Rubio, R. *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez.* México: El Colegio de la

Frontera Norte-Miguel Ángel Porrúa Editores.

Radford, J. y Russell, D. (eds.). *The Politics of Woman Killing.* Nueva York: Twayne Publishers.

Rubio, A. (2014). Los efectos jurídicos del soft law en materia de igualdad efectiva. La experiencia española. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 30: 37-68.

Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género.* Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Segato, L. (2004). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.* Brasilia: Serie Antropología, Universidad de Brasilia.

Segato, L. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente.* Brasil: Serie Antropología.

Segato, L. (2011). Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. En Fregoso, R., Bejarano, C, Lagarde, M. *Feminicidio en América Latina.* México, DF: UNAM-CIIECH.

Sordo Ruz, T. (2012). "*Ella se lo buscó". Estereotipos de género en el Estado mexicano: Sentencia Campo Algodonero.* XV Premio SIEM de Investigación feminista "CONCEPCIÓN GIMENO DE FLAQUER" de la Universidad de Zaragoza.

Sordo Ruz, T. (2017). *Violencias en contra de las mujeres en base al género en el Estado mexicano. Un análisis interseccional* (Tesis inédita de doctorado). España: Universidad Autónoma de Madrid – Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.

Toledo, P. (2009). *Feminicidio*. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ventura, A. (1999). *Las mujeres y la Constitución española de 1978*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.

Otras referencias

Comité CEDAW (2017). *Recomendación General Nº 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General Nº 19.* CEDAW/C/GC/35. 26 de julio de 2017.

Consejo de Europa (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.*

Consejo General del Poder Judicial, Grupo de expertos/as en violencia doméstica y de género (2018). *Análisis aplicación de la agravante por razón de género en sentencias dictadas entre 2016 y mayo de 2018.*

EIGE (2017). Legal Definitions in the EU Member States. *Gender-based violence. Regulatory and legal framework.* Retrieved from: eige.europa.eu/gender-based-violence/regulatory-and-legal-framework/legal-definitions-in-the-eu

GREVIO (2020). *1st General Report on Grevio's Activities.* Council of Europe. Retrieved from: rm.coe.int/1st-general-report-on-grevio-s-activities/16809cd382

Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.

Parlamento Europeo (2019). *Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2019*, sobre la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul y otras medidas de lucha contra la violencia de género. Retrieved from: www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0080_ES.html

ARTÍCULO DEL DOSSIER

LA REVOLUCIÓN SE COCINA A FUEGO LENTO.

UNA REVISITACIÓN DE LA NOCIÓN DE REVOLUCIÓN A LA LUZ DEL PENSAMIENTO FEMINISTA DE LA SEGUNDA OLA

Recibido: 02/04/2020 - Aceptado: 25/05/2020

Elena Apilánez Piniella
PhD Student Doctorado IIEDG-URV
"Programa de Doctorado en Estudios de Género: culturas, sociedades y políticas".
Institut Interuniversitari d´Estudis de Dones i Gènere y Universitat Rovira i Virgili.
Tarragona, Cataluña
elena.apilanez@estudiants.urv.cat

Resumen: Durante muchas décadas el pensamiento feminista se ha preocupado por conceptualizar nociones fundamentales, con el fin de convertirlas en categorías políticas desde las cuales abordar análisis complejos y críticos de la realidad social. El concepto de "revolución" es una de esas nociones que ha sido reiteradamente utilizada para describir la transformación radical que el feminismo aspira a lograr en todas las sociedades del mundo. En este ensayo se presenta el esfuerzo desarrollado por feministas socialistas y radicales de la "Segunda Ola" (Zillah Eisenstein, Shulamith Firestone, Juliet Mitchell, Sheila Rowbotham y Bayta Weinbaum, entre otras), con la ambición de dar forma a esa genealogía de pensadoras y militantes feministas que nutren la *praxis* del movimiento feminista transnacional.

Palabras claves: feminismo, revolución, Segunda Ola.

ARTÍCULO DEL DOSSIER

THE REVOLUTION IS SIMMERING.

A REVIEW OF THE NOTION OF REVOLUTION IN THE LIGHT OF FEMINIST THINKING IN THE SECOND WAVE

Recibido: 02/04/2020 - Aceptado: 25/05/2020

Elena Apilánez Piniella
PhD Student Doctorado IIEDG-URV
"Programa de Doctorado en Estudios de Género: culturas, sociedades y políticas".
Institut Interuniversitari d´Estudis de Dones i Gènere y Universitat Rovira i Virgili.
Tarragona, Cataluña
elena.apilanez@estudiants.urv.cat

Resumen: For many decades feminist thought has been concerned with conceptualizing fundamental notions in order to turn them into political categories from which to approach complex and critical analysis of social reality. The concept of "revolution" is one of those notions that has been repeatedly used to describe the radical transformation that feminism aspires to achieve in all societies in the world. This essay presents the effort developed by the socialist and radical feminists of the "Second Wave" (Zillah Eisenstein, Shulamith Firestone, Juliet Mitchell, Sheila Rowbotham y Bayta Weinbaum, among other) with the ambition to shape that genealogy of feminist thinkers and militants who nurture the *praxis* of the transnational feminist movement.

Palabras claves: feminism, revolution, Second-Wave feminism.

La revolución será feminista o no será...En 2011, en el centro de Madrid, el slogan resuena y se corea diariamente. Aparece en las pancartas de las colectivas feministas activas en la organización del movimiento social que mayor cantidad de gente siguió, y que mayor cantidad de literatura sociológica académica y periodística generó en las últimas décadas en España: el "15M". Su reiteración no fue casual: tomaba fuerza a resultas del abucheo sufrido por los grupos feministas en el momento en que varias chicas colgaban una gran pancarta en una de las salidas de Metro en la Puerta de Sol en Madrid, espacio emblemático para el 15M y en el que se mantuvo una acampada ciudadana durante decenas de días (Galdón, 2012, pp. 50-51)[1].

Más de treinta años antes de que en la Puerta del Sol de Madrid se hiciera visible que la revolución "tenía" que ser feminista o no ser, Bayta Weinbaum ya había aclarado que, pese a los impulsos de los procesos revolucionarios de los siglos XIX y XX inspirados en la doctrina socialista:

> Encontramos que es más fácil y más cómodo aplazar la «cuestión de la mujer» con la esperanza de que aunque el sexismo sea malo ahora, después de la revolución, de alguna manera, todo irá mejor. (...) Sin embargo, la noción marxista de revolución -y no una visión por encima de la revolución feminista- ha sido el concepto que ha motivado el cambio en estas sociedades. Consecuentemente, a medida que se empaña la brillantez del futuro socialista, estamos obligados a clarificar nuestro propio concepto de revolución *feminista*. (Weinbaum, 1984, p. 5)[2]

Una rápida ojeada histórica puede llevar a concluir que las mujeres no han tenido una buena relación con la revolución y que los procesos revolucionarios de los últimos tres siglos les fueran totalmente ajenos o, incluso, extraños. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, ya que las mujeres y las jóvenes participaron de manera masiva en la mayor parte de los eventos revolucionarios de la modernidad. Ahora bien, cuando las feministas colocan la lupa en el estudio de estos procesos revolucionarios, es para advertir que las mujeres, individualmente y como colectivo, han tenido enormes dificultades para participar en la definición de las estrategias políticas o, en última instancia, de los fines mismos de las acciones; y, cuando lo han hecho, han sido duramente atacadas, directamente expulsadas o, en el mejor de los casos, consideradas como 'acompañantes' perfectas para el cuidado de los ejércitos revolucionarios.

---

1 Carmen Galdón (2012, pp. 49-59) recoge las vivencias de la Comisión de Feminismos Sol en su investigación al respecto, así como las percepciones que sus integrantes tenían sobre la revolución y por qué consideraban fundamental agregarle el calificativo de "feminista". Galdón describe el proceso de constitución de la Comisión impulsada por mujeres feministas militantes (sic) "cuando tras la Asamblea General del 19 de mayo muchas feministas presentes constatan *que en todas las propuestas que se habían recogido y que se leyeron, no se había introducido* NINGUNA *cuestión o propuesta feminista* (Comisión de Feminismos Sol: 2011)". En este mismo sentido, Galdón (2012, pp. 50-51) recoge la descripción que hace Shangay Lily (Enrique Hinojosa) en un artículo publicado en el Blog que mantenía en Público.es hasta su fallecimiento en abril de 2016 y que describe una de las vivencias más bochornosas y vergonzosas que se recuerdan de los tiempos de la acampada en la Puerta del Sol en Madrid (puede consultarse el artículo completo aquí: https://blogs.publico.es/shangaylily/2011/05/30/la-revolucion-sera-feminista/)

2 La primera edición en inglés de este estudio se publicó en 1978; por ello se habla de treinta y tres años de diferencia entre los planteamientos de Weinbaum sobre la revolución feminista y las demandas "a gritos" de las feministas en Sol durante las movilizaciones del 15M en Madrid.

La lectura masculina de las revoluciones ha optado por un tipo de análisis histórico que muestra una idea patriarcal sobre cómo ha sido la presencia de las mujeres en los procesos revolucionarios, principalmente en los estudiados desde finales del siglo XVIII. Bayta Weinbaum recoge las conclusiones de las investigaciones realizadas por algunas de sus colegas marxistas, así como las reflexiones de mujeres contemporáneas de dichas revoluciones[3], para dar cuenta del fracaso de los esfuerzos de las mujeres por su liberación tras los procesos revolucionarios más determinantes del siglo XX en Rusia y en China, principalmente en lo que se refiere a liberación sexual, estructura y modelo de familia y matrimonio, aborto y otras cuestiones fundamentales en una concepción feminista de la revolución. La modelación y moderación -casi, podría decirse, reaccionaria- que se expresa en las políticas de Estado, pocas décadas después de culminar el proceso de la toma del poder político (la clásica etapa de la revolución política), es expresada en los siguientes términos por Weinbaum:

> Tal atrofia en el pensamiento ha estado históricamente asociada con el reformismo en la tradición socialista. Del mismo modo que no encontramos nada revolucionario en el concepto evolutivo socialista de «crecimiento» automático gradual de la igualdad de la mujer, no hay nada de revolucionario en el incipiente pensamiento económico socialista sobre el desarrollo de un orden comunista superior paso a paso, a través de procesos separados, que sólo arroja luz sobre el hecho de que revolucionario y socialista no son en modo alguno términos que deban de considerarse sinónimos. (Weinbaum, 1984, p. 53)

Quizás por ello, y quizás por el hecho de que cuando se desarrollan los procesos revolucionarios socialistas de los siglos XIX y XX, las mujeres ni podían votar ni ser elegidas, la posición feminista sobre la teoría y la práctica de la revolución no ha sido objeto de más amplia reflexión hasta las últimas décadas, principalmente a partir de los estudios realizados por feministas de las corrientes radical y socialista durante el movimiento de liberación de las mujeres de fines de los años 60 y los años 70 del siglo XX. Previamente, tan solo algunas pensadoras socialistas y anarquistas del siglo XIX -y, unas décadas antes, sus predecesoras revolucionarias francesas-, han hablado de la revolución desde un marco teórico feminista, para caracterizar el cambio radical que supondría un proceso revolucionario: ¿qué significa la liberación de las mujeres?, ¿cómo imaginar un mundo distinto para las mujeres?, ¿qué mundo es este?, ¿quién liderará el cambio?

El pensamiento feminista contemporáneo reconoce desde hace décadas la importancia de reconstruir la trayectoria de la discusión en torno a la noción de revolución y qué significados adquiere esta para las mujeres, entendida como transformación radical de lo político, lo social y lo ideológico, junto a la metamorfosis del sistema económico y de los aspectos más nimios de la cotidianeidad y de las propias vidas. En este sentido, algunas de las corrientes anarquistas

3 Weinbaum (1984) menciona, entre otros, los estudios de Julia Kristeva (1977), Sheila Rowbotham (1972), Marilyn Young y Roxane Witke (1976), Ding Ling (1942), Delia Davin (1974) o las propias Rosa Luxemburg (1900), Emma Goldman (1906) y Alexandra Kollontai (1913).

y radicales de fines del siglo XVIII y principios del XIX, han aportado ideas verdaderamente liberadoras para las mujeres, al poner bajo sospecha a las instituciones sociales que mantenían restricciones a su libertad, entre las que se encontraba el matrimonio y el amor o, de manera más concreta, la forma tradicional de las relaciones amorosas monogámicas, heterosexuales e intrínsecamente vinculadas al contrato matrimonial. Para Sheila Rowbotham (1978, p. 66), la idea radical sobre el amor y su desprecio hacia cualquier tipo de romanticismo al respecto, "se introdujo en la tradición revolucionaria y quedó unido a las ideas sobre la liberación de la mujer". Por otro lado, también estaba claro que todo proceso revolucionario que se preciara de serlo, como el ruso, el chino y el cubano, habría de "organizar de nuevo el problema de la reproducción además del de la producción" (*Ibídem*, p. 214) y ello no suponía solamente pensar en aspectos referidos a la organización de las relaciones familiares o el cuidado de la prole, sino en las propuestas dirigidas a transformar radicalmente la institución familiar para que fuera posible la emancipación socio-afectiva y la autonomía económica de las mujeres como grupo.

A partir de la prolífica interacción feminista de fines de los años 60 y durante toda la década de los años 70, Bayta Weinbaum (1984) desarrolla su posición respecto a, en primer lugar, si era o no conveniente utilizar las categorías del análisis marxista para explicar la situación de opresión de las mujeres; en segundo lugar, si estas eran pertinentes y qué limitaciones presentaban; y, en tercer lugar, de qué manera se ordenarían las formas de opresión principales en las sociedades capitalistas modernas, es decir, cuál es, en última instancia, el orden de aparición de las opresiones de clase y sexo (y, simultáneamente, de raza) y si son un problema principal o un mero efecto. Para las pensadoras feministas socialistas y radicales de la Segunda Ola, la resolución de estas cuestiones fue fundamental para establecer la dirección estratégica pertinente al movimiento feminista y a las propuestas concretas contenidas en las agendas revolucionarias feministas. Las discusiones al respecto se extendieron durante años entre Margaret Benston (1969), Eleanor Leacock (1972), Kate Millet (1975), Mariarosa Dalla Costa (1975), Shulamith Firestone (1976), Sheila Rowbotham (1978), Amy Bridges (1980), Heidi Hartman (1980), Zillah Eisenstein (1980), Nancy Hartsock (1980) y la propia Bayta Weinbaum (1984). De manera más compleja, estos debates fueron ampliados principalmente por Ángela Davis (1981) y bell hooks (1981) en el marco de la corriente estadounidense del llamado feminismo negro con una fuerte presencia en la Segunda Ola estadounidense.

En 1974, Ti-Grace Atkinson publica su "Amazon odyssey" en el que defiende la tesis de la revolución feminista a partir de la reapropiación, por parte de las mujeres, de sus propios cuerpos; esta reclamación de *dueñidad* es recuperada por Bayta Weinbaum unos años después y es, seguramente, uno de los aspectos fundamentales para la comprensión de la categoría de revolución a la luz del pensamiento feminista radical de la Segunda Ola:

> Las mujeres debemos hacernos con el control de nuestras propias propiedades productivas: nuestros úteros. Así, el control de su cuerpo por la mujer constituye la base física, material, de una revolución feminista; y muchas cuestiones aisladas son tácticas

> de cara a esta visión estratégica: reforma del aborto, resistencia a la violación, lucha contra la violencia doméstica, protesta contra la alienación de nuestros cuerpos por el sistema médico. (Weinbaum, 1984, p. 20)

Para estas pensadoras y militantes de la Segunda Ola, no era suficiente describir la revolución y lo revolucionario en términos de relaciones conflictivas entre clases sociales, sino que fue preciso dar una vuelta de tuerca a dicho contenido, radicalizándolo e incluyendo la liberación sexual de las mujeres y de lo entendido socioculturalmente como "femenino" con el fin de, entre otras cuestiones, destruir la homologación entre poder político, poder económico y control del acceso sexual a las mujeres. Tal como Zillah Eisenstein (1980, p. 30) mantiene, desde una postura profundamente socialista, "[s]in lugar a dudas, la sexualidad es la opresión específica de las mujeres".

La propia Eisenstein (1980, p. 50)[4] trae a colación su crítica sobre la utilización de la teoría marxista para establecer el marco de referencia en los análisis feministas y aclara que, "debemos de utilizar el método transformado para comprender los puntos de contacto entre la historia patriarcal y la historia de clase y para interpretar la dialéctica *entre* sexo y clase, sexo y raza, raza y clase y finalmente, sexo, raza y clase" de manera que sea posible ver "la supremacía masculina (...) como un proceso o como una relación de poder". En un sentido muy similar, Nancy Hartsock (1980) defiende la cualidad revolucionaria del feminismo al explicar que, en tanto en cuanto la adscripción al feminismo muda nuestra posición personal y esta, a su vez, se modifica en función y en relación a nuestras posiciones sociales, ello da como resultado una transformación de nuestras relaciones sociales teniendo en cuenta que estas se moldean en el marco de, al menos, tres sistemas de ordenamiento jerárquico de la realidad social: el capitalista, el patriarcal y el colonial:

> El feminismo nos lleva a oponernos a las instituciones del capitalismo y de la supremacía blanca así como al patriarcado (ya que) al llamar la atención sobre las experiencias específicas de los individuos, el feminismo llama la atención sobre la totalidad de las relaciones sociales, sobre la formación social como un todo. Un modo feminista de análisis deja claro que el patriarcado, el capitalismo y la supremacía blanca, las formas de interacción social y el lenguaje existen todos para nosotros como determinaciones históricas. Nuestras vidas diarias son la materialización en un plano personal de las características de la formación social como un todo. (Hartsock, en Eisenstein, 1980, p. 67)

El aporte de Hartsock permite transcender los límites del concepto clásico de revolución emplazando a la noción misma a una renovación: la integración de los sistemas de opresión patriarcal y colonial en la definición del proceso que lleva al cambio radial del orden social como totalidad o, en última instancia, a su destrucción. Esta cuestión es tratada con mayor

4 La cursiva es literal del original.

profundidad en los ensayos de Selma James y Mariarosa Dalla Costa compendiados en 1972. En estos, además de la defensa de la actividad productiva de las mujeres desarrollada a través de la reproducción de la fuerza de trabajo, se reflexiona en torno a los vasos comunicantes entre la explotación de las mujeres campesinas o indígenas de América Latina, y la explotación de las mujeres en áreas urbanas bajo la denominación de "amas de casa", apelando a la profunda interconexión existente entre la diversidad de situaciones de opresión en el marco de un sistema capitalista internacional y globalizado. En el mismo sentido, se ponen en evidencia las relaciones de explotación y de control reproductivo de las mujeres (y sus cuerpos) en función de si estas habitan territorios en los que "nuestro producto, la fuerza de trabajo, está sobrepoblando (...) el Estado, en la forma no armada de fundaciones Rockefeller o en la forma no armada de tropas y expediciones nativas o extranjeras, procura regular nuestra productividad" (James y Dalla Costa, 1975, p. XIV): a lo que se refiere, en este caso, Selma James en su Prólogo a la edición latinoamericana de 1975, es a la internacionalización de la regulación de la función reproductiva de las mujeres en función de las necesidades del capital.

Las ideas de Selma James suponen tomar en cuenta las muy amplias conexiones entre las situaciones concretas de las mujeres y la abstracción teórica que describe y analiza la articulación entre los sistemas patriarcal, capitalista y colonial, ya que los tres comparten una característica que ha determinado las estrategias de actuación transnacional del movimiento feminista; a saber, el carácter global de dichos sistemas hace necesario y cada vez más urgente llevar a la práctica el internacionalismo feminista y actuar sobre los circuitos de estos sistemas y sus correas de transmisión. De hecho, para James (1975, p. XVI), "nuestras necesidades y nuestros deseos son internacionales y universales: ser libres, libres del trabajo que nos ha extenuado por siglos, libres de la dominación de los hombres y de depender de ellos". Estas ideas, planteadas con fuerza en los años 70, son recuperadas de manera profundamente dialéctica por las colectivas feministas contemporáneas latinoamericanas y europeas que protagonizan las vanguardias del ciclo de visibilidad fuerte del movimiento feminista, y aparecen como un elemento imprescindible para dar cuenta del internacionalismo que nuclea el carácter revolucionario del actual ciclo de acción contenciosa del feminismo.

La conceptualización feminista de la revolución, si bien difiere del contenido marxista o anarquista clásico, en su esencia comparte con estos la referencia a la transformación total del orden establecido (que se fundamenta en relaciones de dominación, explotación y opresión), pero concibiendo la realidad social como un todo complejo que requiere teorizar sobre "las estructuras históricas que moldean nuestras vidas (y) plantean preguntas a las que debemos responder y definir así las posibilidades inmediatas para el cambio" (James y Dalla Costa, 1975, p. 67). Para las teóricas feministas de las corrientes radical y socialista-marxista de las décadas de los años 60 y 70, el orden social patriarcal descansa, principalmente, en la explotación del cuerpo de las mujeres y en la exacción de los servicios y productos que ofrece en beneficio de los hombres, en beneficio del sistema económico capitalista que le acoge, y en beneficio del sistema de relaciones de poder internacionales basadas en un orden colonial que perpetúa es-

tas relaciones de explotación y de opresión.

Para dar cuenta de la relación dialéctica capitalista-patriarcal que se refuerza entre la estructura de clases y la estructura sexual, Zillah Eisenstein (1980, p. 33) sostiene que "ni el capitalismo ni el patriarcado resultan sistemas autónomos o idénticos, sino que son, en la forma que cobran actualmente, mutuamente dependientes". Eisenstein (*Ibídem*) defiende la necesidad de incluir un tercer factor que lleve a un análisis más complejo del sistema de opresiones, al menos, en el marco de la corriente feminista socialista: la raza, y dejando claro que "la opresión y la explotación no son conceptos equivalentes en lo que se refiere a las mujeres y a los miembros de las razas minoritarias, como lo eran para Marx y Engels". Para Eisenstein, entonces:

> El poder -o su inversa: la opresión- deriva del sexo, la raza y la clase, y esto se manifiesta a través de las dimensiones materiales como de las dimensiones ideológicas del patriarcado, el racismo y el capitalismo. La opresión refleja las relaciones jerárquicas de la división sexual y racial del trabajo y de la sociedad.[5] (Eisenstein, 1980, p. 34)

Entre las producciones teóricas y militantes de las feministas de las corrientes radical y marxista-socialista de los años 60 y 70 es común encontrar amplias, profundas y bien fundamentadas críticas a las teorías clásicas de la revolución, que en las décadas anteriores no se han percatado (o no han querido hacerlo) de la importancia transcendental que para la estrategia revolucionaria feminista tenía el análisis de la opresión de las mujeres y de la opresión de los pueblos colonizados y explotados. Juliet Mitchell (1977, p. 78)[6], por ejemplo, asegura, a principios de los años 70, que "no existe teoría o estrategia revolucionaria alguna que le conceda un lugar concreto a la opresión y liberación de la mujer"; y, más aún, concluye que ello ha sido debido a que:

> Las demandas políticas hechas por la mujer pueden tener acomodo dentro del sistema prevaleciente, y por lo tanto, son reformistas. En otras palabras, la idea de que la mujer debe esperar hasta después de la revolución, tiene si acaso, un lado aún más pernicioso: lo que pides ahora son meras reformas y puedes conseguirlas con más o menos facilidad. (Mitchell, 1977, p. 78)

Mitchell insiste hasta la saciedad sobre el peligro estratégico de creer que el derrocamiento del capitalismo llevará automáticamente a la transformación del sistema patriarcal ya que, más allá del sistema de explotación material (de clase) existe un sistema ideológico que, en palabras de Eisenstein (1980, p. 35), forma "un tejido interno" que solo es posible identificar cuando se plantea de manera más compleja el análisis de las relaciones sociales en las que intervienen simultáneamente bases materiales, ideológicas e institucionales. Y es este análisis,

5 De ahí que la propuesta de Eisenstein sea la de modelar las características de lo que ella denomina el "patriarcado capitalista" aun reconociendo las limitaciones que presenta su análisis al dejar fuera del modelaje la opresión racial.

6 La publicación original en inglés es de 1971.

precisamente, el que se incorpora cuando de pensamiento feminista se trata.

La discusión que desarrolla Mitchell en torno a qué grado de reformismo puede aplicarse en el proceso de la revolución feminista actualiza las reflexiones de Rosa Luxemburg en torno a cómo plantear el proceso revolucionario y cómo definir las acciones de reforma, criticando las posturas profundamente reformistas del socialdemócrata Eduard Bernstein; en palabras de la propia Luxemburg:

> La reforma legislativa y la revolución no son métodos diferentes de desarrollo histórico que puedan elegirse a voluntad del escaparate de la historia, así como uno opta por salchichas frías o calientes. La reforma legislativa y la revolución son diferentes *factores* del desarrollo de la sociedad de clases. Se condicionan y complementan mutuamente y a la vez se excluyen recíprocamente, como los polos Norte y Sur, como la burguesía y el proletariado. (Luxemburg, 2009, p. 88)[7].

El contenido revolucionario de las reflexiones sobre la cuestión de la opresión de las mujeres desde los tiempos de la Revolución Francesa, y durante prácticamente todo el siglo XIX hasta el momento en que toman fuerza y se internacionalizan las vindicaciones sufragistas, se concentraba en aspectos que en la modernizada Europa resultaban escandalosos pese a las ideas filosóficas de la Ilustración y los rebufos de libertad emanados de la Revolución Francesa. Muchas décadas antes de que el feminismo pudiera concebirse como movimiento social orientado a la transformación radical del orden social patriarcal, las ideas sobre la independencia y la autonomía de las mujeres respecto de los hombres, del estado, y de las instituciones que ejercían tutela sobre estas (la Iglesia Católica, principalmente) llenaban de contenido el ideario revolucionario que las teóricas y pensadoras de vanguardia, en diversos territorios de Europa, Estados Unidos y América Latina, comenzaban a formular en términos propiamente feministas, de manera ordenada y sistemática y con una orientación clara hacia la liberación concebida como la vindicación absoluta del "ser" persona.

La propia Rowbothan (1978, p. 81), aun con la visión crítica que la caracteriza, sostiene que "esta lucha por encontrar una identidad independiente en lugar de buscarla a través de la actividad del hombre, se convertiría en un tema crucial del feminismo", incluyendo la exigencia de transformación y corrección del lenguaje que, en todo momento, aludía a la inferiorización de las mujeres y lo femenino. Para las pensadoras feministas de mediados del siglo XIX, estaba claro que la contradicción dialéctica se encontraba en el antagonismo entre los sexos y ello requería un cambio radical del orden social de tal forma que permitiera la liberación de las mujeres como grupo. Esta contradicción se recupera y adquiere profundidad varias décadas más tarde en las diversas expresiones del movimiento de liberación de las mujeres, y es a la que alude de forma explícita Shulamith Firestone (1976, p. 20) cuando sostiene que "el objetivo final de la re-

7 Esta discusión se encuentra desarrollada en el texto de Luxemburg "La conquista del poder político".

volución feminista no debe limitarse -a diferencia de los primeros movimientos feministas- a la eliminación de los privilegios masculinos, sino que debe alcanzar la distinción misma de sexo".

La liberación sexual y reproductiva de las mujeres, que derivará en la emancipación total, es parte del contenido feminista que las corrientes socialista y radical han aportado a la noción de revolución; el paralelismo que elabora Firestone al respecto, partiendo del pre-supuesto de que las mujeres como género conforman una clase, no deja lugar a dudas respecto de estos posicionamientos:

> [P]ara asegurar la eliminación de las clases sexuales se necesita una revuelta de la clase inferior (mujeres) y la confiscación del control de la reproducción; es indispensable no sólo la plena restitución a las mujeres de la propiedad sobre sus cuerpos, sino también la confiscación (temporal) por parte de ellas del control de la fertilidad humana -la biología de la nueva población-, así como todas las instituciones sociales destinadas al alumbramiento y educación de los hijos. (Firestone, 1967, p. 20)

No es de extrañar que la vinculación existente entre la ansiada liberación (total) de las mujeres y la revolución social fuera un tema recurrente para las pensadoras y teóricas feministas que se ocuparon de ello a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, puesto que diversos acontecimientos históricos obligaron a que la cuestión de la opresión de las mujeres formara parte de las discusiones sobre los contenidos y las estrategias revolucionarias, principalmente entre aquellas (y aquellos) vinculadas al anarquismo y al marxismo. Tras los momentos revolucionarios de 1848, durante las siguientes décadas hasta finalizar la época decimonónica y, de forma más evidente, a partir de la acción colectiva feminista transnacional, resultante de la actividad sufragista, desde los años 70 del siglo XIX, parecía claro que los movimientos revolucionarios habrían de dar cuenta de la cuestión de la opresión de las mujeres más allá de la revolución social, política o económica que las tradiciones marxistas y anarquistas habían postulado y alentado como estrategias radicales para el cambio social.

No solo era preciso explicar de manera convincente, sino también muchas feministas militantes socialistas, anarquistas y sufragistas debían de argumentar adecuadamente sobre la opresión de las mujeres que nadie quería ver; la cuestión se centraba en reiterar que esta opresión, no es que fuera específica, sino que, más bien, habría de reconocerse como anterior a la conformación del sistema capitalista y de las relaciones de explotación entre las clases sociales. Este reconocimiento suponía no solo la necesidad de modificar el contenido y el significado de la noción de revolución en los términos ya comentados más arriba sino de introducirlo en toda su extensión en el proceso revolucionario; pero ello significaba reconocer las contradicciones internas del propio proceso y de sus estrategias. Rowbothan (1978, p. 174) reconoce, tras un largo análisis sobre la presencia de las mujeres obreras en las experiencias sindicalistas y fabriles de mediados del siglo XIX, que "el feminismo revolucionario ha sido más débil en la teoría y en la práctica que la corriente principal de la izquierda" ya que han sido siempre -y en

casi todo lugar- los hombres quienes han ocupado la dirigencia y tomado tanto las decisiones estratégicas como los desarrollos teóricos que orientaron los procesos revolucionarios desde fines del siglo XVIII.

Toda una memoria larga de militancia revolucionaria de las mujeres fue escribiéndose en Europa entre 1789 y 1871; en este caso, tal como Rowbotham describe, las mujeres que participaron en la Comuna de París entre marzo y mayo de 1871, recordaban que un par de décadas antes, en febrero de 1848, lo habían hecho sus madres y abuelas; y más aún, que casi cien años antes sus ancestras había reclamado pan a las puertas de Versalles. Sin embargo, esta participación dio paso y se simultaneó con otra revolución en la que las mujeres habrían de resistir la acometida de la tradición patriarcal de sus compañeros revolucionarios:

> Así, cuando en 1792 se formaron los batallones de mujeres durante la Revolución Francesa, los hombres se opusieron. Al desafiar el derecho exclusivamente masculino al patriotismo y a la gloria, las mujeres revolucionarias dieron un paso hacia cierta forma de feminismo. En 1871 se produjeron sucesos semejantes, en los que el intento de participar en pie de igualdad en la lucha revolucionaria dio lugar a una conciencia feminista. (Rowbotham, 1978, pp. 155-156)

Para la autora, por tanto, el sentido revolucionario del feminismo tiene una relación directa con el enfrentamiento entre las mujeres, como colectivo, y los planteamientos patriarcales vinculados a las relaciones entre los sexos que abarcaban mucho más allá de las relaciones entre las clases sociales; en este mismo sentido revolucionario se incluiría, ya desde fines del siglo XVIII y de manera recurrente, la ambición de la liberación personal, sexual y los presupuestos del amor y la unión libre: los planteamientos feministas denunciarían una relación directa e instrumental entre el modelo de familia patriarcal, con la base económica que sostenía el capitalismo y la agenda clásica de los procesos revolucionarios que estaban centrados en la transformación económica de las sociedades. En efecto, tanto Rowbotham como Mitchell y Weinbaum demuestran en sus revisiones históricas que la forma de familia tradicional es también el sostén de las nuevas sociedades organizadas tras las revoluciones rusa y china, principalmente; las autoras identifican esta contradicción como una vuelta de tuerca reaccionaria hacia posturas patriarcales y de control de las mujeres dentro del mismo proceso revolucionario -o, más bien, post revolucionario- en lo referido a su capacidad reproductiva y en el sentido simbólico dado a la unidad familiar como núcleo fundamental de la nueva sociedad.

La importancia de la destrucción del orden familiar tradicional como base material (y simbólica) de la contradicción entre la opresión de las mujeres y los procesos revolucionarios de los siglos XIX y XX en Occidente es también analizada en la tesis desarrollada por Bayta Weinbaum a fines de los años 70. Weinbaum estructura y da significado a las unidades que forman la familia tradicional, presentando una postura crítica con las formulaciones marxistas que abstrajeron las condiciones de sexo y edad en la construcción del sujeto “trabajador individual”

como varón y adulto, y que anularon tanto las condiciones previas de opresión en las que ya se encontraban las mujeres y la prole, como sus relaciones individuales en el marco de una institución que da soporte material al sistema capitalista como la familia; su análisis toma como base algunas de las categorías de parentesco:

> La ventaja de usar términos de parentesco en lugar de la distinción casado/soltero es que cada categoría de individuos viene definida en relación con otras categorías de individuos, y no en relación con la estructura en la que se relacionan. La ventaja de los términos de parentesco sobre la distinción de la edad es que la edad *se aproxima* a la relación con la familia, pero no siempre es su equivalente. (...). Igualmente importante es que con estos términos podemos explorar la historia de los que no son heterosexuales, que legalmente no pueden casarse o formar una familia. Así, podemos examinar la economía por medio de las categorías de parentesco, aun cuando la estructura de la familia individual esté cambiando o se esté resquebrajando. (Weinbaum, 1984, p. 105)

La historia del movimiento feminista y de quienes le han provisto de teoría, hacen aparecer de manera recurrente la necesidad de una teoría feminista propia sobre la revolución, dando a entender que, tal como Mitchell (1977, pp. 81-82) advierte, "no podemos, en la liberación de la mujer, depender en ningún sentido de análisis desarrollados previamente; sólo podemos utilizarlos con objeto de modificarlos y ampliarlos" e interpelan a los teóricos de tradición marxista y anarquista por su despreocupación en no haber tratado como se merece el problema de la opresión de las mujeres. No obstante, la propia autora reconoce que es posible hacer un uso adecuado de los aportes científicos que sean necesarios y, de esta forma, utilizar, por ejemplo, el "socialismo científico como método para analizar la naturaleza específica de nuestra opresión y, por lo tanto, nuestro papel revolucionario" (Mitchell, 1977, p. 100).

En los momentos de mayor visibilidad de la acción contenciosa feminista transnacional de los años 70 del siglo pasado, Mitchell (1977, p. 101) reconocía que "el movimiento de liberación de la mujer se encuentra en la etapa de organizar el «instinto» de nuestra opresión como mujeres, hacia una conciencia de su significado"; en efecto, los años de la Segunda Ola dan cuenta de una inmensa producción teórica cuyo fin, en última instancia, fue precisamente llegar "a comprender las condiciones objetivas que determinan esta opresión" para orientar la acción revolucionaria feminista aunque, "por el momento, el «instinto» esencial coexiste con las posibilidades de transformarlo en una conciencia racional". Ello impelía a las feministas militantes radicales y socialistas que formaban parte de la vanguardia transnacional en Estados Unidos, Inglaterra o Francia, a producir teoría a gran velocidad sobre las causas que se encontraban en la base de la subordinación y que sostenían la opresión milenaria de las mujeres como colectivo, al mismo tiempo que participaban -como las más entusiastas militantes- en las acciones de visibilidad más variopintas que mostraban al gran público las contradicciones del orden patriarcal y ponían en entredicho todo el sistema de relación entre los sexos, incluyendo la búsqueda de libertad sexual, la querella contra la objetivación y la explotación para fines eróticos

y pornográficos de los cuerpos femeninos, la demanda de libre decisión en cuanto a la maternidad, la resistencia contra las manifestaciones bélicas y la proliferación nuclear, la acción no sindical para reclamar condiciones laborales dignas, la insumisión a las tareas reproductivas, la defensa del amor libre y un sinfín de reclamaciones y vindicaciones que, a cincuenta años vista siguen apareciendo en las demandas colectivas feministas como de una cruenta actualidad.

Como ya ha expresado el pensamiento feminista de manera persistente a lo largo de las últimas cinco décadas, es posible observar una relación directa entre el grado de transformación de la división sexual del trabajo y la modificación de las condiciones materiales para la solución de la reproducción, el cuidado y las tareas domésticas de manera que las mismas provean de tiempo y disminuyan la responsabilidad -material y simbólica- de las mujeres en el conjunto de la sociedad. Sin embargo, para las feministas socialistas y radicales de la Segunda Ola, las transformaciones de las condiciones materiales no son suficientes para garantizar la transformación social del orden patriarcal, tal como se ha analizado en los procesos revolucionarios emblemáticos para el siglo XX (Rusia, Cuba, etc.): la fuerza de contención reaccionaria de carácter patriarcal que aparece de manera recurrente tras los momentos revolucionarios debilita profundamente la posibilidad de transformación social directamente relacionada con la liberación sexual, erótica y reproductiva de las mujeres y lo tradicionalmente considerado como propiamente femenino. Rowbotham plantea, para el caso de las dos décadas posteriores a la revolución cubana, que:

> El concepto tradicional de masculinidad hace que todo hombre se sienta amenazado por el más mínimo aumento de control por parte de las mujeres, que él sólo interpreta como pérdida del suyo. En Cuba, ser capaz de dejar a una mujer encinta se considera todavía como prueba de virilidad del hombre. (Rowbotham, 1978, p. 340)

El comportamiento masculino de poder "que fija continuamente límites a la liberación sexual de las mujeres" (Rowbotham, 1978, p. 341) y la hostilidad que conlleva la presencia de mujeres y de lo considerado como propiamente femenino en el espacio político y productivo, se repite de manera recurrente en la práctica totalidad de los procesos revolucionarios desde fines del siglo XVIII y a lo largo de los dos siglos siguientes hasta la actualidad, tanto en Europa como en Estados Unidos y América Latina y, por ello, el contenido del concepto de revolución a la luz del pensamiento feminista adquiere un doble significado; por una parte, comparte con el contenido clásico la característica fundamental del cambio y la transformación para la liberación y, por otra, incluye la destrucción del "autoritarismo sexual" (Rowbotham, 1978, p. 158) característico del comportamiento patriarcal masculino que emerge con mayor o menor contundencia una y otra vez en los momentos en que las mujeres, como grupo, proponen que *su* liberación también es parte de la transformación del orden social y, por ello, actúan colectivamente en tal sentido articulando de manera simultánea dos conductas revolucionarias cuyo fin es el mismo: la liberación (de nosotras, también). Esta dialéctica del sexo, en palabras de Shulamith Firestone (1976), supone la urgencia de añadir al concepto de revolución el vocablo

"feminista"[8] con el fin de apreciar la contradicción dialéctica inherente a la relación entre los sexos, más allá de la contradicción entre las clases sociales; en efecto:

> El que un cambio tan profundo no encaje fácilmente en las categorías mentales tradicionales -las «políticas» por ejemplo- no se debe a la irrelevancia de dichas categorías, sino a su estrechez congénita; el feminismo radical las arrolla. Si existiera un vocablo de contenido más amplio que el de *revolución*, lo utilizaríamos aquí. (Firestone, 1976, p. 9)

La tensión revolucionaria feminista llevada al extremo, al límite de "lo normalizado" en las relaciones humanas y entre los sexos, es la planteada por Firestone en su análisis materialista de la dialéctica entre los sexos; la propia Mitchell (1977, p. 95) relee a su contemporánea concluyendo que "la base histórica no es el determinismo económico de las clases, sino la división natural de los sexos que la precede" y, por ello, para Mitchell (*Ibídem*) el planteamiento de Firestone aparece como aquel orientado a defender la transformación total de las bases biológicas que han sustentado el dimorfismo sexual y, sobre este, el sistema de dominación patriarcal: "Así, la revolución no es sólo en contra de una forma de sociedad histórica, específica (por ejemplo, el capitalismo), sino en contra de la naturaleza (y sus manifestaciones que no han logrado trascender la totalidad de la cultura humana)".

La radicalidad del pensamiento feminista de Firestone se encuentra en su propuesta de forzar los límites del sistema productivo mismo -más allá de los planteamientos socialistas- en cuanto que pone en cuestión el orden social y económico fundamentado en el orden natural y biológico del dimorfismo sexual y el sistema reproductivo que natural, biológica y culturalmente le es propio; la dialéctica del sexo de Firestone, llevada a su extremo, significaría la abolición de la reproducción natural de la especie humana para ser sustituida por una serie de métodos científicos (la reproducción artificial, por ejemplo) que liberarían a las mujeres de la opresión reproductiva y de la opresión de la familia. Desde una posición alterna, Celia Amorós (1985, p. 71) observa que la discusión sobre la "liberación biológica" de las mujeres ha de pasarse a un plano abstracto, ideológico, ya que "el verdadero terreno de batalla es el de la organización de un orden cultural cuya interiorización inconsciente no constituya a la mujer como psicología oprimida y deprimida"; en este sentido, la autora sostiene que:

> La polémica en torno al aborto tiene ese trasfondo ideológico: si la mujer decide en cuanto a la reproducción, entonces se reproduce como cultura y no como naturaleza, es decir, no se reproduce ni reproduce como lo que la cultura como ideología patriarcal decreta que es. La reproducción según la cultura -según el *logos* y no sólo según la carne- implica el control de los procesos naturales por decisiones conscientes y libres, implica reconocer que la mujer es portadora de *logos*, de juicios de valor acerca del

8 En todo caso, de lo que se trataría es de que, en última instancia, no fuera necesario añadir adjetivación alguna puesto que la propia noción de revolución ya contiene el análisis feminista de la misma.

> sentido y la oportunidad de una vida que todavía no es sino naturaleza. (Amorós, 1985, p. 219)

Para Firestone (1976, p. 258), además de "la liberación de las mujeres de la tiranía de su biología reproductiva (…) y la ampliación de la función reproductora y educadora a toda la sociedad globalmente considerada", son necesarias otras tres cuestiones para dar forma al contenido político de la revolución feminista: por un lado, "la plena auto-determinación, incluyendo la independencia económica, tanto de las mujeres como de los niños" (*Ibídem*, p. 259); por otro lado, "[l]a integración total de las mujeres y los niños en todos los aspectos de la sociedad global" (*Ibídem*, p. 261); y, finalmente, "la libertad de todas las mujeres y niños para hacer cuanto deseen sexualmente" (*Ibídem*).

Desde Estados Unidos, la estrategia feminista para 'acumular fuerzas' que propone Eisenstein consiste en buscar los espacios comunes, es decir, las intersecciones que se dan en las vidas cotidianas de las mujeres por ser mujeres aun considerando las múltiples categorías de vida:

> Si bien hay diferencias reales en la vida diaria de las mujeres, también hay puntos de contacto que proporcionan una base para la organización interclasista. Y aunque deben reconocerse las diferencias (y establecer las prioridades políticas), la lucha feminista comienza de aquella base común que deriva de los papeles específicos que comparten las mujeres en el patriarcado. (Eisenstein, 1980, p. 46)

Y continúa:

> Si bien no es posible la organización interclasista en todas las cuestiones que atañen a las mujeres, debido a los propios conflictos de clase entre ellas, sí es posible, en cambio, en torno a problemas como el aborto, el cuidado de la salud, la violación, el cuidado de los niños. Vale la pena intentar este tipo de organización si nos enfrentamos con toda conciencia a nuestras diferencias de clase y establecemos prioridades en términos de ellas en lugar de tratar de ignorarlas. (Eisenstein, 1980, p. 47)

Seguramente, muchas feministas del ciclo actual de visibilidad fuerte, considerarán que la fuente de la discordia está, precisamente, en establecer las prioridades políticas ya que, de alguna forma, son esas prioridades las que dan luz a la llamada agenda feminista no solo en los ciclos de visibilidad en los que la acción contenciosa muestra más abiertamente las demandas hacia la sociedad y hacia las instituciones, sino también en los períodos de latencia en los que se mantiene la tensión entre las diversas formas que puede adoptar la agenda de vindicaciones.

Los aportes de estas teóricas y militantes feministas del movimiento de liberación de las mujeres de fines de los años 60 e inicios de la década de los 70, han sido fundamentales para

dar luz a una propuesta de teoría revolucionaria que no solo explique lo que estaba pasando con las mujeres, sino que provea de la serie de elementos y dimensiones en torno a las cuales desplegar los múltiples análisis posibles sobre la opresión de las mujeres y oriente el proceso revolucionario, en este caso, feminista. Para Robwbotham:

> La ausencia de una teoría práctica de la acción feminista revolucionaria y de su organización, que mostrara de manera clara la necesidad de luchar en varios frentes en lugar de aislar un aspecto de la opresión, tuvo serias consecuencias. El corolario del aislamiento feminista fue una tendencia entre algunas mujeres revolucionarias y militantes industriales a suavizar, y a veces a camuflar, la opresión específica de la mujer, bien porque creían que ponía en peligro el movimiento y sus causas o porque se veía irresoluble en un futuro inmediato. La tensión que produjo esta contención voluntaria de energía fue corrosiva y destructiva (...). Cada elección parecía ser un asunto estrictamente personal porque no había ninguna teoría a la que pudieran referirse en términos más amplios. (Robwbotham, 1978, pp. 162-163)

Para Mitchell (1977, p. 132), "la liberación de la mujer sólo se puede lograr si todas las cuatro estructuras en que se encuentra integrada, sufren una transformación" y estas "estructuras claves de la situación de la mujer pueden catalogarse de la siguiente manera: producción, reproducción, sexualidad y socialización del niño" (*Ibídem*, p. 111); una "combinación concreta de estas estructuras produce la unidad compleja de su posición, pero cada estructura por separado puede haber llegado a un momento distinto, en cualquier tiempo histórico dado" (*Ibídem*). A modo de ejemplo, la cuestión relativa a la posibilidad de optar y tomar una decisión autónoma sobre la maternidad -directamente relacionada con la existencia y disponibilidad de métodos contraceptivos- es, sin duda, de una dramática actualidad en muchos territorios en los que persiste la vigencia del mandato de la sexualidad asociada a la reproducción; la eventualidad de que las mujeres puedan decidir sobre su maternidad, presupone e infiere la separación o, más bien, la disociación entre sexualidad y reproducción y ello deviene en autonomía. En un sentido similar, Bayta Weinbaum (1984, p. 105) concluye que "si los lazos de sexo y supervivencia estuvieran separados, quizá pudiéramos imaginar un medio de superar tanto la sexualidad alienada como el trabajo alienado. Sería, en verdad, una revolución feminista".

El carácter revolucionario del feminismo, según Nancy Hartsock, viene determinado por tres factores:

> 1) El concentrarse en la vida cotidiana y en la experiencia convierte a la acción en una necesidad, y no en una elección moral o una opción. 2) La naturaleza de nuestra comprensión de la teoría se altera, y la teoría es llevada a una relación integral y cotidiana con la práctica. 3) La teoría lleva directamente a una transformación de las relaciones sociales tanto en la conciencia como en la realidad debido a su íntima conexión con las necesidades reales. (Hartsock, en Eisenstein, 1980, p. 70)

La reflexión de Hartsock centra el punto de inflexión entre la experiencia individual y la teoría y la práctica revolucionaria feminista (y, por tanto, colectiva) en, precisamente, el proceso que tiene lugar en cada persona para llegar a la comprensión de las experiencias y, por tanto, a la abstracción de las situaciones de la realidad social en las que se padecen las propias opresiones; de esta forma, las experiencias cotidianas de cada quien se ponen en relación comprehensiva con las instituciones sociales y económicas que las producen y que forman parte de los sistemas que dan forma a dicha realidad social.

La propuesta que formula Hartsock ancla su fundamento revolucionario en la agencia de la gente que adquiere conciencia comprensiva y, por tanto, crítica, de su situación y, así, pasa a formar parte del cuerpo colectivo del movimiento: la acción colectiva orientada hacia la transformación de la realidad social como un todo comparte, entonces, una teorización en la que la reflexividad sobre la propia situación adquiere una importancia crucial para completar el proceso de transformación que va de la simple enunciación de la desigualdad hacia la asunción de conciencia crítica sobre la realidad, para llegar al convencimiento de la necesidad de modificar la misma de manera revolucionaria, en el sentido de totalidad. En este proceso, la desigualdad se abstrae en términos de opresión y la necesidad se transforma en acción colectiva con proyecto político propio y conciencia de sí como fuerza poderosa para impulsar la revolución.

REFERENCIAS

Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal.* Barcelona: Anthropos.

Galdón, Carmen (2012). *Movimiento 15M y feminismo. Una aproximación al carácter feminista del 15M.* Trabajo de Fin de Máster, Curso 2011-2012. Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, URJC. Madrid. Disponible en: https://www.academia.edu/ [10 de febrero de 2020]

Eisenstein, Zillah (Comp.) (1980). *Patriarcado capitalista y feminismo socialista.* México: Siglo Veintiuno Editores.

Firestone, Shulamith (1976). *La dialéctica del sexo. En defensa de la revolución feminista.* Barcelona: Editorial Kairós.

James, Selma y Dalla Costa, Mariarosa (1975). *El poder de la mujer y la subversión de la comunidad.* México: Siglo Veintiuno Editores.

Luxemburg, Rosa (2009). *Reforma o revolución.* Madrid: Diario Público.

Mitchell, Juliet (1977). *La condición de la mujer.* Barcelona: Anagrama.

Rowbotham, Sheila (1978). *Feminismo y revolución.* Madrid: Tribuna Feminista/Editorial Debate.

Weinbaum, Bayta (1984). *El curioso noviazgo entre feminismo y socialismo.* Madrid: Siglo XXI Editores.

ARTÍCULO DEL DOSSIER

FEMICIDIO Y EPISTEMICIDIO: ALGUNAS CONSIDERACIONES DESDE ABYA-YALA

Recibido: 28/04/2020 - Aceptado: 23/05/2020

Mariano Acciardi
Universidad de Buenos Aires - Secretaría de Ciencia y Técnica, Buenos Aires, Argentina
mariano@acciardi.com.ar

Resumen: El presente trabajo presenta algunas reflexiones desde los feminismos críticos latinoamericanos acerca de la relación de legitimación de los femicidios y otros tipos de genocidios de lo diverso que realiza la construcción científica de la modernidad a través de la "razón universal" y sus categorías fundamentales enarboladas en conjunto como ciencia única a partir de la conquista de América. Ubica asimismo el papel de la la eliminación de los Saberes Ancestrales y sus poblaciones en la consolidación del poder la expansión del dominio euro-nor-céntrico del mundo. Recoge asimismo la eficacia de dichas construcciones epistemológicas aún en la contemporaneidad para pensar las problemáticas sociales, sus intentos de resolución y el modo en que las iniciativas transformadoras son asimiliadas al sistema de la colonialidad del poder, neutralizando toda acción transformadora y asegurando el mantenimiento del statu-quo, creando la ilusión de que se lucha contra las desigualdades dentro de las democracias liberales pero cuyos resultados demuestran que las grandes problemáticas como el femicidio no disminuyen cuando se las trata únicamente desde una perspectiva asimiacionista, asistencialista y clientelista. Recupera asimismo el valor de las iniciativas comunitarias y las perspectivas de los pueblos originarios en la lucha contra la violencia y la opresión.

Palabras claves: Feminismos-críticos, femicidio, epistemicidio, colonialidad-modernidad

ARTÍCULO DEL DOSSIER

FEMICIDE AND EPISTEMICIDE: SOME CONSIDERATIONS FROM ABYA-YALA

Recibido: 28/04/2020 - Aceptado: 23/05/2020

Mariano Acciardi
Universidad de Buenos Aires - Secretaría de Ciencia y Técnica, Buenos Aires, Argentina
mariano@acciardi.com.ar

Abstract: This work presents some reflections from critical Latin American feminisms perspective, about the legitimation relationship of femicides and other types of genocides of the diversity from the scientific construction of modernity through "universal reason" and its fundamental categories as unique science since the America conquest. Take in consideration the role of the Ancestral Knowledge elimination and its populations in the consolidation of power for the expansion of the Euro-North-central World dominance. It also includes the efficacy of these epistemological constructions even in contemporary times when thinking about social problems, their attempts at resolution and the way in which transformative initiatives are assimilated to the coloniality of power, neutralizing all transformative action and ensuring the maintenance of the statu-quo, creating the illusion that inequalities are fought within liberal democracies, but the results of which show that major problems such as femicide do not diminish when treated only from an assimilationist, assistentialist, and clientelist perspective. It also recovers the value of community initiatives and the perspectives of indigenous peoples in the fight against violence and oppression.

Keywords: Critical-Feminism, femicide, epistemicide, coloniality-modernity

Las mujeres llevan en sus cuerpos-territorios grabada una historia de opresiones, reforzadas a partir del descubrimiento de América (1492), e intensificadas en base a complicidades con los varones indígenas y más tarde mestizos. Desde aquella época hasta la actualidad el dispositivo de género ha servido para ratificar la dominación del patriarcado, consolidar el capitalismo y someter a las poblaciones, su vida y sus Saberes.

Constituye un prejuicio pensar la experiencia de la "femineidad", de la "mujer" como una sola. Feminismos originados en Estados Unidos y Europa, consideran que las experiencias de las mujeres de clase media/alta, blancas, propietarias, letradas son de "la Mujer" haciendo de la "Femineidad" una idea que aúna una serie de características (Consustancialidad[1]) que pueden aplicarse a estas mujeres, pero no necesariamente a una mujer migrante, negra, boliviana, paraguaya, peruana, o pobre.

Sobreviviendo a la invisibilización y exterminio, desde la conquista hasta la actualidad en nuestramérica hay una enorme fuerza de lucha no masculina. El activismo de las mujeres de los pueblos originarios se realiza en el marco un tejido de afectos sin el cual no pueden pensarse ellas mismas en lucha, eso es lo que enseñan las mujeres de Abya-Yala. Tejidos de afectos que dan cuenta de la relevancia e importancia que las mujeres han tenido pueden rastrearse en las luchas de los pueblos originarios. Parten de la diversidad de las experiencias de mujer, en donde los ejes de la dominación no son únicamente el género, sino que se encuentra fuertemente entrecruzado con el origen étnico, nacional, la raza y la clase.

Cuando las luchas burguesas incluso marxistas, son vistas como demasiado alejadas por las comunidades, no se hace posible llegar al corazón de las mujeres que la componen de manera a encontrar la "comunidad de opresión" necesaria para desencadenar acciones de real transformación. Para saber cuál es la experiencia de mujer que les compete hay que preguntárselo a cada una y en el marco de la colectividad que habita. Esta cuestión fue brillantemente sintetizada por Soujourner Truth en la Convención de Ohio: ¿Acaso yo no soy una mujer?. Estas palabras pronunciadas por los labios de esa mujer negra, fueron el punto de partida de lo que hoy se conoce como Feminismos críticos negros o de color que han generado aportes invaluables al pensamiento feminista del mundo.

Ubicar el propio análisis de la realidad "desde" América Latina implica hacerlo "**desde**" todos los lugares marginales del imperio global. (Ramírez Fierro, 2004, pp. 127-141). Los feminismos descoloniales son, además de una lucha, una apuesta epistémica. Herederas de la revisión crítica al esencialismo del sujeto del feminismo y la política de identidad de escritoras activistas provenientes del feminismo de color y la teoría queer blanca, las autoras feministas del Abya-Yala[2] elaboran una compleja crítica a las relaciones de dominación instauradas desde

1 El concepto de consustancialidad es un término que da cuenta de que las relaciones sociales de dominación siempre se dan en combinaciones diversas y nunca aisladas. Por ej, la consustancialidad de Raza, Género y Clase. El término fue utilizado en ese sentido por Vivero Vigoya en su artículo de 2016 y es trabajado en conjunto con Gil Hernández en una conferencia de 2014 (Ver Referencias).

2 Con los términos "autoras feministas del Abya-Yala" se hace referencia a una gran diversidad de autoras que producen desde siste-

la conquista, en su radical desconocimiento de la colonialidad del poder. (Espinosa-Miñoso, 2014, p. 8).

El "Universalismo" occidental adolece de gran cantidad de defectos a la hora de analizar e interpretar la realidad y la opresión de mujeres racializadas, clasializadas de los territorios colonizados. En el Derecho, esta anteojera epistemológica usualmente termina acentuando los privilegios de las colectividades privilegiadas, reafirmando la opresión de las mujeres y otras "sujetidades" bestializadas o feminizadas. De la experiencia y reflexión del poderoso movimiento sufragista, se ha desprendido una supuesta "Teoría Feminista Verdadera" que elabora categorías interpetativas ligadas al universalismo machista de la colonialidad/modernidad (Gargallo, 2006, p. 160).

La epistemología feminista académica, inició su cuestionamiento de la objetividad y universalidad de la ciencia, junto con el androcentrismo que forcluye[3] "el punto de vista de las mujeres" en los procesos de producción de conocimiento. Sin embargo, este cuestionamiento muestra sus límites al no poder articularse a un programa de descolonización y des-universalización del sujeto "mujer". Hace importantes aportes para comprender la complicidad de la ciencia respecto de la opresión de las mujeres, pero no ha podido escapar a la teorización hegemónica en donde el género es la fundamental y casi única categoría para explicar la subordinación. A pesar de que reconocen los efectos del racismo y la colonización en la vida de las mujeres no blancas, su teoría general y núcleo principal no se ven afectados por este reconocimiento. Las teorías y críticas feministas blancas producen conceptos y explicaciones que terminan ajenas a la actuación histórica del racismo y la colonialidad como algo determinante en la opresión de las mujeres. En la medida en que se considere al género como la categoría superior, única y relevante de dominación, terminan asumiendo un punto de vista de "las mujeres" en su totalidad, cayendo nuevamente en el Universalismo machista de la cultura occidental. Se encuentran en la imposibilidad epistémica de reconocer su lugar de enunciación privilegiada dentro de la matriz moderna colonial de género, negándose a cuestionar y abandonar este lugar a costa de sacrificar el punto de vista de mujeres de menor escala de privilegio, racializadas,

mas políticos y teorías no occidentales, usualmente en algunas de la gran cantidad de lenguas que se hablan en el continente Americano. El término Abya-Yala alude a dicho continente y el nombre fue acuñado por el pueblo Kuna antes del arribo de los europeos. Estas autoras, más allá de su enorme diversidad, tienen en común producir -en términos de Gargallo (2014, p. 17)- conocimiento y pensamientos no concebidos desde las bases o fundamentos de la modernidad. Este trabajo se limita a trabajar unas poquísimas autoras de esa enorme diversidad a fin de pensar como el aniquilamiento de saberes ancestrales producido por la llegada de los europeos a América es coetáneo o da cuenta del modo en que el sistema de dominación de género de la modernidad legitima genocidios ayer y hoy entre los que están incluidos los femicidios. En este sentido se hace referencia únicamente a algunas de las categorías de los saberes de los pueblos Nahua que permiten cuestionar categorías naturalizadas de la modernidad que legitiman relaciones de dominación cuyos efectos se extienden hasta nuestros días.

3 "Forcluye" proviene del término "forclusión", concepto elaborado por Jacques Lacan y ampliamente utilizado en el psicoanálisis para hacer referencia a algo que es excluido de un sistema simbólico y que por su misma exclusión produce efectos. Otro modo de denominarlo según traducciones es "preclusión". Ejemplos de este mecanismo pueden verse en el lugar del sujeto en la ciencia (forcluido, rechazado en su singularidad en pos de una universalidad en donde la singularidad no debe aparecer pero que sin embargo permite que la ciencia como tal se constituya), o en la clínica de la psicosis en donde la "forclusión" del "Nombre del Padre" está en la base de su fenomenología clínica. Su etimología proviene de foris (fuero, foro) y claudere (cerrar) con lo cual tiene el significado de excluir y rechazar de un modo concluyente, imposibilidad de participar, exclusión forzada e irreversible. Exclusión que sin embargo produce efectos. La primera utilización de este término fue en el Seminario "Las Psicosis" (1955-56/1984) en su clase del 4/7/1956. Fue explicado con mayor detalle en el Post-Scriptum de su escrito sobre las psicosis y relacionado con el modo en que la universalidad de la ciencia "forcluye" o "precluye" a la verdad del sujeto como requisito para su constitución en su escrito "La Ciencia y la Verdad". (1960/2008, p. 853)

empobrecidas, dentro de un orden heterosexual.

Así, el concepto de experiencia propuesto por la epistemología feminista para oponerse al método científico clásico anclado en la pretensión de objetividad fue muy fructífero, sin embargo, terminó abriendo la puerta a una nueva generalización (Bairros, 1995, pp. 184-185). Acabó construyendo otra forma de universalismo, utilizando sus privilegios de raza y clase que permiten un mayor acceso al campo de las ideas de un grupo de mujeres cuyas experiencias y voces terminan constituyéndose en parámetro del resto. El género no escapa así a la condición de categoría dominante, independiente, binaria y pensada dicotómicamente. La producción científica, su enunciación dependería entonces de una posición de género determinada bajo la forma de varón o mujer, con independencia de las otras opresiones, de otras mujeres infames, que podrían determinar el sesgo de esas producciones (Espinosa- Miñoso, 2014, pp. 8-10).

El sistema de género y la guerra, el sistema de género y el colonialismo, el sistema de género y la ciencia se acompañan y refuerzan uno a otro, tienen el mismo mecanismo de jerarquización e imposición ilegítima en su base. La ciencia se impone, en el fascismo de su universalización y la supresión de otros saberes, como único medio válido de conocer.

Exclusión, muerte, violencia y negación de la palabra, inferiorización y falta de derechos afectan de la misma manera a las mujeres y los saberes ancestrales de los cuales, en muchas culturas, ellas eran las fundamentales transmisoras. Se puede recordar en el continente la quema de Brujas como un antecedente de eliminar y desterrar los saberes no hegemónicos y sus puntos marginalizados de enunciación. Sin embargo, de la masacre de las amerindias y la conversión de su cuerpo en instrumento de sujeción y reproducción de individuos contrarios a sus saberes y culturas no se habla ni se ha hablado en la historia de la conquista. (Gargallo, 2006, p. 162). De las voces de indias y sodomites torturades, violades y asesinades ni siquiera los conquistadores recogieron testimonio, como si hacían al menos los inquisidores en el continente con los saberes de las brujas. La condición de género y la indígena, son análogas, en la medida que ni a las mujeres ni a los indios se les reconoce autoridad epistémica, y solo pueden ser aprehendidos como objetos del Saber Occidental legitimado, quitándoles su condición de sujeto y reduciéndoles a meros objetos pasibles de ser aniquilados (Ibid, p. 168).

América Latina es un continente occidentalizado, sin derecho a protagonismo en la historia y en la ciencia de la cultura occidental, a cuya expansión, sin embargo fue funcional e imprescindible.

En la misma línea de desencialización del género y la identidad, los estudios queer acerca de la no existencia de identidades, la fluidez del deseo y de las representaciones, han producido un riquísimo encuentro en Latinoamérica con los estudios chicanos, con la reivindicación de las identidades indígenas y las sumas de identidades diversas que ostentan en la vida cotidiana algunas poblaciones originarias o mixtas, con el feminismo de la diferencia y la literariedad de

la filosofía[4] (Ibid, p. 169). Los travesticidios, homosexualicidios, tansexualicidios comparten con los femicidios y los saberes ancestrales, ese lugar objetal, de lo-otro-a-eliminar como ley sobre la que se yergue la modernidad- colonialidad, con sus genocidios generalizados de lo diverso. Los feminismos de color, lesbianos, y les autores queer, entendieron tempranamente la interconexión profunda entre estructuras de dominación, en particular la relación íntima entre la mirada androcéntrica, el racismo, la modernidad y la colonialidad y el asesinato de lo otro.

Entre el final y el comienzo del nuevo milenio se produce un "quiebre epistémico" dentro de los movimientos de mujeres que resignifica el sujeto del feminismo e inicia una distinta configuración de la lucha. Su encuentro con los colectivos indígenas encabezados por mujeres, producen un "giro descolonial[5]" cuya principal consecuencia consiste en construir articulaciones estratégicas por encima de las diferencias teóricas y políticas fundadas en diferencias de raza, etnia, clase y preferencias sexual, desafiando las definiciones del discurso intelectual, académico y hegemónico sobre el género. En la medida que se logre evitar el sesgo que produce un lugar de enunciación privilegiado, se podrán entender las raíces y condicionantes profundos de los femicidios y cualquier otra forma de aniquilación de lo diverso-objeto, cuya legitimación es uno de los objetivos y consecuencia necesaria de los discursos epistémicos de la modernidad con su creación de exterioridad-interna (Mignolo, 2010, p. 43) y creación de lo "diferente" y en tanto tal, inferior. Para rescatar una tradición feminista, desde "abajo y a la izquierda" se requiere una epistemología feminista de descolonialización crítica permanente. Es crucial reinventar nuevas herramientas conceptuales que den cuenta de las formas que cobra la opresión de género en los contextos de los pueblos colonizados (Marcos, 2010, p. 15).

Uno de los grandes problemas que lleva a la minimización de las diferencias bajo discursos de igualdad, es el uso aislado y excluyente, típicamente occidental, que se le da a cada categoría sin contemplar su interseccionalidad, tejido o anudamiento complejo de dominaciones. El derecho a la diferencia se instituye como contrario a la reivindicación de la igualdad de los primeros feminismos, igualdad basada siempre en elementos científicos de universalidad, delimitación de lo-otro y dominación. Para Gargallo este "derecho a la diferencia" es constitutivo de la subjetividad latinoamericana como oposición a la globalización Capitalista, Patriarcal y científico-eclesiástica.

Los feminismos latinoamericanos con su reivindicación de las mujeres como sujetas activas de una historia de resistencias y rebeliones, constituyen una de las escasas oportunidades de considerar la voz de las mujeres, indígenas, de diversas etnicidades, en tanto protagonistas con autoridad epistémica, en donde puedan recuperarse saberes ancestrales precolombinos, pertenecientes a una enorme diversidad de pueblos, que puedan generar algún tipo de posicionamiento diverso frente a la ciencia Occidental y la legitimación de sus diversos "..cidios".

4 Acabar con el principio del tercero excluido en la demostración de lo verdadero.

5 Término acuñado por autoras como Lugones o Spivak para dar cuenta de las problematizaciones de la modernidad desde autoras y territorios colonizados.

Abya-Yala coloca en el reto de contribuir al análisis de la colonialidad, el racismo y el "otricidio" como episteme intrínseca a la modernidad y sus proyectos emancipadores, en relación con la colonialidad del género.

La afirmación de la superioridad de una raza sobre otra es paralela a la arrogancia de la afirmación de la superioridad de una forma de conocer sobre otra, borrando epistémica y políticamente las formas locales de aprehender el mundo que aún perviven en las concepciones de las Américas en general.

Es preciso pensar de otra manera, ni bajo la metáfora jerárquica de pirámides ni bajo esquemas binarios, contradictorios y universalizantes de borrado de la diversidad. Es preciso evadir los esquemas teóricos basados en las oposiciones centro/periferia, superior/inferior y otras categorías polarizadas y universalizantes que se reproducen en las tradiciones filosóficas occidentales (Marcos, 2010, pp. 15- 16).

El feminismo hegemónico limita su atención a la división social en razón del sexo, eludiendo las otras articulaciones en medio de las cuales ocurre, haciendo que finalmente recaiga en el sexismo que critica, aunque lo formule con imagen de mujer. Llega al punto de establecer una jerarquía entre las mujeres "elucidadas" o "ilustradas" como si fueran superiores a las otras pobres ignorantes que no adoptan sus planteamientos como usualmente ha ocurrido cuando se intentan trasladar proyectos "emancipatorios" a las poblaciones nativas que en virtud de su ignorancia "no se dejan ayudar y emancipar". La cuestión es que no necesariamente una mujer francesa de París, ilustrada en la Sorbona, formada en la tradición marxista comparte el mismo proyecto de "liberación", para oponerlo a "emancipación" (Mignolo, 2010, pp. 9-17) con una mujer mapuche, maya, chicana, paraguaya, boliviana o migrante en algún otro país. Imponer un plan emancipatorio foráneo es repetir y consolidar el modelo de dominación de la modernidad-colonialidad, con sus genocidios, femicidios y epistemicidios constitutivos.

Si el sexismo es la imposición de los privilegios de un sexo sobre otro, el "androcentrismo" es imponer el punto de vista privilegiado del varón a toda forma de ver, conocer o vivenciar la realidad. Moreno Sardá utiliza este término para explicar de qué manera el punto de vista viril es el que prima en todas las historias oficiales de occidente. En la medida que los marcos conceptuales asimilados son los del androcentrismo, todas las investigaciones que se realicen en su seno, por más esfuerzo que se haga, no pueden sino mostrar un sesgo hacia la misma deformación en la que hemos sido formados: El reemplazo de un discurso amo por otro. Lo mismo ocurre con el discurso del Derecho, en el que su visión e imposibilidad de constituir derechos basados en la interseccionalidad, en su misma pretensión de "emancipar", acentúa y ratifica formas de dominación de las concepciones epistémicas más naturalizadas e invisibilizadas que han dado lugar a la expansión de occidente. La modernidad- colonialidad ha aprendido a neutralizar reivindicaciones, reintroduciéndolas y dominándolas mediante el discurso de los "derechos", con la complicidad de grupos privilegiados que aducen de su lugar de enunciación

desde la misma hegemonía contra la que dicen luchar. Esto se realiza mediante la ratificación e invisibilización de dicho lugar de enunciación bajo la tan útil moderna universalidad.

Es preciso reintegrar el sujeto histórico que ha producido ese discurso del que es rechazado en pos de la universalidad científica. La palabra "androcentrismo" permite escapar al binarismo del sexismo y abarcar lo perspectivista de la construcción de conocimiento en general como punto de ataque de la que debe valerse la crítica feminista. También pone en primer plano la cercanía de esos pocos hombres al poder que han determinado la construcción científica, el sistema jurídico liberal y el modo en que dicha construcción, lejos de ser el resultado de una objetividad lograda, no es sino una imposición funcional a los dispositivos de dominación de la colonialidad-modernidad. Modernidad que bajo la excusa de la "Suma racionalidad de los poderosos"[6] ha llevado a fascismos, guerras, imperialismos expansionistas y lógicas de dominación de las cuales el femicidio es uno de sus paradigmáticos modos de expresión constitutivos. Ninguna incorporación a esas luchas de titanes universalistas podrá llevar a una sociedad más igualitaria que coloque en primer plano la interseccionalidad de los sistemas de dominación y no neutralice aquellas grietas por donde puede filtrarse la fragmentación de la totalidad en donde la diferencia funciona como resto siempre restante que debilita y fisura en virtud de lo que no encaja.

En la medida en que un discurso se enfrente a otro sin cuestionar los binarismos, ganará el que tenga más poder, pero el poder no quedará cuestionado (Moreno-Sardá, 1986, pp. 12-23).

Para alejarse aunque sin dejar de tomar como referencias los discursos binarios en el derecho y la justicia, es preciso traicionar al menos por unos instantes de presente, la herencia cartesiana recuperando, aún en el seno de la Academia, la importancia de formas de entender al mundo y creación encarnadas, "corporizadas", características de los discursos y prácticas de las mujeres indígenas y que han tomado su voz en los feminismos de Abya-Yala.

Oposición y equilibrio, dualidad, fluidez y balance

En ciencia sigue siendo muy prestigioso el método del reduccionismo epistemológico, a pesar de su reiterada inutilidad para resolver los grandes problemas de la humanidad no reducibles a una reacción química o fisiológica ni a la suma de un montón de ellas. La base de dicho

6 Por "Suma racionalidad de los poderosos" se tematiza irónicamente la razón absoluta o auto-consciencia que plantea una única racionalidad eterna, sin tiempo y sin historia "La Libertad" "La Democracia", en nombre de la cual se producen los más atroces genocidios y se consuma aniquilación de la diferencia. "En la línea de PARMÉNIDES, la suma realidad se cruza con la suma racionalidad que es la auto-conciencia, en la cual y esto nos interesará en el futuro, no hay materia, ni contingencia y por lo tanto no hay historia. Queda por ver una referencia al acto como «ergon» y «energeia». ¿Cómo entender que el fin es a la vez obra? También habría aquí para una mente moderna un punto de simpatía." (Segura, 1986, p. 93). Y como referencia respecto del discurso estético nazi: "Así pues, nos acercaremos a ese aciago periodo de 12 años "el nacionalsocialismo– mediante una de sus más preciadas obras, en la que con suma racionalidad se retomaron métodos y formas de la cultura burguesa y en la que en gran medida se exacerbaron los modos propios del pensar capitalista" (Silva Lazcano, 2014, p. 35)

método es "reducir" los conceptos de una ciencia compleja a los elementos más básicos de otra, que no tiene nada que ver con la anterior, pero cuyos elementos conceptuales, métodos y afirmaciones ya son considerados "claros y distintos". La ciencia incluso, salvo el materialismo dialéctico marxista, ha olvidado que Descartes en su método no sólo había planteado el análisis y la disyunción (elementos "claros" y "distintos") sino también que la comprensión final de la realidad tenía que ver con la posterior "síntesis" de dichos elementos en una composición más compleja. Sin embargo, la condena cartesiana de la parte "clara y distinta" sigue produciendo estragos en el intento de comprender la realidad contemporánea además de ser siempre favorable al mantenimiento del statu-quo para que nada cambie (Velázquez, 2014, pp.255- 256).

Partes simples y distintas, oposición y pseudo dualidad de elementos excluyentes, categorías universales entre otros aspectos forman parte del enorme aparato de dominación que se instituye en la modernidad-colonialidad. Estas categorías constituyen un marco epistémico cuyo resultado es someter no solo a poblaciones, sino también a todo saber que no obedezca a la lógica científica inaugurada por Descartes. Este saber ha sido fundamental para importantes descubrimientos en el mundo de las ciencias duras, la física, la biología, pero, una y otra vez se ha demostrado impotente no solo para comprender, sino también para proveer soluciones viables a los grandes problemas de la humanidad.

Algunos de tales problemas, como el femicidio y la aniquilación de lo-otro, han sido provocados por la instauración misma de dicha modernidad.

Epistemológicamente en occidente estamos presos de entender la realidad en términos opositivos y excluyentes. Desde Aristóteles hasta la actualidad ha sido imposible escapar en ciencia al principio del tercero excluido y a categorías con pretensión de universalidad, exclusividad y disyuntas. Los conceptos, tal como enseñan aún epistemologías como la constructivista, se basan en la operación de la clasificación que supone necesariamente, exclusividad y exhaustividad de sus compartimientos estancos a los que se deben reducir los diversos aspectos de la realidad para estar haciendo "ciencia".

Los marcos cognitivos modernos impregnan el pensamiento, influencian las concepciones de causalidad y guían las percepciones sensoriales de occidente. La forma de ver el mundo de la Ciencia y el Derecho no escapa a estas oposiciones, contradicciones en donde, sin embargo, la cosmovisión Nahua por ejemplo, ve totalidad y armonía en lugar de contradicción e imposibilidad. (Marcos, 2006, p. 97).

La oposición, categoría fundamental científica de la modernidad-colonialidad, es algo distinto a la dualidad mesoamericana con la que desprevenidamente se puede confundir. El solo principio de dualidad ubica al pensamiento Nahua en incompatibilidad epistémica con las tradiciones filosóficas y científicas europeas (Ibid, p. 21). Una dualidad que da cuenta de una polaridad pero que, en la que de ninguna manera un polo excluye al otro, sino que, por el contrario,

la relación entre ellos es de fluidez y balance. Son polaridades complementarias en las que cada una participa de la otra, que se encuentran en conexión permanente y en constante mutación y balance. No existen los opuestos en el cosmos Nahua, sino solo aspectos duales de la realidad. Los aspectos duales de la realidad no son mutuamente exclusivos, no constituyen elementos estáticos, no se organizan de manera jerárquica (Ibid, p. 14).

Occidente crea permanentemente opuestos excluyentes, que no se condicen con ningún aspecto de la realidad, e inmediatamente los ordena jerárquicamente: varón/mujer, civilización/barbarie, centro/periferia, humanidad/animalidad, vida/muerte, desarrollo/atraso, bueno/malo, decentes/delincuentes. O bien categorías excluyentes que sin ser binarias establecen una serie de jerarquías: Raza Aria/ Otras razas, Pueblos desarrollados/Pueblos atrasados /Pueblos salvajes. La unicidad dual predominante en toda la región mesoamericana, solo tiene coincidencias con ciertas concepciones muy contemporáneas, producto del de-constructivismo occidental, en donde el sostenimiento de la paradoja es esencial como modo de comprender el mundo.

El principio de dualidad, el balance y la fluidez son los elementos fundamentales de la epistemología mesoamericana y en su concepción no pueden analogarse a ninguna categoría occidental, ambas visiones del mundo son incompatibles. Los europeos encontraron en las civilizaciones mayas y aztecas un pensamiento que eran incapaces de comprender, en virtud del complejo entretejido de relaciones que daba cuenta del cosmos absolutamente incomprensible para la mentalidad europea. La simpleza del pensamiento continental, lo básico de su modo de ver el universo, era un infranqueable obstáculo epistemológico para acercarse siquiera a la comprensión compleja del mundo que tenían dichas civilizaciones de varios milenios de historia. Cuando los conquistadores llegan a Abya-Yala, hasta su calendario (El Juliano) era mucho más inexacto que el calendario maya[7]. Con sus tres ciclos, sus notaciones en el sistema vigesimal (Base 20) resulta mucho más complejo que el gregoriano y fue desestimado por los conquistadores junto con todo el conocimiento de siglos de la cultura maya de quien aún no sabemos cuánto la humanidad se ha perdido.

Lo que tenían los europeos era mucha más malicia, poder y armas que les fueron suficientes para aniquilar a los pueblos originarios con sus saberes ancestrales a pesar de que posiblemente, desde el punto de vista cultural, científico y social no se los podría considerar como “inferiores”, “barbarie”, “salvajes”. Les que optaban por vivir eran opresivamente obligados a abrazar la fe católica y los modos de comprender el mundo europeo. Les principales exponentes de los saberes ancestrales de los diversos pueblos, mujeres, hechiceras, yamanes fueron sistemáticamente aniquilados evitando así la transmisión de valiosos conocimientos, transmitidos a lo largo de generaciones a través de linajes de curadoras esencialmente por transmisión oral y litúrgica. Como se ve, el femicidio fue consustancial con el epistemicidio y se encuentra

7 De hecho, a pesar de las correcciones del calendario Gregoriano, creado a pedido de la Iglesia en 1583 y que termina coincidiendo casi con el maya (¿Casualidad o causalidad?) es aún un poco más exacto que el Gregoriano, que utilizamos hasta nuestros días (Cifuentes,

en la base de la conformación del mundo moderno.

El femicidio en el marco del Derecho occidental: el perpetrador

El asesino y aún mucho más el asesino de mujeres, en el marco de la Ley liberal, o al menos lo que dicha Ley pretende, es una persona "descarrilada", algo que no encaja en el marco de un contrato social de una sociedad por esencia buena y civilizada. El delincuente es lo malo, lo que no encaja, lo que no entiende del contrato social que beneficia a todos (claramente con "o", es decir a los varones que se adjudican la identificación de los sujetos que importan a la humanidad). Esta visión ignora que el contrato social liberal es un contrato social androcéntrico, construido desde la masculinidad moderna, que, por ende, a pesar de expresar lo contrario, legitima la aniquilación de lo distinto, es decir de lo que desde el heterosexismo normativo y binario, desde la reducción científica, se ubica como lo opuesto al varón: la mujer. En toda oposición moderna, rápidamente se establece la jerarquía legitimando la dominación. Oposición, jerarquía, y relación "sujeto-objeto" establecen a la mujer del lado de lo no-sujeto, de la propiedad, de lo pasible de ser aniquilado, violado. El mismo tratamiento se le da a los asesinatos de personas trans, homosexuales, intersex y cualquier disidencia no binaria.

La perspectiva del perpetrador, asegura que todo va a cambiar para que nada cambie, estableciendo la pena, incrementándola, decretando el encierro, la segregación aparte de la "fruta podrida" de la sociedad, ocultando la violencia que la misma cosmovisión moderna de la sociedad desde la que se habla genera y naturaliza. El foco puesto en la violencia basado en la teoría del perpetrador/víctima, que permite dilucidar la teoría crítica de la raza (Freeman, 1978), indica que, considerar al "perpetrador" como causa de la violencia, hace suponer que los seres humanos son buenos y sanos en su mayoría a excepción de algunos individuos malvados que ejercen violencia por voluntad e iniciativa individual, invisibilizando de esta manera los condicionamientos estructurales o sistémicos de la violencia y creando la ilusión de que desde las instituciones se está trabajando en su erradicación, cuando en realidad se la está consolidando y legitimando. La ley solo aplica a disparidades que provienen del comportamiento de un autor individual, que de forma intencional ejerce violencia, guiado por categorías que no debía guiarle, por ejemplo, la edad, el género, la raza, el sexo o incluso la discapacidad. Esta aproximación corre el foco de una adecuada atención sobre aspectos que condicionan la violencia, que está basada y legitimada por los sistemas de dominación invisibles relacionados con la modernidad-colonialidad, exacerbados en las democracias liberales por lo sanitario, la vivienda, el empleo, la alimentación, las condiciones laborales.

2002).

La perspectiva del "perpetrador", contribuye a alimentar la ilusión de que una sociedad con legislación de avanzada en cuanto a la discriminación y protección de les vulnerables, es una sociedad igualitaria, lograda en base a la reforma jurídica asimilacionista de derechos que "protege" mediante la pena. La crítica del derecho, en su exposición de los presupuestos epistemológicos sobre los que se funda, sea el derecho cientificista positivo, occidental y liberal, o aún el iusnaturalismo, da cuenta de cómo las leyes creadas a partir de estas estrategias, fracasan sistemáticamente a la hora de garantizar condiciones de protección para las poblaciones vulneradas y excluidas. Su fracaso es mayor cuanto más vectores de marginación atraviesen al sujeto (raza, etnicidad, nacionalidad, sexo, género, inmigración), cuanto más invisibles sean los presupuestos ideológicos que las fundan y más acallados sean los privilegios de enunciación desde donde se conciben. Las leyes que legitiman el ejercicio del poder bajo la perspectiva del perpetrador y la víctima, refuerzan la violencia y la opresión desde una óptica que simplifica en extremo sus manifestaciones en complicidad con los presupuestos del reduccionismo científico de la modernidad-colonialidad y desconoce modelos más abarcativos. Estrategias de control de la violencia basadas en la represión penal y el incremento del presupuesto dirigido a los sistemas punitivos y represivos, son "ineficientes" e "ineficaces" en la lucha contra la violencia, además de reproducirla claramente. Eslóganes neoliberales por excelencia, como "la lucha contra el narcotráfico" o "la inseguridad", multiplicados hasta el hartazgo por los medios hegemónicos, favorecen la aceptación social del desvío de recursos hacia un Estado punitivo, en lugar de dirigir recursos hacia dispositivos de asistencia menos espectaculares pero más orientados a la prevención, el cuidado y la modificación real de las condiciones que crean la disposición a la violencia y la subordinación de género. Ningún "anormal individual" guiado por prejuicios hacia la mujer u otras disidencias sexuales lee las leyes anti-discriminación antes de cometer actos violentos y mucho menos, gracias a ello o por la dureza de las sentencias, decide no generarlos. Sería interesante ahondar en el costo procesal y de la reclusión producto de la aplicación de estas legislaciones de mano dura, para ponerlo en perspectiva respecto de otros dispositivos más eficaces y hasta eficientes para tomar un término de la doctrina organizacional moderna. La legislación anti-violencia que intenta operar sobre ella mediante el endurecimiento de la represión y las penas, termina siendo ella misma violenta y multiplicando sus condiciones de generación a través del refuerzo del capacitismo, el patriarcado y los sistemas de dominación como el de género. Es dudoso que una legislación liberal, hecha por hombres, heterosexista y normativa, contribuya de alguna manera al empoderamiento y la transición de la mujer declarada como víctima hacia la sobrevivencia. Es altamente improbable que una persona que ha sido recluida salga mejor de su reclusión o que no vuelva a reincidir, cuando nada en las condiciones de disposición a la violencia ha sido modificado, o bien, lo que ha sido modificado lo es en un sentido negativo hacia su profundización. Los sistemas neoliberales han bregado las últimas décadas por el crecimiento exponencial del sistema de represión penal apoyándose en formas de ordenamiento poblacional y "gubernamentalidad" (Foucault, 1978, p. 655) construidas sobre narrativas racistas y sexistas, sancionando supuestas leyes "neutrales" de protección a los más vulnerables, pero al mismo tiempo, generando modos particulares de distribución de la violencia en donde, el resultado general, es siempre el aumento de los pri-

vilegios de las poblaciones que ya gozan de privilegios por la posición en que se encuentran situadas en la interseccionalidad (Crenshaw, 1991, p. 88) de las exclusiones sociales y/o los lugares privilegiados de enunciación del sistema sexo-género. En la medida que el sistema de represión penal, incluidas sus leyes, es en sí una fuente significativa de violencia, no es seguro que aumentar sus recursos y capacidad de castigo contribuya a reducir la violencia estructural sobre las poblaciones a las que dicha legislación intenta proteger (Spade, 2015, p. 102). Los aportes de la teoría queer, la teoría crítica de la raza, la teoría crítica de la discapacidad y los feminismos negros, ofrecen una perspectiva que contribuye a analizar también el modo en que se institucionaliza la resistencia, mediante la profesionalización de los reclamos a través de las ONG y la reforma jurídica como modalidades de asimilación neoliberal de las reivindicaciones dirigidas a cuestiones de vulnerabilidad como la pobreza y la violencia sobre poblaciones que están atravesadas por varios ejes de discriminación (Edad, sexo, raza, género, clase social, capacitismo, discapacidad) (Spade, 2015, p. 105).

Desde el punto de vista del "ordenamiento de la población", la mujer, el niño, los géneros no binarios, no son más que eso, algo no productivo, un objeto, algo no subjetivo. Esta idea, plenamente asumida por la época y muchas veces condicionante del diseño de políticas, genera el efecto de "sujetificación", que en consonancia con el poder disciplinario, convence al sujeto que su falta de productividad o su capacitismo lo ha dejado a un lado. Valgan de muestra algunos ejemplos: La colocación de una perimetral[8] en una población privilegiada hasta puede ser vista positivamente por el perpetrador, propietario, clase media-alta que se muda a otra casa y rearma su vida, por contraposición a una familia en situación de marginalidad en que no solo el perpetrador no tiene a donde ir, quedando en la calle, sino que también se consolida a la "víctima" al ser privada del único sustento económico de la casa, reforzando la violencia económica pero ahora mediante una medida institucional basada en un único rasgo pero que no contempla la complejidad real de la situación, tratando de contenerla mediante otro tipo de medidas auxiliares. Esto adiciona gravedad puesto que cuánto más segregada y sola se encuentre la persona, se increment la falta de autonomía y auto-percepción negativa de no poder disponer de lo propio de manera acorde a su situación poblacional. O, como sucede habitualmente en donde el antecedente, sea civil o mucho peor penal, acentúa aún más la precariedad de las condiciones económicas de las que dependen tanto la víctima como el perpetrador, dando lugar a la pérdida de trabajo y la imposibilidad de ser reinsertado en el sistema laboral, lo que termina, a la larga incrementando los condicionantes de la violencia. La criticidad de los vectores de opresión deja a las personas más atravesadas por vectores de opresión, más a merced de la violencia o incluso de su forma máxima el femicidio. Este tipo de distribución de desigualdad no está establecido en las leyes sino en la interseccionalidad invisible o las normas administrativas que rigen la posibilidad de conseguir empleo o en su defecto, en la estigmatización local de las personas bajo la gubernamentalidad discriminatoria, por motivos de edad, raza, clase, género,

8 "Perimetral" es una medida jurídica contemplada en la Ley Argentina de protección integral a las mujeres (http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm) que prohíbe a un sujeto, presunto agresor, acercarse a menos de cierta distancia (usualmente 300 metros) de la persona agredida o denunciante. Esta medida intenta proteger a la sobreviviente de las agresiones y un potencial femicidio estableciendo un perímetro de seguridad que la separe de su agresor.

o incluso la "violencia" como forma de sujetificación.

Administrativamente se realiza la distribución de desigualdades basada en colectivos poblacionales. Este poder puede tomar diversas formas, como el desmantelamiento de las instituciones del Estado de bienestar, resoluciones administrativas y distribuciones bajo criterios supuestos de neutralidad, que terminan acentuando las desigualdades y las faltas de acceso.

La violencia de género y el femicidio legitimados por las categorías científicas de la modernidad-colonialidad

Respecto de lo que la modernidad-colonialidad ha dado en denominar "Género", los estudios de autoras de Abya-Yala, permiten dar cuenta de otro de los grandes elementos en incompatibilidad epistémica con la modernidad-colonialidad occidental: la concepción de balance. Usualmente se la suele analogar al "equilibrio" de la modernidad, sin embargo, son muchos los aspectos que lo distancian de tal analogía. El Género de las culturas Nahua, es un simple matiz, sin solución de continuidad, resultado del balance entre polaridades. Los mayas muchos siglos antes de que naciera Freud, consideraban a lo femenino y lo masculino como polaridades no solo de todo organismo vivo, sino del cosmos mismo y de la divinidad. Todo en el cosmos es masculino y femenino al mismo tiempo y en diferentes gradaciones, pero cuya fluidez produce mutaciones permanentes que no pueden ubicarse de manera estática[9]. ¡La cultura Nahua había sentado las bases de Judith Butler varios milenios antes!. El agente del género, si puede pensarse alguno, es una simple medida análoga a la gotita de los niveles de albañilería, un momento de una fluidez constante productora permanente y cíclica de eternas e inacabadas mutaciones. El "balance" mesoamericano no puede tampoco analogarse a la templanza, o a la justa medida, ni siquiera a la homeostasis de la termodinámica, en donde fuerzas impersonales llegan en un momento a compensarse por leyes que exceden la voluntad (Marcos, 2006, pp. 21-25). El balance no puede entenderse como perteneciente a un "individuo" aislado, ya que es una conjunción de fuerzas y voluntades del universo todo. El equilibrio en el que participa cada ser del cosmos debe estar conectado y coordinado indefectiblemente con el hub[10] central del

9 "*Man and woman, death and life, evil and good, above and below, far and close, light and dark, cold and hot were some of the dual aspects of one same reality. Not mutually exclusive, not static,no not hierarchically organized (at least not in the modern pyramidal way), all elements and natural phenomena were construed as a balance of dual valences*." (Marcos, 2006, p. 14) [Resaltado del autor]

10 Se mantiene el término original del inglés al no haber encontrado uno mejor. Hub significa el centro alrededor del cual todo gira, es el núcleo de actividad que arbitra y establece la conexión/comunicación entre la energía de todos los seres del cosmos. Por ese motivo, la responsabilidad por mantener el equilibrio no es un acto "individualista", sino que es un cuidado y una responsabilidad conectada. Cuando ocurren fenómenos como el COVID19, en donde una persona en un remoto lugar comió un mamífero exótico y terminó poniendo en jaque la estabilidad del mundo entero, incluso a sus economías más poderosas y bélicas, cuando esa acción insignificante terminó generando un punto bisagra sin retorno, es posible pensar que la realidad resulta más comprensible desde la visión Nahua, en donde las acciones de todos los seres están conectadas, que desde la perspectiva de la libertad individualista: "-Yo soy "libre" de comer lo que quiera….". Esto pone de manifiesto claramente este flujo sin adentros y sin afueras que constituye la vida del cosmos para los pueblos mesoamericanos. Es muy difícil explicar todo esto desde la visión del "individuo" de la mónada leibniziana. El cosmos Nahua se encuentra conectado y la distinción adentro/afuera es artificial. La ciencia moderna en cambio, se empecina en ubicar al hombre como una burbuja aislada y con una posición

cosmos. Por este último motivo, tampoco puede pensárselo como el cuidado de sí foucaultiano, ya que la mónada moderna aquí no tiene sentido. La responsabilidad en el balance es un trabajo coordinado de los seres y no depende de un individuo ni de su posición instantánea en determinado lugar de la fluidez. No se trata tampoco de la negación de la negación hegeliana, o síntesis marxista, ya que no hay ni anulación ni negación, sino que se trata de una relación de avance y abrazo del opuesto en el intento conjunto de encontrar el balance siempre fluctuante. El sostenimiento paradójico de la tensión de los extremos es lo que constituye la base del balance. No es equidad homogénea como puede pensarse en las reivindicaciones de occidente, ni tampoco compensación de fuerzas para lograr el 0 de la termodinámica. El balance es tensión, movimiento creativo, mutación constante y vida. La responsabilidad colectiva no solo de sostener el balance sino también de participar en su logro produce códigos éticos descentrados de la moral occidental antigua medieval o moderna. No se trata de la mónada, no se trata del individuo, no hay divisibidad, hay conexión, complementariedad, colaboración e integración de flujos en la totalidad del cosmos.

El género debe entenderse como una interpenetración de las polaridades, el género como dual es la metáfora fundamental engendrante del Universo Nahua (Marcos, 2006, p. 29). En el mundo Nahua, no hay lugar para deus-ex-machina, no hay lugar para un mundo físico inerte. Hay una permanente interacción entre los Nahuas, sus divinidades y el cosmos. La representación religiosa de la tierra en el simbolismo ancestral mesoamericano es una de las ideas de más difícil comprensión por su complejidad y diversificación. Los fenómenos naturales, la reciprocidad y comprensión por la diversidad de la vida precluye cualquier abuso o explotación de la naturaleza.

Las repercusiones de esto hacen que por ejemplo sea imposible pensar en términos Nahua una economía extractivista y violatoria, por eso, es frecuente que en los reclamos de los feminismos latinoamericanos se encuentran siempre conjuntamente reivindicaciones respecto de la mujer, el territorio, el mundo, y los pueblos, ya que estos elementos son inseparables desde Saberes Ancestrales como los del pueblo Nahua. Los mitos creacionistas Aztecas[11] y sus leyendas no dan al ser humano el rol de dominar la naturaleza, ni es una especie que rige jerárquicamente sobre todas las formas de vida. Por el contrario, están interconectados con la naturaleza tanto en sus formas de fauna y flora, como con los fenómenos naturales como la lluvia o el viento. Las metáforas de la naturaleza y la tierra no son románticas. No hay sentimentalismo en la percepción de la tierra. Es una deidad nutricia y al mismo tiempo un monstruo impredecible, en todos los casos es preciso moverse con cuidado (Ibid, p. 39).

privilegiada de dominio en el mundo. Logrando así, mediante sus categorías, sus compartimentos artificialmente estancos, mediante la distinción adentro/afuera como objetiva, la naturalización del individualismo y sus consecuencias de la necesidad de aniquilamiento de lo-otro-que-no-forma-parte-de-mi.

11 El mito de los cinco soles, que es la leyenda que para los Aztecas explica la creación del mundo, en ningún momento dá al hombre atribuciones especiales de "dominar" al mundo. Al igual que todos los seres del universo, el hombre lo único que puede ser es intentar acoplarse a este orden del cosmos pero sin la potestad para dominar nada. Su función por el contrario es estar sometido al orden del cosmos para contribuir al mantenimiento del balance de las dualidades.

Sirvan estas menciones como ideas para trabajar en la creación de enfoques diversos de las problemáticas a las que nos enfrentamos cotidianamente en nuestra práctica y vida en este mundo, como el femicidio, pero también la militarización, el tráfico de personas, el mercantilismo, las migraciones forzadas y las discriminaciones de lo diverso, recuperando concepciones de la vida y el mundo que se constituyan en relaciones más armónicas entre todas las personas y las comunidades. Es preciso en la lucha, ir más allá de ver sólo la subordinación a los varones y dejar de lado las múltiples subordinaciones cotidianas que nos impone el capitalismo bárbaro y salvaje, destruyendo no sólo los cuerpos de las mujeres y violando los territorios, sino toda posibilidad de supervivencia

humana en armonía y justicia. Es un problema epistemológico de la modernidad-colonialidad reducir la violencia a una mera consecuencia del género. Para ello, en primer lugar, el género debe ser entendido en términos binarios tal como lo establece el heterosexismo dominante. Difícilmente podría abordarse la violencia de género en los términos binarios en que la democracia liberal lo aborda, si se piensa al género de la manera esbozada más arriba. Es preciso complejizar el análisis y avanzar hacia los condicionantes más profundos de la violencia en los sistemas de dominación vigentes de la modernidad-colonialidad en donde desde una epistemología se legitiman los genocidios de mujeres, poblaciones primitivizadas, racializadas, objetivadas, feminizadas como les esclaves por ejemplo. Esta opresión se realiza a través de generalizaciones objetivantes que desconocen sistemáticamente el anudamiento de interseccionalidades de opresión, tanto en las modalidades de establecer la punición como en las formas de legislar, basándose en rasgos identitarios estáticos, fijos, universales, que terminan indefectiblemente excluyendo a lo diverso o creando exclusiones en su misma interioridad, beneficiando una vez más a los privilegiados, y consolidando la exclusión de les oprimides. Es constitutivo de la legitimación de los femicidios y otras formas de aniquilación de las diversidades, el epistemicidio concienzudo y sistemático operado por occidente en el establecimiento, expansión y consolidación de la modernidad-colonialidad. Vestigios de la categorización "científica", positiva y universalizante en categorías simples y distintas pueden claramente revelarse en la legislación basada en rasgos identitarios, que parece ser la forma preferida en las democracias, los estados imperiales y nacionales para institucionalizar las reivindicaciones de les grupes poblacionales que no encajan, elaborando bonitos discursos de cambio, progreso, inclusión e igualdad para que nada cambie y para que el poder transformador de las fisuras del sistema quede finalmente, una y otra vez neutralizado a la vez que la violencia consolidada.

Al Derecho occidental le cuesta muchísimo pensar los derechos en base a más de una dimensión identitaria. A diferencia de éste, la metáfora topológica mesoamericana derivada de la "dualidad fluida y continua" concibe a los derechos "en intersección" o continuidad entre unos y otros (Marcos, 2010, p. 20). Esto quiere decir que los derechos individuales, derechos de las mujeres, derechos colectivos y derechos de los pueblos son indisociables. Constituyen continuidades topológicas y complejas, interseccionalidades que hacen imposible recortarlos unos de otros sin que pierdan su consistencia. Los derechos así concebidos parecerían obedecer

mucho más a la estructura un nudo borromeo[12] que a la de burbujas aisladas en que las leyes otorgan derechos basados en un único rasgo o única dimensión identitaria, a la manera de la mónada leibniziana, otra de las grandes condenas de la modernidad occidental.

La lucha de las mujeres de los pueblos originarios no se produce, en contra o al margen de los hombres. Se expresa como un reclamo contra todo tipo de dominación y sujeción, a la par, en continuidad, con la certeza cosmológica y filosófica de la interdependencia y conjunción con el varón, la familia, la comunidad y el pueblo. En las luchas indígenas de nuestramérica, no es de extrañar que junto con los derechos de las mujeres se reclame indefectiblemente los derechos de los pueblos, el del territorio, la madre tierra, ya que no existe el concepto teórico de individuo auto-contenido ni para la mujer ni para el varón. En su defecto resuena fuertemente el "nosotros" comunitario (Marcos, 2010, pp. 20-21).

Este modo complejo de percibir la realidad, sea en el derecho o en la ciencia, nada tiene que ver con la "distinción" y "claridad" cartesianas que plantea reduccionismos abusivos que despedazan una concepción de una porción de realidad bajo la forma de un sistema complejo, múltiplemente determinado, y en donde la incompletud es siempre un límite a la calculabilidad. El Nahua es un modo no reduccionista de pensar-hacer interpenetrado con la realidad. La vivencia Nahua del cuerpo y el espíritu constituye un continuum de polos complementarios pero que fluyen el uno hacia el otro. Es así que no se puede hacer teoría sin cuerpo, sin acción, sin prácticas. La teoría y la práctica son indisociables en el saber-hacer Nahua. Por ejemplo en el campo del derecho, es en su ejercicio en que se actualizan y existen los derechos (Marcos, 2010, 19). A la episteme de "saber sobre", mesoamérica le responde con la episteme de "saber-hacer", que la incluye bajo un modo de construcción de conocimiento mucho más rico.

La dualidad, fuertemente reclamada en documentos, declaraciones, propuestas de mujeres indígenas ha sido descalificada reiteradamente por las "teóricas" feministas, presas en la concepción del sujeto liberal, construido como auto-contenido e individual. Siguiendo esa lógica, las autoras de Abya-Yala, no pueden, tal como lo hacen los feminismos hegemónicos euro-nor-céntricos, proponer la "independencia" y "empoderamiento" como ideal "personal" por encima y completamente al margen de una realización basada en relaciones de colaboración y complementariedad comunitaria. Las interacciones en el seno de colectivos mucho más "diversos" que "igualitarios" es una herencia de los pueblos precolombinos, en donde la diversidad está implícita en el modo complejo de comprender el Universo.

12 El nudo borromeo es un nudo compuesto por tres anillos, enlazados de tal manera que si se corta uno cualquiera de ellos se separa todos y se pierde completamente la consistencia de nudo. Asimismo, Jacques Lacan ha experimentado el modo en que también pueden hacerse nudos de más de tres anillos pero con las mismas características estructurales: si se corta uno se desprenden todos. La forma de su anudamiento establece una zona central de intersección que cuando se incrementan los anillos es muy difícil de dilucidar. El nudo tiene características topológicas que permiten pensar en el derecho la interseccionalidad, en donde los rasgos identitarios sobre los que se legisla, no deberían poder separarse entre sí (clase, género, raza, etnicidad, etc). En cambio, el derecho hereda de la modernidad sus compartimentos estancos como burbujas y le cuesta mucho pensar interseccionalmente. Legisla para proteger a la mujer de la violencia, a las personas negras de la discriminación, etc, pero es incapaz de legislar simultáneamente para la manera en que los feminismos críticos han develado la interseccionalidad de opresiones.

La lucha contra los femicidios, los travesticidios, transexualicidios, homosexualicidios y contra cualquier modo de eliminación de la disidencia, sean sexuales o de otro tipo, puede verse enriquecida al pasar de ser pensada exclusivamente como una cuestión asimilacionista de derechos o punitiva, a trabajar estas graves problemáticas propiciando alternativas, incluso no profesionalizadas, basadas en la estructura de la cercanía, la colaboración y la comunidad de dolor, en donde lo más importante deje de ser el modo en que el derecho asimila la disidencia para que todo siga igual, sino que se trabaje de manera comunitaria en el establecimiento de luchas conjuntas y el armado de dispositivos de protección y contención en las comunidades. Para esto, es preciso estar advertide respecto del epistemicidio puesto en juego por la modernidad-colonialidad, para que sea posible revalorizar saberes, estrategias locales, incluso ancestrales, evitando la imposición de discursos y saberes foráneos en pos de la "emancipación de los pueblos". Los discursos "emancipatorios" euro-nor-céntricos, usualmente caen en reduccionismos y desconocen la riqueza de la realidad comunitaria de nuestramérica, generando estrategias artificiales, mantenidas vivas desde entidades gubernamentales o no gubernamentales (ONG), pero que desprecian y desarticulan la capacidad real de transformación auto- gestiva de las comunidades. La restitución de la colaboración y gestión local de los grupos vulnerados a partir de sus saberes y realidades es fundamental para cualquier acción transformadora. Por el contrario, las estrategias que las someten a modelos asistencialistas y clientelistas tienen como principal objetivo y resultado el mantenimiento del statu-quo.

El cuerpo como vórtice vs el cuerpo como violable, apropiable y aniquilable

El límite entre naturaleza y cultura, entre sexo y género es también tan poroso y fluido como los bordes del cuerpo. Separar un supuesto sexo biológico de un género cultural, como tardíamente ha planteado occidente, es distorsionar completamente su realidad. Asimismo, la piel no es una barrera que separa un interior de un exterior. Las entidades anímicas oscilan entre diferentes partes del cuerpo y recorren el interior y el exterior a través de una inexistente membrana permeable. La corporalidad es reconocida y concebida como un entrelazamiento e intercambio constante con el universo. El cuerpo no puede ser separado o extraído de la fábrica del cosmos en donde las actividades humanas adquieren significados.

No hay oposiciones que dividan razón de pasión, cultura de naturaleza, yo del otro. El cuerpo se vivencia como fusionado y resonado con las fuerzas cósmicas, física y no físicamente. Puede ser imaginado como un vortex generado por la confluencia dinámica de múltiples entidades, materiales, e inmateriales, frecuentemente contradictorias que combinan y recombinan un interjuego sin fin (Marcos, 2006, p. 64)

A diferencia de la episteme occidental en donde el yo puede ser analíticamente extraído

de lo que lo rodea, el ser-en-el-mundo-mesoamericano muestra una complejidad mucho mayor que hace imposible abstraer algo bajo la forma de "yo" del indiferenciado cosmos. Materia no se distingue de energía, podríamos decir en términos occidentales. La porosidad del cuerpo define un orden de existencia caracterizado por un continuo tránsito entre lo material y lo inmaterial (Marcos, 2006, p. 66).

Sin embargo, todo ello ha sido despreciado, no ingenuamente, por el aparato científico de la modernidad-colonialidad, quitándosele a los pueblos autoridad epistémica sobre los Saberes y la Cultura, sus cuerpos, el territorio. Definir al cuerpo y el territorio como separado del mundo tiene implicancias gravísimas en cuánto a su carácter de violable, apropiable, aniquilable, radical "otro" a destruir o someter. La modernidad-colonialidad legitima la violación y el genocidio de las mujeres, pero no solo de ellas, de los pueblos originarios, así como también la apropiación y destrucción de sus territorios. "Conquistar" el territorio es análogo a conquistar el cuerpo, hacerlo propio, violentarlo, violarlo, atravesar, romper esa membrana que lo separa de mi para hacerlo mío, y luego extender mi alambrado estableciendo los límites de mi propiedad en exclusividad y competencia con los demás "hombres", sujetos de derecho. Hacerlo "mío" equivale a poseerle, gozarle, destruirle si me place, despedazarle, aniquilarle. Esto estaba perfectamente claro en la legislación colonial, en los contratos de propiedad de les esclaves, en los contratos y el otorgamiento de tierras con la única condición de "limpiarlas" de sus legítimes habitantes. Aún hoy la vigencia de este discurso puede escucharse, cinco siglos después, en los dispositivos de trabajo con varones que ejercen violencia.

Algunas reflexiones finales

Habiendo recorrido brevemente algunos aspectos de la concepción del cosmos de los pueblos precolombinos mesoamericanos, se intentó esbozar una idea de la riqueza epistemológica que su modo de vivir el mundo representa. Riqueza y modo de vida bestialmente aniquilados por la conquista y la "evangelización" "civilizatoria" de la modernidad patriarcal, capitalista y eclesiástica, en pos de anular la diferencia, imponer la dominación de lo "Uno" y consolidar su expansión imperial.

Salvo necedades, hay un acuerdo medio respecto del genocidio de pueblos originarios en que consistió la "conquista" de nuestramérica legitimada por una "razón" "civilizatoria" única. Se trató también de un epistemicidio de saberes constitutivos que condicionaban un modo de vivir en sociedad radicalmente distinto al de la modernidad-colonialidad. Muerte y razón occidental parecerían ser siempre cercanas. La "paz perpetua", desde siempre, parece vivirse únicamente en los cementerios. El paciente trabajo del equipo de Sylvia Marcos y autoras descoloniales, de cruce de testimonios con fuentes, algunas de ellas no escritas, orales o bien

pictóricas o artísticas[13], ha permitido plasmar una

idea de la virtud de aquellos pueblos aniquilados bajo la excusa de su "salvajismo" y "barbarie". Virtud que puede ayudar a pensar problemáticas contemporáneas como los múltiples "... cidios" especialmente los femicidios.

El constructo de "colonialidad-modernidad" propuesto por el giro descolonial tiene algunos elementos ineludibles:

• La "modernidad" usualmente ubicada a partir del S XVII por la historia oficial, no comienza en esa fecha sino que se inicia con la Conquista en 1492 (Quijano, 1992, p. 11)

• El "Género" es uno de los fundamentales aparatos de dominación instaurado e impuesto como mecanismo de opresión a las mujeres y todo aquello bestializado o feminizado por el conquistador hegemónico ubicado en un plano superior.

• Es preciso hablar de "colonialidad" y no "colonización", ya que alude a un proceso que no terminó y continúa aún vigente.

• La usurpación ilegítima de los territorios de América, con los genocidios y epistemicidios que fueron su consecuencia, fueron y son elementos imprescindibles para la expansión política, territorial, científica, industrial y armada de una Europa que se encontraba en franca decadencia respecto de otros pueblos de oriente.

• El epistemicidio de los Saberes de los pueblos originarios fue un elemento imprescindible para imponer un modo de conocer único, con pretensión de universalidad, basado en categorías excluyentes, dicotómicas y jerárquicas naturalizadas como hechos científicos que constituyen dispositivos de dominación y opresión.

Lugones ha sido una de las iniciadoras de este constructo. La autora formula que la colonialidad es un fenómeno abarcador, no acabado, que constituye uno de los ejes del Sistema de Poder contemporáneo. Siguiendo a Oyèrónké Oyěwùmí en su "Invención de Las Mujeres", plantea que el Género no era un organizador social de muchas de las sociedades precolombinas, ni era dicotómico ni jerárquico. Uno de los logros del Estado Colonial fue la creación de las "mujeres" como proceso simultáneo de inferiorización racial y subordinación. Se trató de un proceso de inferiorización cognitiva, política, económica y de control reproductivo. (Lu-

13 Se refiere aquí el paciente trabajo del equipo de Marcos de cruzar las fuentes no solo escritas, sino orales, artísticas y pictóricas en las que se puede rastrear la espiritualidad del pueblo Nahua. La aclaración vale para oponerla a la concepción de la modernidad acerca de que las fuentes de la ciencia y la cultura han de ser esencialmente escritas. Por el contrario, el rastreo de las ideas vertidas en "Taken from de lips..." hace alusión desde su mismo título a la fuerte tradición oral y artística mediante las cuales se transmitía la cultura mesoamericana, sin que ello implicara una ausencia de complejidad o simpleza de culturas casi "bárbaras" que debían se "civilizadas" como las concibieron los europeos.

gones, 2008, p. 66). La asociación colonial entre anatomía y género es parte de la oposición binaria y jerárquica que fue central en la dominación de las mujeres introducida por la colonia y mantenida hasta hoy por la "colonialidad". Para las mujeres, la colonización fue un proceso dual de inferiorización racial y subordinación. Fue necesario construir desde una única autoridad epistémica las categorías de Raza y Género. Ambos elementos fueron funcionales a la consolidación de la opresión y la imposición del Estado, excluyendo del poder, de las esferas de decisión pública, de las tierras y de la propiedad de los recursos naturales a los seres racializados, bestializados o feminizados por los aparatos epistémicos de dominación que constituyen actuando en conjunto la "Raza", el "Género" y la "Civilización". Raza fue la radical categoría de opresión creada por la modernidad-colonialidad a fin de someter y aniquilar legítimamente a todo lo que no fuera blanco y europeo.

Estudiar la introducción del género en las civilizaciones precolombinas permite comprender la magnitud de su efecto de desintegración de las relaciones comunales e igualitarias, del pensamiento ritual, de la autoridad y del proceso colectivo de toma de decisiones y de las economías, en pos de relaciones sociales violentas respecto de todo lo "científicamente" decretado como inferior, poseíble, violable, aniquilable. Racialización y "engeneramiento" tienen como objetivo inscribir la diferenciación sexual en todos los ámbitos de la existencia. La producción cognitiva de la modernidad, racializando el género y engenerando la raza son ficciones muy poderosas y logradas, base de la constitución moderna de la violencia. Los feminismos burgueses enfocaron su lucha sobre una engenerización no racial, en la medida que únicamente "construyen" a la mujer blanca y burguesa. Sin entenderse a sí mismas en términos interseccionales de múltiples marcas de sujeción, asumieron que había una sororidad, un vínculo ya existente únicamente debido a la sujeción de género. La falta de análisis crítico de su lugar de enunciación y de su lugar en los sistemas de poder les permitió pretender generalizar su experiencia de mujeres blancas, heterosexuales, propietarias y letradas haciendo del género una categoría universal más al servicio de la colonialidad del poder (Lugones, 2008, pp. 68-70), desconociendo profundamente el papel de la conquista en el establecimiento del orden moderno que abarca todos los aspectos de la vida de un mundo globalizado y orientado hacia el eje euro-nor- céntrico. La macabra introducción de conceptos como los mencionados es instrumental a una maquinaria de dominación epistémica cuyo fin es la deshumanización constitutiva de la colonialidad del ser, la reducción activa de las personas, especialmente de las mujeres, haciéndolas aptas para la clasificación y el proceso de sujetificación (Lugones, 2010, pp.108-111).

Desde sus inicios, la colonización se encontró con seres culturales, políticos, económicos y religiosos que debían ser desautorizados, aniquilados o inferiorizados, calificados con otra de las categorías modernas que legitima su propiedad: la "animalidad" en oposición a la "Cultura". O, en los casos más favorables, seres en "evolución" "natural", "bestias" a ser "civilizadas" en la orientación europeo-nor- céntrica cristiana.

Bajo el mito de la "verdad" y los hechos "objetivos", la ciencia es un aparato de dominación

y legitimación. Sus formulaciones responden a entramados de poder que pueden remitirse a las condiciones mismas de producción de la conquista como modo posible de Europa de expandir e imponer su dominio de saber, económico, industrial, de los recursos naturales con pleno derecho. Desde Abya-Yala, implica ubicar de qué manera estas múltiplemente vectorizadas experiencias de dominación han tenido como consecuencia un cabal empobrecimiento de las posibilidades de entender y vivir en el mundo de otro modo. Modos alternativos de concebir la realidad, el cosmos, la mujer, el hombre pueden contribuir a pensar respuestas transformadoras a problemáticas tan graves como la aniquilación de lo diverso-otro propia de la modernidad.

Desencubrir el machismo y sus realizaciones bajo la forma de masculinidad tal como surge en dispositivos psico-socio-educativos de varones, muestra esta larga historia grabada a fuego en la "humanidad" respecto de los cuales, visiones sobrevivientes al epistemicidio europeo, permiten dilucidar la gravedad y lo indeleble de estas escrituras contra las cuales debemos combatir todes y cada une de manera ininterrumpida a fin de transformar las relaciones en las comunidades.

La emancipación euro-nor-centrica no puede comprenderse sin tomar en cuenta, el lugar de la conquista y los genocidios legitimados por su epistemología, y a partir de allí pensar la urgencia de estrategias de liberación de la colonialidad-modernidad.

Se requiere una transformación de la cultura violenta del poder y de su legitimación epistemológica desde la ciencia única y el derecho occidental, universal, capitalista y eclesiástico.

Junto con la racionalidad colonizada y el derecho positivo, se deben sumar la afectividad, los sentimientos, las intuiciones, el lugar de cuerpo, la dimensión lúdica, el teatro de los oprimidxs la danza, el canto y el diálogo entre diversas perspectivas de liberación descolonizadora (Korol, 2016). La reformulación del sujeto político del feminismo como colectivos dialogando con otros colectivos ha de tener un valor fundamental en la definición de estrategias de lucha y en la diversificación de los modos de entender, conocer-hacer-en-el-mundo. La homogeneidad no es ni necesaria ni deseable para la lucha, la diversidad es riqueza y potencialidad.

Los marcos epistémicos de la modernidad-colonialidad, tienen consecuencias de legitimación que exceden lo epistemológico hacia el modo de comprender-vivir-en-el-mundo. Consecuencias sociales y humanas que hacen a la construcción de una intersubjetividad diferente entre las culturas basadas en la "racionalidad" moderna y otras en donde es de fundamental la importancia lo espiritual y comunitario en la producción de conocimientos y el derecho (Lugones, 2008, p. 66). Reemplazar la "oposición" por "dualidad", el "equilibrio" por "balance", la "discontinuidad" por "fluidez", la "jerarquía" por "reciprocidad" complementaria, lo "individual y cerrado" por un "vórtice" corporal en continuidad con el cosmos no es algo gratuito o sin consecuencias para pensar y accionar respecto de problemáticas tan atroces como los femicidios,

travesticidios, transexualicidios, homosexualicidios y cualquier aniquilación de la diferencia.

Feminismos populares, colectivos feministas, espacios de mujeres y/o LGTBIQ+ coinciden en la necesidad de no establecer jerarquías entre las distintas opresiones y eluden caracterizar algunas como principales y otras secundarias para organizar sus acciones. Las formas de dominación y disciplinamiento se refuerzan mutuamente y cada logro hacia la disminución en alguno de los vectores erosiona los pilares del sistema, en la medida en que contribuye a la creación de subjetividades capaces de imaginar un mundo diferente y crearlo diverso. Espacios como "Feministas inconvenientes[14]" entre otros, con la participación y el protagonismo de la diversidad de mujeres, lesbianas, travestis, intersex y trans piensan un feminismo con raíces en el continente, mestizo, descolonizador, anticapitalista, de acción directa e integrado en las luchas populares (Korol, 2016, 144). Las feministas indígenas de los pueblos del Abya-Yala, comunitarias de Guatemala y Bolivia, y campesinas, aportaron lecciones de radicalidad teórica y práctica, con un feminismo de enfrentamiento directo a las transnacionales, a las políticas extractivistas de los territorios, a los epistemicidios y a la violencia de los narco-estados. Una vez más "DESDE" Abya-Yala, las feministas negras, indígenas y mestizas que se encuentran en la tensión permanente de ser parte de comunidades criminalizadas por el poder capitalista, sostienen una difícil batalla para que las luchas anti-patriarcales no sean funcionales a las lógicas de judicialización, segregación real y estigmatización operadas por los Estados.

En tiempos conservadores, crece la violencia contra las mujeres, crecen los femicidios y las emergencias que vuelven más vulnerables nuestras vidas. En ese marco, los cuerpos y poblaciones disidentes vienen cambiando o subvirtiendo los modos de estar en el mundo. Es un deber ético retomar sus recorridos al aproximarse a problemáticas tan graves como a las que asistimos. No alcanza con la economía y la plusvalía, es preciso analizar la manera en que se crea la totalidad de la vida y cuales son sus profundos basamentos epistemológicos borrados e incuestionados. Es precisa la transformación de la cultura violenta del poder instaurada por la fuerza sobre los pueblos de nuestramérica. La vida misma de las comunidades desafía modos de conocer y vivenciar naturalizados, a partir de explicitar y subvertir las bases epistémicas sobre las cuales una cultura construye y vive su mundo.

14 "Otro afluente del feminismo popular fue el quiebre de los modos de hacer política generado a partir del 19 y el 20 de diciembre de 2001. En ese contexto de rebeldías nacieron varias colectivas feministas articuladas como «Feministas Inconvenientes», en un espacio donde participamos mujeres, lesbianas, travestis y trans, que pensamos un feminismo con raíces en el continente, mestizo, descolonizador, anticapitalista, autónomo, de acción directa, integrado en las luchas populares. Los sucesivos Encuentros Nacionales de Mujeres realizados en Argentina nos permitieron
«enredarnos» con otras feministas y organizaciones de mujeres, lesbianas, travestis y trans, y plantear temáticas comunes para nuestras acciones. En el marco de esos encuentros nos autoconvocamos en las mesas de «Feministas Latinoamericanas en Resistencia»,... , y tomaron fuerza a partir del golpe de Estado de Honduras en junio de 2009,
con el ejemplo de las Feministas en Resistencia de ese país, que crearon la incisiva consigna-síntesis: «Ni golpes de Estado ni golpes a las mujeres»". (Korol, 2016,144)

REFERENCIAS

Bairros, L. (1995). Nossos feminismos revisitados. En: Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal,Karina Ochoa Muñoz editoras (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales*. Cauca, Colombia: Universidad del Cauca.

Cifuentes Anléu, E, (2002). Los Calendarios Gregorianos y Maya. Universidad de San Carlos de Guatemala. Consultado online en: https://fisica.usac.edu.gt/calendario/calendario.pdf el 15/1/2020

Crenshaw, K. [1991] (2012). "Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color". En Raquel (Lucas) Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Temas contemporáneos* (pp. 88-123). Barcelona: Bellaterra.

Espinosa-Miñoso, Y. (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El Cotidiano, núm.* 184, marzo-abril, 2014, pp. 7-12, Distrito Federal: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Consultado online en: http://www.redalyc.org/articulo.oa? id=32530724004 el 10/11/2019.

Foucault, M. (1978). *La «gouvememententalité»*"; *curso del College de France*, año 1977-1978. «Seguridad, territorio y población» en Dits et écrits II, pp 635-657. France: Gallimard. 2012

Freeman, A. D. (1978). Legitimizing Racial Discrimination Through Antidiscrimination Law: A Critical Review of Supreme Court Doctrine. *Minnesota Law Review* 62, pp. 1049-1119. Traducción por Blas Radi, 2018.

Gargallo F. (2006). ¿Hacia un feminismo no occidental?. En I*deas feministas latinoamericanas.* Cap. 10. México. Consultado online en: https://sites.google.com/site/textosdefrancesca/Ideasfeministaslatinoamericanas2aedici%C3%B3n.pdf?attredirects=0&d=1 el 8/2/2020.

Gargallo F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de* 607 *pueblos en nuestra América.* México:Corte y confección.

Korol, C (2016) "Feminismos populares. Las brujas necesarias en los tiempos de cólera", *Revista Nueva Sociedad No* 265, Consultado online en: https://nuso.org/media/articles/downloads/9._TC_Korol_256.pdf el 23/11/2019.

Lacan, J. (1955-56/1984). Clase 25 "El falo y el meteoro" Parágrafo 3. En: *El seminario*. Libro 3:

Las psicosis. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1960/2008). La Ciencia y la Verdad. En: *Escritos 2*. México: Siglo XXI.

Lugones M. (2008). Colonialidad y Género En: Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal,Karina Ochoa Muñoz editoras (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales*. Cauca, Colombia: Universidad del cauca. pp. 57-72.

Lugones, M. (2010) Hacia un feminismo descolonial. *Hypatia, A Journal of Feminist Philosophy Volume* 25, Issue 4 (Otoño, 2010). Ref. Doc. Original: https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2010.01137.x [Trad. Gabriela Castellanos].

Marcos S. (2006). Taken from de lips, gender and eros in mesoamerican religions. En: *Religion in the Americas Series, Vol* 5. The Neatherlands:Koninklijke Brill NV, Leiden, Brill Academic.

Marcos S. (2010). Feminismos ayer y hoy. En: *Conceptos fundamentales de nuestro tempo*, coordenação Pablo Gonzáles Casanova, ISS Universidade Autônoma do México (UNAM),Marzo de 2010, p. 1-20. Consultado online en: https://www.academia.edu/32870551/Feminismos_Ayer_y_Hoy el 25/1/2020.

Mignolo W. (2010). *Desobediencia Epistémica: Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Buenos Aires: Del Signo.

Moreno Sardá, A. (1986) *El arquetipo viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no androcéntrica*; Barcelona, Cuadernos Inacabados.

Quijano, A. (1992). *Colonialidad, modernidad/racionalidad Perú Indígena, vol.* 13, 29:11-29. Lima

Ramírez Fierro María del Rayo. (2004) Nuevos movimientos sociales y sus horizontes éticos-políticos, en Lilia Esther Vargas Isla (comp.), *Territorios de la ética*, UAM-Xochimilco, México 2004, pp. 127- 141.

Segura Naya A. (1986). La historia del ser en el pensamiento occidental, *Anuario Filosófico, Vol.* 19 n.2, pp 89-121. Consultado online en https://hdl.handle.net/10171/2267 el 15/11/2019.

Silva Lazcano, L. (2014). *Entre el polvo del mundo : la irracionalidad, el pesimismo y la compasión en Max Horkheimer.* México: UNAM, Coordinación de Estudios de

Posgrado

Soujourner Truth. (Isabella Baumfree) (1851). Discurso pronunciado, en la "Convención de los derechos de la mujer en Ohio. Traducción Alejandro de los Santos Perez. Consultado online en : http:// www.afribuku.com/feminismo-negro-estados-unidos-sojourner-truth-acaso-esclavitud/ el 10/1/2020.

Viveros Vigoya M. (2016). La interseccionalidad, una aproximación situada a la dominación. En: *Debate Feminista* 52 1–17. Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM. DOI: https://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005

Viveros Vigoya M. y Gil Hernandez F(2014). *Conferencia: Género, Sexualidad y Raza* – 5/8/2014. Recuperado de https://youtu.be/tNijqPQc41s el 20/9/2019

Velázquez L. (2014). El reduccionismo científico y el control de las conciencias Parte 1 y 2. En: *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 71. pp. 252-257 y 323-328. DOI: https://doi.org/10.1016/j.bmhimx.2014.05.001

ARTÍCULO DEL DOSSIER

EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR DE LA VIDA PÚBLICA. AVANCES DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recibido: 28/04/2020 - Aceptado: 23/05/2020

Luciana Yael Wechselblatt
Graduate Institute of International and Development Studies, Ginebra, Suiza; Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina
lulywech@gmail.com

Resumen: Es al día de hoy que las mujeres poseen una participación limitada en la vida pública y política en las distintas sociedades y comunidades. Si bien esto fue cambiando en los últimos tiempos, en los cuales las mujeres han comenzado a aumentar su participación, este proceso aún es lento y sus resultados son insuficientes. En este contexto, este artículo se propone conocer el alcance del derecho internacional de los derechos humanos, y su sistema universal de protección y promoción de derechos, en relación a la participación en la vida pública por parte de las mujeres, cuáles han sido sus avances a lo largo del tiempo y cuáles pueden ser sus aportes a esta temática, con miras a alcanzar mayores niveles de participación.

Palabras claves: Derechos humanos, derechos de las mujeres, derecho a la participación en la vida pública, participación política, Pacto Internacional de Derechos Humanos.

ARTÍCULO DEL DOSSIER

WOMEN'S RIGHT TO PARTICIPATE IN PUBLIC LIFE

DEVELOPMENTS FROM THE PERSPECTIVE OF INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW

Recibido: 28/04/2020 - Aceptado: 23/05/2020

Luciana Yael Wechselblatt
Graduate Institute of International and Development Studies, Ginebra, Suiza; Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina
lulywech@gmail.com

Resumen: It is still the case today that women have limited participation in public and political life across different societies and communities. Although this has been changing in recent times, where women have started to increase their participation, this process is still slow and its results are insufficient. In this context, this article will seek to determine the scope of international human rights law, and its universal system of human rights protection and promotion, in relation to women's participation in public life. In particular, this article will analyze what progress has been made over time and what contributions this framework can make in this area, with a view to achieving higher levels women's participation.

Palabras claves: Human rights, women's rights, right to participate in public life, political participation, International Covenant on Civil and Political Rights

Es de conocimiento general que el espacio de la vida pública ha pertenecido históricamente al género masculino. Uno de los factores más relevantes para explicar esto es la división de roles basada en el género, que relegó a la mujer[1] a la esfera privada, a la vida familiar y al ámbito doméstico. También la confinó a reproducir las condiciones del sistema que habilitaron a la fuerza productiva masculina a seguir operando día tras día en las fábricas, sabiendo que las tareas del hogar y de cuidado se encontrarían resueltas. Esta ecuación traería como resultado el alejamiento total de la mujer respecto a la vida pública. No obstante eso, la historia más reciente presenta cambios, los cuales reflejan un incremento -aunque aún limitado e incipiente- de la participación de las mujeres en el espacio público.

Partiendo de este recorrido histórico, el foco del artículo será el de analizar de qué manera el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) fue acompañando este proceso y cuáles pueden ser sus contribuciones al objetivo de aumentar la participación de las mujeres en la vida pública. A tales fines, este estudio buscará identificar hasta qué punto se ha transversalizado la perspectiva de género[2] en los derechos humanos a nivel internacional, apuntando a definir si ha existido tal proceso, y de ser así, visibilizarlo y analizarlo.

Se usará como punto de partida el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[3] (PIDCP) y la labor del Comité de Derechos Humanos[4] de las Naciones Unidas (en adelante, el Comité) que supervisa su cumplimiento y que ha interpretado los derechos abarcados en el PIDCP a través de sus Observaciones Generales[5], Observaciones Finales[6] y Comunicaciones Individuales[7]. Específicamente, se hará una revisión de tipo documental respecto a las Observaciones Finales del Comité, comenzando en el año 1987 hasta el pasado reciente (inclusive la información disponible del 2020), a los fines de rastrear la evolución en el entendimiento del derecho a la participación en asuntos públicos a lo largo del tiempo, haciendo hincapié en cuestiones de género. De esta manera, el artículo analizará qué acciones afirmativas y medidas concretas se consideran necesarias en línea con una interpretación progresiva de este derecho

1 "La mujer" no se entiende como un concepto monolítico. También se reconoce que hay interseccionalidades: mujeres negras, pobres, migrantes, lesbianas, trans, entre otras. En este artículo se decide utilizar esta categoría como inclusiva, aunque cada grupo posea desafíos distintos en términos de acceso a derechos.

2 Si bien esto será tratado posteriormente, cabe traer a colación una definición: "La transversalización de la perspectiva de género es una estrategia aceptada mundialmente para promover la igualdad de género". Extraído del sitio oficial de ONU Mujer, disponible en: https://www.un.org/womenwatch/osagi/gendermainstreaming.htm

3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976.

4 Cabe notar que el impacto de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su respectivo Comité se ha dejado por fuera del análisis de este artículo. El mandato de la CEDAW y el Comité se enfocan particularmente en los derechos de las mujeres, por lo tanto, el análisis sobre la transversalización de la perspectiva de género disminuye su relevancia.

5 Según la página oficial del ACNUDH: "Cada Comité de tratado publica su interpretación de las provisiones de sus respectivos tratados de derechos humanos en la forma de "Observaciones generales". Más información en: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TBGeneralComments.aspx

6 Según la página oficial del ACNUDH, "El comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "Observaciones Finales". Disponible en:
https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CCPR/Pages/CCPRIndex.aspx

7 "Los derechos humanos adquieren un significado concreto cuando se presentan denuncias individuales, ya que al pronunciarse un fallo en un caso individual se llevan a la práctica normas internacionales que de otra manera podrían parecer generales y abstractas". Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/TBPetitions/Pages/IndividualCommunications.aspx

político[8].

La importancia de este análisis radica en encontrar herramientas para el fomento del acceso a la vida pública y al aparato estatal, en condiciones de igualdad de género. Esto contribuiría a reducir la deuda pendiente con las mujeres y poseería un impacto positivo en el efectivo goce de todos los otros derechos fundamentales.

Punto de partida: los datos disponibles

Datos estadísticos

Existen estudios que dan a conocer cuál es la situación actual de las mujeres en la esfera pública, su participación real en puestos de toma de decisión y la proporción en relación a la de los hombres. El Foro Económico Mundial indicó recientemente en su *Informe global de la brecha de género* 2020[9] que los índices de empoderamiento político de las mujeres aún son bajos. "En cuanto a la representación parlamentaria, a nivel mundial las mujeres han obtenido sólo el 25% de los puestos disponibles, cifra que se reduce al 21% a nivel ministerial. A este nivel, hay ministerios donde no tienen representación"[10]. Asimismo, "en los últimos 50 años, 85 estados no han tenido ninguna mujer jefa de estado"[11]. Si bien este informe ha detectado un importante incremento del número de mujeres que participan en política en relación con años anteriores, el mismo también indica que "la brecha de género política *tardará* 95 *años en cerrarse*"[12].

Por su parte, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, perteneciente a la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) ha emitido informes (que también incluyen a España) donde se han desarrollado indicadores de "Autonomía en la toma de decisiones"[13] y esto ha reflejado resultados sobre los países analizados (cuyo número oscila entre los 25 y 40, según el indicador evaluado). El estudio arroja que a nivel ejecutivo, el porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales promedio es del 28,5%[14]; a nivel legislativo, el porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional -ya sea Cámara baja o única- es del

8 Este grupo de derechos han sido históricamente vinculados con el deber de abstención de los Estados y concebidos como de "más fácil aplicación". Más información sobre distintas categorías y generaciones de derechos humanos y críticas al respecto en: TOMUSCHAT, C., Human Rights. Between Idealism and Realism (Oxford University Press, 3rd Ed., 2014), Capítulo 8, 'From Negative to Positive Duties – The Different 'Generations' of Human Rights.

9 Para acceder al informe completo, cosultar la versión en inglés del Global Gender Gap Report 2020 del World Economic Forum, disponible en: http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2020/

10 Página oficial del Foro Económico Mundial. Artículo titulado "Mind the 100 Year Gap". Fuente: https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality

11 Ibid.

12 La cursiva me pertenece. Resumen de prensa del informe en español. Fuente: https://es.weforum.org/press/2019/12/gg-gr20-33b4437b58/

13 Página oficial de la CEPAL: https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones

14 Página oficial de la CEPAL, "Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales". Fuente: https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales

31,6%[15]; a nivel judicial, el porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema, es del 32,1%[16]; y a nivel subnacional ejecutivo, el porcentaje de mujeres alcaldesas electas en América Latina, El Caribe y La Península Ibérica es del 15,5%[17] dando resultados estrepitosamente más bajos.

Queda en evidencia que, si bien el informe anterior del Foro Económico Mundial destacó que dicha región es la que experimentó más avances en este aspecto, ciertamente sigue presentando un panorama insatisfactorio[18].

Breve análisis de los datos

Con relación a los datos presentados, algunos resultados tienen un costado alentador: aún con números bajos y ciertamente inferiores a la paridad de género, año a año se ha observado -al menos en promedio- un aumento en la participación de las mujeres en la política. En consecuencia, se ha podido demostrar que el ejercicio de funciones públicas por parte de las mujeres no pertenece al orden de lo imposible aunque todavía siga siendo a modo de excepción o de manera significativamente desigual.

Desandando este camino, cabe destacar que el discurso justificatorio de las medidas de potenciación de participación política femenina es un discurso que proviene fundamentalmente del feminismo (Zúñiga, 2009) a partir de los 80 y 90. A su vez, esto trae aparejado que el pensamiento feminista también acuñe la expresión "techo de cristal", para dar explicación teórica a lo que sucede en la práctica: la poca presencia de mujeres y sino, su presencia pero con claras limitaciones en términos de ascenso. Este término viene a desenmascarar las mecánicas de carácter subrepticio que explican la obstrucción del ascenso en la cadena de poder por parte de las mujeres a puestos de significancia pública. Estas dinámicas son el producto de un conjunto de mecanismos discriminatorios, poco visibles, que se encuentran erguidos sobre la premisa de una masculinidad institucionalizada del poder, que se maquilla bajo la idea de la representación (Zúñiga, 2009) y que perjudica a las mujeres, por considerarlas ajenas a este espacio o por atribuirles características que las hacen menos aptas para trabajar en esta arena, a diferencia de los varones que detentarían "un comportamiento político ideal" (Evans, 1984).

A su vez, puesto que la esfera política responde a códigos masculinos tales como la auto-

15 Página oficial de la CEPAL, "Poder legislativo: porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional: Cámara baja o única. Fuente: https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-mujeres-organo-legislativo-nacional-camara-baja-o-unica

16 Página oficial de la CEPAL, "Poder judicial: porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema". Fuente: https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-judicial-porcentaje-mujeres-ministras-maximo-tribunal-justicia-o-corte-suprema

17 Página oficial de la CEPAL, "Mujeres alcaldesas electas". Fuente: https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas

18 Para más información, favor de visitar la web oficial de ONU Mujeres, donde está el mapa "Mujeres en la política: 2020: https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/03/women-in-politics-map-2020

promoción, el marketing, la demagogia y la agresión -cualidades que se acepta culturalmente que tengan los hombres pero no así las mujeres-, mismo si éstas últimas acceden a cargos, son típicamente relegadas al ámbito de la educación, asuntos de familia, salud y políticas sociales, que poseen un rango más bajo en la jerarquía de las funciones públicas (Peters y Suter, 2009).

Construyendo sobre este sustento teórico, los números relevados por los estudios recientemente mencionados continúan reflejando el señalado techo de cristal, dan cuenta que la mujer aún ocupa cierto tipo de puestos y dejan en evidencia que la división del trabajo basada en roles tradicionales de género aún permea fuertemente. Para recapitular, se resalta: 1) la evidencia de la aún limitada cantidad de mujeres operando en la política en general; 2) la completa falta de mujeres ocupando cargos superiores (ministeriales, por ejemplo) sobre todo en determinadas temáticas[19]; 3) la reducida participación de las mujeres como jefas de estado y/o de gobierno; y 4) la significativa reducción de la participación de las mujeres en la vida pública en entidades subnacionales.

Ante este escenario, resulta imperativo desnaturalizar la escasa presencia y participación de las mujeres en los asuntos públicos y tratar de desentrañar cuál puede ser el aporte del DIDH en revertir esta situación.

Noción del derecho a participar en la vida pública

En el DIDH, los derechos políticos "pueden considerarse en sentido amplio como aquellos orientados a tutelar la participación o el protagonismo del individuo en la sociedad" (Regueira, 2013). En particular, la participación en los asuntos públicos es un derecho que se encuentra consagrado en el artículo 25 del PIDCP, norma fundamental para la promoción de la gobernanza democrática, la inclusión social, el desarrollo y la promoción los demás derechos humanos[20].

Concretamente, el derecho a la vida pública incluye el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y a ser elegido en elecciones periódicas auténticas y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a la esfera pública. El artículo 25 entonces requiere que estos derechos y oportunidades, sean gozados sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 (no discriminación) del PIDCP y que, de esta manera, no estén sujetos a "restricciones no razonables" (Jayawickrama, 2002)[21]. En esta línea, el acceso igualitario al derecho, derivado del inciso c) del artículo 25 y del artículo 2, es sobre el cual se hará especial énfasis, en vistas a que abre un abanico de opciones para fomentar la participación, en particular, *en condiciones de igualdad de género*.

19 Usualmente ligadas a espacios masculinizados como la economía, el transporte y la producción.

20 "Equal participation in political and public affairs". Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/Issues/Pages/EqualParticipation.aspx

21 Según el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), algunos ejemplos de restricciones razonables son: la edad, la nacionalidad, la residencia, el idioma, entre otros.

Más información sobre las nociones sustantivas del artículo 25 puede encontrarse en la Observación General Nro. 25[22] de 1996 emitida por el Comité. A los fines de este trabajo, es de especial interés el párrafo 23 de este instrumento dado que echa luz sobre el entendimiento del artículo 25 indicando que:

> se refiere al derecho y a la posibilidad de los ciudadanos de acceder, en condiciones generales de igualdad, a cargos públicos. Para garantizar el acceso en condiciones generales de igualdad, los criterios y procedimientos para el nombramiento, ascenso, suspensión y destitución deben ser razonables y objetivos. Podrán adoptarse medidas positivas para promover la igualdad de oportunidades...

Estas nociones ligadas a la igualdad, conjuntamente con la incorporación de la perspectiva de género, poseen potencial para contribuir a la participación de las mujeres en la esfera pública.

La transversalización de la perspectiva de género a nivel internacional

La incorporación transversal de la perspectiva de género es un proceso que ha penetrado en distintas arenas, llegando a transformarse en una suerte de principio rector de las distintas agencias de las Naciones Unidas a la hora de planificar y monitorear programas, así como una herramienta clave para entender e interpretar los derechos humanos.

El ordenamiento del DIDH incorpora la perspectiva de género como una práctica y una metodología de trabajo en 1993, cuando tuvo lugar la Declaración y Plan de Acción de Viena[23] la cual propuso, entre muchos otros objetivos, tener en cuenta cómo el género forma e impacta en las experiencias y conquistas de derechos humanos (Parisi, 2013). De esta manera, se convierte en un objetivo explícito que el derecho empiece a dar cuenta activamente de la experiencia de las mujeres para que éste sea una herramienta emancipatoria también para ellas.

Por su parte, en el año 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC, por sus siglas en inglés) decidía formalmente la incorporación de una perspectiva de género, de manera transversal, y la definía como:

22 Acceso a la Observación General Nro. 25 en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2fC%2f21%2fRev.1%2fAdd.7&Lang=es

23 El 25 de junio de 1993, representantes de 171 Estados aprobaron por consenso el documento Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, producto de dos semanas de conferencia mundial. Se elaboró un plan común para el fortalecimiento de los derechos humanos en todo el mundo. Página oficial del ACNUDH: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/OHCHR20/Pages/WCHR.aspx

> El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas (...). El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros[24].

Esta definición da cuenta de que la transversalización de la perspectiva de género implica poder analizar y entender las perspectivas de ambos géneros (en esa época, poca atención se prestó a las identidades no binarias). Si bien la perspectiva, así presentada, no se trata de poner el eje en las necesidades de la mujer exclusivamente, sí se puede decir que sus consecuencias prácticas tienden a eso: la realidad, entendida sin esta perspectiva, es la que universaliza la experiencia masculina como vivencia de toda persona (Zúñiga, 2009) (incluso la de la mitad de la población mundial) por ser la que detenta una posición de privilegio en el sistema imperante. Por lo tanto, esta perspectiva se inclina por correr de ese lugar central a los hombres para sumar más puntos de vista que han sido históricamente silenciados.

Para conocer los alcances de esta incorporación, en la sección siguiente se hablará específicamente de la labor del Comité desde esta línea de trabajo.

Alcances del Comité en relación a la promoción de la igualdad de género y la no discriminación en la vida política

El Comité de seguimiento del PIDCP trabaja con uno de los instrumentos internacionales de alcance general (en términos de personas comprendidas) con mayor cantidad de ratificaciones: 173 Estados son parte, 6 Estados han firmado pero no han ratificado, y tan solo 18 no han realizado acciones (ni firma, ni ratificación)[25]. A su vez, se trata de un Comité histórico, siendo el segundo en establecerse luego del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial[26]. La Parte IV del PIDCP establece que el Comité "tiene la función de monitorear y supervisar la implementación y respeto de las obligaciones de los Estados partes contraídas al ratificar el Pacto" (Centro para los Derechos Civiles y Políticos, 2015). Como resultado, se ve que las funciones del Comité del PIDCP lo habilitan a influir potencialmente en una gran cantidad de Estados.

24 Resoluciones y Decisiones del Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización para 1997. Disponible en: https://undocs.org/es/E/1997/97%28SUPP%29

25 Datos extraídos de: https://indicators.ohchr.org/. Última consulta el 8 de mayo del 2020.

26 El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas Folleto informativo Nº 30/Rev.1 Naciones Unidas Nueva York y Ginebra, 2012. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf

El objetivo de las siguientes sub-secciones será el de identificar cómo fue la evolución del trabajo del Comité a lo largo del tiempo respecto a la perspectiva de género, particularmente vinculada a la participación en los asuntos públicos, que se desprenden del artículo 25 y otras previsiones relevantes. Dentro de los archivos disponibles, que datan al menos desde 1987, se podrán identificar transformaciones del Comité respecto al lenguaje y el posicionamiento general a nivel internacional sobre las cuestiones de género. A su vez, se han elegido de manera variada recomendaciones sobre distintos países, por presentar ejemplos de diversidad sociocultural, lo cual dará cuenta de las distintas recomendaciones adoptadas por el Comité en función de los contextos.

Desde la fecha indicada, se pueden destacar numerosos elementos de relevancia de las OFs en función del tema de interés, que serán analizados a continuación.

Observaciones Generales entre 1987 y 1995

Para comenzar, la OF de Polonia de 1987 incluyó la recomendación de carácter general del Comité apuntando a que el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos debía ser sin distinción, incluyendo en razón del sexo[27], terminología que se utilizaba en ese entonces. Durante ese mismo año, se efectuó la OF de Túnez, en la cual se aludió expresamente a la necesidad de adoptar "medidas positivas destinadas a superar la discriminación (...) para promover la plena igualdad entre los dos sexos sobre la participación de las mujeres en la vida pública"[28]. Es destacable que ya desde esa época se hacía alusión a medidas afirmativas, a los deberes de acción por parte de los Estados para lograr la igualdad entre los géneros. Asimismo, es remarcable que desde instancias tempranas, se asociaba el derecho de no discriminación concretamente con el derecho a participar en la vida pública, vinculando el artículo 25 con el 2, y usualmente también con el 26 del PIDCP.

También en 1987 se identifica la OF sobre Senegal, donde la sección de no discriminación expresamente alude a "las dificultades con que *se había tropezado* con respecto al disfrute efectivo de derechos iguales por las mujeres (...) y las medidas afirmativas adoptadas para promover la igualdad entre hombres y mujeres"[29]. Es interesante el uso del lenguaje en ese entonces: la noción de tropezarse con dificultades da cuenta de un posicionamiento acrítico y pasivo respecto al sistema como generador de tales condiciones. Más adelante se verá la evolución del lenguaje elegido por parte del Comité a este respecto.

27 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1987). Documentos oficiales: Cuadrigésimo segundo período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/42/40). Informe sobre Polonia.

28 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1987). Documentos oficiales: Cuadrigésimo segundo período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/42/40). Informe sobre Túnez.

29 La cursiva me pertenece en este y en todos los casos siguientes. Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1987). Documentos oficiales: Cuadrigésimo segundo período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/42/40). Informe sobre Senegal.

También es revisado en ese año el Estado de Zaire (actual República Democrática del Congo) el cual había respondido preguntas sobre igualdad entre hombres y mujeres: "Con respecto a la igualdad de los sexos, el representante del Estado Parte explicó que, lamentablemente, *no era posible modificar de un plumazo costumbres y tradiciones discriminatorias*, que en el caso de algunas tribus revestían un carácter casi sagrado. Desde luego, el nuevo Código de la Familia conduciría a algunas mejoras, pero *la fuerza de la costumbre era sencillamente demasiado poderosa para hacer caso omiso de ella*"[30]. Esto da cuenta del rol significativo de la costumbre y las tradiciones, que suele hacer eclosión con el avance de los derechos de las mujeres y su empoderamiento. Si bien la cultura ejerce resistencia ante determinados cambios -aún más si se los percibe como originándose de una fuente externa, también es cierto que en ocasiones se la suele invocar a modo de justificación, con escaso intento real y tangible de modificar la situación imperante. Asimismo, en la OF de Zaire se indicó que era "importante tener en cuenta que en las *zonas urbanas* las mujeres estaban económica y socialmente mucho más adelantadas, en tanto que en las *zonas rurales* era mucho más difícil mejorar su condición". Se debe decir a este respecto, que desde estadíos tempranos se recurre a la división urbana/rural (que aún sigue vigente) donde la última se enfrenta a más obstáculos que la primera para lograr alcanzar los estándares internacionales recomendados.

Durante el año 1988, Trinidad y Tobago fue revisado. En este caso, se puede identificar la pregunta al Estado sobre "si las autoridades a todos los niveles adoptaban medidas positivas para garantizar que la mujer estuviese suficientemente *protegida*"[31]. Al igual que fue resaltado en párrafos precedentes en relación al lenguaje, esta terminología tiende a concebir a la mujer como un objeto de protección y no un sujeto de derechos. Esto denota que, en las primeras OFs, aún faltaba consolidar una perspectiva de la mujer como agente de derechos. Por otra parte, inmediatamente después, en la misma OF se puede identificar un elemento novedoso que es de interés "Algunos miembros solicitaron también *datos estadísticos* sobre la participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural, incluida la proporción de mujeres en las escuelas, universidades, la administración pública y el Parlamento, y otras organizaciones gubernamentales". Este tipo de recomendación resulta relevante, dado que requiere del Estado medidas concretas que permitan un seguimiento posterior. En la OF, Trinidad y Tobago proporcionó los números de participantes mujeres en altos cargos políticos, así como en el sistema legislativo y en las escuelas y universidades, admitiendo que la situación aún "no era totalmente satisfactoria".

El Estado de Zambia también fue analizado ese año, y en relación a la cuestión de la igualdad de género, la OF indica que "En cuanto a las cuestiones relacionadas con la no discriminación y *la condición jurídica de la mujer*, el representante afirmó que su Gobierno reconocía que la mujer desempeñaba una función destacada en la vida de la nación y recordó que en virtud

30 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1987). Documentos oficiales: Cuadrigésimo segundo período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/42/40). Informe sobre Zaire.

31 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1988). Documentos oficiales: Cuadrigésimo tercer período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/43/40). Informe sobre Trinidad y Tobago.

del artículo 13 de la Constitución las mujeres quedaban situadas en pie de igualdad con los hombres"[32]. Es interesante que esto refleja la importancia que se le daba a la igualdad formal o la igualdad ante la ley. Si bien la creación de condiciones formales es necesaria para la igualdad de manera integral, hoy en día se reconoce que esto debe ser acompañado de condiciones materiales habilitantes, donde aún falta mucho progreso por hacer. También en el caso de Zambia, la OF retoma la noción ya vista respecto a la diferencia marcada entre las zonas rurales y otras áreas, donde se indica que en las primeras las mujeres "continuaban desempeñando sus funciones tradicionales consagradas por las costumbres".

En el año 1988 también fue revisado el Reino de Dinamarca. El Comité en este caso optó por hacer consultas sobre una legislación ya vigente que apuntaba a la representación de la mujer en órganos públicos (Ley 157 de 1985). El Estado contestó que en la ley "se expresaban intenciones más que imponer obligaciones"[33] y que "había ayudado a promover una mayor conciencia del problema y aumentado la proporción de mujeres en los órganos públicos, que había pasado de un 15,7 a un 30%". Como corolario, Dinamarca concluyó que "la opinión pública estaba cambiando gradualmente en un sentido positivo". Esto se replicará subsiguientemente para los casos de los Estados que ya hayan sancionado leyes de cuota de mujeres, paridad de género, entre otras, y da cuenta de la importancia de emitir recomendaciones basadas en legislaciones nacionales existentes.

El Estado de Colombia fue examinado ese año, y se le requirieron "*datos sobre las medidas adoptadas* para garantizar la igualdad de goce de los derechos enunciados en el Pacto y sobre *los resultados de esas medidas*"[34]. De esta manera el Comité mostró un enfoque de efectividad, por solicitar resultados. En el caso de Japón, evaluado el mismo año, el Comité solicitó "informaciones acerca del número y proporción de las mujeres en el Parlamento y en otros *altos cargos públicos*, en las profesiones liberales, en las *categorías superiores* de la administración pública y en la actividad privada"[35]. Además de reiterar el estilo de solicitud de datos duros, se puede ver cómo el pedido se va desagregando en distintos aspectos que el Comité estima importante conocer: tipo de cargo, categoría, jerarquía, etc. Esto va mostrando el interés en indagar sobre las barreras que podrían enfrentar las mujeres en ascensos y si su representatividad se modificaba según el rango.

Durante los inicios de los años 90, se sigue reiterando el patrón en el cual se solicitaba información respecto al avance de la mujer en la vida pública, su contratación en el Estado y su proporción en la participación con relación a los hombres. Ya por el año 1994, en la OF sobre

32 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1988). Documentos oficiales: Cuadrigésimo tercer período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/43/40). Informe sobre Zambia.
33 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1988). Documentos oficiales: Cuadrigésimo tercer período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/43/40). Informe sobre Dinamarca.
34 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1988). Documentos oficiales: Cuadrigésimo tercer período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/43/40). Informe sobre Colombia.
35 Informe del Comité de Derechos Humanos, Asamblea General (1988). Documentos oficiales: Cuadrigésimo tercer período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/43/40). Informe sobre Japón.

Marruecos el Comité sostuvo que: "La Constitución prevé la igualdad sólo en la esfera de los derechos políticos, y la mujer tanto en el derecho público como en el privado sigue siendo *de jure o de facto* objeto de discriminación en lo que respecta (...) la participación en la vida pública"[36]. Se debe destacar que el enfoque del Comité aquí es tanto formal como fáctico, mostrando explícitamente la necesidad de cambiar las prácticas imperantes que perjudican a las mujeres para que se acomoden al ordenamiento legal.

Observaciones Finales entre 1995 y 2001

Es de especial interés detenerse en la modificación que experimentó el trabajo del Comité tras la ya mencionada Declaración y Programa de Acción de Viena. Esta Declaración impactó no solamente en la concepción de los derechos humanos en general a nivel internacional sino que también implicó que el Comité decida sobre "la integración de un componente relacionado con la igualdad de condición y los derechos fundamentales de la mujer en las actividades de órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos"[37] en línea con los principios 36 a 42 de dicho instrumento y que enmiende sus directivas de trabajo para abordar "sistemáticamente cuestiones concretas relacionadas con la igualdad de condición y los derechos fundamentales de la mujer". En este marco, será interesante notar cuál es el impacto tangible en las OFs.

En 1996, el año siguiente a la enmienda realizada por el Comité, se revisó a Mauricio y en la OF el Comité recomendó que "la comisión sobre igualdad de oportunidades propuesta examine la necesidad de adoptar *medidas de promoción de la igualdad de trato*, *incluso medidas de carácter educativo*, para superar los obstáculos que aún existen a la igualdad, como las *actitudes arcaicas relativas al papel y la condición jurídica y social de la mujer*"[38]. Esta recomendación resulta interesante debido a que se habla de medidas educativas, en lo que se podría decir que potencialmente sea una nueva línea de recomendaciones del Comité. Asimismo, al utilizar la expresión "actitudes arcaicas" relativas al rol que ocupa la mujer, denota un cambio de perspectiva, donde el Comité adopta un enfoque más crítico ante determinados aspectos de las sociedades y culturas. Por otra parte, nuevamente queda reflejado que el Comité se apoya en las normativas e instituciones creadas por los Estados para fundamentar sus recomendaciones.

Por su parte, en 1997, en el examen del Líbano el Comité indicó al Estado que "introduzca las enmiendas pertinentes a esas leyes y adopte las medidas apropiadas para asegurar a la mujer la plena igualdad de derecho y de hecho en todos los aspectos de la sociedad. Se deben establecer *recursos accesibles y efectivos* respecto de todas las formas de discriminación"[39]. En este caso, se advierte la recomendación de reforma jurídica junto con la necesidad de poner a

36 CCPR/C/79/Add.44, 23 de noviembre de 1994. Comité de Derechos Humanos, 52º período de sesiones. Observaciones del Comité de Derechos Humanos de Marruecos.
37 Distr. General. A/50/40 3 de octubre de 1995. Quincuagésimo período de sesiones. Informe del Comité de Derechos Humanos.
38 CCPR/C/79/Add.60. 4 de abril de 1996. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Mauricio.
39 CCPR/C/79/Add.78 5 de mayo de 1997. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Líbano.

disposición el recurso legal para casos de discriminación.

En el mismo año, en la OF sobre Francia el Comité saludó "el rápido incremento en la proporción de mujeres que ocupan cargos públicos"[40] producto de las medidas adoptadas por el Estado. Sin embargo, agregó que "al Comité le preocupa el escaso porcentaje de mujeres nombradas para ocupar cargos de *categoría superior* en la administración pública en los planos local y central" por lo que recomendó que se tomen "medidas que aseguren la igualdad de representación *de las mujeres en todos los niveles de la administración pública*". En línea con el estilo ya marcado, el Comité basa sus recomendaciones en las medidas adoptadas por el Estado previamente y hace énfasis en que las mujeres ocupen puestos de toma de decisión marcando la cuestión jerárquica como desafío en el goce pleno del derecho.

El caso del análisis de India del mismo año posee características similares dado que India había establecido leyes para introducir mejoras en los derechos de las mujeres. El Comité, junto con reconocer estas iniciativas, afirma que "Las mujeres siguen *subrepresentadas en la vida pública y en los niveles superiores de la función pública*"[41]. Nuevamente, se recalca la importancia de la representación de las mujeres en puestos de poder, pudiendo ya notarse una tendencia del Comité a lo largo del tiempo.

En el año 1998, Italia fue evaluada por el Comité, el cual detectó la persistencia de "*problemas estructurales* que impidan a la mujer el pleno disfrute de la igualdad de oportunidades en la vida pública y política y en el empleo"[42] por lo que solicitó al Estado "En el próximo informe el Comité *quisiera recibir información sobre la situación de facto de la mujer*, incluidas estadísticas". En esta oportunidad, el Comité alude a la estructuralidad de los obstáculos enfrentados por las mujeres, dejando completamente atrás la idea de que la mujer se "tropiece" con dificultades. Además, el Comité realiza un pedido al Estado relativo a la recolección de información, que excede los datos estadísticos, buscando obtener material adicional para trabajar la cuestión.

En el año 2000, la OF sobre Mongolia alude a un programa que desarrollaba el Estado con el objeto de mejorar la situación de las mujeres mongolas. En ese marco, el Comité solicitó al país que se tomen medidas para "combatir todas las violaciones de los derechos humanos mencionadas anteriormente por medio de *medidas administrativas*, *médicas*, *educativas y jurídicas*"[43]. Una vez más, el Comité construye sobre las medidas vigentes en los países, que parece ser que van aumentando año a año. Asimismo, el Comité sostiene la importancia de adoptar un conjunto de medidas, inclinándose a enfoques integrales. También en el 2000, el Comité recomienda a Argentina a través de la OF que el Estado "emprenda una *campaña de información en gran escala* para promover el conocimiento que las mujeres tienen de sus derechos y de los

40 CCPR/C/79/Add.80, 4 de agosto de 1997. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Francia.
41 CCPR/C/79/Add.81. 4 de agosto de 1997. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre India.
42 CCPR/C/79/Add.94. 18 de agosto de 1998. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Italia.
43 CCPR/C/79/Add.120. 25 de abril de 2000. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Mongolia.

recursos de que disponen"[44]. Esto muestra que las recomendaciones se siguen diversificando, esta vez con el agregado de las campañas.

Observaciones Finales entre el año 2005 y 2017

En el año 2005, Yemen fue examinado por el Comité y se le indicó que "Pese a los esfuerzos realizados por el Estado Parte, el Comité sigue preocupado por la poca participación de las mujeres en la vida política, especialmente en la *Cámara de Representantes*, *los consejos locales*, *las estructuras de dirección de los partidos políticos*, *así como en el poder judicial* (arts. 3 y 26)"[45]. De esta manera, el Comité puntualiza la necesidad de aumentar la representación a niveles subnacionales y a través de todos los órganos de poder.

En el año 2006, Paraguay es examinado y el Comité replica la iniciativa de sugerir que se tomen medidas y que se aporten los resultados obtenidos al respecto[46]. En el mismo año, la República Centroafricana también es revisada y se le recomienda que redoble los esfuerzos de concientización acerca de los derechos de la mujer, pidiéndole también que se tomen medidas y proporcionen resultados[47]. En el año siguiente, en la OF de Madagascar, el Comité indicó se tomen programas concretos y medidas específicas para lograr que la mujer tenga acceso en pie de igualdad al mercado de trabajo en los sectores público y privado[48]. Estos casos confirman la tendencia ya vislumbrada, habiendo una expansión respecto de los ámbitos de aplicación de las recomendaciones, las cuales incluyen distintas áreas donde se debería incrementar la participación de las mujeres, vinculándolo con el mercado laboral y solicitando planes de acción concretos.

En el 2009, la OF de Chad cuenta con un elemento interesante a destacar. El Comité, junto con expresar su preocupación por la escasa representación de las mujeres en la vida pública (artículos 3, 25 y 26 del Pacto), indica como recomendación al Estado "conceder particular atención a la *plena participación de la mujer en el examen y el proceso de codificación en curso del derecho consuetudinario* y las prácticas consuetudinarias"[49] que estaban teniendo lugar en el país. Por lo tanto, se puede identificar que el Comité se enfoca en promover la participación de las mujeres en procesos públicos y de interés colectivo, además de indicar -como lo hace usualmente- que las mujeres deben ocupar cargos estatales. Así las cosas, sale a relucir el carácter multifacético del derecho a participar en la vida pública y los procesos vinculados a ésta.

En el mismo año, Croacia fue evaluada por el Comité y el análisis realizado en cuanto a

44 CCPR/CO/70/ARG. 15 de noviembre de 2000. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Argentina.
45 CCPR/CO/84/YEM. 9 de agosto de 2005. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Yemen.
46 CCPR/C/PRY/CO/2. 24 de abril de 2006. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Paraguay.
47 CCPR/C/CAF/CO/2. 27 de julio de 2006. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre República Centroafricana.
48 CCPR/C/MDG/CO/3. 16 de mayo de 2007. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Madagascar.
49 CCPR/C/TCD/CO/1. 11 de agosto de 2009. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Chad.

la participación de la mujer en la vida pública aporta una visión profundizada por incluir una multiplicidad de recomendaciones. En concreto, el Comité indicó que "el Estado parte debería reforzar sus medidas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas (...) y *aumentar la financiación para las instituciones establecidas con el fin de promover y proteger la igualdad de género*"[50]. También sugirió que "El Estado parte debería intensificar sus esfuerzos para eliminar los *estereotipos de género* con miras a cambiar la percepción de la función de la mujer en la sociedad, entre otras cosas, mediante *campañas de educación pública a nivel nacional y local* y *la capacitación de los maestros* de escuela en el tema de la igualdad de género". Esto muestra que las recomendaciones relativas a la temática se fueron sofisticando, diversificando y se fueron agregando múltiples perspectivas. Asimismo, se destaca como aspecto novedoso la cuestión de financiar instituciones destinadas a tener un impacto positivo en la igualdad de género. Por otra parte, las campañas de sensibilización recomendadas abarcan cada vez más grupos, buscando dar más alcance a los estándares desarrollados por el Comité.

El año 2010, la OF sobre Uzbekistán sigue la línea de promover campañas de concientización destinadas a cambiar las percepciones y evitar los estereotipos de género[51]. En el mismo año calendario, la OF de Jordania indicó que "El Estado parte debería tomar las medidas necesarias *para que las mujeres participen más en las diversas esferas de la vida pública*, propiciar la *concienciación* a este respecto y *aumentar la cuota mínima de mujeres* en la Cámara de Representantes (que actualmente es del 10%), y en los consejos municipales (20%)"[52]. El Comité, al referirse a la participación pública, no alude solamente al aparato estatal sino a todo aspecto de la esfera pública. Asimismo, en este caso se reitera el enfoque de las campañas de concientización y el aumento de cuotas, que Jordania ya disponía. Una vez más, se adicionan tácticas que el Comité promueve que los Estados adopten.

En el 2011 se emite la OF sobre Serbia, en la cual el Comité indica que persiste la disparidad entre las mujeres y los hombres así como también hay un "bajo número de mujeres que ocupan puestos de *categoría superior y con capacidad decisoria*"[53]. A esta altura, puntualizar los puestos a los que las mujeres aún no acceden ya es una práctica consolidada del Comité, en miras a revertirlo. De la misma manera, se vuelve a señalar el impacto negativo de los estereotipos relativos a la posición de la mujer en la sociedad, mostrando también que el Comité recomienda de manera constante la necesidad de desarticular esto.

En la OF de Etiopía de ese mismo año, el Comité felicitó al Estado por sus iniciativas en la instauración de la igualdad entre hombres y mujeres e invitó al país a aportar datos estadísticos[54]. En el caso de Irán, el Comité señaló su preocupación respecto a que "algunos cargos públicos *nunca hayan sido ocupados por mujeres*, como el Consejo de Guardianes o puestos

50 CCPR/C/HRV/CO/2. 4 de noviembre de 2009. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Croacia.
51 CCPR/C/UZB/CO/3. 7 de abril de 2010. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Uzbekistán.
52 CCPR/C/JOR/CO/4. 18 de noviembre de 2010. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Jordania.
53 CCPR/C/SRB/CO/2. 20 de mayo de 2011. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Serbia.
54 CCPR/C/ETH/CO/1. 19 de agosto de 2011. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Etiopía.

de alto nivel en el Consejo de Discernimiento, y que *se excluya a las mujeres de ciertos puestos públicos* como los puestos de juez (arts. 2 y 26)"[55]. Esto muestra el enfoque diferenciado que el Comité efectúa sobre los Estados examinados. En vez de realizar afirmaciones genéricas tal como se realizaba en los inicios, el Comité se inclina por contextualizar las recomendaciones y adecuarlas a las circunstancias.

En el año 2012, en la OF de Alemania, el Comité hizo hincapié en la aplicación del Código de Gobernanza Empresarial que databa del 2010, buscando persuadir al Estado a que potencie las perspectivas de carrera de las mujeres. También el Comité se apoyó en la Ley federal de igualdad de oportunidades y la Ley general de igualdad de trato para basar sus recomendaciones[56] en la revisión del país. Por lo tanto, ante una legislación nacional más rica en recursos, las recomendaciones hallan mayor sustento para ampliar los objetivos.

En el análisis de Tayikistán del mismo año, el Comité indicó que "el Estado parte debe adoptar *medidas amplias para cambiar la percepción social retrógrada de los papeles característicos de cada género* en las esferas pública y privada"[57]. Es interesante destacar aquí el giro discursivo que se fue dando paulatinamente a lo largo de los años, donde en este caso el Comité califica categóricamente de manera negativa aquellos estereotipos y roles sociales instalados, que contribuyen a la desigualdad entre géneros. En esta línea, en la OF de Sierra Leona del 2014, el Comité retoma esta retórica expresando "su preocupación por la persistencia de *estereotipos patriarcales muy arraigados y negativos* con respecto a la función de la mujer y el hombre en la familia y en la sociedad en general"[58] por lo que luego señala que el Estado debe sensibilizar a la población para erradicarlos. En consecuencia, el uso del lenguaje aporta a un posicionamiento más marcado del Comité.

En el análisis de Grecia del 2015, el Comité evaluó el efecto de la crisis económica en las mujeres, alegando que ésta poseía consecuencias desproporcionadas para las mismas, elevando su tasa de desempleo por encima de la de los hombres (28% mujeres y 21,5% hombres), lo cual se indicó que atenta contra la igualdad de género[59]. En este caso también, una recomendación contextualizada aporta al análisis y posibilidades del Estado. Además, es indiscutible que la falta de empleo desalienta la participación pública y el potencial acceso a puestos de toma de decisión.

Al año siguiente, en el análisis del caso de Namibia, el Comité recomienda al Estado "Adoptar medidas concretas con miras a *eliminar el desempleo* de las mujeres y *la segregación ocupacional*, (...) para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad"[60]. Una

55 CCPR/C/IRN/CO/3. 29 de noviembre de 2011. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Irán.
56 CCPR/C/DEU/CO/6. 13 de noviembre de 2012. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Alemania.
57 CCPR/C/TJK/CO/2. 22 de agosto de 2013. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Tayikistán.
58 CCPR/C/SLE/CO/1. 17 de abril de 2014. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Sierra Leona.
59 CCPR/C/GRC/CO/2. 3 de diciembre de 2015. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Grecia.
60 CCPR/C/NAM/CO/2. 22 de abril de 2016. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Namibia.

vez más se ve el vínculo entre lo laboral y el poder de la mujer a nivel social, y los renovados enfoques adoptados por el Comité.

En el año 2017 se encuentran, entre otros, las OFs de Tailandia y Honduras. En ambas se habla de la necesidad de implementar medidas especiales de carácter temporal para dar pleno efecto a las disposiciones del Pacto[61]. Para el caso hondureño, ante la existencia de un Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad, el Comité indica que éste se debe modificar para lograr una alternancia en los cargos de elección popular y así alcanzar la paridad efectiva[62]. Esto reitera la tendencia ya marcada y refleja la habilidad incrementada del Comité de generar recomendaciones específicas y enfocadas.

Observaciones Finales recientes

Ya alcanzando los últimos años hasta la actualidad, durante 2018 el Comité se refirió repetidamente al aspecto de la igualdad de género en lo que respecta a la participación en los asuntos públicos en las OFs de Belice, Guinea, Bulgaria, Bahrein, Gambia, Lituania, Liberia, Argelia, El Salvador, Hungría, Líbano, Guatemala y Noruega. Siguiendo la línea de los años anteriores, se desprende que sucesivamente el Comité retoma la cuestión y la profundiza. En el caso de Argelia, examinado en el 2018, se vuelve en la idea de apuntar a la paridad de género en la representación pública[63]. En el de Liberia se indica que la representación de las mujeres continúa siendo insuficiente en los asuntos públicos y en instancias decisorias[64], tan solo para dar algunos ejemplos de ese año.

En el 2019, en la OF de Eritrea, el Comité recomienda "promover la igual participación de la mujer en *todos los aspectos de la vida pública*, en particular su representación en los niveles más altos del Gobierno y los órganos legislativos y en el sistema judicial"[65]. Mientras que se identifica la referencia genérica a participar en la vida pública, también se toma una postura de abrir la recomendación a toda faceta donde sea aplicable la noción de "vida pública". Ese mismo año, Níger fue examinado y se le indicó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos debía contar con representación de mujeres[66]. Sobre este último aspecto, se debe puntualizar que los Estados están estableciendo instituciones nacionales de derechos humanos[67] y se destaca que el Comité fije su atención en la composición del organismo para que éste sea representativo de la sociedad, dado que luego velará por los derechos de todas las personas.

61 CCPR/C/THA/CO/2. 25 de abril de 2017. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Tailandia.
62 CCPR/C/HND/CO/2. 22 de agosto de 2017. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Honduras.
63 CCPR/C/DZA/CO/4. 17 de agosto de 2018. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Argelia.
64 CCPR/C/LBR/CO/1. 27 de agosto de 2018. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Liberia.
65 CCPR/C/ERI/CO/1. 3 de mayo de 2019. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Eritrea.
66 CCPR/C/NER/CO/2. 16 de mayo de 2019. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Níger.
67 Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que cumplen con los Principios de París, desempeñan una función decisiva en la promoción y supervisión de la aplicación eficaz de las normas internacionales de derechos humanos en el plano nacional. Página oficial del ACNUDH, fuente:
https://www.ohchr.org/SP/Countries/NHRI/Pages/NHRIMain.aspx.

En el caso de Vietnam del mismo año, el Comité vuelve a retomar la preocupación por "la limitada participación de las mujeres en la vida política, así como los prejuicios, los estereotipos y la discriminación por motivos de género que siguen experimentando, especialmente en las *zonas rurales* (arts. 2, 3, 17, 25 y 26)"[68]. Esta OF retoma la necesidad de tener en cuenta la brecha urbana/rural como desafío a superar y se vuelve en la importancia de desarticular los estereotipos perjudiciales para las mujeres.

La OF de México del 2019 indica que se deben "eliminar los estereotipos de género en la teoría y en la práctica, y las responsabilidades de los hombres y de las mujeres en las *tareas de cuidados*, *la familia* y la sociedad"[69]. En la recomendación, el Comité se está refiriendo a la brecha salarial a la hora de proponer medidas, sin embargo, el hecho de que se asocie a la mujer con la vida familiar y las tareas de cuidados posee un gran impacto: vincular a la mujer directamente con el ámbito privado, desempoderarla por medio de tareas nula o escasamente remuneradas y alejarla así de la vida pública y de puestos decisorios.

El caso de Senegal, también del 2019, el Comité vuelve a puntualizar la recomendación de que "se prevean *recursos efectivos* en caso de vulneración"[70] reivindicando la importancia de tener remedios adecuados ante violaciones de derechos. Luego, en la misma OF el Comité señala que es relevante garantizar la paridad entre hombres y mujeres tanto a cargos electivos como a cualquier cargo en el cuerpo de la función pública, mostrando necesario adoptar este enfoque de manera general: no solamente en las listas de partidos a la hora de los comicios sino que también en relación a los cargos técnicos que pueden ocupar las mujeres y que no son votados, sino que son puestos designados.

En el año 2020, al momento de la redacción de este artículo, se han analizado pocos Estados. Uno de ellos es Dominica, en su OF el Comité resalta su preocupación por la subrepresentación de las mujeres y *la falta de información* respecto a las medidas tomadas para asegurar igualdad de trabajo, igual paga, y erradicar los estereotipos respecto al rol de las mujeres y de los hombres en la familia y la sociedad (arts. 2, 3, 25 y 26)[71]. De esto se desprende que la falta de adopción de medidas así como la carencia de provisión de información, también es un motivo de preocupación. Es decir, la omisión en actuar por parte de los Estados también es señalada por el Comité.

Análisis general del desarrollo en el trabajo del Comité

A modo de recapitulación, las recomendaciones que se fueron encontrando y multiplicando, incluyen el siguiente tipo de medidas: a) redoblar sus esfuerzos para lograr la igualdad

68 CCPR/C/VNM/CO/3. 29 de agosto de 2019. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Vietnam.
69 CCPR/C/MEX/CO/6.4 de diciembre de 2019. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre México.
70 CCPR/C/SEN/CO/5. 11 de diciembre de 2019. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Senegal.
71 CCPR/C/DMA/COAR/1. 24 de abril de 2020. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Dominica.

de representación de la mujer en la vida política y pública, incluida la introducción de medidas especiales de carácter temporal y reportar sus resultados; b) adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la mujer no sea objeto de discriminación en la ley y/o en la práctica y así aumentar su participación; c) incrementar la representación de las mujeres en los niveles más altos del gobierno, en el sistema judicial, en las entidades subnacionales, educativas, administrativas y en los distintos organismos existentes en los países; d) reforzar las medidas de sensibilización del público con el objeto de combatir los estereotipos de género en relación con las funciones y responsabilidades de la mujer y el varón en la familia y la sociedad; e) implementar dichas campañas en el ámbito educativo, incluyendo la capacitación del personal de escuelas; f) proporcionar estadísticas mostrando la participación de las mujeres en la vida pública y su evolución a lo largo del tiempo y, además, compartir todo tipo de información relevante a este respecto; g) garantizar que los casos de discriminación por motivos de género se identifiquen, registren e investiguen sistemáticamente y con prontitud, que los autores rindan cuentas y que las víctimas tengan acceso a recursos efectivos; h) involucrar a las mujeres en procesos de interés público y fomentar su participación en la creación de nuevas instituciones; i) financiar a las instituciones que impactan positivamente en su acceso a derechos; j) zanjar las disparidades existentes, en términos de progresos, entre zonas urbanas y rurales; k) dar efecto y profundizar los resultados de leyes tendientes a la igualdad de géneros en la participación pública; l) desasociar a las mujeres con las tareas de cuidados históricamente reservadas al ámbito privado, promoviendo así su participación activa en la vida pública; entre las más salientes. Vinculado a esto último, es de notar que con el correr de los años el Comité también recomendó que se aplicaran medidas eficaces relacionadas con los derechos laborales, a saber: incluir a las mujeres en la fuerza de trabajo, eliminar la diferencia salarial entre los géneros y combatir las prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo, entre otras. Esto ciertamente contribuye a su empoderamiento y genera condiciones habilitantes para su participación pública y para que su voz adquiera mayor peso.

Reflexiones finales

Este artículo se propuso realizar un análisis respecto al derecho a participar en la vida pública haciendo eje en el vínculo entre este derecho y las mujeres. A tales efectos, se presentaron los datos estadísticos elaborados a nivel internacional respecto a la participación de las mujeres en la esfera pública para contar con un punto de partida actualizado. Los estudios indicaron que han habido avances respecto de la participación de las mujeres, sin embargo, el progreso aún ha sido muy magro. Luego de esto, la intención fue la de proveer escuetamente un marco teórico que pueda dar una lectura sensible al género de los datos aportados. Más adelante, se acercaron nociones del derecho a participar en los asuntos públicos derivadas del DIDH y, a su vez, definiciones sobre la transversalización de la perspectiva de género, buscando conjugar ambos conceptos para luego ver su aplicación conjunta a través del caso de estudio,

las OFs del Comité.

El análisis precedente dio cuenta de un sólido desarrollo del entendimiento de este derecho en conjunción con otros artículos relevantes del PIDCP por parte del Comité de Derechos Humanos, a la hora de interpretar, aplicar y recomendar su alcance, incorporando la perspectiva de género de forma creciente. A finales de los años 80 -desde donde surge la labor documentada del Comité- se hacía referencia a la igualdad de los sexos y había algunas menciones, más bien de carácter genérico, a la necesidad apuntar a una igualdad formal y legislativa. En instancias posteriores, el análisis efectuado fue mostrando avances: se fueron abarcando nuevos aspectos y recomendando más acciones por parte de los Estados, de manera incremental y aumentando su complejidad.

Es de destacar que los estándares legales internacionales en el área de derechos humanos simbolizan modernidad y progreso (Weissman, 2009) y que, mismo como meros símbolos, crean incentivos en los Estados para seguirlos y así mostrar su adecuación a éstos, entre los cuales se incluyen estándares que impactan en las mujeres. Asimismo, las agrupaciones de mujeres usualmente hacen uso de éstos, como oportunidades para crear espacios políticos y plantear problemáticas tanto a nivel doméstico como internacional, a modo de reivindicar sus propias identidades y voces (Wissman, 2009).

Tal como afirma la doctrina, la transversalización de género es un "proceso dinámico, discursivo y materialmente cuestionado -un proceso que es continuo y quizás no lineal- debido a la construcción social tanto del género como de los derechos humanos y a los significados que se le atribuyen a estos conceptos" (Parisi, 2013). El ejercicio efectuado mostró que el Comité contribuyó en el camino hacia la transversalización de dicha mirada a través del lenguaje utilizado y las medidas sugeridas. A su vez, las recomendaciones efectuadas sobre los Estados analizados se tradujeron en distintas OFs que revelaron diversos desafíos en función de distintos contextos, reflejando la no linealidad.

Retomando los datos duros, tal como ha sido detectado en los informes estadísticos recientes del Foro Mundial Económico y del CEPAL ya citados, la participación de las mujeres en distintas áreas efectivamente ha aumentado en los últimos años y se ha ido incrementando la presencia de ellas en los distintos roles de la esfera pública y de toma de decisión. Si bien resulta extremadamente difícil poder identificar la causalidad entre los avances del DIDH y los cambios en las sociedades hacia este aumento en la participación, sí es claro que este ordenamiento jurídico ha acompañado el proceso. Un ejemplo es la tendencia hacia las cuotas de mujeres fomentada por los instrumentos internacionales y apoyada por los movimientos de mujeres, y el consiguiente reconocimiento por las élites políticas de las ventajas estratégicas que aportan tales cuotas (Peters y Suter, 2009).

Por lo tanto, queda en evidencia que conviene tener este marco normativo y simbólico

con tendencia hacia la transversalización de la perspectiva de género, sobre todo para utilizarlo estratégicamente, seguir empujando en esa dirección y así lograr más y mejores resultados. De esta manera, el DIDH profundizando la perspectiva de género podrá ser utilizado en conjunto con otras tácticas, para generar mejores campañas de sensibilización y capacitación, fomentar incentivos para reformas legislativas, visibilizar situaciones que socavan este desarrollo y abogar por el empoderamiento de la mujer tanto con bases de cambio cultural como con fundamentos legales.

Innegablemente, si no se representa a la mitad de la población mundial en la política internacional, nacional y local, el progreso se verá obstaculizado en otras esferas. Cada vez más personas han respaldado medidas para aumentar la presencia de las mujeres en el poder, reconociendo que la representación insuficiente constituye una amenaza para la democracia, la igualdad política y la justicia (Htun, 2005). En ese sentido, tal como refleja la evolución del análisis periódico del Comité sobre los Estados, si no se modifican las legislaciones y las actitudes culturales y sociales nocivas, no se reequilibrarán los juegos de poder, las cargas y roles asignados a cada género. Y esto será en detrimento de las oportunidades de las mujeres, pero también de las sociedades como un todo.

Es por esto que la incorporación de las mujeres en todas las instancias de poder, en todos sus niveles, la superación del techo de cristal, el desarrollo de su ciudadanía activa, el fomento de un espacio que tienda a liberarse de estereotipos y la inclusión de la perspectiva de género para mejorar la gobernanza, representa posiblemente la más importante propuesta de renovación de la esfera pública y política. El objetivo será entonces que los próximos informes estadísticos puedan presentar cada vez datos más alentadores producto de los esfuerzos mancomunados de las sociedades, donde los cálculos no arrojen que será necesario casi un siglo hasta lograr la paridad, sino mucho menos tiempo.

REFERENCIAS

Centro para los Derechos Civiles y Políticos (CCPR, por sus siglas en inglés) (2015). *Sección "Comité de Derechos Humanos, participación en el proceso de revisión de informes."* Fuente: http://ccprcentre.org/files/media/NGO_Guidelines_Spanish.pdf

Evans, J. (1984). The Good Society? Implications of a Greater Participation by Women in Public Life. *Political Studies*, 32(4), 618-626.

Htun, M. N. (2005). Women in political power in Latin America. *Europe* (OSCE countries), 16, 14-8.

Jayawickrama, N. (2002). The right to participate in public life. In *The Judicial Application of Human Rights Law: National, Regional and International Jurisprudence* (pp. 789-815). Cambridge: Cambridge University Press.

Parisi, L. (2013). 23 *Gender mainstreaming human rights: a progressive path for gender equality?*. Cindy Holder is Associate Professor of Philosophy at the University of Victoria. She has published extensively on cultural rights and the philosophy of international law. David Reidy is Professor of Philosophy and Adjunct Professor of Political Science at the University of Tennessee. He works mainly in, 436.

Peters, A., & Suter, S. (2009). *Representation, discrimination, and democracy: a legal assessment of gender quotas in politics.* Cambridge: Cambridge University Press.

Regueira, E. M. A. (2013). *La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el derecho argentino*. La Ley. Capítulo de Cristina Aden, *Artículo 23. Derechos políticos*. Encontrado en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-derecho-argentino/023-aden-d-politicos-la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-da.pdf

Weissman, D. M. (2009). *Gender and Human Rights: Between Morals and Politics.* Cambridge: Cambridge University Press.

Zúñiga Añazco, Y. (2009). La" Generización" de la Ciudadanía: Apuntes sobre el Rol de la Diferencia Sexual en el Pensamiento Feminista. *Revista de derecho (Valdivia)*, 22(2), 39-64.

ARTÍCULO DEL DOSSIER

RETRATOS DE MEMORIAS: ANÁLISIS DE FOTOGRAFÍAS DOCUMENTALES DE FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO (JUJUY-ARGENTINA)

Recibido: 24/03/2020 - Aceptado: 12/05/2020

Carina Elizabeth Gomez
Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de Jujuy, San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina
cgomez@cisor.unju.edu.ar

Resumen: El artículo se sitúa en la confluencia disciplinar entre antropología, estudios de género y de memoria. Se busca recuperar diversas historias en clave fotográfica, de familiares de víctimas de femicidio de la provincia de Jujuy, situada al extremo norte de Argentina. De tal manera, el uso de la imagen marca el derrotero del análisis etnográfico y se transforma en el medio propicio para evidenciar las *memorias de dolor* de las familias de las víctimas. Se analizaron cincuenta fotografías de campo y veinte fotografías obtenidas en portales web de diarios locales y nacionales. Por tanto no se usa la fotografía en clave de objeto artístico sino documental. Entre las conclusiones principales se destaca la centralidad de comprender a las y los familiares de víctimas de femicidio como víctimas colaterales. El uso de las fotografías, como fuente de conocimiento antropológico, permitió observar la consecuencia colectiva que la violencia patriarcal tiene en el entorno más directo de la víctima así como las trayectorias vitales que transforman su capacidad de comunicar(se) el dolor.

Palabras claves: Femicidio, Víctimas Colaterales, Fotografía documental, Dolor.

ARTÍCULO DEL DOSSIER

MEMORY PORTRAITS: ANALYSIS OF DOCUMENTARY PHOTOGRAPHS OF FAMILIES OF FEMICIDE VICTIMS (JUJUY-ARGENTINA)

Recibido: 24/03/2020 - Aceptado: 12/05/2020

Carina Elizabeth Gomez
Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de Jujuy), San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina
cgomez@cisor.unju.edu.ar

Resumen: This article is situated at the disciplinary crossroads among anthropology, gender and memory studies. It seeks to recover, through the use of photographs, various stories of relatives of victims of femicide in the province of Jujuy, located in the north of Argentina. In doing so, the incorporation of images leads the ethnographic analysis, and becomes the conducive means whereby the memories of pain of the families of the victims are highlighted. Fifty fieldwork photographs and twenty photographs obtained online from local and national newspapers were analyzed. Therefore, photography is not used as an artistic object but as a documentary one. Among the main conclusions, the centrality of understanding the relatives of victims of femicide as collateral victims stands out. The use of photographs as a source of anthropological knowledge allowed observing the collective consequences that patriarchal violence has in the most direct environment of the victim is stated as well as vital trajectories that transform their ability to communicate their pain.

Palabras claves: Femicide, Collateral Victims, Documentary photography, Pain.

Introducción

En el año 2017 la fotógrafa argentina Natacha Pisarenko publicó una serie de retratos de víctimas de violencia de género, reflejando en ellos la fortaleza de las mujeres que "aceptaron contar sus experiencias para alarmar e intentar prevenir futuros casos" (Pisarenko, 2017, p.106), entre estas imágenes se halla el rostro de Mercedes Zambrano, una jujeña víctima colateral del femicidio de su hermana (Fotogr. 1).

Protagonizan este retrato dos mujeres con rostros emparentados, ambas miran al espectador, la mujer que sostiene las fotografías posee una expresión seria y la mujer más joven sonríe. El epígrafe de la imagen es el siguiente:

> Mercedes Zambrano sostiene fotografías de su hermana Marisel, tomadas el último día en que la vio con vida. Marisel fue golpeada hasta la muerte en 2008 por su exesposo, quien fue sentenciado a cinco años de prisión, que ya cumplió. (Pisarenko, 2017, p.111)

Fotografía 1: Fotografía de la autora

La historia de la familia de Adriana Marisel Zambrano se difundió en todo el país en el año 2013 cuando, al ser liberado su femicida, pidieron la patria potestad de su nieta, quien tenía 9 meses cuando su madre fue asesinada. El observatorio de femicidios de la ONG La Casa del Encuentro -que durante muchos años fue el único registro de femicidios de Argentina- lleva su nombre.

Al igual que Adriana y su familia, retratada por la fotógrafa argentina, existen cientos de imágenes que plasman a familiares, amigas y amigos de víctimas de femicidio en búsqueda de justicia. Dichas imágenes por tanto son testimonio de *ausencias presentes* (Durán, 2006).

Este trabajo busca recuperar diversas historias, en clave fotográfica, de familiares de víctimas de femicidio de la provincia de Jujuy, situada al extremo norte de Argentina. Por tanto el uso de la imagen marca el derrotero del análisis etnográfico y se transforma en el medio propicio para evidenciar las memorias de dolor -como categoría nativa- de las familias de las víctimas. Por tanto no se usa la fotografía en clave de objeto artístico sino documental.

Al inicio del artículo desarrollo algunas generalizaciones respecto al abordaje teórico del femicidio en la región, particularmente en Argentina. Luego desarrollo metodológicamente el análisis visual e indago por un lado fotografías propias -tomadas durante observaciones participantes-, y por otro, fotografías de portales de noticias de las víctimas colaterales de femicidio en diarios nacionales y provinciales.

Hacia el final del texto reflexiono acerca del reto teórico y metodológico que implican los estudios de violencia tal como el asesinato de mujeres por su condición de género, así como la articulación disciplinar entre antropología, estudios de género y memorias de dolor.

Femicidio y víctimas colaterales. Algunas consideraciones.

En este estudio la figura de las y los familiares de las víctimas de femicidio es central y ello se debe a dos cuestiones.

En primer lugar el tratamiento de la temática de femicidio en muchos casos inscribe principalmente a un abordaje individualizante. Los medios de comunicación y las redes sociales virtuales, por ejemplo, difunden los nombres de las víctimas, sus rostros e historias, relatan los hechos minuciosamente, incluso abren espacios de debate y de juzgamiento de las acciones de las víctimas vulnerando así los derechos de las mismas y activando una serie de mecanismos patriarcales que acaban revictimizando a cada una de ellas. Asimismo en numerosas ocasiones la información periodística se comunica en clave de excepción o como caso singular, cuando lo

aconsejable es mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones y no abordándolo desde la singularidad, creando un "efecto anestesiante" (Red P. A. R., 2010).

En segundo lugar, durante ya varios años se han realizado esfuerzos por contabilizar a las víctimas. Asociaciones civiles, ONG y grupos activistas en México[1], Colombia[2], Venezuela[3], Uruguay[4], Argentina[5], entre muchos otros países se encargaron de ello. En su mayoría rastrean los casos de femicidio y violencias contra las mujeres en base a noticias de la prensa local, regional y nacional. Todas estas voluntades buscaron dar visibilidad a un problema social que hace alrededor de quince años atrás no tenía siquiera respuesta jurídica en la región, en muchos casos el recuento tuvo eco en acciones políticas gubernamentales; ya sea de tipificación del delito en el ámbito jurídico penal, establecimiento de registros oficiales o incluso la reparación económica para hijas e hijas de víctimas de femicidio[6].

Durante mucho tiempo la ausencia de estadísticas imposibilitó la realización de investigaciones en la materia, y también generó otras cuestiones:

> Esta ausencia de estadísticas se convirtió en un impedimento para la realización de investigaciones en la materia, pero también (al desconocer su expresión, manifestación y ejecución) en una luna limitación para la formulación, diseño e implementación de políticas públicas efectivas, eficientes y oportunas que permitieran prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y por tanto, su forma extrema expresada en el femicidio y el feminicidio. (Pineda, 2019a, p. 187)

Sin embargo la consecuencia de estos escrutinios mensuales, semestrales y anuales es inversa al punto anterior; las víctimas, sus nombres e historias propias son anulados en una lista interminable que día a día se actualiza. Frente a estos numerosos casos de femicidio muchas colectivas feministas han iniciado acciones desde el artivismo[7] rescatando nombres e historias particulares de las víctimas otorgando una nueva dimensión a la protesta contra estos crímenes[8].

Realizar mapeos amplios presenta la ventaja de indagar las múltiples violencias a nivel regional, sin embargo también es preciso observar las particularidades de cada caso, incluso aquellos donde la categoría femicidio no está siquiera contemplada en los relevamientos, tales como los suicidios inducidos (Fernández, et al., 2010) o aquellos crímenes acontecidos en lugares apartados de las ciudades, que

1 Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.
2 Observatorio Feminicidios Colombia, Fundación Feminicidios Colombia.
3 Observatorio venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres.
4 Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las mujeres.
5 Observatorio Adriana Marisel Zambrano (Asociación Civil La Casa del Encuentro), Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (Corte Suprema de Justicia de la Nación)
6 En Argentina: Ley Brisa (27452). De reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género
7 El artivismo tiene antecedentes en largas tradiciones de vanguardias artísticas de crítica radical de la realidad (Delgado, 2013, p. 70). En este sentido, la concepción de la acción política de la performance "coloca el cuerpo y los signos en un estado nómada, transitorio, en el que las experiencias son transformadas" (Barbosa de Oliveira, 2007, p. 106)
8 Algunos proyectos: Bordando feminicidios y No estamos todas.

al no tener impacto en la prensa no son contabilizados.

En consecuencia, ambas cuestiones, tanto la percepción individual del femicidio y el eclipsamiento en lo estadístico, reafirman la necesidad de una investigación que armonice ambos modos de abordaje y que ponga en el centro de estudio también a las y los actores que rodean a las víctimas. Por ello la propuesta de análisis que planteo intenta ser superadora de la dicotomía víctima-victimario y de esta manera constatar la presencia de *víctimas colaterales* en todos los casos y sin excepción alguna: las familias de las víctimas.

Al hablar de *familiares* se hace referencia a las personas que, ligadas por lazos de parentesco, fueron afectadas por la violencia patriarcal que implica el asesinato de mujeres.

En cuanto a la genealogía de la categoría Víctima Colateral de Femicidio es ineludible la referencia al Informe nacional de femicidios del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" (2013), cuando se demostró que en ese año una mujer era asesinada cada 35 horas, actualmente el lapso de tiempo disminuyó: en 2020 una mujer es asesinada cada 30 horas en Argentina.

A partir de aquél estudio, y en los informes posteriores, también fueron contabilizados los hijos e hijas de las víctimas con el fin de "mostrar el impacto social que tiene la violencia sexista en la sociedad, visibilizando la cantidad de hijos e hijas que quedan sin madre en los casos de Femicidio" (Rico y Tuñez, 2013, p. 66).

Tomo entonces como punto de partida aquél desarrollo terminológico, sin embargo propongo aquí un paso más allá. Como si se tratara de un epicentro expansivo, describo bajo la categoría *Víctimas Colaterales* a todos los miembros de la familia que, posteriormente al hecho de violencia letal, fueron afectados en su integridad física, psíquica económica o emocional.

Asimismo considero que visibilizar a las familias de las víctimas de femicidio como *Víctimas Colaterales* radica, entre otras cuestiones, en la posibilidad de reconocer la construcción de identidades colectivas que ordenan su presente en base a memorias cargadas de dolor, así como atribuir a cada uno la condición de personas con derechos que también han sido -y que en la mayoría de casos siguen siendo- vulnerados.

Por esto, abordar un estudio de las consecuencias de la violencia patriarcal implicaría habilitar el estudio de las trayectorias vitales de las y los familiares luego de los hechos. Entonces, según Ortega (2008) se atendería a:

> Examinar el fenómeno de la violencia desde la perspectiva, el lenguaje y las prácticas de los sufrientes, los modos en que estos padecen la violencia, negocian y obtienen reductos de dignidad (a veces de manera poco evidente), resisten y reconstruyen sus relaciones cotidianas, y sobrellevan la huella de la violencia de un modo que no siem-

> pre aparece perceptible para quien proviene de fuera, sea este científico social, funcionario, político o militante nacionalista". (p. 21)

Asimismo es necesario aclarar que en este estudio solo se trabaja analíticamente con casos que corresponden a femicidios. Atendiendo a ello me baso en el concepto desarrollado por Diana Russell (1992), quien comprende el *femicidio* más allá del asesinato de hombres contra mujeres, incorporando así la perspectiva feminista y definiéndolo como "el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres" perpetrado por uno o varios hombres (Russell, 2006, p. 76). Este término también incluye "los asesinatos misóginos (motivados por el odio y desprecio hacia las mujeres) y los asesinatos sexistas (fundamentados por un sentido de tener derecho a ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres)" (Pineda, 2019c, p. 45).

El femicidio entonces es definido como "la muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales" o el "asesinato de mujeres por razones asociadas a su género". Empero posteriormente fue traducido por la antropóloga Marcela Lagarde quien prefirió la voz *feminicidio* para castellanizar el término. Pineda (2019c) realiza un recorrido genealógico más que interesante en torno al mismo concluyendo que la expresión *feminicidio* terminó, contradictoriamente, contribuyendo a la despolitización y desgenerización de la categoría *femicide* introducida anteriormente por Diana Russell y desarrollada junto a las autoras Jane Caputi y Jill Radford desde una perspectiva feminista (Pineda, 2019c, p. 34).

Y aunque se analiza la casuística en torno a femicidios no se considera el mismo como única expresión de la violencia patriarcal letal. Los conceptos de transfemicidio (Bento, 2014; Radi y Sardá-Chandiramani, 2016; Maffía y Rueda, 2019), travesticidio (Berkins, 2015; Maffía y Rueda, 2019), femigenocidio (Segato, 2012 y 2016), afrofemicidio (Pineda, 2019b) o la noción de crímenes de odio (Amnistía Internacional, 2001; Olivera, 2008) responden a enfoques, intereses y marcos teóricos diversos que buscan ampliar el debate y realizan valiosos aportes desde la teoría feminista, pero en esta ocasión la casuística se trató específicamente de asesinatos de mujeres.

Numerosas investigaciones previas se dedicaron al análisis cuali-cuantitativos y de corte estadístico de femicidios (Cisneros, Chejter y Kohan, 2005; Fernández, et al., 2010; Chejter, 2008; Fernández, 2012; Pineda, 2019), otras abordaron el tratamiento mediático del tema (Barcaglione, 2005; Red P. A. R., 2010; Angélico y Maffeo, 2013; Gil, 2017; Romero y Pates, 2017; Pineda, 2019), además se investigó acerca de las armas que los perpetradores usan para asesinar (DerGhougassian, Otamendi y Fleitas Ortíz de Rosas, 2015; Otamendi y DerGhougassian, 2017). Por otra parte también hay numerosos estudios acerca de la tipificación del delito de femicidio y la justicia patriarcal (Lagarde y de los Ríos, 2008; Vásquez Mejías, 2015; Tuesta y Mujica, 2015; Hernández Breña, 2015; Toledo, 2016; Pineda, 2019). Además se realizaron investigaciones que relacionan los delitos de femicidio y prostitución (Fontenla, 2005; Perez, 2005). Sin embargo no se hallaron trabajos precedentes que consideren de modo central a las familias de las víctimas de femicidio.

Materiales y metodología

Como se dijo, este trabajo se sitúa en la confluencia disciplinar entre antropología, estudios de género y de memoria. A su vez las indagaciones metodológicas también se nutren de la fotografía y los estudios de imagen.

La narración etnográfica se desarrolla en dos etapas. Entre los años 2016 a 2019 se realizó observación participante en diversos tipos de situaciones organizadas por o en las que participaron las y los familiares de víctimas de femicidio (marchas, juicios orales, movilizaciones a edificios estatales, misas, entre otras).

Posteriormente se analizaron, por un lado, algunas fotografías capturadas en las observaciones de campo y por otro se seleccionaron imágenes atemporales en la web (de algunos portales de noticias nacionales y provinciales que entrevistaron a las familias). En este último caso la fotografía fue utilizada como observación en potencia de cuanto hay en el mundo desde todos los ángulos posibles (Sontag, 2006, p. 245-246). Es decir, se buscó registro visual periodístico que acompañara los propios y no con fines comparativos.

Así, los dos insumos -fotografías propias y fotografías escogidas externamente- fueron clasificados según sus características semióticas, es decir, en base a la presencia/ausencia de elementos que permitieran montar un mapa visual. El corpus analizado se trata de 50 fotografías documentales de campo y 20 fotografías obtenidas en la web (portales de diarios locales y nacionales).

En base a este conjunto visual se halló sugestivo el vínculo entre la imagen fija y aquello que *ha sido*, el pasado que, como se desarrollará posteriormente, está cargado de dolor. Como lo afirma Caggiano (2012):

> La conexión que estas imágenes tienen con el pasado las vuelve particularmente aptas para su utilización en el intento siempre renovado de estabilizar sentidos acerca de ese pasado y, consecuentemente, del presente. Puestas a funcionar como testimonio, ilustración, síntesis o condensación de lo que ha sido y de lo que somos, las imágenes entran en las disputas socioculturales y políticas por la re-construcción actual de la historia -o de una historia-. (p. 57)

Por tanto, la fotografía ofrece posibilidades metodológicas no sólo como técnica de registro sino como objeto documental. De esta manera los acontecimientos -en forma de imágenes fotográficas- son sometidos a usos nuevos y reciben nuevos significados "que trascienden las distinciones entre lo bello y lo feo, lo verdadero y lo falso, lo útil y lo inútil" (Sontag, 2006, p. 244). Asimismo, al igual que en la figura 1, se observará que la mayoría de fotografías posee retratos que contienen otros retratos, es decir, "las imágenes de las cosas reales están mezcladas con imágenes de imágenes" (Sontag, 2006, p. 244)

El campo y el obturador

En Argentina en el año 2015 un evento nacional intensificó la denuncia pública de hechos de violencia hacia las mujeres. Un grupo de comunicadoras y periodistas feministas convocaron a un acto que se realizó el 3 de junio en la plaza del Congreso de la Nación y que se reprodujo en muchas de ciudades del país; el hashtag NiUnaMenos se hizo viral y ese mismo año diversos países multiplicaron la propuesta.

"Ni una menos nació ante el hartazgo por la violencia machista, que tiene su punto más cruel en el femicidio", afirmó el colectivo en su carta orgánica[9]. Ese mismo año los datos estadísticos del Poder Judicial sobre femicidios dieron cuenta de 235 víctimas en el país, en tanto el Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano[10] registró 286 femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas así como 43 femicidios vinculados de hombres y niños.[11]

Previamente al histórico 3 de junio, el 26 de marzo de ese mismo año se realizó en la ciudad de Buenos Aires una Maratón de Lectura contra el Femicidio. En la actividad los participantes centrales fueron los padres de Lola Chomnalez y de Wanda Taddei[12], la actividad surgió como respuesta al -entonces- reciente crimen de Daiana García, la joven de 19 años que apareció muerta en la vera de una ruta.

Mientras tanto en Jujuy, durante plena preparación del Ni Una Menos, fue asesinada Rosa Aliaga[13], caso que tuvo gran repercusión por la cercanía cronológica a la marcha y por sus características ominosas; sus familiares, amigas y amigos participaron de la convocatoria en su ciudad y además circularon numerosas pancartas con rostros de otras víctimas de femicidio. Las marchas paralelas que se realizaron en las principales ciudades de la provincia estaban encabezadas por "nuevos" actores sociales quienes fueron cobrando visibilidad y lugar en el espacio público y poco a poco ganaron mayor legitimidad.

Así, las acciones del movimiento feminista junto a las cifras irrebatibles de víctimas, el escenario social abrió la mira de atención y afloraron masivamente aquellos actores sociales que mantuvieron -y mantienen- vigente un reclamo de 'justicia'; hablamos de las *víctimas colaterales* de femicidio, es decir familiares, amigas y amigos de víctimas de femicidio.

Este evento no fue inaugural de las movilizaciones en repudio a estos crímenes en la provincia,

9 Disponible en http://niunamenos.org.ar/quienes-somos/carta-organica/

10 El Observatorio, como se indica en la introducción, lleva el nombre de una mujer jujeña asesinada brutalmente el día 13 de julio de 2008 por su ex pareja, con quien tenían una hija de nueve meses de edad. En el momento del hecho Adriana estaba embarazada. A su femicida, José Manuel Zerda, lo condenaron a cinco años de prisión, actualmente está libre y tiene un régimen de visitas con su hija.

11 El término Femicidio Vinculado fue desarrollado por el Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro para indicar las "acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación" (Rico y Tuñez, 2013, p. 25). En la definición registran dos categorías: a) Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas en "la línea de fuego" y b) Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el Femicida con el objeto de castigar a la mujer a quien consideran su propiedad.

12 Lola Chomnalez, de 15 años fue asesinada el 28 de diciembre de 2014 en la costa de Barra de Valizas, Uruguay, murió por asfixia luego de ser abusada. Wanda Taddei murió el 21 de febrero de 2010 después de once días de agonía, fue quemada por su esposo.

13 Rosa Aliaga tenía 54 años, fue asesinada y enterrada por su ex pareja el 28 de mayo en Libertador General San Martín, distante a 100

sin embargo obtuvo mayor reverberación y logró superar las pequeñas marchas que -en palabras de un familiar- "sólo algunos medios locales chicos cubrían". Aquél 3 de junio los obturadores fotográficos congelaron ese momento: las y los familiares de víctimas de femicidio acapararon la escena pública (Fotogr. 2).

Fotografía 2: Familiares de Andrea Natalia Bellido en la marcha de Ni Una Menos (2015). Fotografía de la autora.

Esta breve disquisición acerca del 3 de junio de 2015 en Jujuy -Argentina y posteriormente otros países- intenta hacer un recuento de las transformaciones de la mirada colectiva de los últimos 5 años acerca del femicidio y sus víctimas, lapso en el que, entre otras cosas, se sustituyó el término 'crimen pasional' por 'femicidio' en los principales diarios regionales, se acrecentó la cobertura mediática judicial de la temática, se estableció el Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio provincial, entre otras. Desde aquella fecha las víctimas colaterales de femicidio de diferentes sitios de la provincia no lograron encontrarse bajo las mismas condiciones de reclamo judicial pero sí de atendimiento social.

Posteriormente mientras las marchas se multiplicaron los obturadores también se abrieron para congelar el momento preciso: Madres y padres sosteniendo las fotografías de sus hijas (Fotogr. 3), jóvenes feministas abrazando a las y los familiares, diversos rostros llorando ausencias y multitudes en las calles congregándose en reclamo de justicia.

km de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Desde 2018, La Asociación La Casa de la Mujer de esa ciudad -que atiende a mujeres víctimas de violencia - lleva su nombre (Albornoz, 21 de febrero de 2019).

Fotografía 3: Madre de María Fernanda González sostiene la fotografía de su hija. Albarracín (2016)

Sostener rostros. Contar historias

Según Jelin (2002) si cerramos los ojos, hay una imagen dominante de las dictaduras en Latinoamérica: "las Madres de Plaza de Mayo y otras mujeres, Familiares, Abuelas, Viudas, Comadres de detenidos-desaparecidos o de presos políticos, reclamando y buscando a sus hijos (en la imagen, casi siempre varones), a sus maridos o compañeros, a sus nietos" (p. 99).

Otras fotografías invaden las calles esta vez. Se trata de los rostros de mujeres desaparecidas o asesinadas. Grupos entero sostienen las fotografías de sus hijas, hermanas y amigas ante el reclamo de justicia. Ya sea porque están desaparecidas, ya sea porque lo estuvieron y fueron halladas asesinadas.

Mientras las y los familiares recorren las calles, con motivo de una marcha, ponen el cuerpo y la voz; relatan a la prensa quiénes fueron estas mujeres, qué edad tenían, sus apodos, a qué se dedicaron, cuántos hijos e hijas tenían. Las y los familiares responden preguntas a la prensa mientras abrazan pancartas con un rostro, con nombre e historia.

Mirar a la cámara

Se categorizó un grupo de fotografías que son exclusivamente posadas, es decir se trata de imágenes protagonizadas por familiares que previamente saben que serán retratados por la prensa. En algunos casos las fotografías se tomaron en sus propias viviendas en ocasión de una entrevista (Fotogr. 4) o en edificios estatales durante diversos momentos del proceso judicial (Fotogr. 5).

Fotografía 4. Los padres de Georigina Soledad Vera muestran su foto (2011). Fotografía recuperada de El Clarin.

En estas imágenes se observan a las y los familiares mirando a la cámara. Con gesto sobrio se colocan a la par, algunos con pancartas en las manos, otros usando remeras con los rostros de la víctima, incluso algunas de sus gigantografías toman protagonismo en la escena.

En muchos casos las imágenes fueron tomadas en el transcurso del proceso judicial, momento en el que una especie de ritual acontece. Al tomar conocimiento de las fechas previstas por el juez en principio las y los familiares convocan a marchar y protestar en el edificio del Poder Judicial ubicado en el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Algunos de ellos acceden a la sala judicial donde incluso llegan a toparse con la familia del femicida, que en muchas ocasiones es incluso la misma familia política porque el femicida casi siempre es la pareja de la víctima con quien comparte descendencia.

Paralelamente el resto del grupo, es decir, otros familiares de la víctima, allegados y organizaciones de mujeres irrumpen la planta baja del edificio con carteles, aplausos y cantos, en otros casos aguardan en silencio. Finalizada la sesión judicial las madres y padres son entrevistados por la prensa mientras son escuchados por el público de alrededor, una vez concluidas las entrevistas se toman las fotografías. Este último momento dura un par de minutos, pero etnográficamente es significativo.

Sus cuerpos, a primera vista paralizados, sostienen las fotografías de sus hijas, hermanas y tías. Ninguno sonríe, ni se abraza. Algo domina la escena: nuevamente los rostros de las víctimas y la palabra JUSTICIA (con mayúsculas).

Fotografía 5. La familia de Nahir Mamaní, luego de conocer el fallo de cadena perpetua a su femicida (2018). Fotografía de la autora.

Lo común es que el proceso judicial dure años, por lo que las y los familiares se habitúan al ritual. Y la secuencia inicia nuevamente: Se convoca, se llega al lugar, aplausos y pancartas, sala judicial, prensa, entrevistas, fotografías, todos se marchan. Se espera una nueva fase.

En estos contextos los hombres (padres, hermanos, tíos de las víctimas) en la mayoría de ocasiones toman la palabra frente a la prensa, hablan en los altoparlantes y hasta llegan a denunciar la ineficacia del poder judicial (Fotogr. 6). Todas estas acciones son emprendidas públicamente. Jelin (2002) explica que los rituales de poder en el escenario público tienen un carácter performativo, en el que "se despliega sin matices la dualidad entre el actor/poder masculino, por un lado, y la pasividad/exclusión feminizada de la población o audiencia por el otro" (p. 101). Es cierto que el texto de Jelin se argumenta en el contexto de la dictadura, sin embargo son innegables los matices de género que impregnan la vida familiar en las acciones públicas alrededor de la esfera judicial.

Fotografía 6. El padre de Romina Magalí Aramayo siendo entrevistado por la prensa (2016). Denunció, hasta su muerte, la complicidad de la policía y un sector del poder judicial en el asesinato de su hija. Fotografía de la autora.

Pues bien ¿qué sucede con las mujeres en estos contextos? Las imágenes las muestran principalmente sosteniendo las fotografías en actitud silenciosa (Fotogr. 7). Sin embargo es cierto que estas fotografías fueron captadas en las esferas públicas, donde -como ya se desarrolló- existe una dicotomía con el ámbito privado. Allí, en el hogar, durante algunas entrevistas personales y familiares son las madres y hermanas quienes detallan los pormenores de las investigaciones judiciales, son ellas las que poseen una lista interminable de nombres de jueces, fiscales, direcciones de inmuebles judiciales, teléfonos de periodistas y prensa local, también son las que atesoran fotografías familiares y las exhiben mientras revelan las anécdotas escondidas en aquellos retratos. Jelin explica el contraste de género repetido en una diversidad de contextos donde los símbolos de dolor -y de valentía- tienden a corporizarse en las mujeres, mientras que los mecanismos institucionales parecen pertenecer a los hombres (Jelin, 2002, p. 99).

Fotografía. 7. La madre de Romina Magalí Aramayo sostiene la fotografía de su hija en una protesta frente al Juzgado (2016.) Fotografía de la autora.

El dolor en el espacio público

El propio cuerpo de cada familiar interviene activamente en las acciones de protesta, en las marchas por las calles, en las audiencias judiciales, en las misas y novenas celebradas. Se ponen en juego "la dimensión de la corporalidad y la fisicalidad de varias maneras, ya para identificarse, ya para llevar adelante y sostener la protesta, en actos en los cuales el cuerpo funciona como arma para la confrontación" (Pita, 2010, p.198).

Particularmente en las marchas de protesta acontecen varios momentos. Por ejemplo para las acciones masivas en acontecimiento de Ni Una Menos (3 de junio) o por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de Noviembre) las y los familiares se preparan con antelación fabricando las pancartas, escribiendo carteles y en algunos casos imprimiendo folletería. Asimismo algunos de ellos, junto a organizaciones de mujeres, ofrecen conferencias de prensa e informan por medios locales a la comunidad de diversas actividades a realizarse.

Llegado el día del evento toda la familia se dedica a ello, se cancelan actividades, incluso a veces se acomodan los tiempos escolares de los miembros más jóvenes. Se organizan los viajes desde otras ciudades o traslados familiares completos en sus autos particulares, los mensajes por Whatsapp e incluso los grupos de Facebook donde se realizan las convocatorias cobran mayor actividad.

Antes de iniciar las actividades la prensa local realiza entrevistas y toma fotografías mientras la multitud de organizaciones se apropia de la calle para dar paso al recorrido. Una vez concluida la protesta su presencia cobra centralidad en la puerta de la Casa de Gobierno provincial, donde se leen documentos y pronunciaciones colectivas. La multitud se deshace y finaliza un día extenuante, las familias de las víctimas regresan a casa con el mismo reclamo: Justicia.

Es un testimonio recurrente entre las y los familiares el esfuerzo físico que requiere organizar y participar de una jornada de marcha, ya sea alrededor de la Casa de Gobierno o en edificios judiciales. Estas actividades implican a largo plazo un costo de salud físico y psicológico y además impacta negativamente en el resto de integrantes de la familia que necesitan cuidados especiales (niñas y niños, adolescentes, ancianos y personas enfermas). En la provincia de Jujuy viven grupos familiares completos que realizan estos esfuerzos durante décadas.

Acerca de los rituales de iniciación Clastres (1974) afirma que "el individuo que aprende a soportar (…) se convierte no solo en un testigo de su vida moral sino también, a través de la mediación del cuerpo, en un medio para recordar" (citado en Das, 2008, p. 417). Así al traspasar socialmente de un status a otro, luego de completado el ritual y de que todo sufrimiento se haya olvidado, sigue existiendo un remanente de dolor. Este queda representado por las marcas de las heridas que quedan en el cuerpo. Por tanto una persona que ha sido iniciada, se convierte en una persona marcada por los rituales de iniciación; la sociedad ha puesto su marca sobre aquél individuo. Para Clastres esa marca finalmente se convierte en un obstáculo frente al olvido, y el cuerpo se convierte así en memoria a través de la inscripción del dolor

(citado en Das, 2008, p. 440).

Este desarrollo es útil a la hora de pensar los trayectos callejeros de cada marcha; el esfuerzo corporal que cada familiar pone en juego a la hora de transitar con fotografías, pancartas, megáfonos, banderas y objetos personales. Rememoran el asesinato de sus hijas mientras se van apropiando de un itinerario público expresando el dolor colectivamente. (Fotogr. 8).

Fotografía 8. Encabezamiento de la marcha Ni Una Menos (2015) con múltiples fotografías de Carolina Carretero. Fotografía de la autora.

La hipótesis de Das es que la expresión del dolor en público es una invitación a compartirlo (Das 2008: 431). En este marco no queda más que observar con atención las numerosas oportunidades en que algunas familias realizan este mismo recorrido callejero en las protestas durante años, pero nunca en soledad, siempre lo hacen activando mecanismos colectivos de cooperación entre el movimiento feminista local, a veces regional, los medios de comunicación y otras organizaciones sociales.

Aportes desde los estudios 'familísticos', antropología del dolor y memoria

Entre los años 2016 y 2017 Jujuy estuvo entre las provincias con mayores cifras de femicidio en el

país[14]. Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 hubo 10 casos de femicidio y un transfemicidio, todas las víctimas fueron asesinadas por su pareja o ex pareja. Una de ellas estaba embarazada. Asimismo se contabilizó al menos seis niños huérfanos.

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 hubo nueve casos de femicidio. En la totalidad de casos estuvieron involucrados once femicidas, cuatro de estos hombres fueron parejas o ex parejas de las víctimas y dos tenían un vínculo paterno con las mujeres que asesinaron. Doce niños/as y preadolescentes quedaron huérfanos y 4 de ellos fueron testigos del asesinato de sus madres (Gomez, 03 de enero de 2016).

Este breve análisis va más allá del mero nombramiento de las víctimas e intenta enunciar la consecuencia colectiva que la violencia patriarcal tiene en el entorno más directo de la víctima.

"La familia de Natalia Vilca, quemada por su pareja, exige justicia" (Albornoz, 2018), "Crece la resignación en familiares de Ester Flores" (25 de noviembre de 2017), "Familiares de la chica asesinada aclaran que ellos atraparon al asesino" (17 de febrero de 2017) enuncian algunos titulares de medios en la provincia de Jujuy cuando la sección policiales realiza entrevistas a los mismos acompañando el relato de los hechos. Como ya se expuso, las y los familiares de víctimas de femicidio han cobrado recientemente mayor visibilidad periodística y un papel central en la escena pública tanto en espacios institucionalizados y los que no lo son.

Como se desarrolló, buena parte de las investigaciones acerca del femicidio en Argentina han priorizado el análisis estadístico, el abordaje mediático, el análisis de casuística local o el uso de armas por parte de los perpetradores. En principio estos enfoques advierten las formas en que opera el patriarcado en estos asesinatos de mujeres por razones asociadas a su género y los sucesos de violencia anteriores al hecho.

Sin embargo profundizar el abordaje de las categorías víctima-victimario posibilita descentralizar la atención a más individuos para dar lugar a la comprensión del asesinato de mujeres como suceso social en el que se entraman diversos actores antes, durante y después del hecho violento propiamente denominado femicidio.

Jelin (2002) explica que en la última dictadura cívica militar argentina el movimiento de derechos humanos, posteriormente, utilizó la matriz *familiar* para interpretar su lugar en la confrontación política. Así las definiciones 'familísticas' dominaron las organizaciones de derechos humanos ("Madres", "Abuelas", "Familiares", luego "Hijos" y "Hermanos") (p. 104).

Una simple revisión por los nombres que identifican a estas agrupaciones, afirma Vecchioli (2005), nos remite a la constitución de una "comunidad política" que expresa públicamente el hecho de recono-

14 Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2017). Datos estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios.

cerse como pares en clave del parentesco. De esta manera la constitución de una comunidad de pares es posible por el vínculo consanguíneo entre las víctimas directas y sus familiares y en consecuencia el lazo es extendido a todos los que participan de esta militancia.

Los estudios de familia en contextos de violencia ofrecen perspectivas útiles para analizar la casuística entorno a víctimas colaterales de femicidio, debido a que estos no reposan exclusivamente en la temática de derechos humanos sino, de igual forma, en la construcción teórica acerca de activismo político y (re)creación de identidades colectivas.

Sin embargo en muchos casos cuando el título de las noticias indican "familiares" la fotografía registra sólo los rostros de los padres. Como se indicó, en la mayoría de casos son ellos quienes impulsan los mecanismos de "búsqueda de justicia" en el ámbito judicial/público pero, también como se desarrolló, la órbita de acción se compone de más personas -madres, hermanas, tías- que realizan otro tipo de acciones pero que a veces no son captadas por la cámara.

Siguiendo a Das (2008) cabe preguntarse acerca del dolor. Al hablar de femicidio no solo se nombra un evento y a una víctima; para las y los familiares este es solo el punto de partida al que se retorna una y otra vez. El femicidio da paso a un posterior descreimiento de sus historias, a la revictimización policial, a travesías anuales en un mundo nuevo y confuso como lo es el judicial y a esfuerzos económicos a los que se someten a la hora de contratar letrados. En todas estas trayectorias las y los familiares transforman su capacidad de comunicar(se) el dolor y mientras lo hacen crean una comunidad moral junto a otros quienes han padecido el sufrimiento (p. 408)

Avanzar y retornar desde y hacia una hecho de dolor implica que las estructuras familiares también se reestablezcan. En muchas ocasiones todos los roles familiares se alteraran; las tareas de cuidado casi siempre recaen en las hermanas mayores, por su parte las niñas y niños escuchan y a veces participan de las narraciones de los crueles asesinatos de sus madres, hermanas o primas y para las personas mayores y enfermas un femicidio en la familia genera un colapso corporal y mental.

Desde esos diversos lugares asignados, y como mecanismo para poder sobrevivir y sobrellevar sus obligaciones familiares, dice Jelin (2002) las mujeres "movilizan otro tipo de energía, basada en sus roles familiares «tradicionales», anclada en sus sentimientos" (p. 104). Acerca de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, Jelin reconoce que dos tipos de acciones "típicamente femeninas" se dieron en ese contexto:

> en la escena pública, la creación de organizaciones de derechos humanos ancladas en el parentesco con las víctimas directas; en el ámbito privado, la lucha por la subsistencia familiar y la adaptación o cambio en función de las nuevas circunstancias. (Jelin, 2002, p. 104)

Reflexiones finales

La trascendencia de visibilizar a las familias y allegados de las víctimas de femicidio como víctimas colaterales radica en la posibilidad de reconocer la construcción de identidades colectivas batidas por la violencia patriarcal, no sólo en el acto mortal -el femicidio propiamente- sino más allá de él; cuando emprenden un complejo ingreso a la esfera judicial patriarcal, aprendiendo durante muchos años su organización, mecanismos de funcionamiento, vocabulario y procesos o cuando hallan acompañamiento, en estos trayectos, de diversas organizaciones sociales.

Se advierte que los estudios de lo 'familístico', en sentidos de activismo político, son útiles para el análisis de casos entorno al femicidio, sin embargo en el trabajo de campo no se halla un tipo particular de activista como en el caso de las investigaciones de familiares de víctimas de violencia policial (Pita, 2010; Bermudez, 2015). En la búsqueda por justicia que emprenden, las familias transitan numerosos recorridos institucionales: interactúan con diversas instituciones del Estado, amigos, vecinos, organizaciones civiles, periodistas; difunden denuncias a través de redes sociales, hablan con policías, abogados, fiscales; asisten a audiencias y conviven con los familiares de los acusados; convocan a protestas, diseñan volantes banners y remeras con fotografías de sus hijas/hermanas/sobrinas/amigas,acuden a pedidos de ayuda por medios de comunicación locales y nacionales durante semanas, meses y hasta décadas completas.

La categoría familiares es central en el estudio de la violencia patriarcal porque considera a diversos actores y con ello abre innumerables preguntas acerca de la red de relaciones que los mismos generan a la par de otras organizaciones sociales. La existencia de este entramado de relaciones pone de manifiesto el valor político de la categoría (Pita, 2010, p.186) abriendo un debate posible para futuras investigaciones acerca de la politización de la muerte a través de mecanismos como la protesta y la denuncia pública.

Como se desarrolló, muchas víctimas colaterales de femicidio se manifestaron masivamente aquél 3 de junio de 2015 -muchas de ellas por primera vez- e irrumpieron el escenario público no sólo emprendiendo un recorrido de colectivización de redes orgánicas sino además generando un considerable impacto jurídico logrando por primera un reconocimiento por parte del Estado. Así La Ley 27452, de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes, reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura de salud a hijos de víctimas de femicidio. Ley Brisa podría ser el coto que demarque el inicio del reconocimiento por parte del Estado a algunas Víctimas Colaterales asignándoles estatuto jurídico. Asimismo, el mismo año, se estableció un Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina a cargo de Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El uso de las fotografías como fuente de conocimiento antropológico nació de un activo interés por el lenguaje visual y permitió, desde esa mirada, nutrir la investigación en un sentido amplio, teniendo en cuenta que la misma se analizó en el marco de la propia mirada de la investigadora. Por lo tanto las fotografías tomadas en campo deben ser entendidas no como "un producto para una audiencia, sino

en función del marco teórico y metodológico de una búsqueda de conocimiento sobre ese contexto" (Ardèvol, 1994, p.16).

Las miradas, las situaciones de acción o quietud y la toma de la palabra así como la apropiación del silencio fueron captadas por la cámara, y, tal como se abordó, cada una está atravesada por diversos contrastes de género.

Coincidiendo con Ortega (2008) al respecto de las investigaciones de la violencia, tal como el asesinato de mujeres por su condición de género, se hace necesario examinar las consecuencias de la misma desde el lenguaje y las prácticas de las y los familiares, los modos en que padecen los hechos y posteriormente cómo reconstruyen sus relaciones cotidianas y sobrellevan la huella de la violencia de un modo que no siempre aparece perceptible para quien proviene de fuera.

REFERENCIAS

Albarracín, F. (4 de junio de 2016). Fotografía de Sonia de La Cruz, madre de Fernanda González. *El Tribuno de Jujuy*. Recuperado de https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2016-6-4-1-30-0-testiomonios

Albornoz, A. (21 de febrero de 2019). *Inauguración de Casa de la Mujer "Rosita Aliaga" CCC Libertador General San Martin. Jujuy es Noticia.* Recuperado de https://jujuyesnoticia.com/inauguracion-de-casa-de-la-mujer-rosita-aliaga-ccc-libertador-general-san-martin/

Albornoz, A. (8 de febrero de 2018). *La familia de Natalia Vilca, quemada por su pareja, exige justicia. Jujuy es Noticia.* Recuperado de https://jujuyesnoticia.com/la-familia-de-natalia-vilca-quemada-por-su-pareja-exige-justicia/

Amnistía Internacional (2001). *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual.* Madrid: Amnistía Internacional.

Angélico, R. y Maffeo, F. (2013). *Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica.* X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Ardèvol, E. (1994). *La mirada antropológica o la antropología de la mirada* (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, España). Recuperado de http://cv.uoc.edu/~grc0_000199_web/pagina_personal/eardevol_cat.htm

Barbosa de Oliveira, L. M. (2007). *Corpos indisciplinados. Ação cultural em tempos de biopolítica.* San Pablo: Beca.

Barcaglione, G. (2005) Femicidios: Cómo los medios construyen noticias. En Chejter, S. *Femicidios e impunidad.* Argentina: CECYM.

Bento, B. (09 de junio de 2014). Brasil: o país do transfeminicídio. *Revista Fórum*. Recuperado de https://revistaforum.com.br/noticias/brasil-o-pais-transfeminicidio/

Berkins, L. (12 de junio de 2015) El travesticidio también es femicidio. *Página/12*. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9791-2015-06-12.htm

Bermúdez, N. V. (2015). Entre padres y hermanos. Lazos de sangre y prácticas políticas de los allegados a muertos en contextos de violencia (Ciudad de Córdoba, Argentina). AIBR: *Revista de Antropología Iberoamericana*, 10 (3), p. 377-399.

Caggiano, S. (2012). *El sentido común visual. Disputas en torno a género, "raza" y clase en imágenes de circulación pública.* Buenos Aires: Miño y Dávila.

Chejter, S. (Ed.) (2008). *Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos.* Buenos Aires: CECYM.

Cisneros, S., Chejter, S. y Kohan, J. (2005) Un estudio estadístico sobre femicidios en la Provincia de Buenos Aires. Argentina. En Chejter, S. (eds) *Femicidios e impunidad.* Argentina: CECYM.

Crece la resignación en familiares de Ester Flores. (25 de noviembre de 2017). *El Tribuno de Jujuy.* Recuperado de https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2017-11-25-0-0-0-crece-la-resignacion-en-familiares-de-ester-flores

Das, V. (2008). La antropología del dolor. En Ortega. F. A. (Ed.) *Veena Das: sujetos del dolor, agentes de dignidad.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Delgado, M. (2013). Artivismo y pospolítica. Sobre la estetización de las luchas sociales en contextos urbanos, *Quaderns-e*, 18(2), p. 68-80.

DerGhougassian, K., Otamendi, A. y Fleitas Ortíz de Rosas, D. (2015). Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina. Urvio, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17), p. 11-35.

Durán, V. (2006). Fotografías y desaparecidos: ausencias presentes. *Cuadernos de Antropología Social* (24), p. 131–144.

Familiares de la chica asesinada aclaran que ellos atraparon al asesino. (17 de febrero de 2017). *Jujuy al Momento.* Recuperado de http://www.jujuyalmomento.com/post/64257/familiaresdelachicaasesinadaaclaranqueellosatraparonalasesino.html

Fernández, A. M. (2012). Femicidios: La ferocidad del patriarcado. *Revista Nomadías.* (16), p. 47-73.

Fernández, A. M., Tajer, D., Galimberti, D., Ferrarotti, A., Chiodi, A., y Borakievich, S. (2010). Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género. *Revista Argentina de Salud Pública*, 1(3), p. 18-23.

Fontenla, M. (2005). Femicidios en Mar del Plata. En Chejter, S. (Ed.). *Femicidios e impunidad.* Argentina: CECYM.

Gil, A. S. (2017). Violencia de género y sentidos en la prensa argentina: Cobertura del femicidio de Ángeles Rawson. *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 14(27), p. 350-359

Gomez, C. E. (03 de enero de 2016). *9 Vidas, 9 Mujeres, 9 Sonrisas presentes.* Recuperado de http://elsubmarinojujuy.com.ar/9-vidas-9-mujeres-9-sonrisas-presentes/

Hernández Breña, W.(2015). Feminicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (17), p. 36-47.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria.* Madrid: Siglo XXI.

Lagarde y de los Ríos, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En: Bullen, M. Diez Mintegui (coords.) *Retos teóricos y nuevas prácticas.*

Maffía, D., y Rueda, A. (2019). El concepto de travesticidio/transfemicidio y su inscripción en el pedido de justicia por Diana Sacayán. En Maffía, D. y Gómez, P. L. y Moreno, A. (Comps.) *Miradas feministas sobre derechos.* Buenos Aires: Jusbaires.

Olivera, C. (2008). Crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género en el Perú. En *El Derecho como campo de lucha: orientación sexual e identidad de género.* Lima: DEMUS.

Ortega. F. A. (2008). *Veena Das: sujetos del dolor, agentes de dignidad.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/8285/1/VeenaDas.pdf

Otamendi, A. y DerGhougassian, K. (2017). Después de "Ni una Menos": La persistente amenaza de las armas en el hogar. *Boletin Cientifico Sapiens Research*, 7(1), pp. 2-12.

Perez, D. (2005) Vanesa, la institución del desamparo. En Chejter, S. (Ed.) *Femicidios e impunidad.* Argentina: CECYM.

Pineda, E. G. (2019a) Feminicidio y femicidio en América Latina de 2010 a 2016: avances y desafíos para 15 países de la región. *Iberoamérica Social*, (12), p. 184-206.

Pineda, E. G. (2019b) El feminismo negro y el afrofemicidio. *Revista Africanía*, (3), p. 4-6.

Pineda, E. G. (2019c) *Cultura Femicida. El riesgo de ser mujer en América Latina.* Argentina: Prometeo.

Pisarenko, N. (2017). Fotografía de Natacha Pisarenko. *Dixit*, (26), p. 106-113.

Pita, V. (2010) *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial.* Buenos Aires: CELS.

Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. (2016). *Travesticidio/transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina.* Publicación en el Boletín del Observatorio de Género.

Red P. A. R. (2010). *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres.* Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red–PAR.

Rico, A. y Tuñez, F. (2013). *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano".* Asociación Civil La Casa del Encuentro. Buenos Aires: La Casa del Encuentro.

Romero, G. y Pates, G. (2017). Descontextualización, espectacularización y machismo en las narrativas mediáticas sobre violencia hacia las mujeres en Argentina. ¿Con la visibilización alcanza?. *Revista Anagramas, Rumbos y Sentidos de la comunicación*, 16(31), p. 67-89.

Russell, D. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En: Russell, D. y Harmes, R. A. (Eds.) *Feminicidio: una perspectiva global.* Mexico: Centro de Investigaciones Interdisciplinatias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

Segato, R. L. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, (49). Recuperado de http://www.herramienta.com.ar/print/revistaherramientan49/femigenocidioyfeminicidiounapropuestadetipificacion

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres.* Argentina: Traficantes de sueños.

Sontag, S. (2006). *Sobre la fotografía.* México: Santillana.

Toledo, P. (2016). Femicidio. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito*, 8(1), p. 77-92.

Tuesta, D. y Mujica, J. (2015). Problemas en la investigación procesal-penal del feminicidio en el Perú. URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17), p. 80-95.

Vásquez Mejías, A. M. (2015). Feminicidio en Chile, más que un problema de clasificación URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17), p. 36-47.

ARTÍCULO LIBRE

APORTES DEL PENSAMIENTO COMPLEJO A LA EDUCACIÓN FORESTAL SUPERIOR EN EL PERÚ

Recibido: 19/09/2019 - Aceptado: 19/04/2020

Arce Rojas
Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú
rarce@uni.edu.pe

Resumo: El presente artículo ha sido generado con el propósito de contribuir a los debates respecto a la actualización y fortalecimiento curricular de las facultades forestales y afines en el Perú a partir de los aportes del pensamiento complejo. Para el efecto se realizó una investigación curricular de las facultades y se complementó con revisión de bibliografía especializada. De la revisión se concluye que un sector forestal fuertemente configurado por una orientación disciplinaria, disyuntiva y reductiva, sujeta a marcos políticos y económicos hegemónicos tiene en el pensamiento complejo un marco teórico, filosófico y metodológico para transformarse en el sentido de una sustentabilidad fuerte. En tal sentido los aportes del pensamiento complejo a la educación forestal superior son importantes a ser considerados. La crisis ambiental y la emergencia de un sentido de reconexión con la naturaleza y los bosques plantean nuevas formas de pensar en el marco de alternativas al desarrollo en el que la vida, en todas sus manifestaciones, sea el eje del accionar humano. Un pensamiento complejo articulado a las ciencias de la complejidad ofrece una oportunidad de una educación forestal superior realmente transformadora.

Palavras chave: Bosques, complejidad, educación forestal, pensamiento complejo

ARTÍCULO LIBRE

CONTRIBUTIONS OF COMPLEX THINKING TO HIGHER FORESTRY EDUCATION IN PERU

Recibido: 19/09/2019 - Aceptado: 19/04/2020

Arce Rojas
Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú
rarce@uni.edu.pe

Abstract: This article has been generated with the purpose of contributing to the debates regarding the updating and strengthening of the curricula of forestry and related faculties in Peru based on the contributions of complex thinking. For this purpose, a curricular investigation of the faculties was carried out and complemented with a review of specialized bibliography. The review concludes that a forest sector strongly configured by a disciplinary, disjunctive and reductive orientation, subject to hegemonic political and economic frameworks has in complex thinking a theoretical, philosophical and methodological framework to transform itself into a sense of strong sustainability. In this sense, the contributions of complex thinking to higher forestry education are important to be considered. The environmental crisis and the emergence of a sense of reconnection with nature and forests pose new ways of thinking in the framework of alternatives to development in which life, in all its manifestations, is the axis of human action. A complex thinking articulated to the sciences of complexity offers an opportunity for a truly transformative higher forest education.

Keywords: Forests, complexity, forestry education, complex thinking

Introducción

La educación forestal nació en Europa para dar respuesta a las necesidades de madera con fines energéticos y para la industria en la constatación que la forma tradicional como se venían explotando los bosques, y su conversión a tierras agrícolas, la estaban afectando tanto en superficie como en la estructura (Sanz, 2003). Ante la necesidad de asegurar volúmenes de abastecimiento y con carácter permanente se creó el concepto de rendimiento sostenido (Malleux, 2013; Gonzáles-Doncel y Gil, 2014).

Revisando la historia de la evolución forestal se encuentra que se ha transitado por las etapas de explotación, regulación, manejo forestal, hasta llegar a la forestería social entendiéndose esta última como una forestería que atiende los múltiples valores de los bosques considerando la diversidad de los actores involucrados (Kimmins, 1997). Se podría reconocer que desde un enfoque basado en los productos han aparecido nuevas miradas que amplían la mirada hacia valores intangibles tales como los culturales y espirituales.

Lo que se puede apreciar en la práctica es que el proceso evolutivo no puede ser considerado como etapas sucesivas en una línea progresiva permanente por cuanto es posible observar las diferentes etapas simultáneamente, por lo que se explica la fuerte vigencia de las actividades forestales ilegales, y tampoco se podría afirmar que tanto institucional, legal o profesionalmente se ha alcanzado la visión de forestería de múltiples valores como es posible apreciar en países llamados desarrollados. En el caso específico peruano, hay casos de manejo forestal certificado (774,678 ha al 31 de agosto de 2019) y casos donde el manejo forestal hace esfuerzos por cumplir lo que la legislación exige. Las evidencias indican que con buena ciencia es posible garantizar un manejo forestal sustentable (Gadow et al., 2004), pero el problema está cuando no se aplica la ciencia forestal con adecuada sustentación.

No se puede desconocer, sin embargo, los esfuerzos que se están realizando para demostrar la factibilidad de un manejo forestal responsable, a partir de bosques certificados, cadenas de custodia y madera controlada en el esquema del Forest Stewardship Council (FSC). Se señala además las iniciativas de trazabilidad del origen legal de la madera, a partir del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Las ciencias forestales son herederas de su tiempo, por ello nacieron en el seno de la ciencia normal caracterizada por ser mecanicista, racional, objetiva, lineal y determinista, en un marco político y económico de desarrollo capitalista incipiente (Rojo et al., 2013). Basado en la impronta de la ciencia cartesiana las ciencias forestales son fuertemente disciplinarias, aunque se auxilia de las ciencias biológicas y ciencias económicas fundamentalmente (Leff, 1994, p.23). Su objeto de estudio ha estado dirigido básicamente hacia los bosques naturales, plantaciones forestales, la industria forestal y la conservación de los bosques. También es posible encontrar

vinculación forestal con el manejo de cuencas hidrográficas, pero diversas razones han provocado su desarrollo independiente.

En cuanto al desarrollo curricular de las ciencias forestales se puede reconocer tres etapas. Una primera etapa dominada por la perspectiva científica de la propia academia, una segunda etapa en la que se incorpora el desarrollo curricular participativo para dar voz a las demandas y propuestas de los actores involucrados al sector forestal y una tercera etapa de diversificación curricular, que da pie a las diferentes corrientes y tendencias en pedagogía, entre las que se ubicarían las propuestas procedentes del pensamiento complejo. En esa misma línea se podría afirmar, que de propuestas de aprendizaje por objetivos se ha transitado a aprendizaje por competencias. Pero el enfoque de competencias no está exento de críticas y, desde la perspectiva de Maldonado (2014), se requiere complejizar la educación transformando los esquemas verticales, centralistas y rígidos.

Una primera aproximación al tema refiere a la revisión de las tendencias en la formación del profesional forestal en el Perú (Arce, 2014), en el que se señalaba que "la transdisciplinariedad al interior de la formación forestal como con otras carreras de las ciencias naturales y sociales es un imperativo para mejorar la capacidad de respuesta a una sociedad cada vez más exigente y un planeta acechado por los impactos del cambio climático" (p. 85). La aproximación interdisciplinar y multidisciplinar en el campo ambiental no es nuevo como lo señala Leff (1994):

> La problemática ambiental plantea la necesidad de internalizar un saber ambiental emergente en todo un conjunto de disciplinas, tanto de las ciencias naturales como sociales, para construir un conocimiento capaz de captar la multicausalidad y las relaciones de interdependencia de los procesos de orden natural y social que determinan los cambios socio-ambientales, así como para construir un saber y una racionalidad social orientados hacia los objetivos de un desarrollo sustentable, equitativo y duradero (p.1).

Pero tampoco basta quedarse en la articulación de saberes, sino que hace falta pasar al diálogo de saberes (Leff, 2006). En esta perspectiva dialógica, el pensamiento complejo ofrece un marco paradigmático y conceptual que favorece la religancia entre diferentes epistemologías.

El presente artículo ha sido generado con el propósito de contribuir a los debates respecto a la actualización y fortalecimiento curricular de las facultades forestales y afines en el Perú desde una perspectiva del pensamiento complejo. No obstante, las discusiones y propuestas eventualmente podrían servir a otros países de la cuenca amazónica en particular.

Para el desarrollo del artículo se realizó un análisis de las estructuras curriculares de las facultades forestales y afines del Perú, a partir de la información existente en sus páginas web institucionales. Se puso especial énfasis en la revisión de los objetivos de las carreras que están

asociados a las competencias profesionales y la identificación de cursos que proceden de otras disciplinas que tradicionalmente no están concebidas como propias de la especialidad forestal. Adicionalmente se realizó una revisión bibliográfica especializada y se suma la experiencia del autor como docente universitario.

Primero se plantea un breve marco teórico sobre el pensamiento complejo y las competencias en la educación, se hace una breve caracterización del sector forestal, luego se presentan los resultados respecto a los hallazgos de la revisión curricular y las propuestas derivadas de la reflexión respecto a la incorporación del pensamiento complejo a la educación forestal superior. Es por tanto una investigación cualitativa, exploratoria e interpretativa.

Pensamiento complejo

El pensamiento complejo puede ser entendido como una cosmovisión, una filosofía, un método y una actitud para hacer ciencia, que permita entender y comprender la realidad compleja, para explicarla y transformarla en sentido de una sustentabilidad fuerte reconociendo una ontología continua entre el ser humano y lo que se ha dado en llamar naturaleza. El pensamiento complejo aborda a la ciencia de manera innovadora, que incluye enfoques totalizadores, articuladores, integradores, religantes y dialógicos, reconociendo la autoorganización y las emergencias. El pensamiento complejo permite moverse entre el caos y el orden, entre las certezas y las incertidumbres, entre las realidades cartesianas y las realidades que se caracterizan por las rupturas, quiebres, fracturas, paradojas, contradicciones, dilemas, borrosidades, brumas, discontinuidades, cambios súbitos, irrupciones, bifurcaciones, entre otros fenómenos de la realidad compleja. Al tener mirada sistémica, de relaciones y de interacciones, el pensamiento complejo se va más allá de lo establecido, instituido, normalizado, estandarizado, institucionalizado, lo que favorece un abordaje más amplio de la realidad, en el que se toma en cuenta tanto lo tangible como lo intangible, el equilibrio como el cambio. Pensamiento complejo, por tanto, recoge las múltiples formas de pensamiento como pensamiento filosófico, pensamiento crítico, pensamiento sistémico, pensamiento relacional, pensamiento divergente-convergente, pensamiento arborescente, pensamiento analógico, pensamiento lateral, pensamiento del cuidado, entre otras (Arce, 2018; Osorio, 2002; Morin, 1994).

Educación por competencias

En teoría, un enfoque de competencias "no se limita a los conocimientos y habilidades para desempeñarse adecuadamente en un determinado contexto ni la simple ejecución de tareas sino que también involucra al conjunto de principios educativos relativos al saber, saber hacer, saber estar y saber ser" como lo señala el Proyecto Tunning (citado por Crispín et al., 2012, p. 11). Aunque el sistema universitario peruano promueve el enfoque por competencias,

todavía tiene un fuerte peso racional y de transferencia de conocimientos, aunque esto varía mucho según la mayor o menor posibilidad de realizar trabajos de campo. Cuando es posible que los estudiantes puedan tener vivencias directas en el bosque (o en la industria forestal) pueden desplegar de mejor manera todos los sentidos y desarrollar mejor sus relaciones sociales en trabajos colaborativos y de cuidado mutuo entre los estudiantes y docentes.

Aguerrondo (2009), a partir de la propuesta de Tobón, señala que la perspectiva compleja "asume las competencias como procesos complejos de desempeño ante actividades y problemas con idoneidad y ética, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sostenible y en equilibrio con el ambiente" (p. 8). Desde esta perspectiva el abordaje del pensamiento complejo integra al individuo-sociedad-naturaleza.

No obstante, la formación por competencias también ha recibido críticas porque prepara profesionales demasiados enfocados en determinadas competencias que son altamente cambiables y que les impiden mayores grados de libertad para aprender otras (del Rey y Sánchez, 2011). Por su parte Maldonado (2014, p.20) considera que la educación "puede ser vista como un sistema de complejidad creciente, y no simple y llanamente como un fenómeno centrado en la memoria, didáctica, programas, indicadores, mediciones, impacto, habilidades y competencias". Una educación en modo complejo consiste en una indisciplinarización del conocimiento, de la sociedad y de las instituciones (Maldonado, 2017). En tal sentido, el autor considera que la educación debe ser planteada para la vida, para el futuro y las posibilidades (Maldonado, 2014, p.13).

Breve caracterización del sector forestal

El análisis de los aportes del pensamiento complejo a la educación forestal no puede desligarse de la comprensión de la dinámica del sector forestal y por ello se realiza una breve caracterización.

Es objetivo general de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (2017, p. 23):

> Contribuir con el desarrollo sostenible del país, a través de una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de fauna silvestre, en armonía con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación (Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI aprobada mediante D. S. Nº 009-2013-MINAGRI).

La actividad forestal en el Perú, como en la mayoría de los países, se inscribe en el marco

del paradigma de desarrollo hegemónico, por tanto con fuerte orientación al crecimiento económico aun cuando se mencione estar a tono con propuestas de economía verde o incluso de desarrollo sustentable.

Por cuestiones de administración pública forestal se ha separado la orientación productiva de los bosques, a cargo de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), perteneciente al Ministerio de Agricultura, de la orientación conservacionista que está a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), adscrita al Ministerio del Ambiente. Esto provoca que cuando se hable en forma cotidiana del sector forestal se la disocie de la conservación.

No obstante la importante contribución económica de los productos forestales no maderables, y el creciente interés en los bosques por el carbono forestal, el foco principal que sustenta la actividad forestal es el comercio de la madera como materia prima y como productos transformados. Así, mientras que el valor FOB (por sus siglas en inglés 'Free on board' que en español significa 'Libre a bordo') de las exportaciones de los principales productos de madera realizadas durante el año 2017 fue por un valor total de US$ 120, 696,892 millones de dólares, en ese mismo año las exportaciones de productos forestales diferentes a la madera ascendieron a US$ 181,041 874,46 millones de dólares (SERFOR, 2019).

Hallazgos de la revisión curricular

La revisión curricular de las facultades forestales en el Perú pone en evidencia cambios respecto a la forma tradicional cómo se entendía una facultad forestal. Así se aprecia que hay cruces y fusiones con la agronomía, la acuicultura y las ciencias ambientales, de lo que resultan carreras forestales, agroforestales, agroforestales y acuícolas, forestales y ambientales (SERFOR, 2016).

No obstante estas hibridaciones y ampliaciones, se observa que las carreras son fuertemente disciplinarias y la apertura hacia materias de otras ciencias y disciplinas aún es poco significativa, tal como se muestra en la Tabla 1. Se puede apreciar cursos que vienen de diferentes disciplinas tales como la antropología, la sociología, las ciencias políticas, el derecho, y la psicología. Se aprecia incluso, incorporación de materias desde la teología por el carácter religioso de la universidad en particular. Ahora bien, poco contribuye la incorporación de cursos de ciencias sociales y humanidades si se mantiene una ontología que separa el ser humano de los bosques y se mantiene un enfoque disyuntivo entre ciencias naturales y ciencias sociales. Se requiere avanzar hacia una perspectiva socioecosistémica.

Como facultades disciplinarias, están concentradas en los objetos de estudios que fundamentalmente refieren a los bosques naturales, a las plantaciones forestales, a las industrias forestales y la conservación de bosques. Es interesante anotar que esta orientación no está generalizada, por cuanto, en el caso específico de la Facultad de Ingeniería Forestal en la Universidad de los Andes en Mérida Ve-

nezuela considera además la gestión de cuencas hidrográficas y la gestión del desarrollo rural (Molina et al., 2016).

Sin embargo, en el caso peruano, no se debe dejar de desconocer que algunas facultades reconocen explícitamente, aunque de manera marginal, objetivos sociales en las carreras que están dirigidas a: generar el bienestar humano en forma continuada (UNALM), contribuir al desarrollo de comunidades indígenas y poblaciones urbanas de la Amazonia (UNIA) y elevar el nivel socio-económico de las comunidades amazónicas (UNIA). Además se reconocen objetivos para optimizar los aportes de los conocimientos ancestrales orientados al buen uso de los recursos naturales (UNIA) y el desarrollo o adaptación de tecnologías apropiadas a la Amazonía Peruana (UNAP). En un solo caso se menciona que una de las competencias específicas del profesional forestal es "interpretar la realidad social, económica, ecológica, cultural y política para promover el desarrollo forestal nacional desde una perspectiva holística e integradora" (UNSAAC).

Tabla 1. Cursos de otras ciencias o disciplinas dictadas en las facultades forestales y afines del Perú

FACULTAD/CARRERA/ ESCUELA	UNIVERSIDAD	CURSOS DE OTRAS CIENCIAS O DISCIPLINAS
Ingeniería Agroforestal	Universidad Científica del Sur - UCS	• Realidad Nacional • Diversidad Nacional • Educación Ambiental y Ética Deontología Profesional
Ingeniería Agraria con mención Forestal	Universidad Católica Sedes Sapientae - UCSS	• Antropología Religiosa • Teología • Ética profesional • Sociología Rural Amazónica
Facultad de Ciencias Forestales	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM	• Sociedad y Cultura Peruana • Antropología Rural y Amazónica.
Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP	• Derecho Constitucional y Derechos Humanos • Realidad Nacional y Desarrollo Amazónico
Carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables	Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS	• Sociología Rural y Amazónica.
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - UNASCH	• Sociedad y Cultura • Liderazgo y Gestión, • Psicología y Desarrollo Humano • Realidad Nacional y Mundial Negocios Internacionales Innovación Tecnológica y Creatividad.
Escuela Académico Profesional de Ingeniería Forestal	Universidad Nacional de Cajamarca - UNC	• Cultura y Realidad Nacional Filosofía y Fundamentos de la Investigación • Constitución Democracia y Ciudadanía.
Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente	Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP	• Sociología Rural.
Carrera de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA	• Cosmovisión Amazónica • Manejo Ecosistémico de Paisajes
Carrera profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería Forestal	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC	• Evolución de la Cultura Peruana • Geopolítica • Introducción a la Filosofía.
Facultad de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Universidad Nacional de Tumbes - UNT	• Sociología, Ambiente y Sociedad Desarrollo Local y Regional • Tecnología y Desarrollo Socio Económico • Impacto Ambiental de la Agricultura.
Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales	Universidad Nacional de Ucayali - UNU	• Filosofía y Lógica • Sociología • Sociedad y Desarrollo • Identidad e Interculturalidad • Participación Ciudadana y Manejo de Conflictos Ambientales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las páginas web institucionales de las universidades.

Propuestas para incorporar el pensamiento complejo en la educación forestal superior

Tomando como base el enfoque del pensamiento complejo, se plantea entonces que la educación forestal pueda ser concebida como un sistema abierto, en el que no se enfoque tanto en objetos de estudios, sino en los grandes problemas relativos al manejo, la conservación, la restauración de los bosques de manera articulada con otros sectores y con miras a una contribución efectiva al desarrollo local, regional y nacional en perspectiva territorial (Malleux, 2013).

En tanto, es necesario superar las disyunciones existentes en el sector forestal, que se dan entre los bosques y la sociedad humana, entre la producción y la conservación forestal, entre la conservación forestal y el desarrollo; se requiere desarrollar capacidades de pensamiento sistémico, relacional y actitudes articuladoras y religantes.

Reconociendo el bosque como un socioecosistema, la educación forestal no se queda en una perspectiva biofísica del bosque, sino que desarrolla la capacidad para trabajar con personas con toda la complejidad que ello implica (Postigo y Young, 2016). No es solo la propia complejidad de los bosques tropicales, sino también la complejidad humana, tanto en la dimensión individual como en la dimensión social, aspectos además plenamente interrelacionados. Pensar en complejidad implica involucrarse con todo el cuerpo y el ser, lo que significa activar la razón, las emociones, la sensibilidad, la espiritualidad tanto en el plano subjetivo como intersubjetivo.

La educación forestal superior, en clave de pensamiento, implica por tanto el reconocimiento de la articulación a la sociedad, la naturaleza y el cosmos, y con capacidad para convivir con las diferentes ontologías, respecto a las relaciones sociedad naturaleza, a través de un genuino diálogo intercultural que parte por favorecer el encuentro respetuoso, la predisposición y el interaprendizaje y la voluntad de remoción de ideas, discursos, actitudes y prácticas en función de una sustentabilidad fuerte. Como señala Delgado (2008, p.2) “es difícil imaginar un proceso donde se evidencie con mayor claridad la unión cognitivo-afectivo-volitivo que en el pensamiento complejo”. Esto implica un quiebre epistemológico respecto a una visión disciplinaria que ha caracterizado hasta ahora las ciencias forestales.

El reconocimiento de la interacción mente-cuerpo-fisiología-palabra-acción-entorno significa mayor apertura a temas que normalmente no han estado en el campo de interés de la ingeniería forestal, tales como el análisis de paradigmas incluyendo creencias, cosmovisiones, valores, los diversos tipos de pensamientos que existen en torno a los bosques, las diferentes manifestaciones emocionales y sensitivas, el análisis de discursos y tipologías de actores según sus comportamientos y actitudes. Este tipo de análisis ya se realiza, aunque de manera inicial, en el país, pero todavía de manera muy marginal porque se considera que no son parte de las preocupaciones centrales de los profesionales forestales, aunque en la práctica expliquen muchos aspectos de la complejidad forestal.

Se plantea además una educación forestal superior, que sabe desempeñarse recursivamente entre la disciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Como señalan Gadow et. al., (2004)

> Para mantener altos estándares y la credibilidad de la opinión pública, los responsables del manejo de recursos forestales requieren integrar la experiencia de diferentes disciplinas científicas, incluyendo las humanidades, la física, la ingeniería y las ciencias biológicas, no necesariamente en ese orden (p. 3)

Es importante que la educación forestal desarrolle capacidad de pensamiento filosófico y crítico, para generar alternativas al desarrollo, a través de nuevas maneras de pensar, sentir y actuar. Es necesario que el profesional forestal pueda participar activa y respetuosamente en diálogo de saberes, tanto al interior de la comunidad científica, como en la comunidad de involucrados. Por ello, el pensamiento complejo no está reñido con las ciencias de la complejidad con el que establece puentes. De esta manera, aunque manteniendo las especificidades, se supera la falsa disyunción entre pensamiento complejo y ciencias de la complejidad, en tanto ambas forman parte de la misma familia del enfoque de la complejidad (Dimaté, 2007; Maldonado, 2014).

Para asumir el reto de un pensar complejo en las ciencias forestales, habrá que desplegar diferentes estrategias que permitan cubrir las totalidades, reconociendo que nunca será un esfuerzo acabado por el tema de la incompletud. Eso implica, por ejemplo, grupos de investigación y educación interdisciplinaria, en torno a problemas complejos específicos. El desarrollo de proyectos interdisciplinarios y estudios de casos en perspectivas interdisciplinarias, constituyen otras opciones metodológicas para reforzar la predisposición a mirar los temas en una perspectiva más sistémica. Una tarea posterior será la de intercambio entre las diversas redes, sin por ello pretender profesionales que conocen de todo, porque es simplemente imposible. Más allá de conocer todo, lo que se busca es formar profesionales con amplias inquietudes de conocimiento, curiosos, críticos, creativos, innovadores, propositivos y que saben desenvolverse en entornos complejos.

La tabla 2 resume el cambio de paradigmas en la educación forestal superior, que incluye un abordaje recursivo, porque no se trata de abandonar el enfoque disciplinario, sino de resignificarlo.

Tabla 2. Propuesta de cambios de paradigmas en la educación forestal superior en el Perú desde la perspectiva del pensamiento complejo

DE	HACIA
Una educación forestal centrada en el paradigma cartesiano.	Una educación forestal centrada en el paradigma de la complejidad con capacidad para resignificar el paradigma cartesiano.
Una educación forestal que produzca profesionales funcionales al sistema económico hegemónico.	Una educación forestal con capacidad crítica e innovadora para generar alternativas al desarrollo.
Una educación forestal que refuerce la disyunción entre el bosque y la sociedad humana	Una educación forestal que reconozca la ontología de la continuidad y favorezca su religancia
Una educación forestal que separa el sujeto cognoscente del objeto que estudia	Una educación forestal que reconoce las interrelaciones entre la subjetividad y la objetividad en el estudio de los bosques.
Una educación forestal científica	Una educación forestal con capacidad de aportar y participar en el diálogo de saberes.
Una educación forestal centrada en su objeto de trabajo	Una educación forestal con capacidad para abordar problemas de frontera con capacidad de trabajo interdisciplinario, transdisciplinario e indisciplinario.
Una educación forestal con orientación biológica y económica	Una educación forestal con enfoque socioecológico y por tanto capaz de trabajar con socioecosistemas.
Una educación forestal concentrada en la madera y en los enfoques económicos	Una educación forestal que valora y respeta los múltiples valores de los bosques, considerando la diversidad de actores involucrados.
Una educación forestal concentrada en hacer afirmaciones.	Una educación forestal que además de hacer afirmaciones, sea capaz de hacer preguntas.
Una educación forestal occidentalizada	Una educación forestal con capacidad de diálogo intercultural, que sabe convivir con las distintas epistemologías y ontologías.
Una educación para el trabajo	Una educación forestal para favorecer la vida en todas sus expresiones y que permita a la vez la diversificación de oportunidades laborales.
Una educación forestal racional	Una educación forestal que movilice a la integralidad de la persona humana.

Fuente: Elaboración propia.

Discusión de los datos

Como se ha señalado, el tema del pensamiento complejo en la educación forestal no puede darse al margen de la dinámica del sector forestal. Aunque el manejo forestal productivo exige consideraciones silviculturales que podrían llamarse conservacionistas, hay quienes consideran que la actividad forestal es una actividad económica y por tanto, no debería estar sujeta a las presiones de los ecologistas, que demandan mayores medidas que aseguren la sustentabilidad de los bosques. Entre los argumentos usados se señala que la conservación debería restringirse a las Áreas Protegidas. Ello lleva a una discusión no resuelta, si el sector forestal debería estar adscrita al Ministerio del Ambiente o al Ministerio de la Producción.

La orientación al mercado hace que desde el sector forestal se busque el incremento de la rentabilidad, a través del aumento de la producción, productividad y competitividad. Todo esto es legítimo, para un país que siendo de renta media todavía acusa grandes niveles de desigualdad y pobreza. No obstante, todo depende del marco en el que se inscribe tal desarrollo forestal y si podría ser calificado como de sustentabilidad débil o sustentabilidad fuerte.

Existen fuertes críticas al sistema capitalista dominante por cuanto no modifica su matriz ideológica básica de crecimiento ilimitado, en un planeta con producción de bienes y servicios limitados. Estas críticas al desarrollismo se están traduciendo en propuestas alternativas al desarrollo en los que, entre otros, se mencionan las propuestas orientadas al Biocentrismo, Bioeconomía, Biodesarrollo y Bioética, que comparten el hecho que ponen la vida como eje del desarrollo, a diferencia de las propuestas que se fundamentan en el mercado o en el Estado.

Se debe reconocer que los tiempos han cambiado y la realidad forestal se ha ido complejizando y por tanto los retos de las ciencias forestales. Así se pueden mencionar los siguientes fenómenos:

• De un interés central en la madera se ha ido ampliando el interés, hacia los productos forestales, diferentes a la madera, hasta llegar a una visión de servicios ecosistémicos.

• De un interés material, hacia la desmaterialización de sus valores para incluir aspectos sociales y culturales.

• De concentrarse en el manejo del bosque con fines de producción forestal, hacia un manejo ecosistémico considerando la ecología funcional.

• De la regulación legal y manejo científico de los bosques, hacia mayores exigencias de la sociedad que demandan que los productos forestales procedan de bosques realmente manejados, que aseguren su sustentabilidad ecológica y social.

• De la formación de profesionales fuertemente racionales a la formación de profesionales racionales con alta sensibilidad por la vida en todas sus manifestaciones.

La realidad forestal peruana pone de manifiesto diferentes expresiones de orientación hacia estas tendencias, a partir de sus propios procesos históricos, contextos socioeconómicos y culturales, así como las propuestas de los propios actores tales como la academia, la sociedad civil, las organizaciones indígenas, las organizaciones de mujeres, entre otros.

Múltiples son los factores que explican la necesidad de transformación de las actividades forestales y las ciencias forestales que la sustentan:

• La emergencia a mediados del siglo pasado de una ética forestal que demandaba ampliar la mirada focalizada en la producción, hacia una relación más respetuosa con la naturaleza.

• Los retos que imprime el cambio climático, el crecimiento demográfico y el incremento exponencial de necesidades materiales y no materiales, el incremento del urbanismo en detrimento de las áreas rurales.

• La visibilización de los pueblos indígenas que viven en los bosques y de los bosques que aparecen como actores estratégicos para la conservación de los bosques, en el marco de los derechos indígenas, derecho al desarrollo propio y la autogobernanza.

Pero hoy, hay otros factores menos visibles que son importantes considerar:

• Un incipiente, pero creciente, reconocimiento del valor de considerar el bienestar animal, que extiende la comunidad moral hacia animales no humanos.

• El reconocimiento, todavía marginal, de los aportes de la neurobiología vegetal, que dan cuenta, con fundamentos científicos, los complejos temas de comunicación e interrelación entre las plantas y la presencia de múltiples sentidos que le permiten tanto la convivencia ecosistémica, como las capacidades de adaptación y evolución.

• El reconocimiento del valor de las aproximaciones sistémicas y las múltiples interrelaciones en todos los niveles, planos, dimensiones, escalas y temporalidades.

• El reconocimiento de las limitaciones del enfoque disciplinar que hasta ahora ha primado en las ciencias forestales.

Por tanto, la propuesta de incorporar el pensamiento complejo a la educación forestal superior en el Perú, presupone reconocer que la educación es un sistema abierto y que los bosques son configuraciones entrelazadas con los sistemas sociales en el espacio y tiempo. De ahí la pertinencia de acercarse al bosque, desde la perspectiva de sistemas adaptativos complejos, a través del concepto de bosques como socioecosistemas.

La educación forestal superior, desde una perspectiva del pensamiento complejo, implica una apertura a la complejidad del mundo real, a resignificar la formación disciplinaria, para darle apertura no solo a la articulación, sino al diálogo de saberes como afirma Leff (1994, 2006). Aunque una propuesta más abierta a las incertidumbres genera perplejidad entre los defensores del enfoque de la ciencia positivista, hay que señalar que en las ciencias biológicas, una de las ciencias madres de las ciencias forestales junto con las ciencias ecológicas, dos conceptos centrales de su actuación y reflexión no son fácilmente definibles: el concepto de vida y el concepto de especie. Ello no ha limitado por cierto el desarrollo de las ciencias biológicas.

Se reconoce, sin embargo, que los profesionales se mueven en un mundo real dominado por el sistema económico neoliberal, que tiene sus propias exigencias y condicionamientos para tener cabida laboral y es algo que no se puede negar o desconocer. Por eso lo que se propone es que el profesional forestal tenga la capacidad de saber desenvolverse en el mundo normalizado y estandarizado, y a la vez tenga capacidad crítica para incorporar hasta donde sea posible elementos y procesos en perspectivas del enfoque del pensamiento complejo. Los aprendizajes de este proceso transicional servirán a la vez para mostrar los alcances o limitaciones de la aplicación de enfoques del pensamiento complejo.

Desde la academia crítica hay más oportunidades de desarrollar propuestas innovadoras para que el pensamiento complejo pueda instaurarse en la práctica pedagógica. Ello requerirá proyectos de investigación interdisciplinaria, procesos de diálogo interdisciplinario, seminarios o congresos interdisciplinarios, orientados a profundizar los vínculos entre complejidad y educación forestal superior. Todo pasa, indudablemente, por la predisposición de los docentes universitarios y un ambiente favorable para el desarrollo de un pensar complejo (Delgado, 2008).

Conclusiones

Un sector forestal fuertemente configurado por una orientación disciplinaria, disyuntiva y reductiva, sujeta a marcos políticos y económicos hegemónicos, tiene en el pensamiento complejo un marco teórico, filosófico y metodológico para transformarse en el sentido de una sustentabilidad fuerte. En tal sentido, los aportes del pensamiento complejo a la educación forestal superior son importantes a ser considerados. La crisis ambiental y la emergencia de un sentido de reconexión con la naturaleza y los bosques plantean nuevas formas de pensar, en el marco de alternativas al desarrollo en el que la vida, en todas sus manifestaciones, sea el eje del accionar humano. Un pensamiento complejo articulado a las ciencias de la complejidad ofrece una oportunidad de una educación forestal superior realmente transformadora.

REFERENCIAS

Aguerrondo, I. (2009). *Conocimiento complejo y competencias educativas*. Ginebra: UNESCO.

Arce, R. (2014). Tendencias en la formación del profesional forestal en el Perú. *Xilema*. Vol. 27. 76-86,

Arce, R. (2018). *Aportes de los principios del pensamiento complejo a la facilitación de enfoques, metodologías y prácticas de la facilitación de procesos sociales*. (Tesis para optar el grado de Doctor en Pensamiento Complejo). Multiversidad Mundo Real Edgar Morin. México.

Crispín Bernardo, M.L., Gómez Fernández, T., Ramírez Robledo, J.C. y Ulloa Herrero, J.R. (2012). *Guía del docente para desarrollo de competencias*. México: Universidad Americana.

Delgado Suárez, J. (2008). El pensamiento complejo: ¿realidad o utopía en la educación postgraduada? *Revista Iberoamericana de Educación*. 47(4). 7 p.

Del Rey, A. y Sánchez, J. (2011). Crítica de la educación por competencias. UNIVERSITAS *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*. 15. 233-246.

Dimaté Rodríguez, C. (2007). La educación como objeto de interés para las ciencias de la complejidad. *Folios. Segunda época*. N° 26. Segundo semestre. 83-91

Gadow, K.v., Sánchez Orois, S., Aguirre Calderón, O.A. (2004). Manejo forestal con bases científicas. *Madera y Bosques* 10(2). 3-16

Gonzáles-Doncel, I y Gil, L. 2014. ¿Selvicultura o silvicultura? Historia de dos palabras. Revista Montes. *Tercer y Cuarto Trimestre*. 118. 22-26.

Kimmins J.P. (1997). *Balancing Act, Environmental issues in forestry*. Vancouver, Canada: UBC Press.

Leff, E. (Coord.). (1994). *Ciencias Sociales y Formación Ambiental*. Barcelona: GEDISA.

Leff, E. (2006). *Aventuras de la Epistemología Ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Maldonado, C. (2017). Educación compleja: Indisciplinar la sociedad. En *Revista Educación y Humanismo*, 19(33), 234-252. http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.19.33.2642

Maldonado, C.E. (2014). ¿Qué es eso de pedagogía y educación en complejidad? I*ntersticios Sociales El Colegio de Jalisco Núm.* 7. 23 p.

Malleux, J. (2013). Cincuenta años de educación forestal en el Perú y América Latina, sus perspectivas a futuro. *Xilema Vol.* 26. 10-17.

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). (2017). *Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú.* Edición de bolsillo. Lima: MINAGRI.

Molina García, Y., Encinas Blanco, O., Puentes, Y., Garay, V., Erazos, O., Moret, A.Y., Hernández, A., Trejos, J., Peña, C., Bracamonte, L., Ninins, P., Márquez, J., Peña, N., Márquez, R., Morenos, E., Mucherinos, J., Mejía, J., Sndony, Y., Molina, Y., Oballos, R., Unshelm, C., Méndez, J.L. (2016). La construcción del nuevo Curriculum para el Ingeniero Forestal de la Universidad de Los Andes de Venezuela. *Rev. For. Venez.* 50 (60). 57 -76.

Morin, E. (1994). I*ntroducción al pensamiento complejo.* (Trad. del fr. por Marcelo Pakman). Barcelona: Gedisa.

Osorio, S. (2002). Aproximaciones a un nuevo paradigma en el pensamiento científico. En M. A. Velilla (Comp.), *Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo* (pp. 38□59). Bogotá: Instituto Colombiano para la Educación Superior□UNESCO.

Postigo, J. y Young, K.R. (eds.) (2016). *Naturaleza y sociedad perspectivas socio-ecológicas sobre cambios globales en América Latina.* Lima: DESCO.

Rojo, G.E., R. Martínez R., E.N. Rodríguez S., A. Yuriria. (2013). Filosofía de las ciencias forestales. *RA XIMHAI* 9(4). 269-272

Sanz, G. (2003). Naturaleza y ciencias forestales en Alemania. Una aproximación a la historia de una tradición académica. *Cuad. Soc. Esp. Cienc. For*. 16. 161-166.

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). (2016). *Estudio de la oferta educativa y demanda laboral en el sector Forestal a nivel nacional.* Lima: SERFOR.

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). (2019). *Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2017.* Lima: SERFOR.

ARTÍCULO LIBRE

LA COMUNICACIÓN EN LA POSMODERNIDAD: INFLUENCIA EN EL SUJETO, CAMPO Y MEDIO

Recibido: 24/03/2020 - Aceptado: 12/05/2020

Raúl Anthony Olmedo Neri
Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México raolmedo@iberoamericasocial.com

Resumen: La comunicación (como ciencia) ha sido objeto de dos transformaciones generadas por la sociedad global. Por un lado, el contexto posmoderno que centra al sujeto como eje directriz, ha encontrado un desarrollo prolífico con el advenimiento de Internet y las redes sociodigitales; por otro lado, estos cambios han dado paso a modificaciones sobre el propio proceso de comunicación, específicamente el medio en el espacio virtual.

Por lo tanto, los efectos de estos dos factores generan cambios particulares sobre el campo de la comunicación, haciéndose necesario identificar y reflexionar sobre dichas consecuencias en los propios procesos de generación de conocimiento desde esta ciencia.

En este sentido, el presente trabajo aborda la vinculación de la comunicación (como acto) con el sujeto posmoderno y los efectos que se generan en sus bases epistémicas a partir de las innovaciones centradas en el medio. Este ejercicio reflexivo pretende afrontar los nuevos horizontes que se generan en este campo disciplinar 'reciente' a partir de los cambios socioculturales y técnicos de la sociedad del siglo XXI.

Palabras claves: Perspectiva comunicacional; Posmodernidad; Internet; núcleo epistémico; redes sociodigitales

ARTÍCULO LIBRE

COMMUNICATION IN POSTMODERNITY: INFLUENCE ON THE SUBJECT, FIELD AND MEDIUM

Recibido: 24/03/2020 - Aceptado: 12/05/2020

Raúl Anthony Olmedo Neri
Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México raolmedo@iberoamericasocial.com

Abstract: Communication (as a science) has undergone two transformations generated in global society. On the one hand, the postmodern context that centers the subject as the guiding axis has found a prolific development with the advent of the Internet and socio-digital networks; on the other hand, these changes have given way to modifications on the communication process itself, specifically the medium in virtual space.

Therefore, the effects of these two factors generate particular changes in the field of Communication, making it necessary to identify and reflect on these consequences in the knowledge generation processes themselves.

In this sense, the present work addresses the link between communication (as an act) with the postmodern subject and the effects that are generated in its epistemic bases from innovations centered on the medium. This reflective exercise intends to face the new horizons that are generated in this 'recent' disciplinary field from the sociocultural and technical changes of the society of the 21st century.

Keywords: Communication perspective; Postmodernity; Internet; epistemic nucleus; social media

Introducción

Los cambios que se han desarrollado dentro de la sociedad en el siglo XXI hacen cada vez más apremiante repensar los cuerpos teóricos en los que las ciencias sociales se fundamentan, ya que la claridad de sus estructuras se ven modificadas por la realidad que intentan abordar analíticamente, por lo que sin esta revisión del nuevo contexto las interpretaciones realizadas pueden quedar sobrepasadas debido a la práctica de los sujetos en el mundo de la vida.

La noción de mundo de la vida es aprehendida en este trabajo desde la perspectiva habermasiana, es decir "el lugar trascendental en que hablante y oyente se salen al encuentro; en que pueden plantearse recíprocamente la pretensión de que sus emisiones concuerdan con el mundo" (Habermas, 1988b: 179); es el espacio donde al menos dos sujetos establecen actos comunicativos a partir de un elemento que puede fundarse en alguno de los tres mundos identificados por Habermas, a saber: el mundo subjetivo (en donde el individuo tiene un acceso único y se constituye por el cúmulo de vivencias del miso) el mundo social (que se construye a partir de las relaciones interpersonales reguladas por su legitimidad) y el mundo objetivo (constituido por todas aquellas entidades de las que puede derivar potenciales enunciados verdaderos).

El concepto de mundo de la vida, por tanto, permite poner en la mesa de debate el papel del sujeto y sus actos comunicativos, particularmente aquellos que se generan en las redes sociodigitales; estas plataformas eminentemente representan modificaciones en diferentes prácticas culturales, algunas forman parte de tradiciones que se transforman por la incorporación de estas innovaciones tecnológicas en el seno de la comunicación, por ende, su relevancia no sólo se acentúa como reproductoras/perturbadoras de dicho mundo, sino como espacios donde la acción comunicativa se reproduce, de allí que su investigación obliga a repensar los efectos en el campo teórico de la comunicación.

Bajo esta premisa, el presente trabajo aborda el caso particular de la comunicación como ciencia social dentro de este nuevo contexto. Para ello, se analizan tres elementos inmanentes a dicha ciencia: en primera instancia se aborda la influencia del nuevo contexto posmoderno sobre la forma de comunicar del sujeto, ya que tiene la capacidad de hacer comunicación mediante las relaciones sociales que entabla el individuo con otros sujetos en diversos ámbitos de acción como el mundo digital.

En segundo término, se retoma el campo teórico de la comunicación en tanto complejidad contingente de conocimiento en el ámbito social, el cual ante este nuevo contexto difumina las líneas entre disciplinas y objetos de estudio, reabriendo un debate sobre su constitución o en su caso la conformación de una nueva ciencia social integradora y transdisciplinar.

Finalmente, el tercer elemento a evaluación es aquel que refiere la modificación tecnológica del medio dentro de la comunicación; parece que es inmanente y con el paso del tiempo

se ha convertido en la base propia de la acción comunicativa del sujeto. Ante esto, es menester establecer su función y delimitarla con la finalidad de evitar el determinismo tecnológico que en los últimos años ha dado paso a la creencia donde la propia tecnología puede resolver los problemas comunicativos en primera instancia y en las del mundo de la vida en general.

Así, la presente reflexión teórico-práctica pone en la mesa de debate los efectos de la posmodernidad sobre las ciencias sociales y con ello, la forma de abordar una realidad que se transforma cada vez más rápido, incluso para los propios sujetos que la viven día a día.

El sujeto posmoderno y comunicación

El sujeto dentro de las ciencias sociales ha tenido un papel relevante en tanto creador, modificador y actor en el mundo de la vida. En este sentido, la condición posmoderna establece un cambio radical y coyuntural en el desarrollo de las formas de producción y reproducción de la sociedad. Este cambio sustancial se da en gran medida por la ruptura entre las generaciones que vivían con los grandes relatos que desde la segunda mitad del siglo XX han entrado en un proceso constante de desmantelamiento ante el desgaste de su propia eficacia, lo que ha dejado sin certezas y estabilidad a los sujetos que se desarrollaban de manera plena y segura.

Autores como Lefèbvre (1972), Lipovetsky (1990), Inglehart (2001) y Harvey (2008), enmarquen el momento histórico de este proceso en 1968 por las movilizaciones internacionales en Francia, México y Praga, entre otros. No es que dicha localización temporal sea como tal el inicio, sino más bien el momento en que las consecuencias propias del falso mito del progreso y desarrollo alcanzaron su punto de inflexión, por lo que allí se hace expresa una modificación coyuntural que se venía desarrollando desde mucho antes.

Convocar a estos autores permite retomar las discusiones generadas a finales del siglo XX alrededor de la posmodernidad; algunas de las críticas a sus postulados adquirieron una afirmación temporal, en tanto que con las redes sociodigitales se han reconsiderado algunos presupuestos, como el arquetipo explicativo que se centra en la liberación del sujeto ante el mito del progreso implementado desde la Modernidad (y la modernización) y fundado en una relación creación-destrucción (Berman, 2011).

Allí reside la relevancia de la posmodernidad, es enaltecer al sujeto y con ello el cuestionamiento del *statu quo* como un contexto estático que produce las condiciones para su propia reproducción. En las nuevas generaciones ese estilo de vida les es ajeno a su proyecto personal, por lo que la incertidumbre y cuestionamiento a las prácticas, cánones y creencias serán una constante que derivará en procesos de reconfiguración en el plano social y cultural.

La ciencia se consolida como parte de los pilares de aquellas metanarrativas (Lefèbvre,

1972) o grandes relatos (Inglehart, 2001) que establecían una base común para el desarrollo de los sujetos, sin embargo, sabido es que ella misma se encuentra en una crisis no sólo en el ámbito de lo social, sino en su propia esencia (Prigogine, 1994), debido a que la incertidumbre propia del conocimiento desplaza en el largo plazo las leyes que hace siglos se consideraban inmutables. Por lo tanto, el nuevo contexto posmoderno no sólo desestabiliza la ciencia, sino todo el conjunto de elementos que se entraman en la vida social. De esta manera:

> … lo fractal, la relación de incertidumbre, [y] el caos no son privilegio de la esfera científica. Se encuentran activos aquí y ahora por todas partes, en el orden de las costumbres y de los acontecimientos, sin que tengan prioridad el uno sobre el otro (Baudrillard, 2000, p. 62).

En este sentido, tanto Prigogine como Baudrillard identifican que estos cambios en la sociedad están en todas las esferas, incluso en las instituciones como el Estado, el que como afirma Carmen Millé (2017, p. 29) "… parece haberse aliviado de la obligación de dar cuenta de la indefensión de amplios, cada vez más amplios, sectores de la población". Lo anterior debe analizarse a través de las relaciones que tienen la esfera política y económica, por lo que en la propia dinámica del capitalismo y la globalización (Beck, 1998), el Estado sufre una reducción en el ámbito económico, forzándolo a un papel de tipo administrativo, dejando que el mercado se autorregule y el capital circule sin obstáculos.

A escala mundial, esta aparente liberación del sujeto identificada en los presupuestos de la posmodernidad, se concatena con la materialización de la globalización y la consecuente construcción y reificación del sujeto mediante la consolidación de nuevos mitos, mismos que han sido emanados de las nuevas expresiones de (auto)explotación del siglo XXI, como lo es la fetichización del emprendedor (Marwick, 2018), es decir, como el sujeto de la actual sociedad global que asume sus propias necesidades para prescindir de las garantías otorgadas por el Estado-Nación, con un amplio espíritu de superación económica y que puede ser potencialmente exitoso mientras sus formas de creación de riqueza se instalen en procesos derivados del sometimiento de la creatividad e innovación a la lógica capitalista.

De esta manera, si el sujeto cambia la perspectiva para ser y estar en el mundo, consecuentemente también lo hará en las formas de socializar y comunicarse, ya que el cuestionamiento no sólo se da a las instituciones, sino a los procesos ya establecidos como la forma en que se produce, reproduce y distribuye la información y con ella la comunicación. Un ejemplo de estos procesos de reconfiguración se da en el ejercicio periodístico, donde tanto periodistas como líderes de opinión son desmantelados simbólicamente para formar parte de los individuos que se encuentran en el espacio público; entonces, la crítica posmoderna emanada del sujeto cuestiona el privilegio de comunicar y lo redimensiona a partir de las capacidades (*affordances*) y usos que le dan a Internet y las redes sociodigitales.

El cuestionamiento sobre el privilegio de comunicar reside en que la producción y reproducción de la información y la comunicación en la esfera pública ya no se restringe a los medios masivos análogos ni a estos sujetos que forman parte de los filtros en el proceso de comunicación, sino que existe la posibilidad de generar contenido alternativo en el espacio digital, por lo que se da una descentralización en el abastecimiento informativo de la opinión pública como resultado de la arquitectura reticular, oblicua, multidireccional y redundante de la red. En otras palabras, "las redes sociodigitales operan como un espacio externo a las estructuras institucionales y jerárquicas de la publicación en el periodismo" (Hermida, 2018, p. 507).

Si antes existía un solo canal y por tanto una sola voz, actualmente el individuo reafirma su condición y posibilidad de comunicar a través de la apertura mediática que se da por la revolución tecnológica sobre la comunicación. Es allí donde reside en primera instancia la ruptura/apertura en la esfera comunicativa; es ruptura del paradigma comunicativo basado en la dicotomía emisor/receptor, por un lado, y apertura por la transformación del medio ya no como vehículo del mensaje, sino como ambiente en el que se generan nuevas formas de socialización, producción y distribución del conocimiento.

Todos los individuos dentro del espacio virtual se encuentran ante una multiplicidad de posibilidades de presentación y representación en espacios-no-físicos que deriva de la parcelación de Internet generada por plataformas como Facebook, Twitter, Instagram, WeChat, RenRen; esta parcelación arbitraria y enajenante sobre el individuo resulta por un lado, de la latente fascinación por formar parte de las comunidades virtuales que interactúan mediante la producción, reproducción y flujo de información, y por otro, de la necesidad de extraer la mayor cantidad de datos personales mediante estas diversas formas de presentarse y representarse de acuerdo con sus intereses y finalidades. Esto tiene sentido a partir de la transformación que deviene con los desarrollos tecnológicos en el seno de la comunicación porque "ya no pertenecemos a una única comunidad: la vida está repartida entre una pluralidad de redes y ninguna de ellas puede tener la exclusividad" (Innerarity, 2011, p. 238).

En este sentido, los individuos tienen el mismo derecho a informar y comunicar (independientemente de su condición educativa, política, ideológica, cultural o económica), por lo que no pensarán dos veces en usar las redes sociodigitales para incrementar su visibilidad, con la finalidad de posicionarse estratégicamente en la red subyacente al flujo de información en el espacio digital, lo que dará paso a un mundo caóticamente plural, con más ruido y menos contenido, con más forma, pero menos sentido, llegando a lo que Baudrillard (1988, p. 194) entiende como el éxtasis en la comunicación, donde "en el fondo el mensaje ya no existe; es el medio el que se impone en su pura circulación".

Esa circulación se da en el seno de la mercantilización de la cultura y la información, en donde la comunicación, vista como acto y acción, se reduce a un nivel de intercambio y evita el nivel de satisfacción de las necesidades (comunicativas). Esto es, si en un inicio lo importante

era el contenido que tenía una función en el contexto, ahora se configura un valor al medio que se desarrolla en dicho contexto; ya no más un debate entre las partes que confluyen dialécticamente en la realidad social concreta, sino una retroalimentación vacía de sentido mediante la redundancia de información entre quienes poseen similitudes ideológicas, políticas, sociales, culturales y económicas.

Entonces, la comunicación en el espacio virtual se vuelve vacía, se intercambia como mercancía y aun así se desvaloriza; de allí que la información "se asume como un conjunto de variables que al conocerlas en su interacción podrán dinamizar el capitalismo en su proceso de producción/consumo" (García Calderón y Olmedo Neri, 2019, p. 91). Su única ganancia es económica y de acumulación, dejando de lado la expresión de reflexión y sentido, lo que deriva en una delimitación de la posibilidad de comunicar; ante la saturación de información se genera una obstrucción en la comunicación y su entendimiento.

Y si la dinámica de la comunicación se establece en este contexto, ya no sólo se habla de su vacío de contenido, sino del desplazamiento de la producción por la reproducción, la cual en el capitalismo tiene una dirección dinámica hacia el infinito, reduciendo los insumos para su producción y monopolizando su distribución y reproducción. El producto original se difumina ante las reproducciones idénticas que fluyen en un espacio en permanente crecimiento e interconexión, lo que dificulta, por ejemplo, identificar a quienes generan *fake new*; es ese gran espacio virtual el que también permite el desvanecimiento de responsabilidades informativas, ya que la premura por publicar información reduce la capacidad y relevancia de verificar las fuentes que sustenten el hecho social mercantilizado en información.

Ante este panorama resulta apremiante reflexionar sobre el caso de la comunicación ya no en la práctica, sino en la teoría que la determina como campo de conocimiento y objeto de estudio para comprender desde allí la realidad, lo que la dota de autonomía; una estabilidad que con la posmodernidad se cuestiona y en algunos casos la disuelve en lo que diversos autores mencionan como la nueva ciencia social, libre de parcelaciones y ataduras, porque la propia realidad ha resaltado su más grande característica: la complejidad.

La comunicación y su constitución

El advenimiento de los desarrollos tecnológicos en el seno de la comunicación ha dado paso a revivir el debate sobre la constitución del campo de esta ciencia, así como la relevancia de su perspectiva para entender los nuevos fenómenos sociales que convergen mediáticamente entre lo *offline* y lo *online*. Es la complejidad de los fenómenos abordados desde esta ciencia lo que implica retomar elementos de otros campos, renovarlos e innovarlos para atender las interrelaciones del objeto de estudio.

Internet y particularmente las redes sociodigitales se presentan como un claro ejemplo de este proceso complejo, ya que han abierto un amplio abanico de posibilidades en donde se puede dar la inter y transdisciplinariedad y donde la comunicación juega un papel central y a la vez trasversal, debido a la innovación en métodos y técnicas para abordar los hechos sociales en el plano digital (Rogers, 2018; Couldry y Kallinikos, 2018).

Edgar Morin (1994, p. 421) menciona que "se puede decir que hay complejidad dondequiera se produzca un enmarañamiento de acciones, de interacciones, de retroacciones" y es justamente la comunicación, vista como ciencia, el mejor ejemplo de la complejidad existente en el conjunto de relaciones sociales, no sólo por su constitución histórica, la cual le ha permitido recibir aportaciones de la sociología y la psicología, sino por su propio objeto de estudio en el que se articula todo un conjunto de relaciones, interacciones y medios que se entrelazan a otras ciencias.

Así, lo complejo de la comunicación emana de los elementos transversales que confluyen en su concreción; sea el individuo y los procesos de comunicación que realiza, los medios de comunicación que se instalan en procesos de regulación estatal o explotación económica, o las articulaciones potenciales de redes sociodigitales para que movimientos sociales concreten sus demandas en el espacio público, el campo de la comunicación puede, y de hecho lo hace, ampliar el análisis de sus objetos de estudio haciendo incorporaciones críticas de otras ciencias, métodos y técnicas. Su complejidad, por tanto, deriva de su capacidad de integración teórico-conceptual sobre los hechos sociales donde la comunicación se presenta.

Con esta complejidad se conjuga un problema en dicho campo, ya que su potencial amplitud y flexibilidad puede difuminar el carácter propio de la comunicación, es decir aquello que lo hace un análisis desde esta ciencia social, por lo que esta capacidad reabre un viejo debate sobre el campo teórico autónomo de este saber científio, del cual se destacan dos visiones generales. La primera visión está sustentada por autores como Vizer (2016) y Sfez (1995) que buscan una delimitación teórica y conceptual a través de la identificación del campo ontológico, un núcleo epistémico propio y en algunos casos, hasta el establecimiento de una "perspectiva comunicacional" desde la cual se pueden entender y explicar las relaciones y acciones sociales como lo propone Craig (1999).

Mientras que Sfez (1995) establece las revoluciones de las "tecnologías del espíritu" como uno de los elementos más importantes que distinguen a la comunicación como ciencia, Vizer hace énfasis en que la complejidad de los temas a abordar desde este campo de conocimiento reside en que "las fronteras entre el adentro y el afuera, lo físico y lo psíquico, el mundo personal y el colectivo, el mundo material y el cultural se funden, construyendo un 'mundo de la vida emergente', con sentido ontológico nuevo" (2016: 28), por ende, es necesario establecer limitaciones a partir de los objetos, los enfoques y las categorías que se emplean para determinar el entendimiento del propio fenómeno.

Es así como Craig (1999) convoca a una perspectiva comunicacional de la cual se pueda derivar el análisis de la comunicación (como acción) desde la propia comunicación (como ciencia). De acuerdo con este autor, la falta de esta perspectiva ha hecho que existan teorías para explicar la comunicación, pero no existe un campo firme, delimitado y autónomo desde el cual se pueda iniciar el análisis. Por ello no sólo aboga por la perspectiva comunicacional, sino en la constitución de un metamodelo comunicativo donde se vaya más allá de lo convencionalmente analizado (bases y alcances), en donde "el modelo constitutivo ofrece a la disciplina de la comunicación un eje, un rol intelectual central y una misión cultural" (Craig, 1999, p. 125).

Así, estas visiones dan por sentada la necesidad de tener un marco teórico autónomo y legitimado ante la generación de conocimiento, que permitirá establecer un verdadero campo de acción desde el ámbito de la investigación social. El problema radica en que la comunicación no sólo tiene presente esta crisis de inexistencia y delimitación, sino que otras ciencias 'consolidadas' como la sociología, la economía y la ciencia política están sufriendo cambios específicos en los que sus bases les implican repensar la ciencia y la forma de abordar la realidad (Habermas, 1988a).

En oposición a esta búsqueda de certeza ontológica y epistémica, existen autores como Giménez (2011) y Fuentes Navarro (2016), quienes vislumbran que esta aparente crisis teórica y de desvanecimiento de autonomías y fronteras entre las ciencias sociales no es más que el inicio de la conformación de una nueva ciencia social abarcadora, compleja y plural.

De esta manera, esta falta de autonomía es un proceso de integración para una nueva ciencia social. Giménez (2011, p. 110) precisa y a la vez dificulta el campo teórico de la comunicación al sostener que"... la sociedad, en cualquiera de sus escalas y en cualquiera de sus instancias, es simplemente impensable sin la comunicación", lo que en términos prácticos señala la relevancia innata del acto comunicativo, el cual se encuentra en todas las esferas de acción del mundo de la vida.

A partir de esto, se explica de qué manera otras ciencias tuvieron incidencia en conceptos, teorías e incluso líneas en las que la comunicación se desarrolló. No obstante, esta aparente disolución es vista como un signo de vitalidad de la propia ciencia y no como otros que lo describen como un intento de experimentación teórica y práctica en un campo que estaba presente pero no constituido.

De hecho, actualmente se está dando un proceso en el que las ciencias sociales convergen en una amalgama, la cual es definida como "... la fusión, recombinación o cruzamiento de las especialidades o de sectores de disciplinas vecinas, que tienen por efecto principal la circulación de conceptos, teorías y métodos de una disciplina a otra, sin importar las fronteras" (Giménez, 2011, p. 116).

Esta circulación de conceptos, métodos y técnicas son parte de la propia dinámica de las ciencias sociales, por un lado, y la realidad cambiante, fluida y compleja, por otro. Sus fronteras, por ende, se mueven y en algunos casos se disuelve no por el sesgo del investigador, sino porque el propio fenómeno a estudiar se lo impone; es parte de la relación sujeto-objeto en el que la interacción entre los dos elementos se vuelve dialógica-dialéctica (Craig, 1999), en tanto el que observa identifica las implicaciones y necesidades que el propio objeto requiere para ser entendido desde la perspectiva que el sujeto determina *a priori*.

En estas dos explicaciones, el debate no se centra en un campo delimitado dentro del presente, sino en lo que se convertirá la ciencia en un futuro próximo, donde la realidad imponga la necesidad de esos cambios, los cuales pueden ser más rápidos en unas ciencias que en otras. Por tanto, las discrepancias de las posturas no radican en el objeto de estudio de la comunicación porque en él existe un consenso sobre lo que puede abordar desde este campo, sino en la forma en que se debe teorizar al respecto: desde el pasado y como se ha venido haciendo en las ciencias ya consolidadas, o hacia el futuro, donde la incertidumbre y la convergencia juegan un papel determinante para el análisis de los diversos fenómenos que acontecen en la vida, resultado de los procesos de apropiación del mundo digital en la vida material.

Desde el estudio realizado, se infiere que el análisis del espacio virtual que actualmente reside en la comunicación como ciencia, está determinado por una amalgama del conocimiento, donde se presenta la convergencia de hechos sociales que son analizados desde diferentes campos teóricos, sin desplazar el papel y contexto coyuntural que supone la comunicación.

En este debate entre la búsqueda de la diferenciación y el entendimiento de la complejidad, es importante destacar que estos autores analizados presentan un consenso sobre una variable que, con el paso del tiempo, se ha vuelto inexorable de la propia comunicación tanto en teoría como en la práctica: el medio. Fuentes Navarro (2016, p. 119) concuerda en los tres problemas fundamentales de esta ciencia: "la comunicación como concepto; los medios como soportes materiales, como instancias significativas y como instituciones sociohistóricas; y la investigación de la comunicación como práctica social"; de ellos, el medio es el que posee mayor importancia, no sólo por la apertura mediática que trae consigo, sino por su inserción en el mundo de la vida donde ha servido como dinamizador y en otros casos ruptura de las formas de interacción social históricamente constituidas.

El medio en lo cotidiano

El medio se ha vuelto tan importante en los últimos años, especialmente derivado de las revoluciones tecnológicas, que ha dado paso a un análisis sobre su papel y función dentro de comunicación en tanto teoría, así como la práctica comunicativa en la vida cotidiana de los

sujetos. Su conformación no sólo se da a partir de la técnica, sino de la incorporación paralela de procesos humanos a espacios programáticos y computacionales; destaca particularmente el campo lingüístico, el cual posee un amplio abanico de interconexiones con el mundo virtual que derivan en términos como 'tecnologías del lenguaje' o 'tecnologías lingüísticas', mediante las cuales es posible tanto la creación de aplicaciones web, como el desarrollo de "herramientas pensadas para ayudarnos a utilizar los ordenadores sin renunciar por ello a nuestro uso habitual del lenguaje como medio de interacción y de intercambio de información" (Llisterri, 2003, p. 9).

De esta manera, la creciente incorporación de estas redes sociodigitales al mundo de la vida se debe en gran parte a los procesos convergentes para integrar capacidades humanes y posibilidades de interacción en dichas plataformas. De hecho, "la actividad de las máquinas y de sus herramientas informáticas es lingüística, implica la manipulación de lenguajes técnicos a la vez complejos y superpuestos" (Mathias, 2012, p. 145), por lo que el campo lingüístico ha sido clave para construir el medio en la sociedad del siglo XXI. Sumado a lo anterior, desde esta área de conocimiento se han establecido marcos teóricos y analíticos que se enfocan en las formas de apropiación tecnológica y sus efectos en la lengua y el lenguaje por parte del hablante (Thurlow, 2018), lo que permite comprender que los objetos de estudio entran en un proceso de interconexión entre lo virtual y lo real, que analizados aún desde un mismo punto de vista pueden generar resultados particulares.

La importancia que ha adquirido el medio, entonces, no sólo se remonta al dinamismo de las relaciones sociales y el flujo de la información, sino también a las modificaciones sustanciales que se dan en el mundo de la vida. Por tanto, el medio se vuelve el articulador de nuevos contextos socioculturales en el espacio digital que permiten que los individuos interaccionen.

Sfez (1995, p. 36) utiliza a Frankenstein como metáfora de las revoluciones tecnológicas; la comunicación propiamente dicha ha sido desplazada por la técnica, "… esa que invade hasta los más pequeños rincones de la vida cotidiana, está ligada a la visión global, simbólica, de las relaciones hombre/mundo". Pareciera ser que la tecnología ha sobrepasado la función instrumental con la que fue creada en su momento; ya no es más una herramienta por la cual se desenvuelven los individuos, sino un ambiente en el que interactúan.

Este contexto permite, sin embargo, caer en pretensiones exageradas que han hecho eco en teorías donde "ha seguido la dependencia de lo social respecto de lo técnico (Innerarity, 2011, p. 210). Se está así ante una nueva forma de alienación en tanto el sujeto es desplazado por su continente; el medio lo absorbe y lo condiciona a las reglas del sistema que reproduce, por lo que este contexto de interacción-comunicación se vuelve estratégico, ya que "el contexto en que nos encontramos prefigura cómo debemos actuar" (Pearce, 1994, p. 278).

Por lo tanto, en este panorama, el sujeto se encuentra presente, pero sigue siendo invisi-

ble ante la magnitud de posibilidades comunicativas y de todos aquellos que pretenden realizar lo mismo en el plano de la comunicación. El individuo entonces se desarrolla en un mundo caóticamente plural.

Además del impacto en la teoría, el medio incursiona en el mundo de la vida de tal manera que refuerza la alienación ya que permite distorsionar el tiempo y el espacio, así como la propia información del sujeto, por lo que "en lugar de la trascendencia reflexiva del espejo y la escena, hay una superficie no reflexiva, una superficie inmanente donde se despliegan operaciones, la suave superficie operativa de la comunicación" (Baudrillard, 1988, p. 188). Es allí donde el sujeto juega y resurge; ya no se refleja ni es expuesto, se expone de propia voluntad y bajo los criterios en los que puede filtrar su decisión, derivado de la circunscripción realizada previamente por los contextos generados por los medios de comunicación sociodigitales.

Es esta auto-exposición una transparencia opaca, un cristal que simula y a la vez deforma lo que en él se mira, así son los medios sociodigitales. Como afirma Byung-Chul Han (2013, p. 78) "allí no se aspira al poder, sino a la atención", la cual en cierta medida es controlada por quien se deja mirar; enseña realmente lo que quiere que los demás vean, por ello "... la red digital como medio de transparencia no está sometido a ningún imperativo moral (...) la transparencia digital no es cardiográfica, sino pornográfica" (Han, 2013, p. 86) y esto último se da en tanto se reproduce al infinito y bajo los deseos de quien lo produce.

Si como afirma Peirone (2012, p. 55):

> Históricamente, los seres humanos hemos utilizado la tecnología para remediar buena parte de nuestras insuficiencias, pero también es cierto que, cebado por los logros alcanzados, fuimos generando una escalada tecnológica que ha condicionado nuestras vidas y determinado nuestros vínculos con el mundo

Entonces, esta conversión entre el sujeto y el objeto ha sido en gran medida por la propia dinámica que la sociedad se ha impuesto a través de la posmodernidad. Así, el medio se vuelve la parte integradora entre el sujeto y el objeto, formando no sólo el contexto, sino la acción y, por tanto, un elemento a estudiar.

Lo anterior es particularmente complejo debido a que se desplaza el fenómeno social y se reduce a una capacidad tecnológica y de acceso por parte de los individuos hacia el nuevo mundo digital, que en última instancia posee una base en las relaciones sociales. Ser pobre ya no es aquel que no posee los ingresos suficientes para reproducir su propia fuerza de trabajo, sino aquél que no posee un dispositivo que le permita estar en el nuevo mundo; la muerte ya no sólo es biológica, también puede ser tecnológica y comunicativa.

Conclusiones

La comunicación como ciencia ha tenido cambios sustantivos en los últimos años; dichas modificaciones responden, por un lado, a la dinámica que se lleva en el mundo de la vida a través del reposicionamiento del sujeto, y a la complejidad del campo de estudio de dicha ciencia, por otro.

De lo expuesto a lo largo del presente trabajo, se puede observar que la posmodernidad es el resultado de la convergencia de un contexto económico y social donde el sujeto retoma la parte dinámica y directriz del mundo de la vida. En este panorama, la certeza es cambiada por incertidumbre, lo cual trae consigo "una sociedad cada vez más diversa, tanto en términos de cultura de origen como en los estilos de vida que hemos elegido desarrollar" (Young, 2012, p. 235).

Esta incertidumbre, como se ha expuesto, no sólo se desarrolla sobre el sujeto, también se hace presente en la ciencia y la forma de generación de conocimiento, ya que la autonomía de las disciplinas se ve cuestionada por la realidad en tanto la complejidad del objeto remite a la combinación de diversos campos teóricos, para que comiencen a trabajar en conjunto hasta llegar a borrar sus contrastes ontológicos y fronteras epistémicas con la finalidad de dar paso a un análisis holístico.

Sea derivado de la amalgama o como parte del proceso hacia la transdisciplinariedad, estos cambios afectan tanto a ciencias 'consolidadas' como aquellas ciencias que debido a su complejo campo de estudio se vuelven transversales, lo que les permite convocar de manera recurrente y necesaria, posturas, conceptos, métodos y técnicas para dar respuesta a un entramado de acciones, reacción e interacciones.

Por lo tanto, la búsqueda de una diferenciación teórica y práctica de las ciencias ya no debería considerarse una prioridad apremiante, debido a que el objeto a estudiar impone las necesidades para su propia explicación; existirán aquellos que sólo requieran una perspectiva, pero a medida que su complejidad se hace evidente, el uso de otras posturas o perspectivas teóricas permitirán entenderlo y comprehenderlo de mejor manera.

Finalmente, las revoluciones tecnológicas no son más que la implementación de la técnica sobre sí misma, lo cual parece reafirmar que el Frankenstein (el medio) no sólo está tomando el poder, sino que está aprendiendo a reproducirse. Y ante esta vorágine propia de los cambios cada vez más rápidos e imperceptibles, la tecnología se vuelve una constante no sólo en las interacciones entre los individuos, sino en los campos de investigación de la comunicación.

Así, la tecnología no debe ser entendida como aquella que determina el desarrollo social, ya que las revoluciones tecnológicas están condicionadas a partir de los objetivos y los intere-

ses de quienes la utilizan para materializar sus intereses (individuales o colectivos), es decir, los sujetos que se apropian de la tecnología. Es así como estos tres elementos se relacionan de tal manera que su propia explicación parte de la complejidad que los determina.

REFERENCIAS

Baudrillard, J. (1988). El éxtasis de la comunicación. En H. Foster, *La Posmodernidad* (pp. 187-197). Barcelona: Kairos.

Baudrillard, J. (2000). ¿Quién piensa a quién? El mundo es quien nos piensa. En E. Portella, *Caminos del pensamiento: hacia nuevos lenguajes* (pp. 61-69). París: UNESCO.

Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización*? Barcelona: Paidós.

Berman, M. (2011). *Todo lo sólido se desvanece en el aire.* México: Siglo XXI.

Couldry, N., y Kallinikos, J. (2018). Ontology. En J. Burgess, A. Marwick, y T. Poell, *The SAGE Handbook of Social Media* (pp. 146-159). Londres: SAGE Publications.

Craig, R. T. (1999). Communication Theory ad a Field. *Communication Theory*, 119-135.

Fuentes Navarro, R. (2016). Implicaciones de una nueva historia (internacional) de la institucionalización de los estudios de la comunicación en América Latina. En E. Vizer, y C. Vidales, *Comunicación, campo(s), teorías y problemas* (pp. 101-120). España: Salamanca.

García Calderón, C., y Olmedo Neri, R. A. (2019). El nuevo opio del pueblo: apuntes desde la Economía Política de la Comunicación para (des)entender la esfera digital. *Iberoamérica Social*, 7(XII), 84-96. https://iberoamericasocial.com/wp-content/uploads/2019/07/Olmedo-R.-2019.-El-nuevo-opio-del-pueblo-apuntes-desde-la-econom%C3%ADa-pol%C3%ADtica-de-la-comunicaci%C3%B3n-para-desentender-la-esfera-digital.pdf

Giménez, G. (2011). *Comunicación, cultura e identidad. Reflexiones epistemológicas. Cultura y Representaciones sociales*, 109-132.

Habermas, J. (1988a). *Teoría de la acción comunicativa* (Vol. I). Madrid: Taurus.

Habermas, J. (1988b). *Teoría de la acción comunicativa* (Vol. II). Madrid: Taurus.

Han, B. C. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Barcelona: Herder.

Harvey, D. (2008). *La condición de la posmodernidad.* Buenos Aires: Amorrortu.

Hermida, A. (2018). Social Media and Journaism. En J. Burgess, A. Marwick y T. Poell, *The SAGE Handbook of Social Media* (pp. 497-511), Londres: SAGE Publications.

Inglehart, R. (2001). *Modernización y posmodernización.* Madrid: Siglo XXI.

Innerarity, D. (2011). *La democracia del conocimiento. Por una sociedad inteligente.* Barcelona: Paidós.

Lefèbvre, H. (1972). *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Madrid: Alianza Editorial.

Lipovetsky, G. (1990). *El imperio de lo efímero*. Barcelona: Anagrama.

Llisterri, J. (2003). Lingüística y tecnología del lenguaje. Lyns. *Panorámica de Estudios Lingüísticos.* (2): 9-71.

Marwick, A. (2018). Silicon Valley and the Social Media Industry. En J. Burgess, A. Marwick, y T. Poell, *The SAGE Handbook of Social Media* (pp. 314-329). Londres: SAGE Publications.

Mathias, P. (2012). En las redes de Solón. Para una concepción cultural de la democracia digital. En S. Champeau y D. Innerarity (comps), *Internet y el futuro de la democracia* (pp. 133-154). Barelona: Paidós.

Millé, C. (2017). *Dependencias, raíces ante la incertidumbre*. Berlín: Academia Española.

Morin, E. (1994). Epistemología de la complejidad. En D. F. Schnitman, *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad* (pp. 421-446). Buenos Aires: Paidós.

Pearce, W. (1994). Nuevos modelos y metáforas comunicacionales: el pasaje de la teoría a la praxis, del objetivismo al construccionismo y de la representación a la reflexividad. En D. F. Schitman, *Nuevos paradigmas, Cultura y Subjetividad* (pp. 265-289). Buenos Aires: Paidós.

Prigogine, Y. (1994). El devenir de la ciencia y de los relojes a las nubes. En D. F. Schitman, *Nuevos paradigmas. Cultura y Subjetividad* (pp. 37-59). Buenos Aires: Paidós.

Rogers, R. (2018). Digital methods for across-platform analysis. En J. Burgess, A. Marwick, y T. Poell, *The SAGE Handbook of Social Media* (pp. 91-110). Londres: SAGE Publications.

Sfez, L. (1995). *Critica de la comunicación*. Buenos Aires: Amorrortu.

Thurlow, C. (2018). Digita discourse: Locating language in new/social media. En J. Burgess, A. Marwick, y T. Poell, *The SAGE Handbook of Social Media* (pp. 135-145). Londres: SAGE Publications

Vizer, E. (2016). Notas para una ontología de la comunicación. En E. Vizer, y C. Vidales, *Comunicación, campo(s) , teorías y problemas* (pp. 21-65). España: Salamanca.

Young, J. (2012). *El vértigo de la modernidad tardía.* Buenos Aires: Didot.

MISCELÁNEA

NO ESTAMOS TODAS: ILUSTRANDO MEMORIAS

Recibido: 27/04/2020 - Aceptado: 14/06/2020

Gabriela Coronado Téllez
Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, Lisboa, Portugal
gacoronadot@gmail.com

Resumen: No Estamos Todas es un proyecto que busca visibilizar feminicidios y transfemicidios por medio de ilustraciones, usando el arte como forma de denuncia. Tomando las redes sociales como su plataforma principal, es un ejemplo de cómo hoy día los activismos se transforman y desenvuelven de manera colectiva a través de los medios digitales. Forma parte de los movimientos feministas que exigen la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer. Este artículo describe el contexto en el que No Estamos Todas se desenvuelve, analiza algunos de sus trabajos y explora sus mensajes que apuestan por hablar desde la vida y la individualización de las víctimas, procurando generar empatía en la sociedad.

Palabras claves: Perspectiva comunicacional; Posmodernidad; Internet; núcleo epistémico; redes sociodigitales

MISCELÁNEA

WE ARE NOT ALL HERE: ILLUSTRATING MEMORIES

Recibido: 27/04/2020 - Aceptado: 14/06/2020

Gabriela Coronado Téllez
Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, Lisboa, Portugal
gacoronadot@gmail.com

Abstract: No Estamos Todas, which translates to 'We're not all here', is a project that seeks for the visibility of femininicides and transfeminicides through illustrations, using art as a way of complaint. Taking social media as the main platform is an example of how today's activism movements are transforming and evolving in a collective way through digital media, it is part of the feminist movements that demand the eradication of violence in all forms against the women. This article describes the context in which No Estamos Todas develops, analyzes their projects and explores the messages that bet on speaking from the life and individuality of the victim, seeking for the creation of empathy within the society.

Keywords: Human Rights, gender equality, feminism, memory, feminicide.

MISCELÁNEA

NO ESTAMOS TODAS: ILUSTRANDO MEMORIAS

Gabriela Coronado Téllez
Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, Lisboa, Portugal
gacoronadot@gmail.com

Resumo: No Estamos Todas traduzido como 'Não Estamos Todas Aqui' é um projeto que procura visibilizar os feminicídios e transfeminicídios através de ilustrações, usando a arte como uma forma de denúncia. Tomando as redes sociais como plataforma principal, é um exemplo de como hoje em dia os ativismos estão a se transformar e se desenvolver de maneira coletiva, através dos meios digitais. Integra movimentos feministas que exigem a erradicação de todo tipo de violência contra a mulher. Este artigo descreve o contexto em que No Estamos Todas desenvolve-se, analisa alguns dos seus trabalhos e explora as suas mensagens, que são uma aposta para falar desde a vida e a individualidade das vítimas, procurando gerar empatia na sociedade.

Palavras-chave: Direitos Humanos, igualdade de género, feminismo, memória, feminicídio.

Introducción

Actualmente "La violencia contra la mujer persiste en todos los países del mundo como una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género" (Naciones Unidas. Secretario General, 2006). Hablar de feminicidios es hablar de cifras, no de mujeres, es hablar de una sociedad que prefiere mirar a otro lado, es hablar de inmunidad, de un gobierno que deja a asesinos en libertad, de imágenes de cuerpos violentados en medios de comunicación y de narrativas que culpabilizan a las mujeres y niñas por existir e intentar sobrevivir en este país al que poco le importan.

En 1992 Radfor y Russel definieron el concepto de feminicidio como "el asesinato misógino de mujeres por hombres" (Radford, 1992, p.3)[1]. La palabra feminicidio no es nueva, incluso años atrás las miradas estaban sobre Ciudad Juárez, México y los horribles crímenes que ahí ocurrían y que siguen ocurriendo. Hoy esta realidad retumba por todo el país. "Todos los crímenes tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Todos coinciden en su infinita crueldad y son crímenes de odio contra las mujeres, crímenes misóginos acunados en una enorme tolerancia" (Lagarde, 2005, p. 156).

La desaparición y asesinato de mujeres cis y transgénero en México representa uno de los últimos eslabones de una larga cadena de violencia. Aun y cuando los hombres son asesinados en mayor proporción que las mujeres, los motivos de estos asesinatos son diferentes.

> Mientras que los hombres son asesinados más frecuentemente que las mujeres, los hombres raramente son asesinados por ser hombres. Aún y en los raros casos de mujeres asesinando hombres, es poco probable que la víctima sea asesinada por ser hombre (Radford, 1992, p.10)[2]

Medios de comunicación

Diariamente aparecen en los medios de comunicación notas que cubren los casos de feminicidio. La misoginia parece ser la norma y no la excepción con redacciones apáticas donde se degrada a la víctima, "... ante las carencias del discurso político, los medios establecen microrrelatos en los que se instaura la muerte como entretenimiento y se promueve como modelo comunicativo sustentado en la espectacularización de la intimidad" (Hernández & Finol, 2011, p.107) usando la noticia como un recurso más para llenar el espacio o para generar ventas.

"Una de las razones fundamentales de utilizar recursos sensacionalistas para atraer más

1 Traducción libre: "the misogynist killing of women by men"

2 Traducción libre: "While men are murdered more frequently than women, men are rarely murdered simply because they are men. Even in the rare cases of women killing men, it is unlikely that they kill because the victim is male"

público es la economía ...El morbo es un elemento importante en una programación que explota de manera creciente las miserias humanas" (Cázares-Rosales, 2015, p.54), titulares con fin de llamar la atención se atreven a ridiculizar y a lucrar con la tragedia.

"'Estoy tan enamorada de ti': presumía su gran amor en Facebook pero su esposo la estranguló" (Alcázar, 2019) "La maté por celos, confiesa exesposo de maestra de danza..." (González, 2019) Grupo Fórmula y el Universal depositan la culpa en el amor romántico, en la primera nota por presumir un amor que se presume no recibió de la misma forma y en la segunda nota se excusa el feminicida en este, siendo que los celos no justifican el asesinato.

"Pese a golpizas, Gabriela volvió con su asesino" (Redacción Zócalo Saltillo, 2019), la redacción de el periódico el Zócalo Saltillo deja de lado lo complicadas que son las relaciones violentas, y deposita toda la culpa de la muerte en la víctima por haber vuelto con el feminicida a pesar de la violencia previamente recibida.

Mientras se investigaba el feminicidio de Myrna, El medio 'Tiempo, la noticia digital' de Chihuahua encontró importante mencionar que fue encontrado alcohol en el cuerpo de la víctima, "Hallan alcohol en cuerpo de Myrna tras examen toxicológico." (Redacción Tiempo, 2019) el propósito de difundir dicha información es confuso pues no parece aportar datos que esclarezcan su asesinato.

Cuando se trata de feminicidio infantil la culpa cae sobre los padres y madres de las víctimas que no estuvieron ahí para protegerlas, así lo declaró uno de los periódicos más antiguos de la ciudad de México el Excélsior, que después fue replicado por otros medios acerca del feminicidio de Camila en Chalco, Estado de México "Solo unos instantes de descuido y Camila de 9 años perdió la vida" (Periódico Excélsior, 2019) como si el descuido de los padres fuera lo que generará el feminicidio y no el feminicida.

"En el caso de las mujeres trans o personas trans con expresión de género femenina es común encontrar notas que continuamente niegan su identidad de género" (Torres-Claudio y Martínez-Cruz 2018, p.76). "Torturan y asesinan a hombre vestido de mujer" escribió el periódico oaxaquense El Imparcial. Aun después de la culminación de su vida a estas mujeres se les niega el derecho a a una identidad y a una expresión de género, reforzando ideas transfóbicas mediante la desaprobación, en forma de broma o de regaño.

Algunas de estas notas son acompañadas por fotografías que exponen los cuerpos torturados de las mujeres, sin ningun respecto por ellas o por sus familias que posiblemente se verán expuestas a estas "El exceso de visibilidad o hipervisibilidad utilizado en el discurso visual de la violencia también transforma al cuerpo en parte del espectáculo y lo cosifica, lo convierte en objeto desechable, lo priva de su sentido propiamente humano. " (Finol & Hernández, 2015, p. 360-361)

> Si bien es cierto que el deber del periodista es informar y, por ello, en la medida de lo posible, ofrecer la verdad, no es me¬nos cierto que no se puede ofrecer la «reali¬-dad» en estado bruto. Ante el horror y lo in¬soportable, uno mismo puede caer en la barbarie. Y no se trata aquí de preconizar una forma cualquiera de paternalismo, sino de hacer un llamamiento a la ética de los perio¬distas. (Marzano & Viver Barri, 2010 p.100-101)

Ilustración 1: Fotografías periódicos en la calle febrero 2020
Fuente: (@PakoySandra, 2020)

Cuando Ingrid fue asesinada múltiples fotografías de su cuerpo torturado fueron difundidas inmediatamente en redes sociales, posteriormente en los periódicos aparecieron impresas, fueron distristribuidas en los quioscos de ventas, exhibidas, ocupando las calles, el espacio de las personas que transitan la ciudad, muestro en la siguiente imagen un ejemplo de ello, con el fin de no seguir reproduciendo tal violencia la fotografía aparece pixelada.

La sociedad está expuesta y consume estas imágenes tan continuamente que dejan de causar impacto alguno. "Nuestros ojos se han acostumbrado a mirar imágenes de violencia ... La mayoría de las fotografías de hoy muestran la violencia de la condición humana, pero esta nos afecta cada vez menos, porque está sobredimensionada" (Odorico, 2012, p. 59)[3]

Parece que la sociedad toma estos hechos como habituales, algo que sucede todos los días y por tanto no es grave "... las fotografías del feminicidio han contribuido a la naturalización del horror, al tiempo que dan cuenta de la reproducción de la impunidad en un Estado que ha dejado de garantizar la seguridad de sus ciudadanos ..." (Berlanga-Gayón, 2015).

"La visualización de la aflicción parece endémica de la cultura visual contemporánea, y quizás algunas de las fotografías más icónicas de la última década han sido imágenes de violencia y dolor" (Grønstad & Gustafsson, 2012)[4] y es verdad que las fotografías son importantes para documentar las violencias, pero debe existir alguna mediación cuando estas sean compartidas.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará recomienda a los medios de comunicación.

> Adoptar códigos de ética para el tratamiento de los casos de violencia contra las mujeres y en especial de los femicidios, promoviendo el respeto a la dignidad e integridad

3 Traducción libre: "Our eyes have become accustomed to watching images of violence ... Most photographs today show the violence of the human condition, but this element affects us less and less, because it is oversignified."

4 Traducción libre: "The visualization of affliction seems endemic to contemporary visual culture, and some of the perhaps most iconic pictures of the past decade have been images of violence and of pain"

> de las víctimas; y evitando la difusión de detalles morbosos, estereotipos sexistas o descalificadores de las mujeres. (MESECVI & CEVI, 2008, p. 9)

Las asesinadas y las mujeres que se encuentran en calidad de desaparecidas aparecen en estas redacciones sin un contexto, la lectora de la noticia no sabe más de ellas, no tiene un antes ni un después.

> Informar significa, pues, sensibilizar al público hacia el problema de la «realidad- horror» y hacerle comprender el lugar y el papel de la compasión en el respeto a los dere¬chos humanos. Debemos repensar y recons¬truir el dique que ayuda a contrarrestar la crueldad bárbara e impedir que la «realidad- horror» termine un día por compararse con el «derecho a saber» (Marzano & Viver Barri, 2010, p. 107-108)

En más de una ocasión se ha escuchado a gobernantes mexicanos minimizar el feminicidio, diciendo que dicho concepto no es necesario, el diputado federal Ulises Murguía declaró que "causa pavor y causa pánico entre las mujeres" (J. Alarcón, 2019) que "¿Por qué no se habla de 'hombricidios'?" (Redacción Animal Político, 2019) cuestionó el Gobernador de Nuevo León Jaime Rodríguez Calderón, que tipificar el feminicidio es un privilegio dijo el diputado local Juan Leal del mismo estado "las leyes a favor de las mujeres, como el delito de feminicidio son un privilegio y debe de eliminarse" (J. C. Alarcón, 2019).

Estas declaraciones demuestran que falta interés por parte de algunas figuras políticas para erradicar estos crímenes, como si las mujeres asesinadas no fueran tantas, ¿Cuántas muertas son muchas?, ¿Cuántos feminicidios más necesitan existir para que esta realidad cambie?.

La oficial de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nira Cárdenas declaró que "De 2017 a 2020 los feminicidios en el país incrementaron de 7 al día a 10.5 " (Xantomila, 2020).

Cómo empatizar con este número, como entender que 10 u 11 mujeres no llegarán hoy a casa, que sus sueños han sido truncados, sus vidas arrebatadas y la vida de quienes dependían de ellas y convivían con ellas dañada irreparablemente. No nos falta una cifra, nos falta Andrea, nos falta Rosalina, nos faltan Angélica y Karla, nos falta Dulce, Deyanara, Citlali, Yunuen, Lidia, Sofía, María y nos faltan aquellas que no fueron identificadas. "La gente no ignora los asesinatos en masa porque carece de compasión. La investigación psicológica sugiere que son las estadísticas sombrías las que nos paralizan y llevan a la inacción" (Slovic, 2017).[5]

Cada feminicidio atenta directamente contra todas las mujeres aún y que no ocurriera

5 Traducción libre: "People don't ignore mass killings because they lack compassion. Psychological research suggests it's grim statistics themselves that paralyze us into inaction"

sobre su cuerpo ya que cada feminicidio les recuerda su vulnerabilidad, les recuerda que viven en un país donde reina la impunidad y parece ninguna está exenta de la violencia de género, y es así que los feminicidios no solo marcan el cuerpo de las mujeres asesinadas con su odio, también marcan a la sociedad que les rodea, "La violencia no sólo se traduce en tumbas y en heridas de bala; también en cuerpos donde se aloja el miedo." (Turati y Zamarripa 2011, p.292).

Las mujeres que viven en un país feminicida no pueden desarrollarse ni vivir plenamente, el vivir con miedo es una carga enorme que limitara, sus amistades, sus recorridos, sus vestimentas y la forma en la que se desenvuelven en cualquier entorno.

No Estamos Todas

No Estamos Todas es un proyecto de ilustración que busca visibilizar feminicidios y transfeminicidios, cada día comparten una ilustración en memoria de alguna víctima de feminicidio, buscando así diariamente traer este tan doloroso tema a conversación, estableciendo por medio de acciones colaborativas que se oponen al olvido, denunciando su falta y el vacío que dejan.

En el año 2017 hubo dos feminicidios que tuvieron gran mediación en redes sociales y medios de comunicación, el 3 de mayo Lesvy fue asesinada dentro de la UNAM en la Ciudad de México, su madre tuvo que salir a defenderla y a intentar limpiar su nombre después de que diversos medios se dedicaran a difamarla, protestas alrededor del país y en internet se alzaron con ellas, en twitter las mujeres comenzaron a escribir bajo el #SiMeMatan relatando ahí por lo que pensaban serían juzgadas. "#SiMeMatan es porque me gustaba salir de noche y tomar mucha cerveza..." (Redacción Sin Embargo, 2017) escribió Mara, tristemente estas palabras se replicaron en manos de quienes opinaron de su feminicidio más tarde el 8 de septiembre de 2017 en Puebla.

Nuevamente mujeres a lo largo y ancho del país se organizaron para llenar todos los espacios posibles y denunciar esta falta, al ser casos tan públicos y al saber tanto de sus vidas fueron muchas las mujeres que se sintieron identificadas con ellas, esa vulnerabilidad que las hacía verse reflejadas y preguntarse que las detenía de ser la próxima.

Esta misma vulnerabilidad fue la que llevó a la creación de No Estamos Todas. El proyecto comenzó a planearse a mediados de septiembre y su primera publicación en facebook e instagram fue el 24 de noviembre de 2017, un día antes de El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y procurando participar en los 16 días de activismo contra la violencia de género del 25 de noviembre al 10 de diciembre, día de los derechos humanos.

Desde un comienzo su objetivo fue el de existir de manera colectiva y plural "la comuni-

dad es un objetivo, pero la unión es un punto de partida y la fuente de empoderamiento" (Castells, 2012, p.215).

Esta colectividad ve en cada una de sus ilustraciones una plataforma generadora de memorias que da a las artistas la oportunidad de decidir cómo quieren que se hable de su historia, de su vida y de la de sus compañeras, estas narrativas se oponen a que la vida de las mujeres sea reducidas a la manera en que fueron asesinadas, apuesta por un mensaje que redignifique su recuerdo al tiempo que aporta una nueva representación de ellas.

Las artistas y las personas que brindan testimonios eligen las memorias que quieren sean guardadas y las expresan por medio de las artes visuales y las palabras, usando la empatía como una herramienta para crear conecciones, este ejercicio sororo rechaza a quienes hacen apología de la violencia, estos mecanismos que han sido empleados a lo largo de los años y que lejos de acabar con la problemática parecen alentarla, haciendo lo que Rita Segato describe como una pedagogía de la crueldad "La repetición de la violencia produce un efecto de normalización de un paisaje de crueldad y, con esto, promueve en la gente los bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predadora"(Segato, 2018, p.11).

Al día de hoy No Estamos Todas cuenta con más de 1,100 colaboraciones, al ser una convocatoria abierta tiene los trabajos más diversos realizados por artistas visuales, ilustradoras, muralistas reconocidas, estudiantes de escuelas primarias y personas varias con y sin conocimientos o actuaciones profesionales en la ilustración para alzar la voz por aquellas a quienes les ha sido arrebatada, representando feminicidios y transfeminicidios de México, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Perú y Turquía.

El proyecto además ha colaborado con otras colectivas feministas como Ni Una Menos Costa Rica para ilustrar los feminicidios ocurridos entre noviembre 2017 a noviembre 2019 y con el grupo de madres de víctimas de feminicidio y sobrevivientes de feminicidio de Chile Coordinadora 19 de diciembre. Desde el 11 de abril de 2020 el proyecto cuenta con una réplica en Turquía bajo el nombre de Artık Burada Değiliz, traducido al español como ya no estamos aquí puede ser encontrado en instagram como @artikburadadegiliz.

Ilustración 2: Captura Instagram Artık Burada Değiz. Ilustración para Nuray Anar por @geyikliebru
Fuente: (Artık Burada Değiz, 2020)

No Estamos Todas busca traer este doloroso tema a nuestra realidad diariamente, esperando así dejar de verlo como algo lejano, procura visibilizar como mujeres de distintas edades y lugares se encuentran expuestas a esta violencia por el hecho de ser mujeres.

Aun y cuando se reconoce que no se presentaran ahí todos los feminicidios ocurridos en México, y que esta es solo una pequeña proporción, se expone la gravedad de este asunto por medio de la identificación individual con las víctimas, esta campaña no viene sola, se acompaña del trabajo de activistas en México y el resto del mundo para la erradicación de toda violencia contra la mujer.

No Estamos Todas busca traer este doloroso tema a nuestra realidad diariamente, esperando así dejar de verlo como algo lejano, procura visibilizar como mujeres de distintas edades y lugares se encuentran expuestas a esta violencia por el hecho de ser mujeres.

Aun y cuando se reconoce que no se presentaran ahí todos los feminicidios ocurridos en México, y que esta es solo una pequeña proporción, se expone la gravedad de este asunto por medio de la identificación individual con las víctimas, esta campaña no viene sola, se acompaña del trabajo de activistas en México y el resto del mundo para la erradicación de toda violencia contra la mujer.

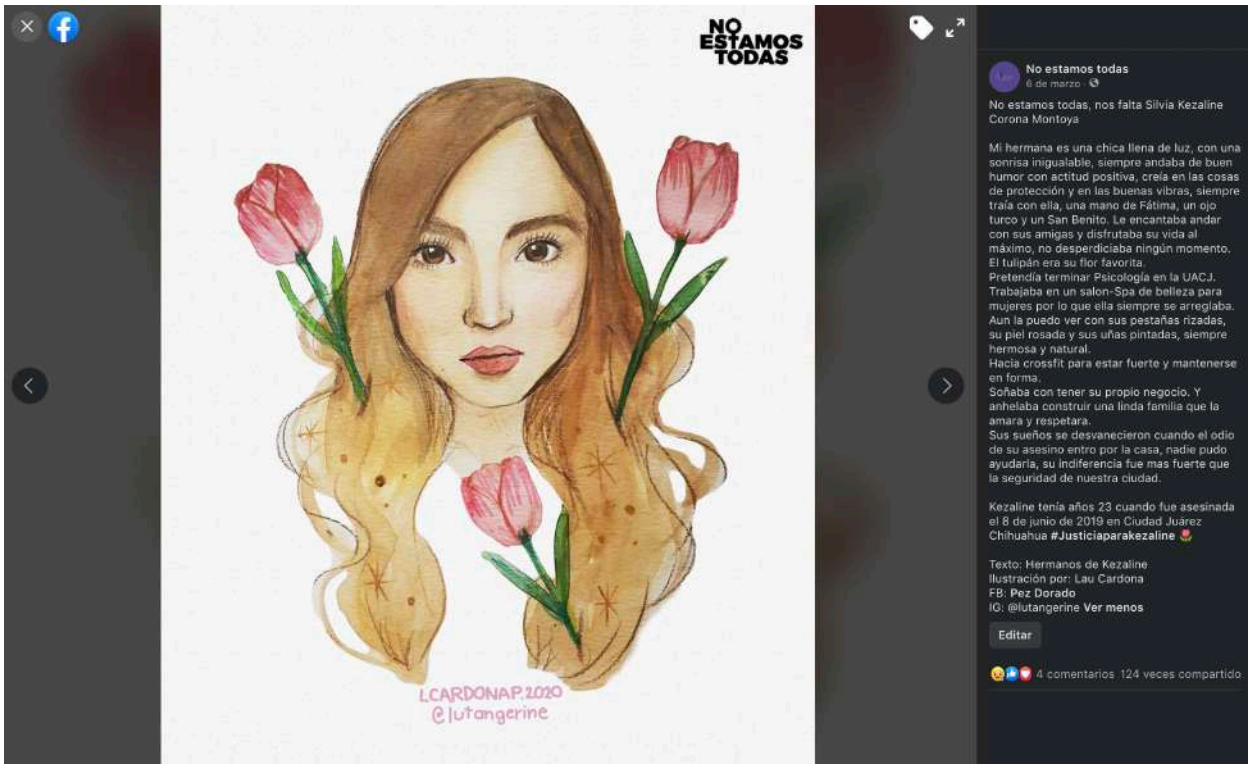

Ilustración 3: Captura de Facebook No Estamos Todas. Ilustración para Kezaline por Lau Cardona / @lautangerine
Fuente: (No Estamos Todas, 2018a)

Metodología

Esta investigación es exploratoria y busca por medio de ilustraciones conocer el proyecto No Estamos Todas, explorar las formas de su trabajo y sus significados, dicha lectura es flexible ya que la información encontrada podría ser categorizada de diversas maneras.

Objeto de estudio: No Estamos Todas, como proyecto que busca visibilizar feminicidios y transfemicidios, usando el arte como forma de denuncia.

Objetivo del artículo: analizar algunos de los trabajos de No Estamos Todas y explorar sus mensajes que hablan desde la vida y la individualización de las víctimas.

Ilustraciones: Las ilustraciones regularmente son retratos en donde las artistas imaginan una manera para honrar la vida de estas mujeres víctimas de la violencia, ya sea basándose en los testimonios de las familias, en sus nombres, su lugar de origen o edad. Algunas de las artistas se retratan a ellas mismas o retratan a alguien cercano a ellas compartiendo sus propias memorias.

En este artículo y con el fin de explicar algunas de estas ilustraciones las mostraremos en cuatro secciones, con tres ejemplos en cada sección, los retratos que son basados en testimonios, los que recogen características de notas periodísticas, los que reflejan la vida de las

ilustradoras y los que representan memorias imaginadas.

RESULTADOS

1. Basadas en testimonios

Para estas ilustraciones se pide a las familias que describan quienes eran estas mujeres, qué cosas les gustaban o las identificaban, cuáles eran sus sueños o como las recuerdan. Algunas veces se comparten también pequeñas historias de vida o narraciones de cómo ha sido su ausencia.

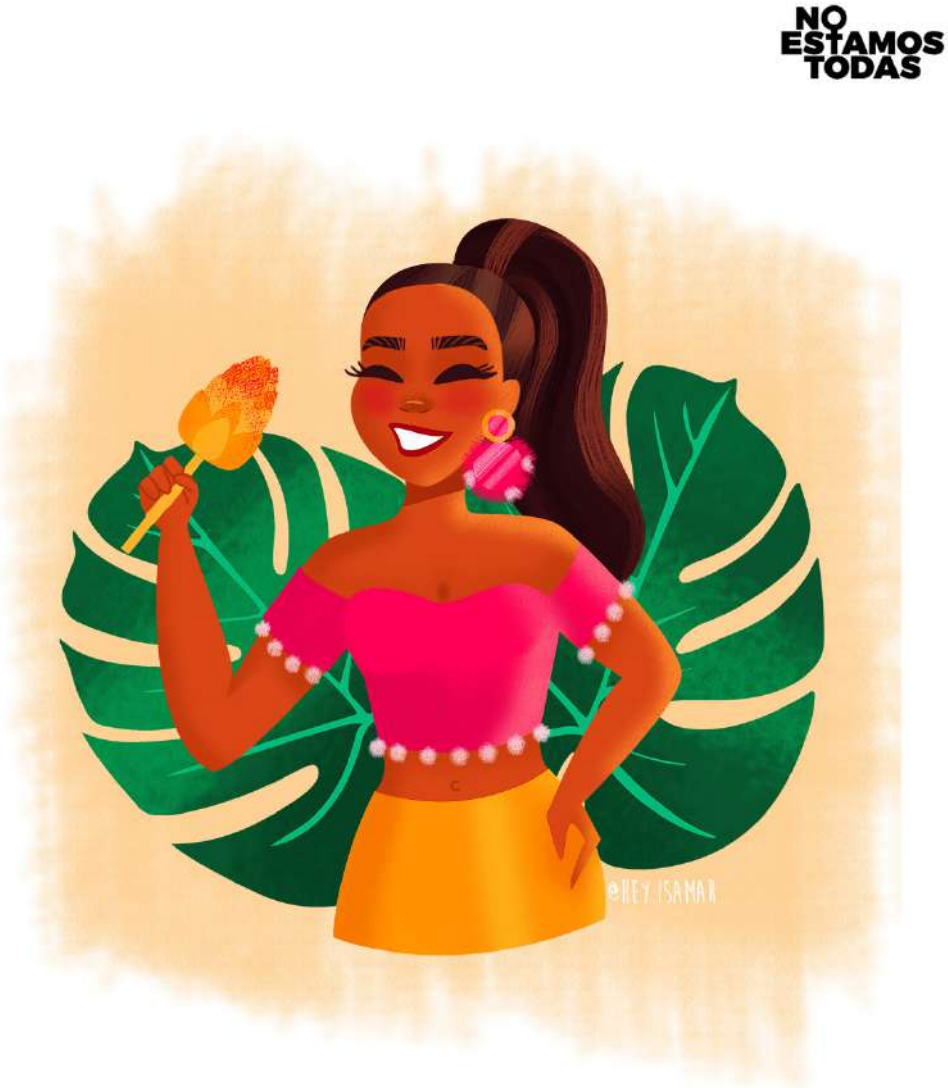

Ilustración 4: Yaki. Ilustración por @Hey.Isamar
Fuente: (No Estamos Todas, 2020b)

No estamos todas, nos falta Yaki. Tenía 17 años, fue asesinada el 18 de febrero de 2020 en Guerrero. Su amiga escribe:

> Yaki vendía mangos cuando estaba chiquita y eso la representó mucho, porque estaba orgullosa de hacerlo y la conocían mucho como la chava de los mangos, le gustaba mucho el mar, era mega guapa, quería ser abogada, Su meta era sacar adelante a su mamá y era muy libre para expresar las injusticias o algo que no le pareciera

Ilustración 5: Fanny. Ilustración por Idalia Candelas / @idaliacandelas
Fuente: (No Estamos Todas, 2020f)

No estamos todas, nos falta Fanny. Tenía 29 años cuando fue asesinada el 17 de diciembre de 2017 en el Estado de México. Su mamá escribe:

> Lo más bonito que tenía ella eran unos ojos grandes expresivos y una sonrisa que cautiva y sincera, siempre se pintó sus labios rojos, era fanática de los tatuajes, su cabello era largo y negro, era hermosa, amante de los perros, ella tenía 2, un cocker llamado Chesster y una beagle llamada Cookie, así era ella. Muy alegre tenía mucha luz que irradiaba. Le gusta leer, visitar museos, viajar, sentirse bien sentir el aire en su cara era su libertad y ser feliz

Ilustración 6: Javiera. Ilustración por Rosario Lucas / @rosariolucash
Fuente: (No Estamos Todas, 2020h)

No estamos todas, nos falta Javiera. Tenía 6 años cuando fue asesinada el 19 de diciembre del 2005 en Chile. En el libro 'Por nuestras muertas toda una vida de lucha' se relata en primera persona el feminicidio de Javiera y la conección que su madre ahora tiene con las mariposas, un fragmento de este libro fue compartido con la ilustración:

> Caí aleteando, tratando de aferrarme a algo, algo que nunca llegó. Luisa Toledo le decía a mi mamá, ella no cayó aleteando, ella cayó volando como una mariposa y en esas palabras, mi mamá encuentra consuelo porque siente que su niña no podía caer sino como una mariposa. Creo que por eso se ha dedicado a cultivar flores. Cuando llegamos a la casa, a nuestra casa, había un patio pelado en el que era imposible hacer vivir una planta y si plantábamos 76 una, venia Raboncito y se la comía. Después de mi partida y de la partida de Raboncito, mi mamá se dedicó a llenarlo de plantas y de árboles,

> yo creo que fue para que llegaran las mariposas. Preparaba casas, espacios y sitios para que llegaran y se sintieran confortables, para que estuvieran cerca, para que reposaran, descansaran y así volver a vernos y poder compartir una mirada. Cuando ve las mariposas siente que estoy ahí y las mira fijamente tratando de buscarme, y yo estoy ahí, no sé cómo decirle que soy esa, pero creo que, a pesar que sufre mucho por mi ausencia, sabe que estoy ahí, en una mariposa. (Coordinadora 19 de diciembre 2018, p.75-76)

2. Basadas en informaciones de notas periodísticas

Las ilustradoras rescatan conceptos de las notas periodísticas, representando su profesión, sus logros, el lugar donde vivían, etc.

Ilustración 7: Paulett. Illustración por Anxelica Alarcon / @anxelicaalarcon
Fuente: (No Estamos Todas, 2019a)

No estamos todas, nos falta Paulett. Tenía 24 años, era carismática y sociable, fue reina de belleza gay en Nayarit en el año 2015. Víctima de transfeminicidio, fue reportada como desaparecida y encontrada asesinada 45 días después el 22 de julio de 2016 en Guanajuato.

Esta ilustración recuerda que Paulett fue una reina de belleza gay, por medio de la corona con el arcoiris al centro.

Ilustración 8: Brisa. Ilustración por Mirelle Ortega / @msmirelle
Fuente: (No Estamos Todas, 2018g)

No estamos todas, nos falta Brisa. Brisa era una mujer trans, tenía 25 años. Fue asesinada el 22 de abril de 2018 en Veracruz.

En esta ilustración se destaca Veracruz. Las mujeres al fondo danzan el baile de 'La Bruja' típico del estado, visten el traje característico del mismo, blusas y faldas blancas, largas con un mandil negro al frente, una vela sobre sus cabezas y adornos de flores.

Ilustración 9: Dora. Ilustración por: Karla Canizales / @vocesmty
Fuente: (No Estamos Todas, 2020c)

No estamos todas, nos falta Dora, era enfermera. Tenía 56 años, fue encontrada asesinada junto con sus hermanas el día 8 de mayo de 2020 en Coahuila

La ilustradora resalta en su bordado por medio de su vestimenta y la cofia de enfermería la profesión de Dora.

3. Basadas en experiencias propias

Al no tener información de la vida de las víctimas de feminicidio/transfeminicidio y solo encontrar en notas periodísticas la manera en que estas mujeres fueron asesinadas, las ilustradoras recurren a recursos propios, imaginan qué cosas podrían tener en común y las retratan, compartiendo un poco de sí mismas.

Ilustración 10: Alejandrina. Ilustración por Marlenne Jasso / @marlennenostalgia @Seventeen.summers.of.tears
Fuente: (No Estamos Todas, 2019b)

No estamos todas, nos falta Alejandrina. Tenía 17 años cuando fue asesinada el 15 de julio de 2015 en Yucatán. La ilustradora Marlenne Jasso escribe: "decidí dibujarla como lo que a mi me gustaba hacer al tener 17 años, pasear con mis audífonos y leer, cosas que aún disfruto"

Ilustración 11: Yuliana. Ilustración por Bere Weillschmidt / @bereweillschmidt
Fuente: (No Estamos Todas, 2018d)

No estamos todas, nos falta Yuliana. Tenía 12 años cuando fue asesinada el 18 de agosto de 2017 en Coahuila. La ilustradora Bere Weillschmidt escribe:

> Quise mostrar la cotidianidad que pudo haber llevado Yuliana en contraste con su inocencia. Pienso yo que cuando teníamos 12 años, teníamos esa ilusión de que éramos princesas. Y fuese el estatus económico o cualquier situación, siempre nos veíamos como princesas y soñábamos con pertenecer a un film de Disney, teníamos esa inocencia. Y pues la manera en que fue interrumpida su vida, nos indigna. Quise plasmarla como yendo a la escuela, o esperando el camión para ir a una plaza con sus amigos, o simplemente admirando su ciudad.
>
> Coahuila está cerca de donde yo vivo y pues es un lugar muy cálido, tal vez no tan urbanizado como Monterrey, pero en la elección de color quise plasmar esa calidez.

Ilustración 12: Serymar. Ilustración por Isabel de Lara / @isabeldelara
Fuente: (No Estamos Todas, 2018c)

No estamos todas, nos falta Serymar. Tenía 21 años cuando fue asesinada el 28 de enero de 2017 en Coahuila. La ilustradora Isabel de Lara escribe:

> Me inspiré en una foto mía que me había tomado para un video del 8M y que tenía reciente, supongo que por un lado fue un ejercicio de verme en ella, y los elementos alrededor, las plantas y flores, los elegí porque me gusta mucho la frase 'quisieron enterrarnos, no sabían que éramos semillas' y quería mostrarlo así.

4. Memorias Imaginadas

Al no tener más informaciones de las víctimas las ilustradoras imaginan cómo pudo ser la vida de estas mujeres, fueron madres, seguro disfrutaban de tomar desayuno o convivir con su familia, otras veces proyectan los que pudieron ser sus sueños.

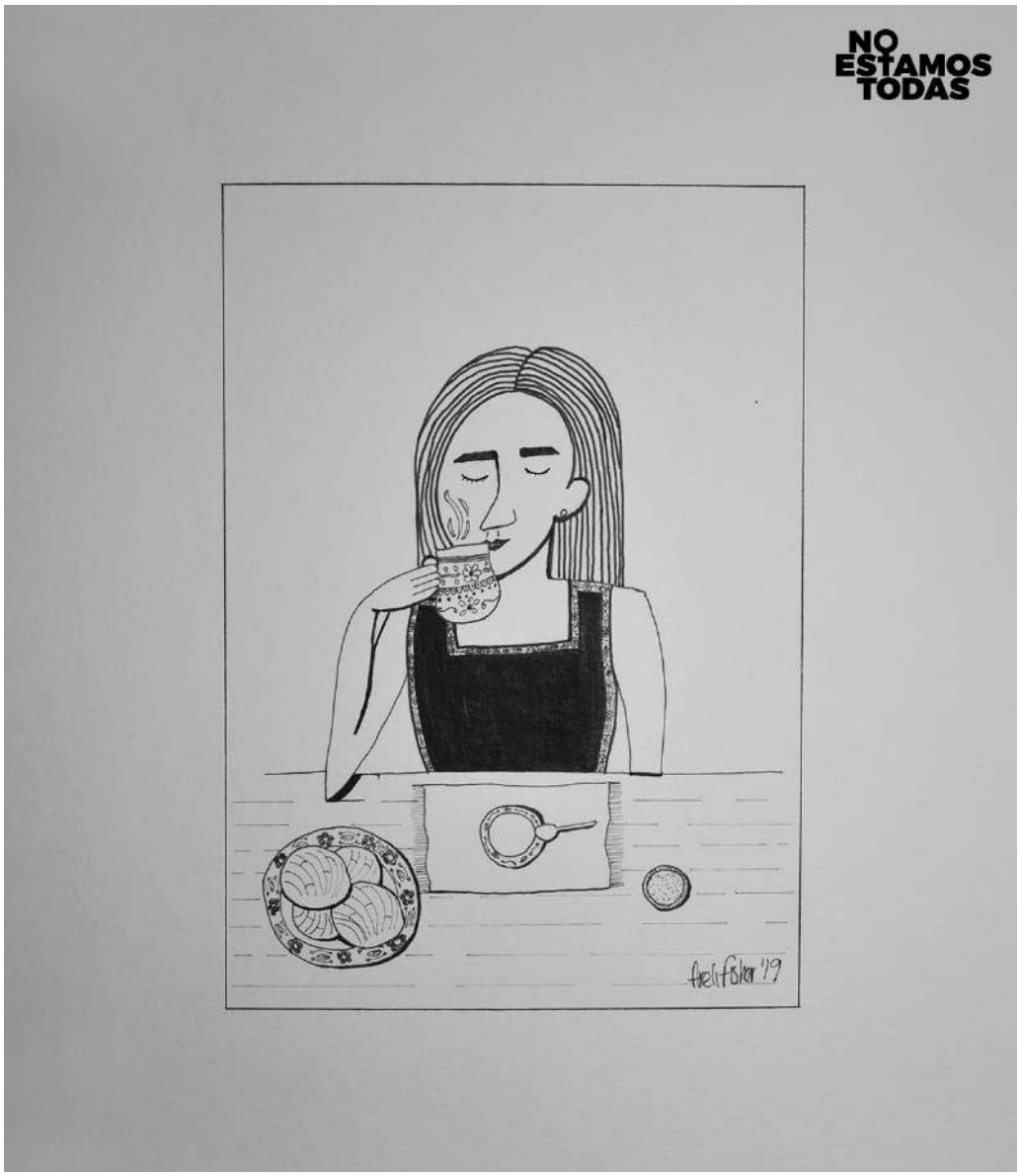

Ilustración 13: No identificada. Ilustración por Areli Fisher Robles / @arelifisher
Fuente: (No Estamos Todas, 2019c)

No estamos todas, nos falta No Identificada. No sabemos su nombre ni su edad, fue encontrada asesinada el 10 de febrero de 2018 en San Luis Potosí. La ilustradora Areli Fisher Robles escribe:

> Me inspire en un dia en su vida que probablemente tuvo. Me imaginé que ella se juntaba un domingo a desayunar con sus amigos o familiares y el panecito y café nunca puede faltar…Me la imaginé viviendo la vida

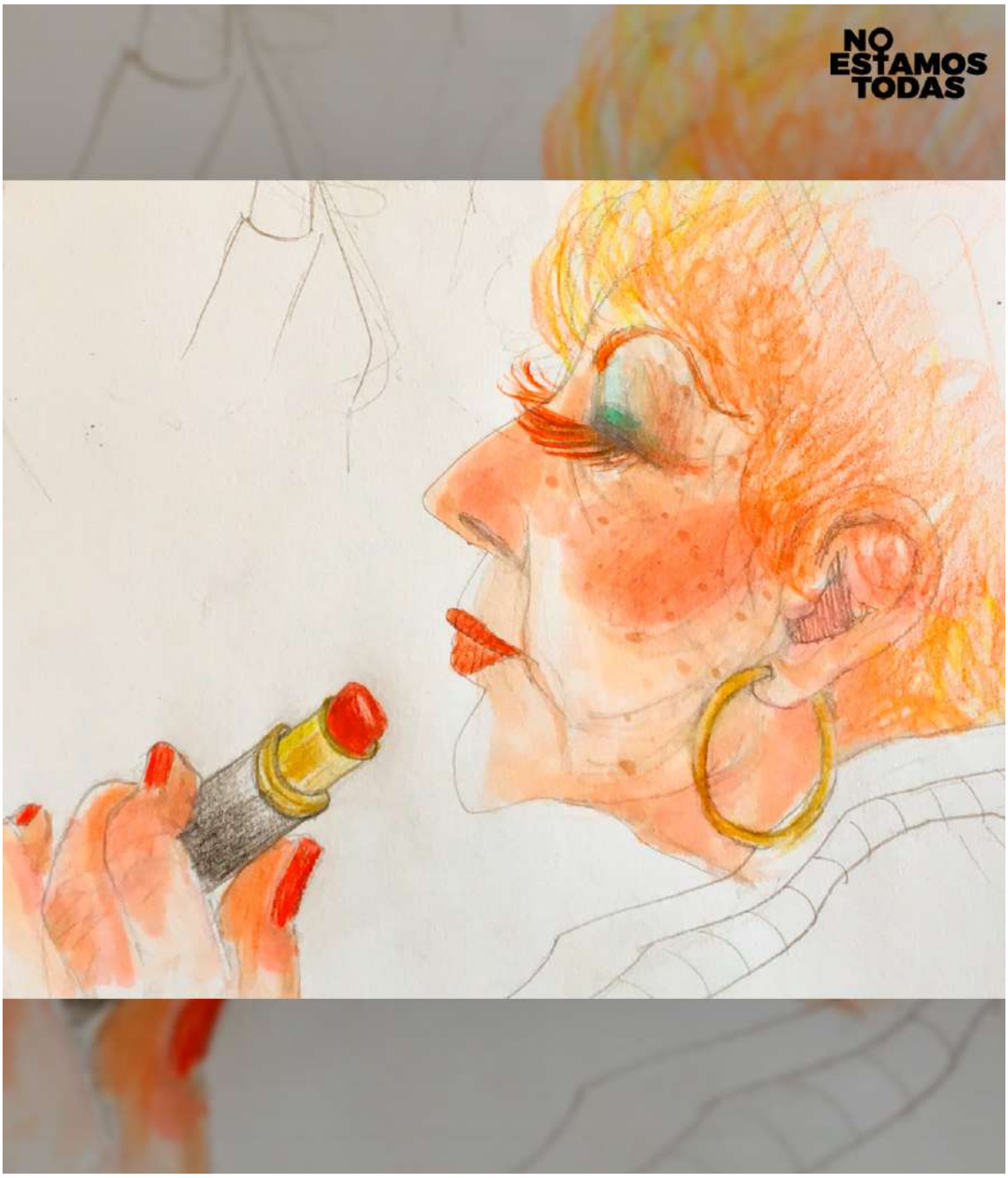

Ilustración 14: Identidad Reservada. Ilustración por @gabrrriela.orozco
Fuente: (No Estamos Todas, 2020a)

No estamos todas, nos falta Identidad Reservada. No sabemos su nombre, tenía 23 años. El 5 de diciembre de 2019 fue atacada y murió a causa de las lesiones dos días después. La ilustradora @gabrrriela.orozco escribe:

> Quise realizar esta ilustración a partir de la idea de que en un país que es tan violento hacia la mujer, la vejez se ha convertido en algo inalcanzable para las que ya no están y también se convierte en una pregunta entre las que seguimos aquí. ¿Podré Llegar a Vieja algún día? ¿Y si algo me pasa antes de que esto suceda? si tengo una hija ¿cómo podré evitar que le pase algo o que sienta miedo?

> Siento que en un país en el que las mujeres seguimos teniendo miedo de salir a la calle o simplemente de ser mujer, porque eso automáticamente nos convierte en blancos de un sistema que es violento hacia nosotras de manera cotidiana, surgen nuevas preguntas que nos hacemos a nosotras mismas sobre cuál será nuestro destino, y si el derecho a envejecer es algo que podremos ejercer.

Ilustración 15: Emilia. Ilustración por Erne / @erne_ink
Fuente: (No Estamos Todas, 2018e)

No estamos todas, nos falta Emilia. Tenía 69 años cuando fue asesinada el 22 de mayo de 2017 en Oaxaca. El ilustrador Erne escribe:

> Mi mamá falleció hace unos años y aunque no fue un caso de feminicidio me gustaría conmemorar a todas las madres que ya no están con nosotros a través de la ilustración de Emilia.

Ilustración 16: Captura de Facebook No Estamos Todas. Ilustración para Zoé por Lucy IntheSky / @lvcy_inthesky
Fuente: (No Estamos Todas, 2018b)

En el proyecto también hay ilustraciones para las mujeres que se encuentran como desaparecidas, se acompañas con las fichas de estado de desaparecida.

No Estamos Todas se encuentra principalmente de manera digital en facebook e Instagram, más ha tenido la oportunidad de materializarse en exposiciones y manifestaciones en México, Brasil, Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Finlandia, Portugal y Turquía

Gran parte de la información de este proyecto existe gracias al trabajo de la activista María Salguero quien de manera voluntaria y desde hace algunos años realiza el mapa de feminicidios de México, compilando las noticias de feminicidios, geolocalizandolos, señalando sus características y ordenándolos cronológicamente.

Proyectos desde el feminismo como el de No Estamos Todas, el Mapa de Feminicidios en México, La Corregidora, Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C. y otros nacidos desde la necesidad de las familias después de un feminicidio/desaparición tales como Los Machos nos Matan en México, Quiero vivir sin violencia Dany Jimenez AC, Ni Una Chuy Menos, Buscando a Marisol Garza Galván y Casa de las Muñecas Tiresias, AC se suman a acciones internacionales como la de Ni Una Menos, para denunciar que en México se asesinan a mujeres diariamente.

Conclusión

"La sociomuseología… es entendida como un recurso para el desarrollo sostenible de la humanidad, basado en la igualdad de oportunidades y la inclusión social y económica…"(Primo & Moutinho, 2020, p.25)[6] Como ha quedado evidenciado No Estamos Todas cumple características propias de la sociomuseología, al estar centrado en la defensa de los derechos humanos y promover la igualdad de género, creciendo en comunidad, con la finalidad de preservar memorias de feminicidio y transfeminicidio desde el respeto y la empatía, exponiendo diariamente las ilustraciones, generando nuevas dinámicas en las comunicaciones de muertes violentas de mujeres por razones de género.

Creyendo que el feminicidio es algo que puede y debe erradicarse, las colectividades se encuentran para acompañarse y compartir el dolor, encontrando en esta unidad una fuerza que les ayuda a continuar exigiendo, porque al silencio no volveran mas, alzan las voces en la exigencia de medios de comunicación con perspectiva de género, de gobiernos a los que les importen las mujeres que representan, gobiernos que garanticen el cumplimiento de sus derechos humanos, gobiernos que luchen contra la impunidad y castiguen a quienes atentan contra los cuerpos de las mujeres.

Protestas diarias que hablan de las mujeres que faltan, que gritan sus nombres, que gritan su ausencia, que las recuerdan vivas, coloridas, felices, que consideran que no es justo que estas mujeres falten y que consideran que no debería faltar ni una más. Protestas que se niegan a aceptar el hoy como normal, que queman, que defienden, que paran, que bailan, que pintan, que rompen y que llenan las calles.

La culpa no es de ellas por salir, por cómo visten, los lugares que visitan ni por las personas en las que deciden confiar o con las que se relacionan. El culpable del feminicidio es y será el feminicida, los medios de comunicación que exhiben y vulneran a las víctimas y el Estado que niega nuestra realidad.

Aquí ninguna está dispuesta a olvidar.

NI UNA MUERTA MÁS.

6 Traducción libre: "A Sociomuseologia ... entendida como recurso para o desenvolvimento sustentável da humanidade, assente na igualdade de oportunidades e na inclusão social e económica..."

REFERENCIAS

Alarcón, J. (2019). *Diputado morenista minimiza feminicidios; advierte que el término genera terror social.* https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/diputado-morenista-minimiza-feminicidios-advierte-que-el-termino-genera-terror-social/

Alarcón, J. C. (2019, marzo 21). *Afirma Juan Carlos Leal que tipificar feminicidios es un privilegio para la mujer.* MVS Noticias. https://dominiomedios.com/afirma-juan-carlos-leal-que-tipificar-feminicidios-es-un-privilegio-para-la-mujer/

Alcázar, N. (2019, agosto 5). *"Estoy tan enamorada de ti": Presumía su gran amor en FB pero su esposo la estranguló* [Facebook]. Radio Formula. https://www.facebook.com/FormulaTabasco/posts/1099404470243403

Artık Burada Değiliz. (2020, abril 12). *Captura instagram Artık Burada Değiliz [Instagram].* Artık Burada Değiliz. https://www.instagram.com/artikburadadegiliz/

Berlanga-Gayón, M. (2015). The Spectacle of Violence in Contemporary Mexico: From femicide to juvenicidio (young killing). Athenea Digital. *Revista de pensamiento e investigación social*, 15(4), 105. https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1556

Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: Los movimientos sociales en la era de internet.* Alianza.

Cázares-Rosales, L. E. (2015). *La apología de la violencia del mensaje televisivo en México* (pp. 49–71). Derecom. http://www.derecom.com/blog/item/78-la-apologia-de-la-violencia-del-mensaje-televisivo-en-mexico

Finol, J. E., & Hernández, J. A. (2015). Sociedad del espectáculo y violencia simbólica: Las nuevas formas de la violencia en el discurso mediático. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 24(2), 349–369. https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/20304

González, C. (2019, diciembre 12). *La maté por celos, confiesa exesposo de maestra de danza de la UAEMéx.* El Universal. https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/la-mate-por-celos-exesposo-de-maestra-de-uaemex

Grønstad, A., & Gustafsson, H. (Eds.). (2012). *Ethics and images of pain*. Routledge.

Hernández, J. A., & Finol, J. E. (2011). La naturalización de la violencia: Una microsociología mediática frente al déficit del discurso político. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16,

89–108. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27921728006

Lagarde, M. (2005). *El feminicidio, delito contra la humanidad. En Feminicidio, justicia y derecho* (pp. 151–164). © H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/FJyD-interiores-web.pdf

Marzano, M., & Viver Barri, N. (2010). *La muerte como espectáculo: Estudio sobre la realidad-horror.* Tusquets.

MESECVI, & CEVI. (2008). *Declaración sobre el Feminicidio.* https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf

Naciones Unidas. Secretario General. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer.* https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf

No Estamos Todas. (2018a, marzo 6). *Captura de pantalla Facebook No Estamos Todas nos falta Kezaline* [Facebook]. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/533145497315525

No Estamos Todas. (2018b, marzo 6). *Captura de pantalla Facebook No Estamos Todas nos falta Zoé* [Facebook]. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/430508554245887

No Estamos Todas. (2018c, abril 3). *No estamos todas, nos falta Serymar [Facebook].* https://www.facebook.com/photo?fbid=180498995913512&set=a.180449162585162

No Estamos Todas. (2018d, abril 24). *No estamos todas, nos falta Yuliana [Facebook].* https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/184772795486132

No Estamos Todas. (2018e, mayo 10). *No estamos todas, nos falta Emilia [Facebook].* https://www.facebook.com/photo?fbid=191092664854145&set=a.192787251351353

No Estamos Todas. (2018f, mayo 22). *No estamos todas, nos falta Fanny [Facebook].* https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/194394277857317

No Estamos Todas. (2018g, diciembre 2). *No estamos todas, nos falta Brisa [Facebook].* https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/290836051546472

No Estamos Todas. (2018h, diciembre 18). *No estamos todas, nos falta Javiera [Facebook].*

https://www.facebook.com/photo?fbid=298060240824053&set=a.297776094185801

No Estamos Todas. (2019a, junio 14). *No estamos todas, nos falta Paulett [Facebook]*. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/368444997118910

No Estamos Todas. (2019b, junio 19). *No estamos todas, nos falta Alejandrina [Facebook]*. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/368466597116750

No Estamos Todas. (2019c, diciembre 31). *No estamos todas, nos falta No Identificada 100218 [Facebook]*. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/487626305200778

No Estamos Todas. (2020a, febrero 27). *No estamos todas, nos falta Identidad Reservada 051219 [Facebook]*. https://www.facebook.com/photo?fbid=528146721148736&set=a.148154712481274

No Estamos Todas. (2020b, marzo 11). *No estamos todas, nos falta Yaki* [Facebook]. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/536723493624392

No Estamos Todas. (2020c, mayo 26). *No estamos todas, nos falta Dora* [Facebook]. https://www.facebook.com/noestamostodas/posts/581905605772847

Odorico, S. (2012). 4 The Violence of the Documentary Image. En A. Grønstad & H. Gustafsson (Eds.), *Ethics and images of pain* (pp. 59–73). Routledge.

@PakoySandra. (2020, febrero 11). *Fotografías periódicos en la calle febrero 2020* [Twitter]. https://twitter.com/PakoySandra/status/1227239111100162048

Periódico Excélsior. (2019, enero 3). *Solo unos instantes de descuido y Camila de 9 años perdió la vida. Head Topics México*. https://headtopics.com/mx/solo-unos-instantes-de-descuido-y-camila-de-9-anos-perdi-la-vida-3409204

Primo, J., & Moutinho, M. (2020). Referências teóricas da Sociomuseologia. En J. Primo & M. Moutinho (Eds.), *Introdução à Sociomuseologia* (Edicões Universitárias Lusófonas, pp. 17–34). Edições Universitáras Lusofonas. https://doi.org/10.36572/csm.book_01

Radford, J. (1992). Introduction. En J. Radford & D. E. H. Russell (Eds.), *Femicide: The politics of woman killing*. Open Univ. Press. http://www.dianarussell.com/f/femicde%28small%29.pdf

Redacción Animal Político. (2019, octubre 29). *¿Por qué no se habla de "hombricidios"?*, cuestiona el Bronco; dice que suben feminicidios porque mujeres venden droga. Animal

Político. https://www.animalpolitico.com/2019/10/bronco-hombricidios-feminicidios-narcomenudeo/

Redacción Sin Embargo. (2017, septiembre 16). *Mara Castilla protestó este año con el hashtag #SiMeMatan por el feminicidio de Lesvy Berlín.* https://www.sinembargo.mx/16-09-2017/3309069

Redacción Tiempo. (2019, mayo 8). Hallan alcohol en cuerpo de Myrna tras examen toxicológico: FEM. *Tiempo La Noticia Digital.* http://www.tiempo.com.mx/noticia/hallan_alcohol_en_cuerpo_de_mayra_tras_examen_toxicologicos_fem/

Redacción Zócalo Saltillo. (2019, agosto 26). *Pese a golpizas, Gabriela volvió con su asesino. Zócalo Saltillo.* https://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/pese-a-golpizas-gabriela-volvio-con-su-asesino

Segato, R. L. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Prometeo Libros.

Slovic, P. (2017, marzo 13). Numbed by Numbers. *Foreing Policy.* https://foreignpolicy.com/2007/03/13/numbed-by-numbers/

Torres-Claudio, M., & Martínez-Cruz, S. J. (2018). *Violencia, Impunidad y Prejuicios. Asesinatos de personas LGBTTT en México 2013–2017.* Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. https://issuu.com/letra-s/docs/informe_crimenes_2017/22

Turati, M., & Zamarripa, R. (2011). XII Infantes atrapados en el campo de batalla. En *Fuego cruzado: Las víctimas atrapadas en la guerra del narco* (pp. 286–307). Grijalbo. https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/infantes-atrapados.pdf

Xantomila, J. (2020, marzo 6). Onudh: En México se cometen en promedio 10.5 feminicidios al día. *La Jornada.* https://www.jornada.com.mx/2020/03/06/politica/004n1pol

Próximo Call for Papers

LA PANDEMIA Y EL ROL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Iberoamérica social: Revista-red de estudios sociales Año 8, Nº XV

El llamado mundo moderno se enfrenta hoy a una situación sin precedentes. Hemos entrado en un estado de excepción global debido a la pandemia de COVID-19. Las cuarentenas extendidas y las políticas de distanciamiento y vigilancia social van dando forma a contidianidades sui generis. Cada día que pasa, las desigualdades previas a la pandemia se agudizan y se tensionan aún más los discursos hegemónicos que se han instalado en las sociedades, colocando interrogantes sobre los sistemas de verdad que no pueden responder con certezas al presente y a los futuros post-pandemia.

Dada la magnitud del momento que estamos viviendo, desde Iberoamérica Social proponemos un número titulado ***"La pandemia y el rol de las ciencias sociales"*** para abordar estos tiempos inéditos, desde miradas disciplinarias, interdisciplinarias y críticas que problematicen las prácticas y relaciones de poder que se están formulando y reformulando constantemente, al tiempo que contribuyan a visibilizar las alternativas, las narrativas y los conocimientos situados que emergen de la crisis del actual modelo civilizatorio. Son bienvenidos trabajos que se enfoquen en los siguientes ejes temáticos:

- **Historia de las pandemias:** teniendo presentes diferencias contextuales y epocales, ¿cuáles han sido las causas e impactos de pandemias anteriores? ¿Cómo hemos actuado ante ellas? ¿Qué lecciones hemos aprendido? ¿Qué errores seguimos cometiendo?

- **Ciencias sociales y salud pública**: procurando contribuir modestamente a un estado del arte, ¿cómo han sido las relaciones y tensiones entre ambos campos? ¿Cuáles son los temas principales dentro de una agenda de investigación y acción? ¿Qué temas están siendo rezagados? ¿Qué propuestas pueden impulsarse o reimpulsarse para detener definitivamente la mercantilización de la salud en el momento actual?

- **Resistencias y respuestas culturales a la pandemia:** complementando análisis cuantitativos y evaluaciones preliminares de políticas y modelos de gestión, ¿qué influencia tienen los contextos culturales de los diferentes países y/o regiones en las acciones tomadas ante la pandemia? ¿Estamos ante aperturas ontológicas para discutir otras nociones sobre la salud, la enfermedad, la vida, el cuidado y la interacción social? ¿O se trata de hibridaciones entre mundos modernos y no modernos? ¿Qué horizontes

posibilita pensar la pandemia desde una perspectiva transmoderna?

- **Desigualdades y profundización de las violencias:** en el marco de estudios de caso preliminares, y prestando atención a las interseccionalidades, ¿cómo la pandemia ha reforzado aún más la heterogeneidad de opresiones existentes y profundizado las condiciones de vulnerabilidad socio-económica de personas y grupos marginados? ¿Cómo se articulan los distintos rastros y rostros de la violencia (intra-familiar, de género, institucional, etc.)? ¿Qué otras crisis quedan en evidencia más allá de la crisis sanitaria global?

- **Redimensionamiento de la movilización social:** previo a la pandemia, asistíamos a un desmantelamiento sistemático de derechos sociales y a un auge de los descontentos populares, ¿cómo repensar las formas de organización social en tiempos de cuarentena total? ¿Qué formas de protestas impulsar en el marco de políticas de distanciamiento? Internet puede tener un mayor uso político en estos momentos. Pero ¿qué ocurre con aquellas personas que no están conectadas a la "aldea global"? ¿Cómo movilizarse para evitar que la pandemia sirva de justificativo para medidas impopulares diseñadas antes de la llegada de COVID-19?

- **Gobernanza internacional y economía política de la pandemia:** la actual situación pone en evidencia, nuevamente, los alcances y limitaciones del sistema inter-estatal de naciones, ¿cómo se está rediseñando geopolíticamente el mundo actual a través de las acciones de corporaciones, gobiernos y Estados durante la pandemia? ¿Qué supone una efectiva coordinación global entre actores y contextos asiméticos? ¿Qué tensiones sucita en lo que se refiere a los debates sobre autodeterminación, soberanía y supranacionaldad? ¿Qué agendas impulsar o reimpulsar para la reforma del sistema de Naciones Unidas? Y más allá de los Estados y las corporaciones, ¿cómo se articulan los pueblos ante esta situación? ¿En qué sentidos 'el mundo ya no será el mismo'?

- ***Filosofías de la ética, la alteridad y la justicia:*** Concretamente, ¿cómo la ética puede convertirse en el núcleo de una potente crítica del mundo que vivimos? ¿Qué significaría una crítica-ética de la salud, la economía y la política? ¿Cómo una pandemia redimensiona sustantivamente nuestros entendimientos sobre la otredad y la justicia? ¿De qué maneras la capacidad de agencia del virus nos está incitando a un profundo ejercicio introspectivo? ¿Cómo tejer narrativas y prácticas-otras ya existentes para creer y crear mundos más-que-humanos?

Iberoamérica social: revista-red de estudios sociales se fundó con el objetivo de propiciar la cooperación para la creación y difusión de conocimiento entre los países de la región iberoamericana, aprovechando la tecnología que la plataforma digital ofrece. Se trata de una publicación semestral de carácter académico y multidisciplinar que rebasa el límite de los es-

tudios sociales en busca de una ciencia social, humana, respetuosa y responsable.

Tienen prioridad las temáticas actuales que involucran, afectan e interesan a la sociedad iberoamericana, como son: democracia, derechos humanos, género, medio ambiente y el desarrollo sostenible e inclusivo de nuestros pueblos. Por ello, además de los artículos del dossier principal, contamos con un espacio para los de temática libre.

Los trabajos podrán ser enviados hasta el **15 de octubre del 2020** a través del Open Journal System de Iberoamérica Social. Su clasificación será de la siguiente manera:

1. **Artículos académicos:** De seis a diez artículos originales de investigación, reflexión o revisión para el *dossier*, y una sección con hasta seis de estos de temática libre. La extensión máxima es de 10.000 palabras. El sistema de arbitraje de la revista para este material es por pares de tipo doble ciego.

2. **Miscelánea:** De seis a ocho trabajos en la sección miscelánea para reseñas bibliográficas, experiencias de investigación, cartas de opinión, ilustraciones, fotografías y otras expresiones artísticas relacionadas al eje temático del número. Su publicación estará sujeta al dictamen de expertos en cada ámbito.

Serán considerados para esta convocatoria escritos en español y portugués.

Iberoamérica Social impulsa la reflexión y producción intelectual inclusiva. Por ello, alentamos a las jóvenes investigadoras y a los jóvenes investigadores a que participen.

Conoce las normas de publicación de Iberoamérica Social aquí.

Compruebe los derechos de publicación y difusión.

Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales XIV.
Editada por la Asociación Reconocer, Sevilla, España.
ISSN: 2341-0485.
https://iberoamericasocial.com